



**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

OFERTA FORMATIVA E INNOVADORA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

*Actas de las Primeras Jornadas de Orientación al Estudiante.
Melilla, 27- 29 de octubre de 2008*

Autores:

Miembros de la Comisión de Mejora de la Titulación de Maestro:
Especialidad de Educación Primaria
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Alicia Benarroch Benarroch (coord.)⁽¹⁾

Ángel C. Mingorance Estrada

Juan Jesús Ortiz de Haro

Ana M.^a Rico Martín

⁽¹⁾Dirección de contacto: aliciabb@ugr.es

I.S.B.N. 978-84-692-2048-1

Nº registro: 09/37124

ÍNDICE

1	Breve Presentación	4
2	Programa de las Jornadas	8
3	Cartel publicitario	10
4	Actividades y proyectos de orientación, innovación y tutoriales en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	11
	PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FENILCETONURIA EN NIÑOS	12
	<i>Rodolfo Ramos Álvarez</i>	
	DOCENCIA BILINGÜE Y COLABORATIVA EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS	23
	<i>M^a Ángeles Jiménez Jiménez</i>	
	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE MAGISTERIO	40
	<i>Carmen Enrique Mirón</i>	
5	Estructura académica de la Titulación de Educación Primaria en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	72
	<i>Ángel Mingorance Estrada</i>	
	GUÍA PARA EL ACCESO A LA WEB DE LA UNIVERSIDAD	170
	<i>Raúl López Miño</i>	
6	Planes de Mejora y Experiencias piloto del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	173
	EL PLAN DE MEJORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA	174
	<i>Alicia Benarroch Benarroch</i>	
	EL PLAN DE MEJORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA	213
	<i>Amaya Epelde Larrañaga</i>	
	EXPERIENCIAS PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EUROPEOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA	223
	<i>Lucía Herrera Torres</i>	
7	Paneles de asignaturas optativas y de libre configuración en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	253
	EDUCACIÓN EN QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE	254
	<i>Carmen Enrique Mirón</i>	
	NUTRICIÓN PARA EDUCADORES	255
	<i>Carmen Enrique Mirón</i>	
	ADQUISICIÓN Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA	256
	<i>M.^a Ángeles Jiménez Jiménez y Beatriz Cortina Pérez</i>	

ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	257
<i>Manuel Ortega Caballero</i>	
ASPECTOS TEÓRICOS Y APLICADOS A LA PSICOLOGÍA DE LA MEMORIA	258
<i>César A. Solano Galvis</i>	
BASES BIOLÓGICAS DE LOS TRASTORNOS INFANTILES	259
<i>Juan Antonio González García</i>	
MÉTODOS, DISEÑOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA	260
<i>Rodolfo Ramos Álvarez</i>	
EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR	261
<i>Alicia Benarroch Benarroch</i>	
ENSEÑANZA DE LA LENGUA MATERNA Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	262
<i>Antonio César Morón</i>	
ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA O LENGUA EXTRANJERA	263
<i>Ana M.^a Rico Martín</i>	
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	264
<i>Antonio Guevara Martínez</i>	
MÉTODOS Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	265
<i>Francisca Ruiz Garzón</i>	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL	266
<i>Ana M.^a Fernández Bartolomé</i>	
PEDAGOGÍA SOCIAL	267
<i>Juan Antonio Vera Casares</i>	
FOLKLORE INFANTIL	268
<i>Carolina Escobar Miravete</i>	
MUSICOTERAPIA	269
<i>Carolina Escobar Miravete</i>	
PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	270
<i>César A. Solano Galvis</i>	
MATERIALES Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	271
<i>Juan Jesús Ortiz de Haro</i>	

Presentación

Esta publicación recoge las aportaciones que los profesores de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla presentaron a las Jornadas de Orientación al Estudiante celebradas durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2008 en el Salón de Actos de esta Facultad.

La comisión organizadora de las mismas fue la Comisión de Mejora de la Especialidad de Primaria, formada por los siguientes profesores de la Facultad: Ángel Mingorance, Juan Jesús Ortiz, Ana M^a Rico y Alicia Benarroch (coordinadora).

Por estar organizadas por la Comisión de Mejora de la Especialidad de Primaria, en principio, estas jornadas habían sido pensadas exclusivamente para los alumnos que cursaban la especialidad correspondiente de Primaria. Posteriormente, sin embargo, consideramos la conveniencia de optimizar los recursos invertidos al abrir la posibilidad de realizarlas a todos los alumnos de la Facultad e incluso del Campus. Finalmente, se matricularon en las jornadas más de 100 alumnos de todas las especialidades de Magisterio e incluso de Enfermería, y a todos ellos dimos la bienvenida y tratamos de conocer sus inquietudes para darles cabida real en las mismas.

Como podéis comprobar por el programa, las jornadas constaron de tres días, o mejor, tres tardes intensas en las que pretendimos alcanzar tres grandes objetivos:

- Por un lado, que, el alumnado adquiriera la información y orientación necesaria para realizar sus estudios con un conocimiento mejor fundamentado de los mismos. Desde la misma estructura universitaria, hasta la organización

establecida en créditos de sus planes de estudio, el alumno que comienza, y muchas veces también el veterano, carece de la información necesaria para gestionar sus intereses y objetivos de una forma más rentable.

- Asimismo, pretendimos crear un foro de discusión y debate en el que todos los alumnos matriculados, y no sólo los de nuevo ingreso, participaran, con la intención de reflexionar y mejorar la formación inicial de los futuros docentes de Educación Primaria.
- Por último, buscamos potenciar la participación estudiantil en los órganos de gestión universitarios. Es cierto que la universidad hace esfuerzos cada vez mayores para conseguir que sus alumnos se impliquen y se conciencien de la importancia de su participación en la gestión universitaria, pero también es cierto que principalmente en Melilla esta participación es escasa y el alumno universitario no termina de darse cuenta de la importancia que tiene.

Por tanto, formación, participación e interacción y debate entre profesores y alumnos son los verdaderos objetivos de estas jornadas que se estructuraron en tres días:

- El primero, en el que se presenta la estructura de la Universidad y de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, a través de todos los profesores que ocupan los órganos unipersonales encargados de su gestión. Cada uno de ellos fue presentándose ante el alumnado, dándoles la bienvenida, y contándole los aspectos de su gestión de más interés para ellos (becas, asociaciones estudiantiles, prácticas de cátedra, prácticas finales de la carrera, etc.).
- El segundo día estuvo centrado en la organización docente, esto es, en los planes de estudio, tipos de asignaturas, etc, incluidas las optativas y libre configuración. La organización general del plan de estudios universitario corrió a cargo del Vicedecano de Ordenación Académica,

pero también intervino en esta exposición un alumno, un buen alumno del tercer curso, que lo hizo desde el lenguaje entre compañeros que mejor entienden los alumnos. Asimismo, se realizó una interesante exposición de paneles con todas las asignaturas optativas existentes en el Campus. Los profesores acompañaban a sus paneles, dispuestos a contar a los alumnos interesados el currículum de su asignatura.

- En el tercer día, se tuvo ocasión de interactuar con distintos grupos de trabajo de la Facultad que, a través de distintas clases de proyectos, tratan de mejorar la formación universitaria. Los grupos de innovación docente y tutoriales, los planes de mejora, los equipos encargados de la experimentación de los créditos europeos, etc. fueron relatando sus experiencias acompañados de los alumnos que participaban en ellas.

A lo largo de estos tres días, los estudiantes pudieron conocer a aproximadamente 30 profesores de la facultad, y escuchar los testimonios de los alumnos que estaban implicados en algunos de estos proyectos. Se mostraron los planes de estudios actuales, pero también hablamos de los futuros planes y de la inserción de nuestros estudios en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Los alumnos valoraron las jornadas mediante un cuestionario en el que mostraron su agradecimiento y solicitaron que se les diera continuidad a lo largo de los cursos.

La Comisión de Mejora de Educación Primaria espera que la publicación que aquí se presenta ayude a los futuros comités organizadores a construir y mejorar el trabajo presente.

Queremos asimismo agradecer a cuantos han ayudado a que se pueda celebrar este evento. Desde el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Granada, a través de su plan propio, hasta el personal de Administración y Servicios de la Facultad, y muy especialmente al Vicedecanato de Extensión

Universitaria de la Facultad de Educación que ha colaborado con excelente disposición. A todo el profesorado, por supuesto, que, de forma desinteresada, ha participado en este evento.

Y a vosotros, queridos alumnos. Muchas gracias siempre.

Comité Organizador:

Miembros de la Comisión de Mejora de la Especialidad de Educación Primaria

Alicia Benarroch Benarroch

Dra. en CC. Químicas

Secretaria de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla y Coordinadora de la Comisión

Ana María Rico Martín

Dra. en Filología Española

Profesora de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Ángel Mingorance Estrada

Dr. en CC. de la Educación

Profesor de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Juan Jesús Ortiz de Haro

Dr. en Matemáticas

Profesor de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

María Delicado Martínez

Alumna becaria de la Comisión de Mejora de Primaria

Alumna de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Universidad de Granada
Campus de Melilla



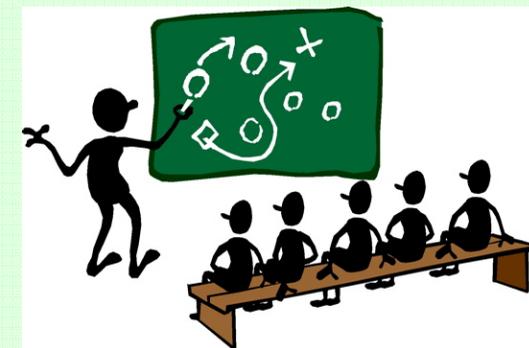
Comisión de Mejora de la Especialidad de Primaria

Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Destinadas a:

Estudiantes Universitarios de Magisterio, principalmente de la Especialidad de Primaria, y otros alumnos interesados



Días 27, 28 y 29 de octubre de 2008

MELILLA

Presentación

El objetivo de estas Jornadas es ofrecer al alumnado de nuevo ingreso de Magisterio -con preferencia del alumnado que cursa la especialidad de Educación Primaria- la información y orientación necesaria para iniciarse en sus estudios con un conocimiento más amplio de los mismos.

Asimismo, se pretende propiciar un encuentro entre todos los alumnos implicados en la titulación, y no sólo de los de nuevo ingreso, destinado a la reflexión y mejora de la misma.

Para hacer posible la celebración de estas jornadas es clave la participación de los responsables, tanto de la gestión de la Facultad como de cada uno de los servicios que la Universidad de Granada, en general, y la Facultad de Educación y Humanidades en particular, pone a disposición de su alumnado.

Asimismo se facilitará la participación del profesorado implicado en la titulación que imparte asignaturas optativas y de libre configuración en la misma y que desee exponer de primera mano el contenido de su materia. Se pretende con ello ayudar al alumno a elegir mejor su itinerario formativo en función de sus aptitudes e intereses.

Por último, se potenciará la participación del alumnado de los cursos superiores que, a través de sus propias experiencias, podrá aportar información directa a los alumnos de nuevo ingreso.

Programa

Día 27 de octubre de 2008

16:00h. ACTO DE INAUGURACIÓN

16:30h. Conferencia:
"Organización de las Enseñanzas universitarias"

Ponente: Delegado del Rector del Campus de Melilla

Dr. D. Sebastián Sánchez Fernández

18:00h. DESCANSO

18:30h. Mesa Redonda:
"Estructura organizativa de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla"

Ponentes: Equipo directivo y bibliotecaria de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Moderador: Dr. D. Juan Jesús Ortiz

Día 28 de octubre de 2008

16:00h. Conferencia:
"Estructura académica de la Titulación de Maestro de la Especialidad de Primaria. (Plan de estudios, tipos de asignaturas, convalidaciones, PIN, acceso identificado)"

Ponente: Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, Dr. D. Ángel Mingorance

18:00h. DESCANSO

18:30h. Exposición:
"Paneles de asignaturas optativas y de libre configuración"

Moderadora: Dra. D^a. Ana María Rico

Día 29 de octubre de 2008

16:00h. Mesa redonda:
"Actividades y proyectos de orientación, innovación y tutoriales en la FAEDUMEL"

Ponentes: Coordinadora del Gabinete de orientación, y coordinadores de proyectos de innovación y tutoriales.

Moderador: Dr. D. Ángel Mingorance

18:00h. DESCANSO

18:30h. Mesa redonda:
"Planes de Mejora y Experiencias piloto del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla"

Ponentes: Coordinadores de los Planes de Mejora -de Primaria y demás especialidades- y de las Experiencias Piloto de Infantil y Audición y Lenguaje.

Moderadora: Dra. D^a. Alicia Benarroch

20:30h. ACTO DE CLAUSURA

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nombre: _____

N.I.F.: _____

Especialidad: _____

Curso: _____

Dirección: _____
_____ C.P. _____

Teléfono (fijo y móvil): _____

Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN

LUGAR

Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

DESTINATARIOS

Estudiantes universitarios de Magisterio, principalmente de la especialidad de Primaria, y otros alumnos interesados.

NÚMERO DE CRÉDITOS: Se podrá solicitar 2 créditos de libre configuración, previa acreditación de la asistencia y la presentación de un resumen final.

MATRÍCULACIÓN:

Secretaría del Campus Universitario de Melilla
D^a. M^a Carmen López Llamas

PRECIO: Gratuito

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Alicia Benarroch Benarroch
Dpto. de Didáctica de las CC. Experimentales
Facultad de Educación y Humanidades
Tlfno/Fax: 952698736
aliciabb@ugr.es
www.ugr.es/local/aliciabb

JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Objetivo fundamental:

Ofrecer al alumnado de Magisterio y principalmente, al de la Especialidad de Educación Primaria, información y orientación académica y organizativa relativa a sus estudios.

Destinadas a:

Estudiantes universitarios de Magisterio, principalmente de la Especialidad de Primaria, y demás alumnos interesados.

Lugar de realización:

Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Lugar de Inscripción y recogida de trípticos:

Secretaría de la Facultad
(Preguntar por M^a Carmen López Llamas)

Matrícula:

Gratuita

Créditos:

Se podrá solicitar 2 créditos de libre configuración, previa acreditación de la asistencia y la presentación de un resumen final.

Melilla, del 27 al 29 de octubre de 2008



**Facultad de Educación y
Humanidades de Melilla**

Comisión de Mejora del Maestro de la
Especialidad de Primaria



Universidad de Granada

**Actividades y proyectos de orientación, innovación y tutoriales en la
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla**

	Pág.
PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FENILCETONURIA EN NIÑOS <i>Rodolfo Ramos Álvarez</i>	12
DOCENCIA BILINGÜE Y COLABORATIVA EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS <i>M^a Ángeles Jiménez Jiménez</i>	23
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE MAGISTERIO <i>Carmen Enrique Mirón</i>	40

PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA FENILCETONURIA EN NIÑOS

Rodolfo Ramos Álvarez

1. RESUMEN

La presente comunicación recoge la actividad desarrollada por el Proyecto de Innovación Docente 07-02-28 de la Universidad de Granada durante el curso 07-08 en su labor de creación de materiales lúdicos y educativos innovadores que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje de la fenilcetonuria en menores.

2. PALABRAS CLAVE

Fenilcetonuria, dieta, familia, niños, proceso de enseñanza aprendizaje

3. LA FENILCETONURIA Y SUS IMPLICACIONES EN LOS FAMILIARES DE AFECTADOS

La fenilcetonuria es una de las enfermedades que se incluyen dentro de los errores metabólicos. La causa de esta enfermedad es la ausencia o el defecto de la enzima fenilalanina hidroxilasa que afecta al procesamiento del aminoácido fenilalanina en su metabolización a tirosina. Como consecuencia de esta incapacidad, la fenilalanina tiende a acumularse en la sangre afectando al Sistema Nervioso Central (especialmente a la corteza motora y frontal), ocasionando daños cerebrales irreversibles. Los estragos neuronales que esta acumulación produce se previenen con la detección precoz –su prueba se incluye en el screening que se realiza en España a todos los neonatos- y con su tratamiento inmediato. Éste consiste, de forma resumida, en el seguimiento de una dieta baja en fenilalanina que mantenga los niveles adecuados de este aminoácido en la sangre.

En España la prevalencia de esta enfermedad oscila entre 1/20000 y 1/15000 según la fuente consultada. En cualquier caso, a nivel mundial su incidencia es mayor, especialmente en los países nórdicos. Este hecho explica, en parte, que la mayoría de la información publicada esté disponible en inglés, tanto en libros como en Internet. Así pues, si el Instituto Nacional de Estadística afirma que la media de nacimientos anual en España en los últimos diez años es de aproximadamente 430.000, cada año nacen en nuestro país entre veintidós y veintiocho bebés con fenilcetonuria.

Dada la baja frecuencia de esta enfermedad, para muchos profesionales que atienden a menores afectados resulta una patología desconocida, pudiendo cometer en sus actuaciones errores con graves consecuencias, como por ejemplo, dar un alimento o un medicamento con aspartamo (edulcorante típico de los alimentos bajo en calorías y empleado también en medicamentos infantiles, formado por fenilalanina).

En este sentido es habitual encontrar relatos y testimonios de familias con hijos o parientes con fenilcetonuria que de forma anecdótica narran situaciones con médicos, enfermeros, profesores, maestros, orientadores, etc., que les recomendaron alimentos hiperproteicos (prohibidos para afectados por la fenilcetonuria) o les atribuyeron características psicológicas sin fundamento científico (como, por ejemplo, retraso mental o hiperactividad).

Pero ciertamente, incluso para los propios afectados y sus familiares el correcto manejo de la enfermedad, y concretamente el de la dieta, resulta muy complicado. Los fenilcetonúricos no pueden comer carne, pescado, huevos, legumbres, frutos secos, leche ni sus derivados. Básicamente la alimentación de un enfermo de fenilcetonuria es a base de frutas y verduras, pesadas y controladas. Así, por ejemplo, parte de la cantidad de información que han de procesar los responsables de la alimentación de un menor con PKU cada día en cada comida, si desean hacerlo correctamente, es: miligramos de fenilalanina que puede tomar el/la menor, miligramos de fenilalanina que posee el alimento (o gramos de proteína), peso del producto, relación final expresada en porciones, alimentos permitidos, alimentos prohibidos, alimentos que puede tomar en cantidades muy controladas, distribución de fenilalanina en las distintas comidas, etc.

Toda la adecuada gestión de esta información y la búsqueda de recursos en pos de una mejor calidad de vida del fenilcetonúrico precisa del/de los responsable/s de la alimentación una formación mínima que excede la que posee gran parte de la población. Este hecho repercute directamente en el continuo proceso que es la enseñanza del control de la propia dieta, en la transferencia de conocimientos de los padres a los hijos sobre lo que pueden o no comer, así como las consecuencias reales de una alimentación hiperproteica.

4. ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DE JUEGOS *ON LINE* DEL MANEJO DE LA FENILCETONURIA EN NIÑOS

El título de este epígrafe es el nombre del Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Granada creado en el curso 07-08. Éste se propuso como objetivo

primordial crear un espacio virtual que ofreciera una amplia variedad de recursos en diferentes formatos (papel, vídeo, animación y aplicaciones interactivas) a todos los interesados en posibilitar, a menores y familiares de afectados, un proceso de enseñanza aprendizaje motivador e innovador, sobre las características de la fenilcetonuria y el correcto manejo de su dieta.

Su creación surgió como respuesta a la carencia de información y de recursos en español -tanto bibliográfica como en Internet- sobre esta metabolopatía, detectada fundamentalmente a través de las demandas realizadas por los afectados de fenilcetonuria, familiares de los mismos y personas interesadas en la enfermedad.

Los objetivos recogidos en el Plan de Trabajo eran los siguientes:

1. Recopilar información básica sobre la fenilcetonuria y su proceso de enseñanza aprendizaje en niños afectados.
2. Crear un dominio y darlo de alta en un servidor dinámico.
3. Crear y diseñar una Web, dotándola de contenido relevante relacionado con la fenilcetonuria.
4. Diseñar juegos en programación Flash con diferentes niveles de dificultad para ser usados de forma *on line* e incorporarlos a la página Web.
5. Realizar una gestión adecuada del dominio para situarla entre los primeros resultados ofrecidos en los principales buscadores de Internet cuando se realice una búsqueda relacionada con la fenilcetonuria.

La pretensión de este Proyecto era, por lo tanto, crear una página Web en español con recursos que facilitarían el proceso de enseñanza aprendizaje a todos los profesionales que tuvieran que trabajar con niños afectados por esta patología, haciendo especial énfasis en los componentes lúdico y educativos de los materiales creados, así como en su disponibilidad y acceso a través de Internet. De igual forma, gracias a los contenidos disponibles, los alumnos interesados en este tema podrían afrontar por sí mismos el conocimiento de esta enfermedad metabólica, su manejo y aspectos centrales.

Otros objetivos planteados a posteriori y no recogidos en el Plan de Trabajo fueron:

6. Crear materiales audiovisuales que fueran al mismo tiempo educativos (en términos nutricionales relacionados con la adecuada gestión de la dieta de pacientes con fenilcetonuria) y estimulantes (con relación a la ingesta de alimentos permitidos para pacientes con fenilcetonuria, fundamentalmente fruta y verdura).

7. Emplear un diseño uniforme y atractivo tanto para la página Web como para todos los recursos creados, en consonancia con las principales tendencias actuales del diseño de elementos multimedia.
8. Posibilitar el intercambio y la publicación de recursos, creados por usuarios particulares, relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje de la fenilcetonuria y con la correcta gestión de la dieta de estos pacientes. Para ello:
 - 8.1.Habilitar en la Web un espacio a modo de depósito virtual donde estudiantes universitarios, profesionales que trabajan con pacientes con fenilcetonuria, así como los mimos afectados por la enfermedad y sus familiares, puedan publicar y compartir sus archivos.
 - 8.2.Ofrecer la libre participación en sus distintas secciones.
 - 8.3.Proporcionar blogs gratuitos a personas que posean alguna relación directa con esta metabolopatía.
9. Facilitar la evaluación de los conocimientos que poseen los usuarios de la Web sobre fenilcetonuria (PKU).
10. Difundir y dar a conocer los materiales más relevantes creados por este PID en las Unidades de Nutrición Clínica de referencia de las Comunidades Autónomas y en las Asociaciones de familiares y enfermos de fenilcetonuria.

La creación de los materiales audiovisuales (objetivo nº 6) perseguía los objetivos siguientes:

- 6.1.Indicar a los familiares de niños y bebés afectados por la Fenilcetonuria qué frutas y verduras pueden tomar los niños con PKU, así como la cantidad en miligramos de fenilalanina por cien gramos de las principales frutas y verduras.
- 6.2.Estimular a niños y bebés con PKU a la ingesta de frutas y verduras.
- 6.3.Dar a conocer las principales características de esta metabolopatía de forma sencilla y atractiva.

Además, los juegos en Flash (objetivo nº 4) tienen como objetivo el enseñar de forma lúdica qué alimentos pueden tomar los niños con PKU y cuáles no.

4.1. Descripción de la experiencia

Como afirmamos anteriormente, el inicio de este Proyecto estuvo motivado por:

- La carencia de recursos en español sobre la fenilcetonuria en general.
- La falta de información sobre cómo efectuar un correcto manejo en la dieta de estos pacientes.
- El desconocimiento detectado sobre esta materia en estudiantes, docentes, personal sanitario y otros profesionales que trabajan con menores aquejados de esta metabolopatía.

Ante la envergadura del trabajo a realizar se plantearon a priori unos objetivos sencillos y concretos que se ampliaron posteriormente en varias ocasiones para dar una mejor y más ajustada respuesta a las necesidades de información y recursos existentes. En este crecimiento y ampliación de las pretensiones jugó un papel fundamental la colaboración de distintos profesionales ajenos en un principio al proyecto, así como las entrevistas realizadas en diversas ciudades con afectados de fenilcetonuria y sus familiares.

En octubre de 2007, nada más iniciar la experiencia, surgieron las primeras dificultades. Descubrimos que el desarrollo de juegos educativos en programación Flash no es una actividad al alcance de muchos profesionales informáticos o diseñadores y que su especialización implica, en términos económicos, un coste de producción muy elevado. Se solventó finalmente el problema al contactar con Fabricio Galadí Cuadrado, profesor de la Escuela de Arte Miguel Marmolejo de Melilla. Tras varias reuniones se comprometió a trabajar en el diseño de la Web y el desarrollo de tres juegos. A propuesta del diseñador fijamos el objetivo de mantener un diseño uniforme en todos los materiales que creáramos (objetivo nº 7), lo cual implicó más tarde un esfuerzo de coordinación con los profesionales que desarrollaron los materiales audiovisuales.

Se concretaron los objetivos educativos de los juegos y las edades de los destinatarios. Se determinó realizar distintos niveles de dificultad en cada uno de ellos intentando abarcar el interés de los usuarios en una franja de edad que cubriera desde los tres o cuatro años hasta los nueve, aproximadamente.

En el debate y discusión de los contenidos de los juegos en programación Flash entre los docentes e investigadores del grupo surgió por primera vez la posibilidad de crear materiales audiovisuales educativos y estimulantes. Este enfoque condujo al surgimiento de un nuevo objetivo, el número 6, para el PID. La idea fue acogida con interés por todos los miembros del grupo. Se solicitó la colaboración de Juan Ramón

Carneros Pardo, profesor de técnicas audiovisuales de la misma Escuela de Arte, y de Santiago Moga Perpén, estudiante de la Escuela de Cine de Barcelona.

Bajo la supervisión de los tres miembros de este PID que desarrollan su labor profesional en la Unidad de Nutrición Clínica del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se elaboraron dos guiones. Uno orientado a la estimulación de la ingesta de frutas y otro a la de verduras, alimentos que conforman la estructura vertebral de la alimentación de los enfermos de fenilcetonuria. En ambos se daba información nutricional (objetivos 6.1 y 6.2) sobre la cantidad en miligramos de fenilalanina de todos los productos que aparecían y su expresión en porciones de fenilalanina (1 porción equivale a 20 miligramos).

Mientras unos miembros recopilaban información sobre la fenilcetonuria y su proceso de enseñanza aprendizaje en niños afectados otros iniciaron una serie de contactos con personas de las Asociaciones de Andalucía y Madrid de enfermos de fenilcetonuria y otros errores del metabolismo. La finalidad era dar a conocer nuestro proyecto, consultar sus opiniones al respecto y averiguar cuáles eran sus necesidades de información. Les mostramos los vídeos realizados y dos de los juegos (las primeras fases de ambos).

Como resultado de este feedback con potenciales usuarios de la Web descubrimos tanto la necesidad de dedicar una sección a la evaluación de conocimientos sobre la fenilcetonuria (objetivo nº 9) como la de realizar expresamente un vídeo que explicara de forma sencilla y amena en qué consistía la enfermedad y cuáles eran las principales limitaciones alimenticias que esta metabolopatía implica (objetivo 6.3). También se hizo patente gracias a estas entrevistas presenciales llevadas a cabo en Melilla, Granada, Madrid y Sevilla, que muchos afectados habían resuelto la carencia de información en español creando redes de comunicación informal a través de las cuales intercambiaban sus propios recursos. Por este motivo se propuso el objetivo número 8 con sus apartados 8.1, 8.2 y 8.3, modificándose así la propuesta que ya teníamos de secciones para la Web.

4.2. Resultados obtenidos y recursos generados

Los resultados, entendidos como consecución de los objetivos, son totalmente satisfactorios, pues no sólo se han alcanzado los que estaban planteados en el Plan de Trabajo, si no que, además, fueron ampliados. Desde el mes de julio de este año cientos

de familias con hijos con PKU pueden acceder de manera gratuita a información y recursos en español inexistentes hasta la fecha.

Los materiales elaborados fueron:

- Página web con distintas secciones en el dominio: www.fenilcetonuria.es
 - Presentación. Explica en qué consiste el PID, sus objetivos, sus miembros, la finalidad, etc.
 - La fenilcetonuria. Trata sobre en qué consiste la enfermedad, su descubrimiento, nuevas terapias, etc.
 - Vídeos. Recoge los materiales audiovisuales creados.
 - Recetas. Expone de forma sencilla en vídeo cuatro recetas que pueden tomar las personas con PKU.
 - Juegos. Están disponibles los juegos que se han elaborado.
 - Enciclopedia. Es la sección que pretende ser un lugar de encuentro donde recoger los trabajos de los alumnos y los recursos generados por familiares y afectados.
 - Recursos. Se ofrece una relación de Webs del extranjero detallando qué información facilitan, así como tiendas en las que comprar alimentos bajos en proteínas.
- Vídeo de estimulación a la ingesta de frutas. Con una duración aproximada de 15 minutos.
- Vídeo de estimulación a la ingesta de verduras. Con una duración aproximada de 15 minutos.
- Animación en Flash explicando en qué consiste la fenilcetonuria y cuáles son las principales restricciones alimenticias que implica. Duración aproximada: 3 minutos.
- Juegos en Flash. Fomentan el aprendizaje del correcto manejo de la dieta en niños con fenilcetonuria. Los juegos son:
 - Pkuzzle. Para niños menores de cinco años. El menor debe encajar cada alimento en su lugar y discriminar los que puede tomar de los que no.
 - Planeta PKU. Para niños entre cuatro y siete años. Caen alimentos desde el cielo y el protagonista (elegido por el usuario entre varios personajes disponibles) debe esquivarlos si son hiperproteicos o cogerlos si puede comerlos. Tiene muchos

niveles de dificultad y la consecución de los objetivos amplía el muestrario de personajes que el menor puede coger para jugar.

- Eggattack. Para niños mayores de siete años. En una nave espacial el jugador debe acabar con los alimentos prohibidos. Es una adaptación de los clásicos juegos matamarcianos.
- Cuatro vídeos de recetas bajas en fenilalanina. Duración total aproximada: 20 minutos.
- Cuestionario de evaluación de conocimientos sobre la fenilcetonuria y hoja de corrección. Disponibles en formato pdf,
- Aplicación en Flash para el aprendizaje de la discriminación de alimentos permitidos y prohibidos en niños con PKU.
- Cuestionario de evaluación sobre el diseño y los contenidos de la Web

Antes de iniciarse el Proyecto ya existían algunos juegos educativos para niños con PKU, pero todos presentaban el formato de juego de mesa. Además, la mayoría de los que ofrecían información nutricional relevante estaban orientados de forma especial a niños sanos, y pensados para ser utilizados en las aulas, haciendo más hincapié en los contenidos que en la motivación al aprendizaje y en el componente lúdico de la enseñanza. Nada existía, por lo tanto, respecto a la fenilcetonuria y el control correcto de su dieta, que estuviera disponible en Internet, en español, y que poseyera un alto componente motivador.

5. EL FUTURO DEL PROYECTO

Una vez finalizados todos los materiales nos pusimos en contacto con la empresa SHS. Ésta es la sección de Nutricia SRL dedicada a la alimentación de bebés y niños con errores metabólicos, presente en todos los eventos científicos más importantes (Congresos, Jornadas, publicaciones) relacionados con la fenilcetonuria. Tras varias reuniones se acordó:

- Retirar la información nutricional de los vídeos expresada en porciones de fenilalanina (una porción equivale a 20 miligramos de fenilalanina en algunas comunidades autónomas de España) al no ser una medida universalmente empleada.
- Dividir la publicación de los materiales en dos unidades: una enfocada a la primera atención de familias a las que acaban de diagnosticarle a su

hijo la fenilcetonuria; otra enfocada a propiciar la autonomía alimenticia de niños con PKU de edades alrededor de los diez años. La primera contendría un DVD con los dos vídeos dedicados a la estimulación de la ingesta de frutas y verduras, dos cuentos ilustrados con el mismo objetivo, y un breve manual de ayuda para padres con información básica sobre la enfermedad y recursos existentes (asociaciones, libros, webs, etc.). La segunda recogería en un CD los juegos creados y el vídeo animado realizado en Flash que explica qué es la fenilcetonuria y anima a la asunción de responsabilidades en la propia alimentación en niños con PKU.

- Difundir las publicaciones entre las Unidades de Nutrición Clínica de referencia de todas las Comunidades Autónoma de España.

Para el presente curso escolar 08-09 se ha solicitado la renovación del Proyecto bajo el título: “Enseñanza y Aprendizaje del manejo de la Fenilcetonuria (PKU) en niños a través de materiales didácticos innovadores y el estudio de casos prácticos”. Transformará la página Web (www.fenilcetonuria.es) creada en una Web 2.0 que facilite la interacción:

- De los estudiantes universitarios con los enfermos de Fenilcetonuria y sus familiares, posibilitando así el conocimiento de casos prácticos reales.
- Entre los propios afectados por la Fenilcetonuria, posibilitando así un lugar de encuentro que enriquezca tanto los recursos de nuestra Web como el de las experiencias descritas en los casos prácticos.
- De los estudiantes, de los enfermos de Fenilcetonuria y de sus familiares, con los contenidos creados por el PID y alojados en la Web.

La captación del interés de los afectados por la Fenilcetonuria y sus familias en la Web se pretende lograr mediante el ofrecimiento gratuito de:

- Blogs: se aceptará cualquier tema relacionado con la Fenilcetonuria o el de cualquier persona afectada por la Fenilcetonuria.
- Recursos lúdicos y educativos atractivos e interesantes sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Fenilcetonuria en niños. Además de los ya existentes en la actual Web, se crearán nuevos juegos *on line* y materiales multimedia. A través de estos recursos, tanto los niños afectados por el

Trastorno Metabólico de la Fenilcetonuria (PKU) como los profesionales que los atienden, podrán aprender a manejar la enfermedad de forma correcta.

Se contactará con asociaciones de enfermos de Fenilcetonuria de España, Unidades de Nutrición Clínica de diferentes Hospitales y familias afectadas, para informarles de los materiales creados por el PID y ofrecerles la construcción gratuita de blogs alojados en la Web de este PID (siempre que el tema esté relacionado con la Fenilcetonuria). En ellos, por ejemplo, los fenilcetonúricos podrán explicar sus problemas de alimentación, las dificultades encontradas para llevar una vida normalizada, la medicación, etc. Así los afectados tendrán un alojamiento y mantenimiento Web gratuito, un lugar de encuentro con otros pacientes de la misma afección, al tiempo que dispondrán de recursos multimedia para aprender más sobre su enfermedad. De esta forma, los estudiantes podrán conocer y estudiar casos reales prácticos de esta metabolopatía y sus consecuencias. Además, estos materiales servirán también para que los estudiantes conozcan las características de esta enfermedad y su correcto manejo, al tiempo que conocerán cómo enseñar estos conocimientos a menores afectados.

Los usuarios contarán en la Web con diferentes formas de evaluar su conocimiento sobre la Fenilcetonuria. Se diseñarán cuestionarios y aplicaciones que emitan de forma instantánea un feedback sobre el nivel de conocimientos.

Para dar una mayor difusión a la actividad académica generada, los principales contenidos y los trabajos más relevantes serán traducidos al francés y al inglés.

En colaboración con la Unidad de Nutrición Clínica y Dietética del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla y la empresa farmacéutica SHS se intentarán publicar y difundir los materiales creados, dando una mayor divulgación en la sociedad de los recursos creados.

Los nuevos objetivos son:

1. Facilitar el conocimiento de casos prácticos reales sobre el trastorno metabólico de la Fenilcetonuria en niños a estudiantes.
2. Proporcionar herramientas de evaluación sobre los conocimientos que se poseen sobre la Fenilcetonuria y su correcto manejo.
3. Crear materiales didácticos innovadores que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje del manejo de la Fenilcetonuria en niños e incorporarlos a la página Web.

4. Diseñar juegos que faciliten el aprendizaje del manejo de la Fenilcetonuria en programación Flash para ser usados de forma *on line* e incorporarlos a la página Web.
5. Recabar y producir información relevante sobre la Fenilcetonuria y su manejo, especialmente en neonatos y niños.
6. Crear una Web 2.0 a partir de la Web generada en el anterior PID que recoja todos los contenidos creados por el grupo de investigadores, los estudiantes de las asignaturas implicadas y los propios usuarios de la Web.
7. Difundir socialmente los materiales creados por este PID:
 - a. Ofreciendo los principales contenidos de la Web, además de en español, en francés e inglés.
 - b. Promoviendo la publicación y distribución de los recursos creados.
8. Realizar una gestión adecuada del dominio para situarla entre los primeros resultados ofrecidos en los principales buscadores de Internet cuando se realice una búsqueda relacionada con la Fenilcetonuria (PKU).

De esta forma pretendemos continuar dando respuesta a las necesidades detectadas en el campo de la fenilcetonuria con relación a su proceso de enseñanza aprendizaje y el correcto conocimiento del control de la dieta hipoproteica en niños.

BIBLIOGRAFÍA

- Curtis, H. y Barnes, N. S. (1992). *Invitación a la biología*. Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- Hoffman, G. y Nyhan, W. (2004). *Enfermedades Metabólicas Hereditarias*. Madrid: McGraw-Hill.
- Icon Health Publications (2004). *Phenylketonuria. A Medical Dictionary, Bibliography, and Annotated Research Guide to Internet References*. San Diego, Ca: Autor.
- Mead Johnson Nutritionals (1995). *Living with PKU*. Evansville, In: Autor
- Parker, J. N. y Parker, P. (Eds). (2002). *The Official Parent's Sourcebook on Phenylketonuria*. Los Angeles, Ca: Icon Health Publications.
- Ruiz-Pons, M., Sánchez-Valverde, F. y Dalmau J. (2004) *Tratamiento nutricional de los errores innatos del metabolismo*. Madrid: Ediciones Ergón.
- Schuett, V. (1997). *Low Protein Cookery for PKU*. Madison, Wi: University of Wisconsin Press.

DOCENCIA BILINGÜE Y COLABORATIVA EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS

M^a Ángeles Jiménez Jiménez
Facultad de Educación y Humanidades
Campus de Melilla
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

La necesidad del dominio de una segunda lengua como competencia a tener presente en el proceso educativo es cada vez más una cuestión imperiosa e indiscutible. La pertenencia a un marco europeo en el que, cada vez con mayor profusión, la movilidad de profesores y alumnos forma parte habitual de nuestra actividad -hoy como universitarios y en el futuro como trabajadores- exige incorporar las herramientas necesarias para acometer con éxito estos nuevos retos formativos y profesionales. Esta demanda se percibe no sólo en los niveles superiores de la educación, sino que cada vez se amplía más la incorporación de contenidos curriculares referidos al uso de una segunda lengua en la actividad diaria de los estudiantes, comenzando ya desde la etapa de Educación Infantil, y, por extensión, en el quehacer de los profesores, no ya de una forma tangencial, sino de manera muy relevante, mediante los cada vez más numerosos proyectos de educación bilingüe en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, lo que obliga a los docentes de estas etapas educativas a coordinarse y establecer espacios curriculares globalizadores e interdisciplinarios con los profesores responsables de impartir las enseñanzas de la segunda lengua para evitar disfunciones en el proceso didáctico y aportar colaborativamente propuestas para el aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas curriculares y el dominio de la competencia comunicativa en la segunda lengua.

En el propio Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil se señala:

Comprende a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año. (Artículo 5, apartado, 3).

De igual modo, en el Real Decreto 1513/2006, de 07 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria se establece el siguiente objetivo:

Adquirir en, al menos, una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas. (Artículo 3, objetivo f).

Además, en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto se autoriza a las administraciones educativas a que parte de las áreas del currículo se imparta en lenguas extranjeras, de modo que a lo largo de la etapa los alumnos puedan adquirir la terminología propia de las áreas en ambas lenguas.

Desde este marco y esta realidad educativa, las Facultades de Educación se ven abocadas a responder en su currículo de Maestros a esta demanda formativa. En la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, conscientes de esta necesidad, se introdujo en los actuales planes de estudios del título de Maestro de Educación Infantil la materia obligatoria “La Enseñanza del Idioma Extranjero en Educación Infantil” (4.5 créditos) por encontrarse esta titulación totalmente exenta de créditos referidos a la enseñanza de la lengua extranjera en sus directrices generales. Por otra parte, el título de Maestro de Educación Primaria incluía la materia troncal “Idioma Extranjero y su Didáctica” (4.5 créditos). Señalar que es obvio que tanto la solución propuesta en el título de Educación Infantil como el número de créditos dedicados a la lengua extranjera en el título de Primaria eran claramente insuficientes para llegar a alcanzar la pretendida competencia comunicativa en una segunda lengua para estos estudiantes.

En la situación que nos encontramos (proceso de debate y propuesta de los planes de estudio de los títulos de Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria), en las Órdenes Ministeriales por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (Orden ECI/3854/2007) y de Maestro en Educación Primaria (Orden ECI/3857/2007) se señala que al finalizar el grado, los estudiantes deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencias para las lenguas. Sin embargo, no se explicita de forma clara cuáles son los recursos o medios de los que dispondrá el alumno a lo largo de su periodo formativo para alcanzar dicho nivel. De hecho, en las primeras propuestas surgidas en este proceso de debate no se contempla la inclusión de ningún espacio curricular (asignación de créditos) a lo largo del periodo formativo que permita a los alumnos incidir en su formación a este respecto.

Con independencia de cual sea el resultado final, entendemos que, incluso contemplando créditos para esta formación como ya existe en los actuales títulos, el déficit formativo en este ámbito competencial será relevante.

Hasta ahora hemos dirigido nuestra atención a los estudiantes, pero se señalaba al comienzo de esta introducción que también a los docentes universitarios se les exige, y cada vez más, alcanzar un nivel de dominio en una segunda lengua suficiente para que

les permita la realización de acciones de movilidad (estancias docentes y de investigación), de participación en redes europeas, etc. El propio Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada así lo reconoce en el documento que justifica la convocatoria de ayudas para proyectos de innovación, señalando que “para el profesorado universitario es muy importante la formación, la evaluación y la incentivación en el desarrollo de su actividad docente”. De igual modo, dicha convocatoria dirige su atención a “institucionalizar las buenas prácticas docentes, a partir de la colaboración del profesorado, posibilitando de esta manera una construcción interdisciplinar del conocimiento”.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Un grupo de profesores de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, preocupado con este déficit formativo, decide comprometerse en un proyecto de innovación de docencia bilingüe y colaborativa entre profesores y estudiantes. Posteriormente, dicho proyecto se presenta en la convocatoria de ayudas para el curso 2008-2009, de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Granada y, con fecha 15/12/2008 es aprobado.

El proyecto que presentamos está vinculado con la mejora de las metodologías docentes y con la creación y consolidación de equipos docentes que colaboren para optimizar la formación de los estudiantes, a la vez que se intenta un avance formativo y pedagógico en el propio profesorado que participa en él.

Es por ello que, desde esta doble necesidad, la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla pretende establecer un marco formativo que debe conducir al perfeccionamiento de la competencia comunicativa en lengua inglesa tanto de profesores como de estudiantes; los primeros, en la transmisión de conocimientos propios de su área haciendo uso de la citada lengua, de forma más habitual progresivamente, como medio para el aprendizaje y la formación de nuestros estudiantes, tanto desde el punto de vista de la comprensión como de la expresión, y ambos en su doble vertiente oral y escrita. Los segundos, participando en clase con aportaciones en lengua inglesa y, por otro lado, aquellos que ya posean un nivel de competencia lingüística adecuado, participando como asesores de los propios profesores.

3. METODOLOGÍA

Este proyecto tiene un marco temporal de tres años, con tres fases bien diferenciadas:

Los objetivos propuestos nos obligan a afrontar, en primer lugar, la necesidad de formación en lengua inglesa de los profesores participantes en el proyecto tanto desde el punto de vista conceptual como procedimental. Con este fin, desde enero hasta junio del año 2009, dichos profesores deben asistir a un curso teórico-práctico dirigido a mejorar el nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en el que, además de desarrollar procesos de aprendizaje orientados al perfeccionamiento de aspectos lingüísticos, se utilizarán ejemplos prácticos de sesiones con el fin de ir trabajando en el diseño de materiales didácticos en lengua inglesa.

Puesto que el nivel lingüístico de los docentes implicados puede ser muy variado, antes de iniciar el curso de lengua inglesa, se les hará una prueba de nivel para conocer el grado de competencia que cada uno posee y de este modo poder organizar grupos homogéneos. Estas pruebas, además, serán marcadores iniciales con los que, al finalizar el curso podremos obtener datos del avance realizado por los participantes.

La segunda fase está orientada a la búsqueda de material y recursos para las clases y a la elaboración de programas y materiales curriculares en lengua inglesa. Se llevará a cabo en el último trimestre del curso académico 2008-2009.

Para acometer esta segunda fase, se formarán grupos heterogéneos de 3-4 profesores, utilizando como criterio de organización el nivel de dominio en lengua inglesa. Con objeto de avanzar en el aprendizaje de forma colaborativa, aquellos profesores de nivel superior serán facilitadores/mediadores de los compañeros con nivel inferior. Además, en cada uno de estos grupos se incorporará un estudiante que ya domine la citada lengua, como asesor de los profesores participantes. Dicho trabajo formará parte del componente práctico formativo de estos alumnos.

La labor que realizarán estos grupos consiste en la búsqueda de materiales y recursos apropiados para las clases y en la adaptación de los mismos al grupo específico de alumnos en las diferentes áreas que participan en el proyecto. Si es necesario, también se traducirán a la lengua inglesa. Los materiales serán revisados de forma colaborativa en cada uno de los grupos y posteriormente se presentarán al conjunto de profesores implicados en el proyecto mediante la realización de pequeñas simulaciones. Finalmente, los profesores más aventajados impartirán algunas clases experimentales en sus respectivas asignaturas, bajo la supervisión y orientación de especialistas en lengua inglesa, que se registrarán en formato vídeo para su posterior análisis y corrección, así como de ejemplo para el resto de profesores.

Por último, a lo largo de los cursos 2009-2010 y 2010-2011, se procederá a la introducción progresiva de sesiones teórico-prácticas en lengua inglesa, lo que incidirá por un lado en una exigencia de dominio a los profesores para su diseño e impartición y por otro en un requisito para los estudiantes, que deberán trabajar con materiales en lengua inglesa para la realización de trabajos y la presentación de los mismos en pequeños grupos. Además, tanto profesores como alumnos deberán reflexionar sobre sus actuaciones y, por último, los profesores evaluarán la actitud y el rendimiento académico de los estudiantes.

4. PARTICIPANTES

A continuación presentamos una relación de profesores que participan en este proyecto junto con los departamentos a los que pertenecen y la asignatura con la que se iniciarán en la docencia bilingüe. Estas asignaturas han sido seleccionadas por los propios docentes, de entre las que tiene asignadas por su departamento, por ser considerada la más fácil tanto para ellos como, principalmente, para sus alumnos.

PROFESOR/A	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA
-------------------	---------------------	-------------------

Barbero Álvarez, José Carlos	Educación Física y Deportiva	Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento. Troncal 1.º Ed. Física.
Benarroch Benarroch, Alicia	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica. Troncal 2.º Ed. Primaria.
Cortina Pérez, Beatriz ¹	Didáctica de la Lengua y la Literatura	La Enseñanza del idioma Extranjero en Educación Infantil. Obligatoria 3.º Ed. Infantil.
		Idioma Extranjero y su Didáctica (inglés). Troncal 1.º Ed. Primaria/1.º Ed. Física/1.º Ed. Musical.
		Adquisición y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras. Optativa Psicopedagogía.
Cremades Andreu, Roberto	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Historia de la Música y del Folklore. Troncal 3.º Ed. Musical.
Del Moral Barrigüete, Cristina	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Lengua y Literatura y su Didáctica. (Sólo la parte correspondiente a literatura) Troncal 2.º Lengua Extranjera.
Epelde Larrañaga, Amaya	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Lenguaje Musical II. Obligatoria 2.º Ed. Musical.
Fernández Bartolomé, Ana M. ^a	Didáctica y Organización Escolar	Intervención Temprana para alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Obligatoria 3.º Ed. Especial.
Granda Vera, Juan	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Aprendizaje y Desarrollo Motor. Troncal 1.º Ed. Física.
Mingorance Estrada, Ángel C.	Didáctica y Organización Escolar	Didáctica General. Troncal 1.º Ed. Infantil y 1.º Audición y Lenguaje.
Ortega Caballero, Manuel	Pedagogía	Sociología de la Educación. Troncal 1.º Ed. Infantil y 1.º Audición y Lenguaje.
Ortiz Gómez, M. ^a del Mar	Psicología Evolutiva y de la Educación	Sistemas Alternativos de la Comunicación. Trocal 3.º Audición y Lenguaje Obligatoria 3.º Ed. Especial.
Sánchez Fernández,	Didáctica y Organización Escolar	Diseño y Desarrollo de

¹ La profesora Beatriz Cortina Pérez es la única que participa con más de una asignatura por ser Licenciada en Filología Inglesa. Al tener ya adquirida la competencia lingüística, será, junto con la coordinadora, asesora del resto del equipo.

Sebastián		Programas Educativos Interculturales. Obligatoria 2.º Psicopedagogía.
Vera Casares, Juan Antonio	Pedagogía	Teorías e Instituciones contemporáneas de la Educación. Troncal común de 1.º
Jiménez Jiménez, M. ^a de los Ángeles ²	Didáctica de la Lengua y la Literatura	COORDINADORA

5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Serán beneficiarios de este proyecto los estudiantes matriculados en todas las titulaciones de esta Facultad puesto que, como se puede observar en la tabla anterior, las asignaturas que figuran pertenecen a diferentes especialidades y cursos, por lo que los estudiantes, en algún momento de su formación como maestros o psicopedagogos participarán en esta actividad.

Asimismo, son también beneficiarios los profesores participantes puesto que implica no sólo el aprendizaje de una lengua extranjera y su correcto uso en clase sino también el desarrollo de una metodología muy diferente y, sobre todo, de una evaluación más compleja que la actual por tener que evaluar tanto los conocimientos adquiridos por sus estudiantes como su competencia en lengua inglesa.

5.1. BENEFICIOS PARA EL ESTUDIANTE

El beneficio que supone para el estudiante recibir docencia bilingüe es obvio en la sociedad actual. Además de mejorar su competencia lingüística en lengua inglesa, desarrollará su competencia didáctica en dicha lengua lo cual no sólo le servirá para ser más competitivo en el mundo laboral sino también para que dicha enseñanza repercuta en su futuro alumnado de Educación Infantil o Primaria.

Además, podemos citar otras repercusiones del proyecto en la formación de nuestros alumnos:

- Promoción del trabajo autónomo y autoaprendizaje. Entre las actividades que realizarán los profesores en clase, algunas servirán para fomentar el trabajo autónomo de los estudiantes, de modo que se desarrollen competencias que faciliten el autoaprendizaje; por ejemplo, búsqueda bibliográfica en Internet, elaboración y presentación de trabajos individuales, etc.
- Promoción del trabajo en equipo. Gran parte de los trabajos realizados por los estudiantes serán grupales y requerirán ser supervisados, durante el proceso de elaboración de los mismos, por los profesores. Estas revisiones se realizarán en

² La coordinadora del proyecto, al impartir toda su docencia en la titulación de Maestro-especialidad Lengua Extranjera (Inglés) haciendo uso de la lengua inglesa como medio de transmisión del conocimiento, realizará funciones de organización, coordinación, asesoramiento, presentación de proyecto, memoria, etc.

seminarios o tutorías en los que cada estudiante tenga que defender su colaboración como miembro de un grupo.

- Desarrollo de habilidades para la resolución de problemas. El hecho de enfrentarse a una docencia en lengua inglesa les puede plantear más problemas de los habituales. Los estudiantes deberán aprender a hacer frente a estas situaciones y a buscar soluciones para su resolución.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. La búsqueda de bibliografía y de información junto con la elaboración de trabajos y presentaciones de los mismos obligará a los estudiantes a utilizar Internet como herramienta básica.
- Realización de unas prácticas innovadoras. Tanto para los alumnos que participen en el proyecto de forma general por ser alumno de una determinada asignatura como para aquellos que, por su nivel de competencia lingüística en lengua inglesa, participen como asesores de un grupo de profesores, esta actividad supone una práctica innovadora. Los primeros porque, en la Universidad, nunca han recibido clases en lengua inglesa de asignaturas tipo Didáctica General, Sociología de la Educación, etc. Para los segundos, siendo la mayoría alumnos de la especialidad Lengua Extranjera (inglés), por dos razones: una, porque nunca se han visto implicados en un trabajo en el que ellos sean los asesores de sus propios u otros profesores y otra, porque asumen la responsabilidad de ayudar a los profesores en el uso de una lengua extranjera, teniendo que utilizar un vocabulario muy específico. Este trabajo, además de tener su reconocimiento como formación práctica, les será muy útil para su futura labor como docentes.

5.2. BENEFICIOS PARA LOS PROFESORES

Como dijimos al inicio, los profesores participantes son también beneficiarios del proyecto puesto que habrán de desarrollar la competencia comunicativa en lengua inglesa y trabajar siguiendo una metodología y sistema de evaluación adaptado al nuevo de proceso de enseñanza enmarcado en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior, lo cual les obligará a formarse en nuevas técnicas y materiales de trabajo.

Otros beneficios que el proyecto puede aportarle al grupo de profesores se encuentran muy relacionados con los citados anteriormente para los estudiantes. Entre ellos:

- Promoción del trabajo en equipo. A partir de la segunda fase del proyecto, los profesores trabajarán en grupos pequeños en los que deberán compartir sus conocimientos, tanto de la lengua inglesa como los pedagógicos. Irán adaptando los materiales y recursos utilizados a esta nueva metodología, compartiendo con el resto de miembros todo aquello que resulte positivo para la formación de los alumnos y les facilite el aprendizaje.
- Innovación y actualización en metodologías de enseñanza-aprendizaje. Impartir clases en una lengua extranjera obliga al profesorado a utilizar metodologías diversas para facilitar la comprensión de la materia. Las grabaciones de

situaciones simuladas servirán para innovar y actualizar los métodos habitualmente utilizados a través del trabajo en equipo y la reflexión en la acción.

- Innovación y actualización en metodologías de evaluación de conocimientos y competencias. El profesorado tendrá que adaptar sus métodos de evaluación al nuevo sistema porque, al impartir docencia en lengua inglesa, se hará necesario diversificar las técnicas de evaluación, pues no sólo se evaluarán los conocimientos adquiridos en la materia en cuestión sino también la capacidad de los estudiantes para seguir dicha docencia en una lengua extranjera.
- Resolución de problemas. Como hemos comentado en relación con los estudiantes, los profesores también se encontrarán con frecuencia en situaciones que les obliguen a resolver problemas tanto de forma individual como en grupos. El hecho de organizar la actividad en grupos de trabajo que comparten conocimientos y aceptan soluciones y críticas de los otros ayudará a solventar fácilmente esos problemas.
- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la docencia. La búsqueda de bibliografía, de recursos, de materiales curriculares y de información junto con la presentación que los profesores hagan de los contenidos de sus asignaturas en clase obligará a éstos a utilizar Internet como herramienta básica en su docencia.
- Realización de unas prácticas innovadoras. También para el profesor esta actividad supone una práctica innovadora porque es la primera vez que imparte docencia en lengua extranjera. Este cambio conlleva, como se ha comentado anteriormente, una actualización metodológica. Además, no podemos olvidar que el trabajo cooperativo obligará a éstos a tomar decisiones conjuntas y a resolver problemas junto con otros compañeros, algo no muy frecuente en el sistema universitario bastante caracterizado por la individualidad en el trabajo.

6. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

El resultado más evidente que esperamos obtener al acabar los tres años del proyecto es, lógicamente, que tanto profesores como estudiantes sean capaces de impartir o recibir clases en lengua inglesa, es decir, fomentar el bilingüismo cada día más presente en nuestro sistema educativo.

Cada profesor participante en el proyecto deberá elaborar materiales didácticos relacionados con los programas de las asignaturas incluidas en el proyecto, materia que debe impartir, actividades prácticas, recursos, etc. en lengua inglesa. Este material será difundido, tanto en formato cuaderno de apuntes como en publicaciones, con objeto de que pueda servir como medio didáctico a los alumnos de nuestra Facultad y a otros de diferentes centros de formación de profesores.

Haremos uso de técnicas e instrumentos diversos para la evaluación del proyecto. Además de la prueba de nivel de conocimientos, se van a utilizar técnicas como la observación en el aula (bien de forma directa, bien mediante medios tecnológicos, para poder recoger información del proceso de implementación de la

lengua inglesa en contextos reales de enseñanza superior y poder asesorar y orientar a los participantes en el proyecto sobre las fortalezas y déficits que se vayan encontrando), seminarios de discusión en pequeños grupos sobre el desarrollo del proceso, dificultades encontradas, alternativas, etc., análisis de documentos (materiales elaborados por profesores y alumnos) y cuestionarios ad hoc sobre el desarrollo del programa. Los resultados obtenidos también serán publicados con el fin de dar a conocer el grado de bilingüismo alcanzado al finalizar el proyecto.

Además, se solicitará a expertos externos a la Facultad su valoración de los documentos y materiales elaborados, de los procedimientos de evaluación y de la actuación de los profesores en el aula, con objeto de que emitan un informe sobre la calidad de todo este proceso, tanto desde el punto de vista de la competencia lingüística como desde el punto de vista de intervención didáctica, con objeto de afirmar las potencialidades y superar las deficiencias encontradas en las siguientes fases de implantación del programa.

7. BIBLIOGRAFÍA

ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil. BOE, 29 de diciembre de 2007, n.º 312, página 53735.

ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria. BOE, 29 de diciembre de 2007, n.º 312, página 53747.

REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil. BOE, 04 de enero de 2007, n.º 4, página 474.

REAL DECRETO 1513/2006, de 07 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. BOE, 08 de diciembre de 2006, n.º 293, página 43053.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios de Maestro-Educación Infantil, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, de esta Universidad. BOE, 15 de enero de 2002, n.º 13, página 1881.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación de la adaptación del plan de estudios de Maestro-Educación Primaria, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, de esta Universidad. BOE, 16 de enero de 2002, n.º 14, página 2097.



**DOCENCIA BILINGÜE
Y COLABORATIVA EN LA
FORMACIÓN DE MAESTROS**



ESTUDIANTES

NIVEL B1

Marco Común Europeo
Referencias para las lenguas

PROFESORADO

Mejora formativa y docente
en la lengua inglesa



PROYECTO PARA 3 CURSOS (2008-2011)

CURSO 2008-2009

- Mejora de la competencia comunicativa en lengua inglesa
- Búsqueda de materiales y recursos
- Elaboración del programa y otros materiales curriculares

CURSO 2009-2010 y 2010-2011

- Introducción progresiva de sesiones teórico-prácticas en lengua inglesa



CURSO 2008-2009

TODO EL CURSO

- Realización de un curso de formación/perfeccionamiento de la competencia comunicativa en lengua inglesa.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Búsqueda de materiales y recursos para las clases.
- Elaboración del programa.
- Diseño y desarrollo de materiales curriculares a partir de los utilizados habitualmente.

TERCER TRIMESTRE

- Sesiones experimentales.



COORDINADORA
SUPERVISORES

DOCENCIA
COLABORATIVA

PROFESORES
ESTUDIANTE

PROFESORES
ESTUDIANTE

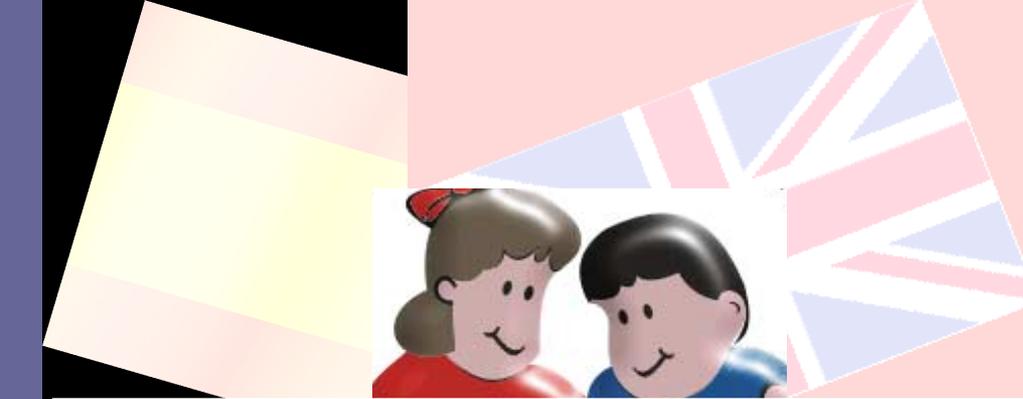
PROFESORES
ESTUDIANTE

PROFESORES
ESTUDIANTE



PROFESORES PARTICIPANTES

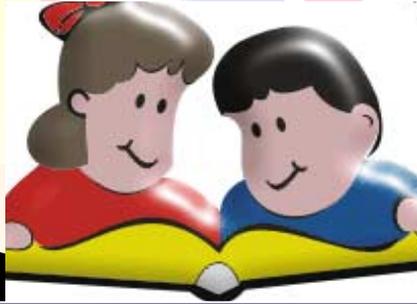
BARBERO ÁLVAREZ, JOSÉ CARLOS (Educación Física y Deportiva)
BENARROCH BENARROCH, ALICIA (Did. de las Ciencias Experimentales)
CORTINA PÉREZ, BEATRIZ (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
CREMADES ANDREU, ROBERTO (Did. de la Exp. Musical, Plástica y Corporal)
DEL MORAL BARRIGÜETE, CRISTINA (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
EPELDE LARRAÑAGA, AMAYA (Did. de la Exp. Musical, Plástica y Corporal)
FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ, ANA M.^a (Didáctica y Organización Escolar)
GRANDA VERA, JUAN (Did. de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
MINGORANCE ESTRADA, ÁNGEL C. (Didáctica y Organización Escolar)
ORTEGA CABALLERO, MANUEL (Pedagogía)
ORTIZ GÓMEZ, M.^a DEL MAR (Psicología Evolutiva y de la Educación)
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN (Didáctica y Organización Escolar)
VERA CASARES, JUAN ANTONIO (Pedagogía)
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M.^a DE LOS ÁNGELES (Did. de la Lengua y la Literatura)

A decorative graphic in the top left corner featuring a collage of flags, including the Union Jack and a flag with yellow and orange stripes. Below the flags is a cartoon illustration of a girl with brown hair in a red shirt and a boy with black hair in a blue shirt, both smiling.

ASIGNATURAS PARTICIPANTES

- Teorías e Instituciones contemporáneas de la Educación (Troncal de 1.º)
- Sociología de la Educación (Troncal 1.º E. I. y A. y L.)
- Didáctica General (Troncal 1.º E. I. y 1.º A. y L.)
- Idioma Extranjero y su Didáctica (inglés) (Troncal 1.º E. P., E. F. y E. M.)
- Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento (Troncal 1.º E. F.)
- Aprendizaje y Desarrollo Motor (Troncal 1.º E. F.)
- Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica (Troncal 2.º E. P.)
- Lengua y Literatura y su Didáctica (Troncal 2.º L. Extr.)
- Lenguaje Musical II (Obligatoria 2.º E. M.)

ASIGNATURAS PARTICIPANTES



- Historia de la Música y del Folklore (Troncal 3.º E. M.)
- Sistemas Alternativos de la Comunicación
(Trocal 3.º . y L. y Obligatoria 3.º E. E.)
- La Enseñanza del Idioma Extranjero en Educación Infantil
(Obligatoria 3.º E. I.)
- Intervención Temprana para alumnos con N. E. E.
(Obligatoria 3.º E. E.)
- Diseño y Desarrollo de Programas Educativos Interculturales
(Obligatoria 2.º Psicopedagogía)
- Adquisición y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras
(Optativa Psicopedagogía)

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE MAGISTERIO

Carmen Enrique Mirón
Facultad de Educación y Humanidades
Campus de Melilla
Universidad de Granada
cenrique@ugr.es

1. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

No cabe duda de que el proceso de convergencia europea en materia de Educación Superior afecta a nuestras universidades y, concretamente, al papel del estudiante y a las funciones del profesorado universitario, en particular en lo referente a la acción tutorial.

En este contexto de renovación universitaria, preguntarse por la función que debe cumplir el profesorado universitario supone plantearse simultáneamente cuáles son las funciones de la universidad en la actual sociedad, la Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento.

En un intento de recopilar las diferentes funciones que tiene encomendadas la Universidad de hoy, como institución, podríamos decir sin alejarnos mucho de la realidad, que tiene:

- una misión docente, de conservación de la cultura y de transmisión del conocimiento acumulado por la Humanidad,
- una misión investigadora, de creación de nuevos conocimientos que llevan a un mayor desarrollo cultural, científico y tecnológico,
- una función profesionalizante, de formación integral de las personas que desarrollaran un rol profesional valioso para ellas y para la sociedad en la que viven y, por último,
- una proyección social, de contribución al desarrollo económico, artístico y cultural, de convivencia y de equidad, que quedan encuadradas en la extensión cultural.

Por otra parte, la Universidad debe dar una respuesta adecuada a las necesidades, características y perfil que presenta el alumnado procedente de esta nueva sociedad.

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) requiere “redimensionar” el perfil del estudiante al tener él mismo que adquirir/developar un amplio rango de destrezas y habilidades no requerido de forma explícita en los perfiles profesionales de las actuales titulaciones.

Según Gairín, Feixas, Guillamón y Quinquer (2004), son dos los hechos singulares que caracterizan el proceso de convergencia hacia el EEES:

- (1) La necesidad de un *aprendizaje a lo largo de la vida* (Long Life Learning, LLL) para garantizar una mayor profesionalización y competitividad de los estudiantes
- (2) La elección de una filosofía de fondo basada en el *trabajo del estudiante* (adopción del “crédito europeo”) fundamentada en un sistema de aprendizaje autónomo y tutorizado, en el que el profesor deja de ser un mero transmisor de conocimientos para dedicar parte de su actividad docente a guiar y orientar al estudiante en su itinerario formativo, principalmente académico pero también profesional e incluso personal.

El aprendizaje a lo largo de la vida se presenta como un reto para la Educación Superior. En la Conferencia de Berlín (2003) se adopta la definición de aprendizaje a lo largo de la vida como el proceso de aprendizaje continuo que permite a todos los individuos, desde la infancia a la ancianidad, adquirir y actualizar conocimientos, destrezas y competencias en diferentes periodos de su vida y en variedad de contextos de aprendizaje, tanto formal como no formal; por lo tanto, maximizando su desarrollo personal, oportunidades de empleo y fomentando su participación activa en una sociedad democrática.

El LLL, así concebido, es uno de los pilares que sostiene el Espacio Europeo de Educación Superior. En esta perspectiva, el rol del estudiante se modifica y cobra un significado especial, primero porque él mismo deberá ser el motor que genere su aprendizaje y, segundo, porque no sólo aprenderá dentro de las instituciones superiores sino que cualquier situación y experiencia educativa podrá acercarle a la sociedad del conocimiento. La adquisición de competencias y aptitudes a lo largo de la vida no solo será importante para su realización personal, sino que lo será para el futuro de una sociedad basada en el conocimiento.

Para promover el LLL y el desarrollo de competencias, en la Conferencia de Berlín (2003) se consensúan una serie de medidas prácticas, siendo una de ellas el “ofrecer una mejor información, formación y orientación a los estudiantes”.

Es pues responsabilidad de la educación universitaria la formación integral del alumno y que en ella se debe contemplar el aprendizaje del estudiante, no sólo como adquisición de conocimientos, sino también como el desarrollo de competencias para la construcción de conocimiento, para la convivencia en condiciones de igualdad y equidad, para el manejo de procedimientos de trabajo y para el desarrollo de actitudes positivas hacia la profesión para la que se está formando, en suma, para su máximo desarrollo personal y para el máximo desarrollo de la sociedad en la que vive a través de su contribución como persona.

En este contexto, el profesor deberá ser sobre todo:

- Un estructurador de la materia y los conocimientos que imparte.
- Un motivador del alumnado.
- Un guía-orientador en los procesos de aprendizaje, en la maduración y desarrollo global del alumno.
- Un evaluador de procesos y productos educativos.

Por tanto, “el docente ha dejado de ser fuente del conocimiento para desarrollar funciones de guía, orientador, asesor y facilitador de recursos y herramientas de aprendizaje”.

Este importante cambio, supone una adaptación, incluso una nueva concepción de la función del profesor universitario, en la que la tutoría (académica, personal o profesional) alcanza su máxima relevancia. Emerge, pues, una nueva enseñanza universitaria que supone unas nuevas competencias y roles en el profesor, entre los que sobresale de una manera especial y en consonancia con los aires que soplan del Espacio de Convergencia Europea de Enseñanza Superior, el de tutor-orientador-asesor del alumnado.

En esta situación, la función de tutoría universitaria, hasta ahora algunas veces infrutilizada como medio para estimular, guiar, apoyar y evaluar el aprendizaje y desarrollo integral del estudiante, se convierte en una necesidad y en un elemento clave de calidad de la educación superior (García, Asensio, Carballo, García y Guardia, 2005).

Un sistema educativo que pretenda ser de calidad deberá dotar a las personas de un conjunto de competencias básicas que aumenten su empleabilidad y su aptitud para participar como ciudadano en la vida pública y en la sociedad del conocimiento.

Entendiendo la tutoría universitaria como “una actividad de carácter formativo que incide en el desarrollo integral de los estudiantes universitarios en su dimensión intelectual, académica, profesional y personal” (Ferrer, 2003), se puede contribuir mediante ella, junto a otros estamentos universitarios, a una información y orientación al estudiante en múltiples vertientes, entre las que destacamos la:

- *Académica*: referida aspectos de la vida universitaria, como planes de estudios, elección de asignaturas, selección de vías de especialización, grados universitarios, máster, doctorado,...
- *Profesional*: más relacionada con la preparación y desempeño de un puesto de trabajo, implica, por ejemplo, asesoramiento y ayuda en materia de inserción socio-laboral, tránsito a la vida activa, estudio de ofertas y demandas de empleo...
- *Personal*: relacionada con problemas personales, familiares, psicológicos, emocionales, afectivos,... que pueden afectar directa o indirectamente al aprendizaje del estudiante y a su desarrollo profesional.
- *Social*: destinada a cuestiones como información sobre ayudas y servicios de fundaciones privadas o públicas, de organismos nacionales, europeos o internacionales; consecución de becas, estancias en el extranjero e intercambio de estudiantes...
- *Administrativa*: referida a temas como información sobre requisitos administrativos, matriculación, convalidaciones, uso de bancos de datos, biblioteca, servicios sociales, ayudas al estudiante...

En síntesis, podríamos resumir diciendo que la tutoría universitaria debe contribuir al logro de los grandes fines y objetivos de la orientación educativa que son: informar, formar, prevenir y ayudar a tomar decisiones.

Ahora bien, para ser un elemento de calidad, la tutoría debe:

- Ser una actividad intencional, con objetivos claros y debidamente programados.

- Contar con los medios y recursos suficientes para poder llevarse a cabo con un mínimo de eficacia.
- Estar inserta en la actividad docente, en coordinación con el resto de actividades formativas.
- Ser un proceso continuo, coherente y acumulativo.
- Suponer un modo de intervención educativa diferenciada e integral.
- Estar comprometida con los diferentes agentes y estamentos universitarios de orientación universitaria.
- Implicar activamente al alumno.
- Estar basada en el respeto y la aceptación mutua.
- Dar protagonismo y libertad personal al alumno.
- Llevarse con un carácter personal y confidencial.

La Universidad de Granada se ha amoldado a los cambios sociales, en todos los ámbitos universitarios: docente, investigador, cultural y de servicios a sus miembros y a su entorno. Asimismo, viene adaptando, desde hace años, su modelo tutorial a las nuevas exigencias europeas. Para ello, y desde el año 2002, puso en marcha un Programa de Formación de Tutores que representaba un plan de acción intencional para introducir la tutoría como una actividad con contenido educativo en la acción docente del profesorado.

En el seno de este programa se realizaron los Cursos de Tutoría y Orientación con la finalidad de motivar y ayudar al profesorado a desarrollar actitudes y habilidades que le permitieran desempeñar con garantía el rol de tutor (Coriat, M. y Sanz, R. 2005). Y, desde el año 2004, se habilitó una herramienta para dar cobertura institucional a las propuestas en materia de tutorización: los Proyectos de Innovación en Tutorías (PITs). Con los PITs se abrió una vía institucional de realización de un Plan de Acción Tutorial (PAT) en un entorno real de trabajo considerando el PAT como el marco de referencia que dota de sentido a las líneas de actuación del profesorado en su acción orientadora y tutorial sirviendo de guía para su intervención.

En la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, al igual que en los restantes centros de la Universidad de Granada, se realizaron dos ediciones de los Cursos de Orientación y Tutoría (concretamente en junio de 2003 y en septiembre de 2004) y se han puesto en marcha, desde el curso 2004-2005 hasta el 2007-2008, tres Planes de Acción Tutorial, dos de ellos dirigidos a las Titulaciones de Maestro (en todas sus especialidades y que han tutelados a los alumnos a lo largo de toda su estancia en el Centro, en concreto se han tutorizado las promociones 2004-2007 y la 2005-2008) y, el tercero dirigido a la Licenciatura de Psicopedagogía (promoción 2005-2007). Todos ellos han estado acogidos a PITs, habiéndose desarrollado un total de 8 PITs en dicho periodo de tiempo.

2. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE MAGISTERIO EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

Si bien hasta el momento, los Planes de Acción Tutorial desarrollados en el Centro han surgido a iniciativa de determinados grupos de profesores, entendemos que la orientación y tutorización de los estudiantes debe tener carácter institucional, no debe ser un proceso

estático, sino dinámico, continuo y no una actuación que se realiza “una vez por la concesión de un proyecto”; debe estar integrada en el proceso formativo del alumno y no como “un algo más en paralelo” a su proceso formativo; ha de responder a las necesidades y peculiaridades del centro, a las particularidades de las enseñanzas impartidas en el mismo y, por supuesto, a las demandas de nuestros alumnos; debe implicar a todos los colectivos del centro (profesorado, alumnado y personal de administración y servicios) tanto en su diseño como en su implementación y, por último, reunir las características anteriormente comentadas si realmente queremos que sea un criterio más de calidad, de nuestra Universidad, de nuestro centro y de la formación de nuestros alumnos.

Por estas razones, es desde el Gabinete de Orientación al Estudiante de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla desde donde se va a estructurar, planificar, implementar y evaluar el PAT que presentamos a esta convocatoria. El grupo de profesores que van a participar en él cuentan con los conocimientos, experiencia y potencialidades suficientes dada su implicación en los PATs anteriormente comentados.

Aunque la orientación y tutorización de los alumnos debe ser contemplada como un proceso a lo largo de toda su trayectoria académica, entendemos que la incorporación a la universidad es un momento especialmente significativo lo que convierte al primer año de estancia en la misma en un curso clave para su futuro personal y formativo en todos los ámbitos.

El Plan de Acción Tutorial que presentamos se dirige, por tanto, a los estudiantes de nuevo ingreso de las siete titulaciones de Magisterio que actualmente se imparten en la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla. Con él pretendemos favorecer la integración de dicho alumnado en el Centro y, por ende, en la Universidad así como promover un acercamiento entre profesores y alumnos que facilite una mayor y mejor orientación que permita al alumno desarrollar capacidades para la toma de decisiones conscientes y autónomas que le lleve a comportarse como un adulto único, autónomo, independiente, responsable y competente en una sociedad cambiante, de la información, del conocimiento, plural, multiétnica y multicultural.

El alumno que inicia su andadura universitaria presenta unas necesidades peculiares que suelen ser muy similares, con independencia de la titulación a la que acceda. Todas ellas tienen en común la “desorientación” del alumnado y el “desconocimiento” por parte del mismo de la Universidad, del centro y de los servicios que ambos le ofrecen, de los estudios que va a iniciar, plan de estudios, tipos de asignaturas, estrategias y técnicas de estudio, organización del tiempo, participación en la vida universitaria, etc.

Ante este desconcierto “al llegar”, entendemos que es tarea prioritaria guiar al alumno en el descubrimiento del nuevo medio ambiente formativo en que se desenvolverá durante un número variable de años de su vida, muy diferente al que ha conocido en sus anteriores etapas educativas.

También, desde este primer momento, debe conocer y manejar eficientemente una serie de servicios de apoyo a la enseñanza (bibliotecarios, informáticos, psicológicos, administrativos, servicios de relaciones internacionales, de información sobre el perfil profesional que demanda el mercado de trabajo, etc.) que instruyen al alumno en el manejo

eficaz de una serie de instrumentos que le facilitan su aprendizaje y que la Universidad de Granada en general, y la Facultad en particular, ponen a su alcance y que son fundamentales para su desarrollo académico con éxito.

2.1. Objetivos

De acuerdo con todo lo expuesto, los objetivos que nos planteamos son los siguientes:

- Crear un espacio donde la atención se centre en el alumno, donde se puedan detectar necesidades, demandas, preocupaciones, etc. evitando, en la medida de lo posible, el sentimiento de aislamiento y soledad de los alumnos de primer curso.
- Apoyar y orientar a los estudiantes en su proceso de formación integral lo cual pasa por conocer las condiciones de partida de los alumnos: procedencia, motivación inicial, expectativas de estudio, formación académica, conocimientos previos de los estudios elegidos...
- Facilitar el aprendizaje, buscando, en general, que los estudiantes se encuentren más motivados y que adopten un papel más activo en la adquisición de conocimientos.
- Fomentar en el alumno la actitud de crítica y de opinión personal, así como ayudarle a expresarse y comunicarse.
- Incentivar la autoformación y el trabajo autónomo así como el trabajo en equipo.
- Orientar sobre técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Orientar y asesorar en el uso de los recursos documentales a su disposición (fondos bibliográficos relacionados con la especialidad, acceso a redes documentales...)
- Informar sobre sistema de créditos, planes de estudios, tipos de asignaturas, etc., a fin de orientar en la elección y proyección de su perfil curricular.
- Informar sobre el funcionamiento de la Universidad (Claustro universitario, Departamentos, Juntas de Facultad...) y la importancia de participar en la vida universitaria pasando a ser "sujeto activo" en la misma.
- Informar sobre los servicios e instalaciones de la Universidad de Granada y de la Facultad, a fin de que pueda utilizarlos para la satisfacción de sus necesidades concretas, tanto individuales como colectivas.

Al mismo nivel de importancia de los objetivos expuestos, consideramos una meta fundamental el acercamiento entre los colectivos de participantes implicados en el Proyecto, tutores –profesorado y personal de administración y servicios- y estudiantes, y ofrecer a los alumnos un asesoramiento personalizado, en el contexto de una tutoría individual de acompañamiento y apoyo.

2.2. Metodología

2.3.1. Participantes y funciones

En toda acción tutorial son dos los principales participantes: por un lado, los alumnos destinatarios del PAT y que como ya se ha comentado son los alumnos de nuevo ingreso en el curso 200(/2009, y por otro, los tutores. En relación con estos últimos, contamos con:

- *Tutores-profesores*, que tienen alumnos asignados para su tutela.
- *Tutores-técnicos*, pertenecientes al cuerpo de personal de administración y servicios y responsables de servicios concretos.

- *Tutores-alumnos*, alumnos de cursos superiores participantes en el PAT.
- *Tutor-coordinador* del proyecto.

En la tabla 1 se recogen los nombres de los participantes pertenecientes a cada uno de los grupos mencionados.

Tabla 1. *Componentes del equipo tutorial*

TUTORES-PROFESORES (Nombre, Departamento)
Ortiz, Gómez, M ^a del Mar (Psicología Evolutiva y de la Educación)
Rojas Ruiz, Gloria (Didáctica y Organización Escolar)
Mingorance Estrada, Ángel (Didáctica y Organización Escolar)
Granda Vera, Juan (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
López Gutiérrez, Carlos (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
Vera Casares, Juan Antonio (Pedagogía)
Ortega Caballero, Manuel (Pedagogía)
López Herrero, Paz (Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico)
Rico Martín, Ana M ^a (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
Olmos Gómez, M ^a del Carmen (Métodos en Investigación y Diagnóstico en Educación)
Molina García, M ^a José (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
Cabo Hernández, Jose M. (Didáctica de las Ciencias Experimentales)
González García, Juan Antonio (Biología Animal)
Sánchez Fernández, Sebastián (Didáctica y Organización Escolar)
Serrano Romero, Luis (Didáctica de las Matemáticas)
Ortiz de Haro, Juan Jesús (Didáctica de las Matemáticas)
Fernández Bartolomé, Ana M ^a (Didáctica y Organización Escolar)
Jiménez Jiménez, M ^a Ángeles (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
Epelde Larrañaga, Amaya (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
Enrique Mirón, Carmen (Química Inorgánica)
TUTORES-TÉNICOS (Nombre, Área servicio)
Serrano Darder, Teresa (PAS - Biblioteca)
Hierro Moreno, Ángel (PAS - Administración-Área alumnos)
TUTORES-ALUMNOS (Nombre)
Bernal Navarro, Clara
González Viso, Irene
López Miño, Raul
Martín García, Gema
García Urdiales, Macarena
Vega Galiano, Ángela
TUTOR-COORDINADOR (Nombre, Departamento)
Enrique Mirón, Carmen (Dpto. Química Inorgánica)

Las tareas que deben realizar los miembros del equipo quedan recogidas en términos de las funciones que tienen que desempeñar cada uno de ellos y que se indican a continuación:

- a. Funciones del Tutor-coordinador:
 - Poner en marcha, realizar el seguimiento y evaluar la acción tutorial.
 - Organizar los grupos tutoriales.
 - Recabar la información necesaria para que los profesores-tutores puedan llevar a cabo su labor.
 - Convocar el Seminario General así como el resto de reuniones del equipo de tutores.
 - Recoger los informes finales de los tutores y cuestionarios cumplimentados por los alumnos.
 - Ser el portavoz entre los estudiantes y el resto de tutores y el nexo de unión para las relaciones con otros estamentos universitarios.
 - Organizar cualquier actividad que contribuya a la difusión, promoción y mejora del PAT.
 - Realizar la memoria final del PAT a partir de la documentación aportada por los tutores.

- b. Funciones de los Tutores-profesores:
 - Planificar los contenidos del PAT junto al coordinador y al resto del equipo.
 - Asistir al Seminario General y a las reuniones de equipo.
 - Ponerse en contacto con los alumnos asignados.
 - Ofrecer apoyo e información a los tutelados así como animarlos a participar en la dinámica del Centro.
 - Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje.
 - Efectuar el seguimiento académico de los tutelados e identificar aquellos aspectos que puedan interferir en el desempeño académico de los mismos.
 - Recoger los datos, observaciones, incidencias, etc. tras cada tutoría, ya sea individual o grupal, en las fichas de seguimiento.
 - Realizar un informe individual de cada alumno una vez finalizado el proceso de la acción tutorial.
 - Evaluar el PAT junto al coordinador y al resto de tutores.

- c. Funciones de los Tutores-técnicos:
 - Asesorar y orientar en sus áreas de competencia al resto de participantes en el PAT, tanto tutores como destinatarios.
 - Asistir al Seminario General y a las reuniones de equipo.
 - Planificar e impartir los Seminarios informativos que competen a sus áreas de trabajo.
 - Evaluar el PAT junto al coordinador y al resto de tutores.

- d. Funciones de los Tutores-alumnos:
 - Colaborar con el coordinador en las actividades que se propongan para el correcto desarrollo del PAT.
 - Realizar labores de difusión del PAT entre los alumnos.

- Asistir al Seminario General y a las reuniones de equipo.
- Recoger sugerencias que contribuyan a la mejora del PAT.
- Orientar a los alumnos de nuevo ingreso durante el periodo de matriculación.
- Seleccionar a los alumnos-tutores que quieran participar en el programa.

2.3.2. Acciones e instrumentos

El PAT se dirige, como ha quedado indicado, a todos los alumnos de nuevo ingreso de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Estos alumnos son informados del mismo en la presentación que se hace el primer día del curso en nuestro centro (1 de octubre de 2008) y, en ese momento, se distribuye un tríptico informativo que incluye la solicitud de adscripción al PAT, tríptico que queda a disposición de los alumnos en la Secretaría del Campus.

Los alumnos acogidos al mismo (todos los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad) son distribuidos entre los profesores participantes convirtiéndose éstos en sus tutores. La asignación de estudiantes a cada profesor se realiza por especialidad cursada y vinculación de dicho profesor a la misma. Esto supone una ventaja importante ya que facilita la relación profesor-alumno favoreciendo una orientación contextualizada en el propio proceso de aprendizaje e investigación. No obstante, pueden asignarse estudiantes a profesores de forma aleatoria, siempre que los primeros cursen el mismo curso académico. La ratio de alumnos por tutor oscila entre 5 y 10 estudiantes por tutor.

Una vez efectuada la asignación de tutores se convoca a todos los integrantes del PAT (tutores y alumnos) a una reunión inicial o Seminario General (final de octubre) en donde se informa sobre los objetivos, desarrollo e implementación del PAT así como de su evaluación. Es imprescindible explicar y hacer ver a los alumnos qué son las tutorías que ponemos a su disposición diferenciándolas de las tutorías académicas o de asignatura, cuál es su alcance y cómo las pueden usar para que sean reconocidas como un hecho pedagógico importante, tanto en su formación académica e intelectual como personal y humana. En esta reunión inicial se les informa, finalmente, del tutor que le ha sido asignado a cada uno de ellos.

Para el desarrollo e implementación del PAT, los tutores utilizaremos las técnicas o herramientas que a continuación se indican y que nos posibilitarán alcanzar los objetivos marcados:

1. *Reuniones o tutorías individuales o de grupo reducido- entrevistas personales o de pequeño grupo* (entre los alumnos tutelados y el tutor asignado). Estas tutorías personalizadas y presenciales persiguen un mayor contacto entre los estudiantes y los profesores así como el seguimiento académico y personal de los alumnos tutorizados. Al menos se realizarán cuatro (una grupal y tres individuales), si bien podrán llevarse a cabo todas aquellas entrevistas que profesor o alumno estimen convenientes. Al finalizar cada entrevista, el profesor-tutor anotará en la ficha correspondiente al alumno todas aquellas observaciones que le permitirán, una vez finalizado el proceso tutorial, elaborar el informe final que entregará al coordinador.

2. *Tutorías on-line*, utilizando para ello la página web diseñada para uno de los PATs anteriormente implementados en el centro (<http://qiserver.ugr.es/pat/>).
3. *Reuniones de tutores* –profesores, PAS y alumnos tutores- en las que se debatirán las áreas de interés de nuestra labor orientadora. Estas reuniones se mantendrán a lo largo del curso con el objeto de debatir, reflexionar y criticar la marcha del proyecto, poner en común nuestras experiencias, discutir posibles modificaciones que deben introducirse y obtener consenso para seguir una misma dinámica metodológica. En definitiva, ayudarnos mutuamente para resolver los problemas que vayan apareciendo. A la par que la labor tutorial debe ser personalizada en relación con los alumnos, debe ser también considerada como un trabajo de equipo en cuanto a los participantes del proyecto. Se realizarán un mínimo de cuatro, una al inicio, dos durante el desarrollo y una al finalizar el proceso.
4. *Seminarios informativos de tutorización grupal*, que afectarán a todos los alumnos tutelados, divididos en grupos. Se trata de sesiones informativas dirigidas por personal cualificado que forman parte del grupo de tutores del PAT, responsables del equipo decanal y personal del PAS así como técnicos de los servicios centrales de nuestra Universidad a los que se solicitará su colaboración y en donde se tratarán temas de interés general.

Por tanto, de cara al alumno, la oferta docente de nuestra acción tutorial se concreta en:

1. *Seminarios informativos de corta duración* (sobre el funcionamiento y servicios de la Universidad y el Centro, participación en la vida universitaria, planes de estudios, recursos documentales, etc.). Se planificarán un total de cuatro seminarios informativos de una hora y treinta minutos de duración:
 - Seminario I: “*Conoce tu Universidad y tu Centro: participación y servicios*”. Responsable: GOE.
 - Seminario II: “*¿Qué asignaturas elijo?*” Responsable: Vicedecano de Ordenación Académica.
 - Seminario III: “*El laberinto administrativo*”. Responsable del área de administración (tutor-técnico participante en el PAT).
 - Seminario IV: “*Buscar y encontrar: las bibliotecas universitarias*”. Responsable de la biblioteca del Campus (tutor-técnico participante en el PAT)
 - Seminario V: “*Amplía tus horizontes*”. Responsable de los Programas de movilidad estudiantil.
2. *Sesiones de tutoría individualizada y de pequeño grupo*.
3. *Cursos* organizados desde el GOE. En concreto, se proponen:
 - Curso sobre Técnicas de Estudio
 - Curso sobre Elaboración de Trabajos Académicos.

Asimismo, entendemos que es importante y necesario mantener actualizada la formación de los tutores en el ámbito de la orientación y tutoría para, de esta forma, llevar a cabo una mejor labor tutorial y orientadora con nuestro alumnado. Es decir, al igual que la docencia y la

investigación, la labor tutorial debe profesionalizarse lo cual conlleva, entre otras cosas, una adecuada formación de los profesores tutores para el desarrollo de la tutoría. Formación encaminada tanto al uso de los diversos medios técnicos e informáticos a nuestro alcance como al intercambio de experiencias con otros centros y universidades nacionales e internacionales que redunde en un mejor desarrollo de nuestra intervención orientadora y tutorial. En este sentido, consideramos de especial interés poner al alcance del profesorado participante:

- a. *Cursos de formación* (pedagógicos-psicológicos, de nuevas tecnologías, uso de plataformas, etc.).
- b. *Jornadas o Seminarios de Intercambio de Experiencias en Acción tutorial.*
- c. *Visitas institucionales a otras universidades* a fin de establecer convenios o formar redes de colaboración en estos ámbitos.

2.3.3. Temporalización

La planificación de la acción tutorial, tanto por los tutores como por los alumnos, durante el curso 2008/2009, queda recogida a continuación:

Octubre 2008:

- Difusión del PAT entre los alumnos, tutores y resto de la comunidad universitaria.
- Adscripción alumnos/tutor.
- Reunión inicial tutores (I).
- Seminario General.
- Cumplimentación de los cuestionarios de evaluación (octubre-noviembre).

Noviembre 2008:

- Seminario informativo (I): “*Conoce tu Universidad y tu Centro: participación y servicios*”.
- Seminario informativo (II): “*¿Qué asignaturas elijo?*”.
- Curso sobre Técnicas de Estudio.
- Entrevista grupal y Tutoría individual (I).

Diciembre 2008:

- Seminario informativo (III): “*El laberinto administrativo*”.
- Curso sobre Elaboración de Trabajos Académicos.
- Reunión tutores (II).

Febrero 2009:

- Seminario informativo (IV): “*Buscar y encontrar: las bibliotecas universitarias*”.
- Tutoría individual (II).

Marzo 2009:

- Reunión tutores (III).
- Visitas institucionales.

Abril 2009:

- Seminario informativo (V): “*Amplía tus horizontes*”.
- Tutoría individual (III) (abril-mayo).
- Seminario de Intercambio de Experiencias en Acción Tutorial.

Mayo 2009:

- Curso de formación de tutores.
- Visitas institucionales.

Junio 2009:

- Cumplimentación cuestionarios de evaluación (alumnos tutelados).
- Análisis de los datos.
- Reunión final tutores (IV): valoración del PAT.
- Elaboración Memoria final.

Julio 2009:

- Curso de formación para alumnos-tutores.

2.3. Evaluación

Teniendo en cuenta que el PAT es un instrumento diseñado y desarrollado con la finalidad de alcanzar unos objetivos, es necesario prever la forma en la que debe ser evaluada su eficacia en la consecución de los mismos. Puesto que se trata de una evaluación con un carácter esencialmente formativo, ya que la información que ésta nos proporciona nos ayudará a mejorar las actuaciones llevadas a cabo, el diseño de las mismas, la toma de decisiones, etc. basándonos en los resultados obtenidos, hemos de recabar información sobre dos aspectos esenciales: sobre el propio PAT y sobre sus resultados y, tanto tutores como alumnos y demás participantes deben intervenir en la misma.

Dado que la evaluación ha de ser una actividad sistemática y continua, debe estar presente desde el inicio del diseño, durante su desarrollo y en su finalización. Al comienzo del proceso para conocer la situación de partida, las necesidades, etc.; en su desarrollo para cambiar, modificar, añadir, en definitiva, reajustar el diseño de actuaciones según el funcionamiento y, al finalizar el proceso para comprobar la eficacia del mismo y tomar las decisiones oportunas.

Para llevar a cabo la evaluación, en las tres fases descritas, haremos uso de diferentes instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios de evaluación (se pasarán al inicio y final del proceso): Cuestionario para la medición de las variables sobre las que se va a intervenir, Cuestionario para el Diagnóstico Integral del Estudio DIE3, etc.
- Fichas de seguimiento de las entrevistas entre tutores y tutelados.
- Portafolios.
- Reuniones de tutores (coordinador, tutores, alumnos-tutores y PAS).
- Informes de los tutores.

- Evaluación externa (contaremos con la participación de dos evaluadores externos, ajenos al proyecto pero directamente relacionados con la orientación y tutoría universitaria).
- Memoria final.

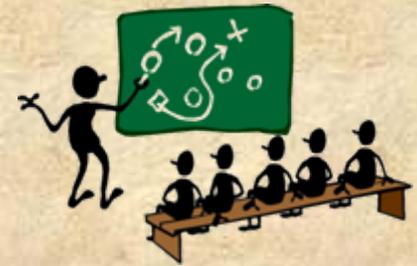
3. BIBLIOGRAFÍA

- Conferencia de Berlín (2003): Educación Superior Europea. Disponible en http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/links/language/2003_Berlin_Communique_Spanish.pdf (Consultado el 28/09/2008).
- Coriat, M. y Sanz, R. (eds.) (2005): *Orientación y tutoría en la Universidad de Granada*, Universidad de Granada, Granada.
- Ferrer, J. (2003): La acción tutorial en la universidad. En Michavila, F. y García, J. (eds.): *La tutoría y los nuevos modos de aprendizaje en la universidad* (pp. 67-84). Universidad Politécnica de Madrid y Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria, Madrid.
- Gairín, J.; Feixas, M.; Guillamón, C.C. y Quinquer, D. (2004). La tutoría académica en el escenario europeo de Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(1), pp. 61-78.
- García, N.; Asensio, I.; Carballo, R; García, M. y Guardia, S. (2005). La tutoría universitaria ante el proceso de armonización europea. *Revista de Educación*, 337, pp. 189-210.



JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Facultad de Educación y Humanidades – Campus de Melilla
Universidad de Granada



Mesa redonda: ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE
ORIENTACIÓN, INNOVACIÓN Y TUTORIALES

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

para alumnos de primer curso de Magisterio

Coordinadora: Dra. Carmen Enrique Mirón



FAEDUMEL, 28 de octubre de 2008





Univer
CAMP



**¿Qué es realmente la Universidad?
¿Y la Facultad?
¿Créditos?
¿Asignaturas troncales, optativas, libre
configuración ...?
¿Reconocimiento de créditos?
¿Convalidación?
¿Itinerario curricular?
... ¿Y la vida universitaria?...**





Medio Ambiente formativo



PLANTA BAJA / SEMISOTANO

AULA 004
 BIBLIOTECA DEL CAMPUS
 REPROGRAFIA
 AULA DE MUSICA
 CONSEJO DE ESTUDIANTES

PRIMERA

SECRETARIA DE LA FACULTAD
 DECANATO
 VICEDECANATOS:
 - ORDENACION ACADEMICA
 - PRACTICAS
 - EXTENSION UNIVERSITARIA Y ESTUDIANTES
 - INVESTIGACION E INFRAESTRUCTURA
 SALON DE ACTOS
 CONSERJERIA

SEGUNDA

DEPARTAMENTOS:
 - DIDACTICA DE LA EXPRESION, PLASTICA Y CORPORAL
 - FILOLOGIA FRANCESA
 - FILOLOGIA INGLESA
 - HISTORIA MODERNA
 - DIBUJO

TERCERA

DEPARTAMENTOS:
 - DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
 - DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR
 - PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION
 - PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO
 - PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISIOLOGIA DEL COMPORTAMIENTO
 - METODOS DE INVESTIGACION DIDACTICA EN EDUCACION
 - PEDAGOGIA
 - DIDACTICA DE LA LINGUAJA
 - DIDACTICA DE LA LINGUAJA
 - QUIMICA ORGANICA
 - BIOLOGIA MOLECULAR
 - DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES



GRUPOS DE INVESTIGACION:

- Innovación curricular en contextos multiculturales (HUM-358)

LABORATORIO DE QUIMICA

LABORATORIO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

AULA DE GRADOS

SALA DE JUNTAS

SERVICIOS (SEÑORAS-CABALLEROS)





Debéis **conocer y manejar** eficientemente una **serie de servicios de apoyo a la enseñanza** (bibliotecarios, informáticos, psicológicos, administrativos, servicios de movilidad estudiantil nacional e internacional, de información sobre el perfil profesional que demanda el mercado de trabajo, etc.) que os van a instruir en el manejo eficaz de diversos instrumentos que facilitarán vuestro aprendizaje y que la Universidad de Granada en general, y la Facultad en particular, ponen a vuestro alcance y que son fundamentales para un **desarrollo académico, personal y profesional con éxito**.



Acción tutorial



Tutoría Universitaria → como “una actividad de carácter formativo que incide en el desarrollo integral de los estudiantes universitarios en su dimensión intelectual, académica, profesional y personal” (Ferrer, 2003)

Informar

Orientar

Académico: referida aspectos de la vida universitaria (planes de estudios, elección de asignaturas, selección de vías de especialización, grados universitarios, máster, doctorado,...)

Profesional: relacionada con la preparación y desempeño de un puesto de trabajo (asesoramiento y ayuda en materia de inserción socio-laboral, tránsito a la vida activa, estudio de ofertas y demandas de empleo...)

Personal: relacionada con problemas personales, familiares, psicológicos, emocionales, afectivos,... que pueden afectar directa o indirectamente al aprendizaje y desarrollo profesional.

Social: destinada a información sobre ayudas y servicios de fundaciones privadas o públicas, de organismos nacionales, europeos o internacionales; consecución de becas, estancias en el extranjero e intercambio de estudiantes...

Administrativo: referida a información sobre requisitos administrativos, matriculación, convalidaciones, uso de bases de datos, biblioteca, servicios sociales, ayudas al estudiante...

Plan de Acción Tutorial (PAT)

Tutoría



Favorecer la **integración** del alumnado de nuevo ingreso en el Centro y, por ende, en la Universidad así como promover un acercamiento entre profesores y alumnos que facilite una mayor y mejor **orientación** permitiendo así al alumno desarrollar **competencias básicas** para la **toma de decisiones conscientes y autónomas** que le lleve a comportarse como un **adulto único, autónomo, independiente, responsable y competente** en una sociedad cambiante, de la información, del conocimiento, plural, multiétnica y multicultural.



● Crear un espacio donde la atención se centre en el alumno, donde se puedan detectar necesidades, demandas, preocupaciones, etc. evitando, en la medida de lo posible, el sentimiento de aislamiento y soledad de los alumnos de primer curso.



● Apoyar y orientar a los estudiantes en su proceso de **formación integral**



● Facilitar el aprendizaje, buscando, en general, que los estudiantes se encuentren más motivados y que adopten un papel más activo en la adquisición de conocimientos.



● Fomentar en el alumno la actitud de crítica y de opinión personal, así como ayudarle a expresarse y comunicarse.

● Incentivar la autoformación y el trabajo autónomo así como el trabajo en equipo.



OBJETIVOS

- Orientar sobre técnicas de estudio y estrategias de aprendizaje.
- Orientar y asesorar en el uso de los recursos documentales (fondos bibliográficos relacionados con la especialidad, acceso a redes documentales...)
- Informar sobre sistema de créditos, planes de estudios, tipos de asignaturas, etc., a fin de orientar en la elección y proyección de su perfil curricular.
- Informar sobre el funcionamiento de la Universidad (Claustro universitario, Departamentos, Juntas de Facultad...) y la importancia de participar en la vida universitaria pasando a ser “sujeto activo” en la misma.
- Informar sobre los servicios e instalaciones de la Universidad de Granada y de la Facultad, a fin de que pueda utilizarlos para la satisfacción de sus necesidades concretas, tanto individuales como colectivas.



Cada alumno tendrá asignado un TUTOR



Seminario General

Tutorías individuales y grupales

Seminarios informativos

Seminario I: *“Conoce tu Universidad y tu Centro: participación y servicios”*

Seminario II: *“¿Qué asignaturas elijo?”*

Seminario III: *“El laberinto administrativo”*

Seminario IV: *“Buscar y encontrar: las bibliotecas universitarias”*

Seminario V: *“Amplía tus horizontes”*

Cursos

Curso sobre Técnicas de Estudio

Curso sobre Elaboración de Trabajos Académicos

TUTORES



- **Tutores-profesores:** 20
- **Tutores-técnicos**, pertenecientes al cuerpo de personal de administración y servicios y responsables de servicios concretos, en particular la biblioteca y la sección académica de la Secretaría del Campus: 2
- **Tutores-alumnos**, alumnos de cursos superiores: 6
- **Tutor-coordinador del proyecto.**

1. Ortiz, Gómez, M^a del Mar (Psicología Evolutiva y de la Educación)
2. Rojas Ruiz, Gloria (Didáctica y Organización Escolar)
3. Mingorance Estrada, Ángel (Didáctica y Organización Escolar)
4. Granda Vera, Juan (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
5. López Gutiérrez, Carlos (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
6. Vera Casares, Juan Antonio (Pedagogía)
7. Ortega Caballero, Manuel (Pedagogía)
8. López Herrero, Paz (Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico)
9. Rico Martín, Ana M^a (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
10. Olmos Gómez, M^a del Carmen (Métodos en Investigación y Diagnóstico en Educación)
11. Molina García, M^a José (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
12. Cabo Hernández, José M. (Didáctica de las Ciencias Experimentales)
13. González García, Juan Antonio (Biología Animal)
14. Sánchez Fernández, Sebastián (Didáctica y Organización Escolar)
15. Serrano Romero, Luís (Didáctica de las Matemáticas)
16. Ortiz de Haro, Juan Jesús (Didáctica de las Matemáticas)
17. Fernández Bartolomé, Ana M^a (Didáctica y Organización Escolar)
18. Jiménez Jiménez, M^a Ángeles (Didáctica de la Lengua y la Literatura)
19. Epelde Larrañaga, Amaya (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal)
20. Enrique Mirón, Carmen (Química Inorgánica): COORDINADORA

TUTORES - TÉCNICOS

1. Serrano Darder, Teresa
2. Hierro Moreno, Ángel

TUTORES - ALUMNOS



Bernal Navarro, Clara
González Viso, Irene
López Miño Raul
Martín García, Gema
Morán Fernández, Macarena
Vega Galiano, Angela



INTEGRACIÓN

COMPETENCIAS



Toma de decisiones

Capacidad de análisis y síntesis

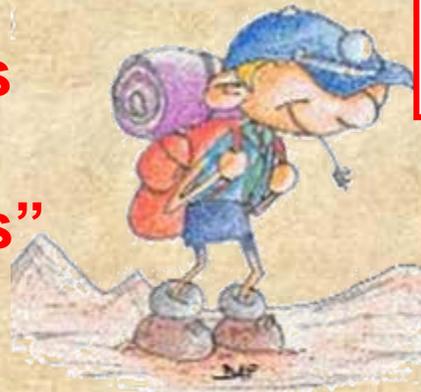
Comunicación oral y escrita

Gestión de la información

Organizar y planificar

Mejora del aprendizaje y resolución de problemas

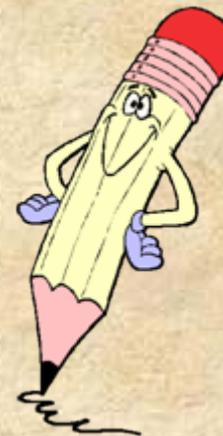
“Queremos y necesitamos alumnos bien instruidos pero también bien formados”



EVALUACIÓN

Carácter formativo:

- ✓ propio PAT y los resultados
- ✓ continua: inicio, desarrollo, final



Instrumentos:

-  Cuestionarios de evaluación (al inicio y final del proceso): Cuestionario para la medición de las variables sobre las que se va a intervenir, Cuestionario para el Diagnóstico Integral del Estudio DIE3, etc.
-  Fichas de seguimiento de las entrevistas entre tutores y tutelados.
-  Portafolios.
-  Reuniones de tutores (coordinador, tutores, alumnos-tutores y PAS).
-  Informes de los tutores.
-  Memoria final.

**Muchas gracias por
vuestra atención**



ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA

Ángel Mingorance Estrada
Facultad de Educación y Humanidades
Campus de Melilla
Universidad de Granada

“Si buscas resultados distintos no hagas siempre lo mismo”
Albert Einstein

INTRODUCCIÓN

La estructura y organización del Vicedecanato de Ordenación Académica y Grado se distribuye en dos líneas de actuación, por un lado, tenemos la Ordenación Docente del Centro, destacándose la Ordenación Docente de los Departamentos, los horarios y espacios de las diversas asignaturas en las diferentes titulaciones, calendario de exámenes oficiales y calendario académico para cada curso.

Por otro lado, desde el Vicedecanato se desarrollan los planes de estudios, las evaluaciones de las diversas titulaciones y los planes de mejora de cada una de ellas, y a su vez, se está trabajando en tres Proyectos Pilotos ECTS, en las especialidades de Educación Infantil, Audición y Lenguaje y Educación Primaria para este curso académico. Junto a ello, también se encuentran vinculados dos proyectos de innovación docente denominados “Desarrollo de la competencia comunicativa de la lengua inglesa a través de un proceso colaborativo entre profesores y estudiantes implicados en la formación de Maestros” y “Plan de acción tutorial para alumnos de primer curso de magisterio (todas las especialidades)”.

Para finalizar, debemos añadir todas aquellas gestiones que se deben hacer a nivel administrativo y las normas que han emanado desde el Vicedecanato a través de la supervisión y aprobación de la Comisión de Ordenación Académica compuesta por profesores, alumnos y PAS.

1. ORDENACIÓN DOCENTE

1.1. Departamentos: Potencial docente y régimen de dedicación del profesorado

La ordenación docente se establece en función de las diferentes normas y criterios por los que se regirá la docencia de enseñanzas homologadas de primero y segundo ciclos, másteres y posgrados oficiales y enseñanzas de doctorado, así como la de las asignaturas de libre configuración específica, en la Universidad de Granada durante el curso académico 2008-09. Se refiere exclusivamente a la parte de la dedicación de la actividad del profesorado (regulada por el R.D. 898/1985 de 30 de abril, sobre el régimen de dedicación del profesorado universitario) que se concrete en la organización docente de cada Departamento, en aplicación de los criterios que a continuación se exponen. Dimana de las leyes generales que regulan la enseñanza y la investigación universitarias en el Estado Español y constituye una aplicación del precepto constitucional de la autonomía universitaria. En consecuencia, articula principios generales y obligaciones derivadas de otras normas de rango inferior, bien de aplicación general, bien del ámbito propio de la autonomía de la Universidad de Granada, tales como el Real Decreto ya referido, las diferentes resoluciones de la Universidad de Granada por las que se ordena la publicación de los planes de estudio conducentes a títulos homologados y con validez en todo el territorio nacional, cuya docencia tiene adscrita la Universidad de Granada, los Estatutos de la Universidad de Granada, junto con otra normativa propia de la Universidad, como la de planificación docente y organización de exámenes, la de los estudios de tercer ciclo y el calendario académico para el curso 2008-09.

Complementariamente, el ámbito de la acción universitaria que regula se lleva a efecto con la ayuda de una aplicación informática que sistematiza toda la información docente gestionada por las tres instancias académicas implicadas en la docencia universitaria: Departamentos, Centros Universitarios y Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Los datos que integra son fundamentales para la actividad de la Universidad de Granada, por lo que es obligación de las tres instancias mencionadas contribuir a su mantenimiento y actualización, bien como consecuencia de los principios explícitos recogidos en este documento, bien por las normas que establezcan los órganos de gobierno como desarrollo de los mismos.

Partiendo de estas premisas previas, debemos definir destacar que la unidad de referencia es el área de conocimiento, dado que todo profesor de los distintos cuerpos docentes y figuras contractuales está adscrito a una de ellas. No obstante debemos destacar como punto anterior de partida, las ramas de conocimiento que se dividen en Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura. Esto nos lleva a preguntar a nuestros alumnos lo siguiente ¿en qué rama de conocimiento nos encontramos?, la respuesta es sencilla, en Ciencias Sociales y Jurídicas. Para situarnos debemos comentar que dentro de esta rama de conocimiento, nos encontramos en el Subcampo de Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación, donde podemos encontrar las siguientes áreas de conocimiento como se muestra en el siguiente cuadro.

010	Análisis Geográfico Regional	245	Educación Física y Deportiva
028	Antropología Física	435	Geografía Humana
030	Antropología Social	475	Historia del Pensamiento y de Movimientos Sociales y Políticos
070	Ciencia Política y de la Administración	620	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
105	Comunicaciones Audiovisual y Publicidad	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	675	Periodismo
187	Didáctica de la Expresión Corporal	680	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
189	Didáctica de la Expresión Musical	725	Psicobiología
190	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	730	Psicología Básica
193	Didáctica de la Expresión Plástica	735	Psicología Evolutiva y de la Educación
195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	740	Psicología Social
200	Didáctica de la Matemática	775	Sociología
205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	805	Teoría e Historia de la Educación
210	Didáctica de las Ciencias Sociales	813	Trabajo Social y Servicios Sociales
215	Didáctica y Organización Escolar	814	Traducción e Interpretación

Cuadro 1: Subcampo de Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación

Partiendo de este Subcampo, se comienza a agrupar las distintas áreas de conocimiento en Departamentos. Departamentos que pueden coincidir con las áreas de conocimientos o aglutinar a varias de las mismas. Pongamos algún ejemplo para su comprensión. Las áreas de conocimiento de Metodología de las Ciencias del comportamiento (620) y el área de Psicología Social (740), se conforman en un Departamento que se denomina de la Psicología Social y Metodología del comportamiento como se puede apreciar en el cuadro que a continuación se expone.

Departamento de Biología Animal
 Departamento de Dibujo
 Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
 Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura
 Departamento de Didáctica de la Matemática
 Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales
 Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales
 Departamento de Didáctica y Organización Escolar
 Departamento de Educación Física y Deportiva
 Departamento de Filología Francesa
 Departamento de Filología Inglesa
 Departamento de Historia Moderna y de América
 Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
 Departamento de Pedagogía
 Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
 Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
 Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento
 Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento
 Departamento de Química Inorgánica

Cuadro 2: Departamentos Facultad de Educación y Humanidades

Los Departamentos son los órganos básicos encargados de coordinar y desarrollar las enseñanzas adscritas a su área o áreas de conocimiento, promover la investigación e impulsar las actividades e iniciativas del profesorado articulándolas de conformidad con la programación docente e investigadora de la Universidad.

Los Departamentos estarán constituidos por una o varias áreas de conocimiento, en los términos previstos en la ley y en los Estatutos como hemos mencionado con anterioridad. Se consideran áreas de conocimiento las establecidas en el catálogo oficial y las que, en uso de su autonomía y con carácter específicos, apruebe, como áreas propias, el Consejo de Gobierno de la Universidad atendiendo a criterios de interdisciplinariedad, coherencia docente o especialización científica.

La denominación del Departamento será la del área de conocimiento correspondiente. En el caso de Departamentos que engloben varias áreas de conocimiento, el Consejo de Gobierno, previa consulta con el profesorado afectado, determinará su denominación.

Son competencias de los Departamentos:

- a) Programar, coordinar, desarrollar y evaluar las enseñanzas de las que son responsables, de acuerdo con las directrices establecidas por los Centros correspondientes y los órganos generales de gobierno de la Universidad.
- b) Organizar, desarrollar y evaluar los estudios de doctorado en el ámbito de sus competencias.
- c) Promover estudios de postgrado y cursos de especialización.
- d) Participar en la elaboración de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones en las que impartan sus enseñanzas.
- e) Asegurar la calidad docente en el desarrollo de las enseñanzas.
- f) Promover la investigación, garantizando la libertad para establecer líneas y grupos de investigación.
- g) Promover contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, y para el desarrollo de enseñanzas de especialización.
- h) Administrar su presupuesto.
- i) Participar en la definición de las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal docente e investigador y de administración y servicios.
- j) Formular propuestas e informar sobre los asuntos relativos al personal docente e investigador, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.
- k) Cualesquiera otras que les atribuyan estos Estatutos o sus normas de desarrollo.

La creación, modificación y supresión de los Departamentos corresponden al Consejo de Gobierno de la Universidad, a iniciativa propia, de los Departamentos o de los profesores afectados, previa justificación de los beneficios docentes, investigadores y de cualquier otra índole que de ello se deriven. Para ello, el Consejo de Gobierno solicitará en estos casos informe razonado a los Departamentos, profesores y Centros implicados.

En estos supuestos de creación o modificación de Departamentos, las propuestas deberán incluir la denominación del Departamento y la del área o áreas que lo

componen, el profesorado que inicialmente se integraría, el perfil de las materias y las titulaciones y Centros en los que se partirían, las líneas de investigación y el inventario de bienes, equipos e instalaciones necesarios. En todo caso se garantizará la docencia adscrita a las áreas de conocimiento, sin que ello suponga incremento de la plantilla docente.

El número mínimo de plazas de profesorado necesario para la creación de un Departamento en la Universidad de Granada será el que fije la legislación vigente. Cuando el número de plazas de profesorado de un área de conocimiento sea inferior al mínimo establecido, el Consejo de Gobierno determinará con qué área o áreas de conocimiento deberá agruparse aquella para la creación de un Departamento o a qué Departamento ya constituido se incorporará.

Si el número y la naturaleza de las plazas de profesorado adscritas a un área de conocimiento del catálogo oficial fuesen iguales o superiores al doble del mínimo legalmente establecido para la creación de un Departamento, el Consejo de Gobierno podrá crear dos o más Departamentos, con la denominación que acuerde. Con objeto de obtener el máximo rendimiento de los recursos docentes e investigadores, podrán constituirse Departamentos interuniversitarios mediante convenio entre las universidades interesadas.

La adscripción temporal de profesorado, se podrá producir por el Consejo de Gobierno de la Universidad a un Departamento de hasta dos profesores pertenecientes a otro u otros Departamentos. Dicha autorización requerirá la aceptación del profesorado que se adscribe y el informe motivado de los Departamentos afectados. La duración de dicha adscripción será de dos años, pudiendo ser renovada por el Consejo de Gobierno con los mismos requisitos establecidos en los apartados anteriores.

El Funcionamiento interno de cada Departamento se regulará por su Reglamento de Régimen Interno, que será elaborado por su Consejo y aprobado por el Consejo de Gobierno. El Reglamento de Régimen Interno de los Departamentos constituidos por más de un área de conocimiento reconocerá, entre otras, la competencia de cada área para proponer al Consejo de Departamento la organización docente de las materias adscritas, las cuestiones relacionadas con el profesorado y los tribunales de tesis doctorales. Así como para administrar el presupuesto que les asigne el Consejo de Departamento.

Por razones de ubicación geográfica o docentes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Departamento, podrá crear Secciones Departamentales, que tendrán competencia sobre el desarrollo de la enseñanza y la administración del presupuesto que les sea asignado, En los Departamentos constituidos por más de un área de conocimiento podrán crearse asimismo Secciones Departamentales. Los Departamentos estarán obligados a garantizar la enseñanza adscrita al área o áreas de conocimiento que los integran.

Todo lo expuesto anteriormente, nos lleva al **“potencial docente”** de un área de conocimiento para impartir docencia homologada se expresa como la suma de las dedicaciones máximas establecidas, valoradas en créditos, del profesorado del área. Sin perjuicio de las obligaciones que el profesorado universitario tiene para el desarrollo de las restantes tareas académicas, la normativa vigente determina para cada una de las categorías establecidas por la Ley Orgánica de Universidades de profesorado funcionario y contratado las dedicaciones que se recogen en la siguiente tabla a razón de la equivalencia de 1 crédito igual a 10 horas de docencia en aula.

Jornadas de Orientación al Estudiante – Melilla 2008
ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN DE
MAESTRO DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA
Mingorance,A.

a) Profesorado funcionario* con dedicación completa	24 créditos
b) Profesorado funcionario* con dedicación parcial	entre 9 y 18 créditos según las horas de dedicación
c) Profesorado contratado con dedicación completa (Prof. Ayudante Doctor, Prof. Contratado Doctor, Prof. Colaborador y Prof. Asociado con contrato administrativo a tiempo completo)	24 créditos
d) Profesorado Contratado con dedicación parcial (Prof. Asociado Laboral, Prof. Asociado con contrato administrativo y Prof. Asociado de Ciencias de la Salud)**	entre 9 y 18 créditos según las horas contempladas en el contrato
e) Ayudante LOU con o sin título de doctor contratado con anterioridad a L.O. 4/2007 de 12 de abril de 2007	18 créditos
f) Ayudante LOU ***	6 créditos
g) Profesor emérito	obligaciones docentes asignadas por el Consejo de Departamento

Cuadro 3: Figuras y Dedicación Profesorado Universitario

* Entre el profesorado funcionario se contempla a los profesores con plaza vinculada, cuyo régimen de dedicación se regula por los RR.DD. 1.558/1986 y 1.652/1991.

** Los profesores asociados de ciencias de la salud tendrán el régimen de dedicación regulado por los RR.DD. 1.558/1986 y 1652/1991. De acuerdo con el apartado 8 del art. 9 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, de Régimen de Dedicación del Profesorado Universitario el cómputo de dedicación de la docencia podrá realizarse por períodos lectivos anuales de acuerdo con el plan docente del centro.

*** Según establece el artículo 49 de la L.O. 4/2007, de 12 de abril, que modifica la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El personal docente e investigador de la Universidad de Granada estará integrado al menos por profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, y profesores que desempeñen con carácter interino plazas que correspondan a los cuerpos docentes universitarios o por profesores contratados en régimen laboral con arreglo a las figuras siguientes: Ayudante, Profesor ayudante doctor, Profesor colaborador, Profesor contratado doctor, Profesor asociado, Profesor visitante, profesor emérito y cualquier otra figura que se prevea en la legislación estatal o autonómica.

1.2. Derechos y deberes de los docentes

Los derechos del personal docente e investigador son específicos, sin perjuicio de cualquier otro derecho o facultad reconocido en el ordenamiento jurídico, siendo los siguientes:

- a) Ejercer las libertades de cátedra, de investigación y de estudio, en el marco de los criterios derivados de la organización de las enseñanzas y de la investigación en a Universidad de Granada.
- b) Disponer de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, dentro de las posibilidades y recursos con que cuente a Universidad.
- c) Recibir la formación profesional y académica necesaria para su perfeccionamiento y promoción.
- d) Conocer el procedimiento y el resultado de la evaluación de su actividad, así como obtener las certificaciones correspondientes.
- e) Elegir el régimen de dedicación a la Universidad, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- f) Desarrollar una carrera profesional en la que se contemple su promoción de acuerdo con sus méritos docentes e investigadores.
- g) Realizar cualquier trabajo de investigación, asesoramiento científico y técnico o de creación artística de conformidad con la legislación universitaria.
- h) Disponer de un año sabático remunerado de acuerdo con las condiciones que se establezcan.

Por otro lado, son deberes específicos del personal docente e investigador, además de los derivados de la legislación vigente y de los establecidos con carácter general en los Estatutos de la Universidad, los siguientes:

- a) Cumplir con sus obligaciones docentes e investigadoras. de acuerdo con la organización docente del Departamento.
- b) Mantener actualizados sus conocimientos científicos y sus métodos docentes.
- c) Participar y ser evaluado en su rendimiento conforme a los procedimientos y sistemas de evaluación que se establezcan por el Consejo de Gobierno.
- d) Informar anualmente de sus actividades docentes e investigadoras al Departamento, Instituto Universitario de Investigación u otro Centro al que esté adscrito.

La dedicación del personal docente e investigador de la Universidad de Granada para la realización de sus funciones será preferentemente a tiempo completo, salvo aquellas categorías que tengan expresamente establecido otro tipo de dedicación. La dedicación a tiempo completo será, en todo caso, compatible con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos de acuerdo con lo previsto en la legislación universitaria, en estos Estatutos y su normativa de desarrollo.

La Universidad de Granada fomentará la movilidad del personal docente e investigador en el ámbito internacional, especialmente en el espacio europeo de enseñanza superior, a través de convenios específicos y de programas, tanto propios como de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

1.3. Tutorías y horarios

La dedicación a tiempo completo del profesorado implica también un régimen semanal de seis horas de tutoría y atención al alumnado, o una cantidad proporcional

cuando se trate de profesorado funcionario con dedicación parcial. El profesorado contratado con dedicación parcial es responsable de un número de horas semanales de tutoría igual al de horas de docencia que determine su contrato.

Las horas de actividad docente semanal se desarrollarán de acuerdo con los períodos de docencia de cada curso académico, del Plan de Ordenación Docente y del horario establecido por los Centros. La dedicación a las tutorías se desarrollará durante todo el período lectivo del curso. Los Departamentos, los Centros y la Comisión Académica (CA) podrán proponer actividades específicas para tutelar durante la mencionada dedicación.

Antes del comienzo del primer período de docencia de un nuevo curso académico, los Departamentos han de hacer público el horario de las tutorías de su profesorado e incluirlo en la base de datos de la organización docente. Las variaciones que se pudieran producir en el período de docencia del segundo cuatrimestre deberán hacerse públicas con antelación a la reanudación de las clases tras el período de exámenes del primer cuatrimestre. En el caso de la docencia desarrollada en Centros diferentes a donde esté la sede administrativa del Departamento, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar la publicidad de las tutorías al alumnado. Éstos deberán facilitar al profesorado que se desplaza allí los espacios adecuados donde desarrollar esta actividad en las mejores condiciones posibles.

Los Centros y Departamentos velarán para que las distintas actividades académicas a realizar por el profesorado a tiempo completo se desarrollen preferentemente entre lunes y viernes. Para el profesorado a tiempo parcial se aplicará este criterio en relación con las horas que correspondan a su dedicación. Igualmente, los Departamentos atenderán sus responsabilidades docentes en los distintos Centros de Granada procurando que se produzca el mínimo de desplazamientos del profesorado entre diferentes campus.

La asignación de docencia al profesorado con contrato a tiempo parcial deberá ajustarse a las horas que figuren en su contrato, por lo que no se podrá exceder del número de créditos para los que fue contratado sin autorización expresa del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Corresponde al Departamento velar por el cumplimiento de esta norma.

1.4. Cómputo de la dedicación docente del profesorado y de las áreas de conocimiento

La dedicación docente en créditos de profesores y áreas de conocimiento integra, por este orden, los encargos docentes de teoría y prácticas correspondientes a las enseñanzas homologadas de primero y segundo ciclos de los planes de estudio vigentes y másteres oficiales, los cursos de doctorado en las condiciones establecidas en este documento y en la normativa de tales estudios y los encargos correspondientes a las asignaturas de libre configuración específica.

La dedicación docente se completa con la "compensación", obtenida como la suma de los créditos asignados a cada profesor/a de un área por el desempeño de determinadas actividades académicas y/o de investigación, en los términos que se establecen en el Plan de Ordenación Docente. Como garantía para el desarrollo de la docencia correspondiente a las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, el conjunto de las compensaciones de cualquier área de conocimiento no

podrá superar el 20% de su potencial docente ni el 50% del individual, salvo en los casos en que así lo determinen los Estatutos de la Universidad de Granada.

Para evaluar necesidades de profesorado y proponer nuevas contrataciones, se usará el cómputo de la dedicación correspondiente a las programaciones docentes de las enseñanzas homologadas del primero y segundo ciclos de los vigentes planes de estudio autorizadas para su impartición el presente curso académico, así como los cursos y seminarios del tercer ciclo y posgrados oficiales. De forma complementaria, se podrá tener en cuenta la "dedicación por compensación", en especial la que deriva del apartado 4.2 de este documento.

1.5. Criterios para atribuir los encargos docentes

El profesorado perteneciente a las áreas de conocimiento ha de contribuir a impartir la docencia adscrita a las mismas, con independencia de las enseñanzas y del Centro donde se desarrollen dichas enseñanzas, para lo cual el Consejo de Departamento ha de aprobar unos criterios para adscribir las tareas docentes a su profesorado. En los Departamentos integrados por más de un área de conocimiento, el profesorado de cada una de ellas podrá elevar al Consejo para su aprobación formal o refrendo la propuesta de distribución de las materias adscritas a dicha área. En caso de discrepancia entre lo propuesto y lo aprobado por el Consejo de Departamento, la Dirección remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado ambas propuestas y un informe sobre los motivos de desacuerdo para su resolución. En cualquier caso, la distribución de la docencia ha de ajustarse al siguiente orden de prioridades:

- a) Adscripción de todas las asignaturas troncales y obligatorias de primer ciclo.
- b) Adscripción de todas las asignaturas troncales y obligatorias de segundo ciclo.
- c) Adscripción de las asignaturas optativas.
- d) Docencia de posgrado y tercer ciclo.
- e) Asignaturas de libre configuración específica.

Ningún profesor o profesora podrá tener en una determinada asignatura un encargo docente menor de 1,5 créditos en el caso de docencia teórica, ni menor de 0,5 créditos en docencia práctica, salvo circunstancias excepcionales que deberán argumentarse ante la Comisión Académica. En todo caso, el departamento velará para que la distribución de la carga docente entre el profesorado responsable de una asignatura no vaya en detrimento de la correcta impartición de la misma.

El profesorado con dedicación a tiempo completo podrá concentrar su actividad docente en cuatrimestres si así lo aprueba el Consejo de Departamento, aunque tal concentración no exime a los profesores y profesoras de sus obligaciones de tutoría y asistencia al alumnado en el período en que no se imparta docencia. Es responsabilidad de la dirección del Departamento garantizar que tales obligaciones se cumplan. En caso de que se produjera una necesidad de contratación para sustituir a tales profesores con docencia concentrada, el profesorado del área de conocimiento asumirá la dedicación que exceda de aquélla que puede ser cubierta mediante la contratación extraordinaria de un único sustituto.

1.6. Plan de sustituciones y garantía de impartición de la docencia

La organización docente de cada Departamento contemplará el plan de sustituciones del profesorado, con el fin de que situaciones no previstas o urgentes y las relacionadas con ausencias justificadas del profesorado puedan ser cubiertas produciendo las mínimas alteraciones en la programación docente y se garantice así la impartición de la docencia sin pérdida de clases. Dicho plan debe considerar, como mínimo, los criterios que se seguirán para llevar a cabo las sustituciones. Como garantía del derecho del alumnado a recibir la docencia y con independencia de las medidas de contratación que pudieran arbitrarse, las direcciones de los Departamentos deben velar para que se produzcan las sustituciones sin que en ningún caso interfieran las compensaciones –que contempla este documento- en la actividad docente.

El plan de sustituciones se incorporará a la aplicación informática de la Ordenación Docente, como establece el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada, para el correspondiente control por el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado y la Inspección de Servicios. Es responsabilidad de la dirección del Departamento notificar al profesorado implicado la aplicación del plan y velar por su cumplimiento, así como adoptar las decisiones que circunstancialmente sean oportunas para evitar al alumnado la pérdida de docencia.

Cuando la sustitución supere el 51% de la docencia total de una asignatura, el Consejo de Departamento ha de acordar los criterios para determinar qué profesor o profesores evaluará/n a los alumnos y firmará/n las actas de las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

1.7. Permisos y licencias, comisión de servicios y excedencias

La Universidad de Granada, previo informe de los Departamentos y Centros, seguirá favoreciendo y facilitando el disfrute de **permisos y licencias** de duración variable, siempre que las programaciones docentes así lo hayan contemplado y que el proyecto a desarrollar lo justifique. En cualquier caso, el Departamento debe designar al sustituto (o sustitutos) que se haga cargo de la actividad docente y tutorial del profesorado que disfrute de licencia.

El personal docente e investigador de los Cuerpos Docentes Universitarios gozará del régimen de licencias y permisos que le reconozca la legislación de funcionarios, y en lo concerniente al personal docente e investigador contratado se estará a lo establecido en su contrato o, en su defecto, a lo que determinen las normas que le sean de aplicación. No obstante, en todos los casos será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes:

- a) Se podrán conceder permisos de duración inferior a tres meses sin mengua alguna de retribución para desplazamientos motivados por razones docentes, investigadoras o de gestión. Se otorgarán por el Rector, a petición del interesado, previo informe del Departamento o Instituto Universitario de Investigación afectado, y oídos los Centros donde imparta docencia.
- b) Los permisos de duración superior a tres meses habrán de ser concedidos por el Consejo de Gobierno, previo informe del Departamento o Instituto Universitario de Investigación afectado, oído el Centro correspondiente.

En cuanto a las **comisiones de servicio**, el Rector, a petición de una Universidad u otro Organismo público podrá conceder comisiones de servicios al personal docente e investigador por un curso académico, renovable por otro curso académico. El Rector podrá solicitar a otras universidades u organismos públicos comisión de servicios de personal docente e investigador, previa justificación por parte del órgano de gobierno solicitante de las necesidades docentes, investigadoras o de gestión.

El reingreso al servicio activo de los profesores de los cuerpos docentes de la Universidad de Granada en situación de **excedencia voluntaria** se producirá mediante adscripción provisional acordada por el Rector, siempre que exista plaza vacante con dotación presupuestaria en el cuerpo y área de conocimiento correspondiente.

La adscripción provisional implicará la obligación de participar en cuantos concursos de acceso se convoquen en la Universidad de Granada para cubrir plazas en el cuerpo y área de conocimiento correspondientes. La no participación en dichos concursos determinará la pérdida de la adscripción provisional. No obstante lo dispuesto en los dos números anteriores, el reingreso será automático y definitivo, previa solicitud del interesado, siempre que hubieren transcurrido, al menos, dos años en situación de excedencia, y que no excedieren de cinco, y si existe plaza vacante del mismo cuerpo y área de conocimiento.

1.8. Los Estudiantes: Derechos y deberes

Son estudiantes de la Universidad de Granada quienes estén matriculados en cualquiera de sus titulaciones, cursos y programas. No obstante, los derechos de participación y representación en órganos de la Universidad quedan reservados a aquellos que estén matriculados en estudios conducentes a la obtención de titulaciones de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Son derechos de los estudiantes, sin perjuicio de cualquier otro derecho o facultad reconocido en el ordenamiento jurídico, los que a continuación se describen:

- a) Recibir una enseñanza de calidad que garantice la adecuación entre los contenidos y programas y el calendario lectivo, de acuerdo con los objetivos de las distintas titulaciones.
- b) Conocer, con anterioridad a su matriculación, la oferta y programación docente de cada titulación y los programas de las asignaturas, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación.
- c) Ser asistidos durante su formación mediante un sistema eficaz de tutorías. En el caso de estudiantes con discapacidad, se procurará realizar las adaptaciones curriculares que sean precisas en función de sus necesidades específicas.
- d) Conocer los criterios de evaluación y recibir una valoración objetiva de su rendimiento académico, con posibilidad de solicitar ser evaluado por un tribunal extraordinario. En el caso de estudiantes con discapacidad, todas las pruebas académicas se adaptarán a las necesidades que puedan presentar por tal causa.
- e) Participar en la evaluación de la calidad de la enseñanza y de la labor docente del profesorado, así como en la de la gestión y administración universitaria.

- f) Recibir las becas, ayudas, subvenciones y créditos que la Universidad establezca.
- g) Asociarse libremente en el ámbito universitario y disponer de los medios materiales y presupuestarios que hagan posible el ejercicio efectivo de los derechos de representación, participación y reunión.
- h) Participar activa y críticamente en la labor discente.
- i) Recibir asesoramiento y ayuda en el ejercicio de los derechos que les asistan, así como reclamar ante el Defensor Universitario.

Los deberes de los estudiantes, además de los establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos de la Universidad con carácter general, son los siguientes:

- a) Realizar el trabajo académico propio de su condición de universitarios, en el marco de la libertad de estudio.
- b) Cumplir con la actividad académica de las enseñanzas en que se matriculen, así como con el calendario lectivo.

2. CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (CAMPUS MELILLA)

Para llevar a cabo la confección de los horarios de las distintas titulaciones que se encuentran impartiendo en nuestro centro, deberemos tener presente los criterios generales para el establecimiento del Plan Docente de las enseñanzas correspondientes al primer y segundo ciclo de los planes de estudio vigentes en la Universidad de Granada.

2.1. Módulos para el establecimiento de los grupos de teoría

El tamaño máximo que se contempla para las distintas asignaturas es de 90 estudiantes en los primeros ciclos, con divisiones a partir de 115, y de 75 en los segundos ciclos, con divisiones a partir de 90, en ambos casos previo acuerdo con el Centro. No obstante, la programación de grupos se realizará de forma armonizada para el conjunto de las asignaturas troncales y obligatorias de un curso, utilizando para ello la mediana de las cantidades de alumnos matriculados en cada una de ellas. Sólo en situaciones muy excepcionales se podrá realizar un tratamiento singularizado para algunas asignaturas. La Comisión Académica de la Universidad de Granada podrá matizar el número de grupos resultantes teniendo en cuenta para ello el número de repetidores, los cuales, en su caso, vendrían afectados por un factor de ponderación menor que uno.

2.2. Plan de adaptación de los grupos de teoría a los criterios del Espacio Europeo de Educación Superior

Se podrá establecer un tamaño de grupo de 65 alumnos, con divisiones a partir de 80, previo acuerdo con el Centro en el que se imparta la docencia, en las siguientes situaciones:

- a) El primer curso de las Titulaciones que se encuentren en el cuarto año del "Programa de Experiencias Piloto de Implantación del Sistema ECTS".
- b) El segundo curso de aquellas titulaciones que en el curso académico 2007-08 comenzaron este plan de adaptación.

Los planes de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior requieren de la adhesión al Contrato-Programa establecido para el desarrollo de modelos docentes de enseñanza basada en competencias y centrada en el aprendizaje según el proceso de convergencia europea.

2.3. Criterios para el establecimiento de los grupos de prácticas

Los grupos de prácticas se estimarán fundamentalmente de acuerdo con los coeficientes de experimentalidad asignados a cada área de conocimiento; así mismo se considerará la disponibilidad de aulas y laboratorios, el programa o tipo de prácticas a desarrollar, su articulación con el conjunto de grupos de teoría y de prácticas que integran la organización docente del curso o ciclo al que pertenecen y el tipo de matrícula. En caso de necesidad, primarán los grupos correspondientes a las asignaturas troncales y obligatorias sobre los de las optativas.

2.4. Oferta de materias optativas

La oferta de materias optativas ha de programarse conjugando, simultáneamente, los créditos optativos necesarios para el curso, ciclo o ciclos, el número de estudiantes matriculados en cada curso y el potencial docente de las áreas de conocimiento. Aunque la oferta podrá ser compensada globalmente para el ciclo o ciclos, se debe garantizar una optatividad efectiva, es decir, la mínima necesaria para que los estudiantes puedan completar sus estudios, pudiéndose recurrir en determinadas situaciones a una oferta bianual.

2.5. Oferta de asignaturas de libre configuración específica

Esta enseñanza va dirigida a completar la oferta formativa de los planes de estudio vigentes con un triple objetivo. Por un lado, ofrecer la posibilidad de cursar enseñanza especializada en el marco de un plan de estudios (o de varios afines), impartida por las áreas de conocimiento recogidas en las directrices generales del mismo. Por otro, en relación con un enfoque que podríamos calificar de transdisciplinar, permitir a los estudiantes enriquecer su formación con perspectivas diferentes a aquéllas con las que están habitualmente familiarizados en sus estudios; es decir, se persigue el "cruce", pero también la complementariedad, entre ramas del conocimiento (humanidades, ciencias sociales, ciencias experimentales, ciencias de la salud, enseñanzas técnicas). Por último, mejorar el dominio de lenguas extranjeras a los alumnos de la Universidad de Granada.

Para que tales objetivos se puedan alcanzar es fundamental que su impartición presente el menor número de incompatibilidades u obstáculos a su seguimiento por parte de los estudiantes. Por ello las propuestas han de ajustarse a las siguientes normas:

- a) Existirán los siguientes tres tipos generales de asignaturas, que determinan el lugar de impartición:

- 1) Asignaturas ofrecidas al conjunto de los alumnos matriculados en las titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada. Estas asignaturas se impartirán en el Centro donde tenga su sede el Departamento o el área de conocimiento que las ofrezca.
 - 2) Asignaturas dirigidas a los alumnos de un plan de estudios concreto. Estas asignaturas se impartirán en el Centro donde se cursen los estudios de la titulación con los que se vincula.
 - 3) Asignaturas ofrecidas a los alumnos de un grupo de titulaciones afines o a una de las ramas referidas. Estas asignaturas se impartirán en el Centro con mayor número de planes afines a las mismas o el que tenga más alumnos matriculados.
- b) Esta enseñanza se ofrece en función del potencial de las áreas de conocimiento para impartirlas sin necesidad de contratación, una vez cubierta la dedicación correspondiente a las enseñanzas de primero, segundo y tercer ciclos. Ello implica que los Departamentos han de aprobar esta oferta en Consejo, asumiendo la responsabilidad de su impartición aun cuando el profesorado que la tiene asignada no pudiera hacerlo por cualquier circunstancia, salvo situación excepcional de imposibilidad debidamente justificada a juicio de la Comisión Académica. En cualquier caso, ninguna área de conocimiento debe cubrir más del 20% de su potencial docente con materias de este tipo.
- c) Las asignaturas ajustarán su tamaño a un módulo que oscila entre 4,5 y 6 créditos. En caso de un tamaño mayor deberá justificarse debidamente o proponer dos asignaturas complementarias de 4,5 créditos cada una, con régimen de requisitos de acceso si se considera oportuno. Quedan excluidas de esta norma las materias que se ofrecen para que los estudiantes puedan superar los "complementos de formación" para el acceso a determinadas titulaciones, que deberán ajustarse necesariamente a los requisitos fijados en la correspondiente orden de acceso o "pasarela". Con esta norma se pretende homogeneizar la oferta a los módulos dominantes en las asignaturas optativas tras la adecuación técnica de los planes de estudio universitarios y facilitar a los Centros su inserción en el horario.
- d) Las propuestas, acompañadas de la justificación e información complementaria que determine el modelo normalizado se elevarán, vía telemática, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado con la aprobación de los Consejos de Departamento correspondientes y la autorización del Centro donde se vayan a impartir. El Vicerrectorado podrá hacer a los Centros recomendaciones acerca del período de impartición en función de criterios generales de organización. En la descripción de la asignatura que se hace en la propuesta correspondiente deberá incluirse de forma obligatoria la denominación de la misma en lengua inglesa.
- e) Para que estas asignaturas se impartan habrán de reunir al menos 5 alumnos matriculados el día que comiencen las clases. En caso contrario podrán suprimirse, teniendo los alumnos matriculados derecho al cambio de matrícula en los plazos establecidos para ello.

- f) Para que las asignaturas afectadas por la norma anterior puedan ser nuevamente propuestas habrán de transcurrir, al menos, dos cursos académicos.

2.6. Criterios para el cómputo de la dedicación docente correspondiente a enseñanzas específicas

2.6.1. Prácticum

Este tipo especial de enseñanza se caracteriza por desarrollarse con la colaboración de instituciones ajenas a la propia Universidad y en la que el estudiante participa de manera activa, junto a otros agentes educativos que intervienen de forma articulada y complementaria. Por ello, el cómputo en la dedicación del profesorado y de las áreas de conocimiento no sigue el módulo corriente en las restantes enseñanzas homologadas. Dicho cómputo se realizará siguiendo la programación de grupos y el desarrollo de la misma que los Centros propondrán al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. En cualquier caso, ningún profesor podrá cubrir más de un cuarto de su dedicación con este tipo de enseñanza. El cálculo para el cómputo se hará en función de los créditos del prácticum contemplados en el plan de estudios y de la programación aprobada en cada caso.

2.6.2. Prácticas de campo

Por cada jornada completa de prácticas de campo, de las materias que las contemplan en los planes de estudio, se considerará un encargo docente, en el área correspondiente, de 0'5 créditos, cantidad que se incorporará igualmente al expediente de los estudiantes que participen en ellas.

2.7. Normativa para la confección de horarios de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

La organización de los horarios de la Facultad de Educación y Humanidades con un total de 8 titulaciones, es decir, unas 170 asignaturas y más de 60 profesores es una tarea compleja que requiere de un uso racional de la distribución de las asignaturas y del espacio de que disponemos. El presente curso académico, se ha establecido unos criterios que faciliten la tarea y que a la vez permitan ofrecer una propuesta que respete los intereses del alumnado y las necesidades del profesorado.

Estos criterios nacen con el propósito de facilitar y no de entorpecer, por lo que debe ser interpretado con flexibilidad y amoldarse a las particularidades que pudieran surgir a lo largo del proceso, destacándose los siguientes:

- a) A la hora de confeccionar el horario de las distintas titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación y Humanidades se tendrá en cuenta que no queden horas libres entre asignaturas para el alumnado.
- b) Los horarios se organizarán en módulos de 1 ó 2 horas, siendo excepcional los módulos de 1.30 horas por razones de prácticas.
- c) Los turnos de las asignaturas se especifican en el siguiente cuadro:

Turno de Mañana (8.00 a 14.00 horas)	Turno de Tarde (16.00 a 22.00 horas)
<ul style="list-style-type: none"> • Troncales y obligatorias de los títulos de Maestro 	<ul style="list-style-type: none"> • Troncales, Obligatorias y Optativas de Psicopedagogía. • Optativas de los títulos de Maestro. • Libre configuración específica.

Cuadro 4: Distribución horaria de las asignaturas

La realización de los horarios de las distintas asignaturas por titulaciones se ha llevado a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La prioridad para la confección de los horarios es la troncalidad y la obligatoriedad, según el siguiente orden:
 1. Criterio de duración:
 - En cuanto al criterio de duración tendrán prioridad las asignaturas anuales frente a las cuatrimestrales.
 2. Criterio de tipología de asignatura:
 - Asignaturas troncales comunes para todas las especialidades de Maestro.
 - Asignaturas troncales que se impartan en varias especialidades.
 - Asignaturas troncales de especialidad.
 - Asignaturas obligatorias de universidad.
 3. Criterio de aula específica:
 - Tendrán prioridad las asignaturas que necesiten de la utilización de un aula específica (Aula de música, Aula de plástica, Laboratorio de Idiomas, Pabellón, Aula de Informática, etc.).

En aquellos departamentos que por cualquier motivo tuvieran asignaturas que no pudieran encajarse en el turno correspondiente, tendrán que solicitar el cambio a la Comisión de Ordenación Académica y deberán estar debidamente justificados. Esta solicitud deberá ir acompañada de la organización docente del departamento que se enviará al Vicedecanato de Ordenación Académica antes de los plazos señalados. La realización de dichos cambios deberá contar con la aprobación de la Comisión de Ordenación Académica.

2. En el caso de las asignaturas optativas y de libre configuración se organizarán para que coincidan el menor número posible de asignaturas, intentando que en el caso de coincidencia lo hagan en el total de horas.
3. Una vez elaborados todos los horarios, se abrirá un plazo de exposición y revisión antes de elevar la propuesta a definitiva y ser aprobada por la Junta de Centro.

4. Los horarios definitivos sólo podrán sufrir modificaciones por causas excepcionales y estos cambios tendrán que ser debidamente justificados y contar con la aprobación de la Comisión de Ordenación Académica o de la Junta de Facultad. No se entiende como modificación en los horarios los cambios y ajustes de organización de aulas.

De esta forma se han llevado a cabo los horarios de las diversas especialidades de Maestro en Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Física, Educación Musical, Educación Especial, Lengua Extranjera y Audición y Lenguaje; y de Psicopedagogía.

3. CALENDARIO DE EXÁMENES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El estudio es un derecho y un deber de los estudiantes. La Universidad, a través de su normativa de planificación docente y organización de los exámenes, su profesorado, con los mecanismos fijados en esta normativa y en la normativa general vigente, verificará los conocimientos de aquellos, el desarrollo de su formación intelectual y su rendimiento académico.

Los sistemas de evaluación serán fijados por los Departamentos, para las distintas asignaturas. Dichos sistemas podrán basarse en algunas de las actividades siguientes:

- La participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades complementarias que se propongan.
- Realización de distintos tipos de prácticas.
- Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
- Pruebas periódicas.
- Exámenes finales, escritos u orales.
- Otras actividades específicas que garanticen la evaluación objetiva del rendimiento académico y a real ponderación de los conocimientos de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación de asignaturas que se impartan de forma compartida por dos o más Departamentos serán homogéneos y la calificación final de la asignatura debe ser globalmente considerada, atendiendo a los contenidos y objetivos fijados en el programa. Asimismo la aplicación de los sistemas de evaluación fijados en una asignatura, adscrita a un solo Departamento e impartida por distintos profesores/as del mismo, ha de hacerse con criterios y objetivos generales análogos y la calificación final de la asignatura debe ser compensatoria.

Los Centros y Departamentos propondrán planes, coordinados entre sí y con las instituciones o empresas colaboradoras, para una adecuada evaluación y calificación de las prácticas en empresas, prácticum, así como de todas aquellas actividades que puedan suponer actualmente innovaciones para el currículum del estudiante.

Los exámenes se ajustarán a una programación temporal que realizarán los Centros dentro del período del calendario académico oficial fijado a tales efectos. Dicha programación se hará pública por los Centros con el sobre de matrícula o al principio

del curso académico. Asimismo los Centros trasladarán dicha programación a los Departamentos y al profesorado.

La programación de los exámenes finales, por curso y asignatura, se hará con independencia del número de grupos, el tipo de matrícula, los Departamentos y el profesorado implicado en la impartición de la misma. La coordinación oportuna se llevará a cabo en los Centros y Departamentos.

Con al menos 10 días naturales de antelación sobre la fecha fijada por el Centro para su celebración, el profesorado responsable de la realización y evaluación de un examen final deberá hacer pública la materia objeto de examen, la modalidad de examen, su duración aproximada, la estructura básica del mismo, la documentación exigida al estudiante, el material didáctico o bibliográfico que, en su caso, se puede o se tenga que utilizar, así como cualquier otra indicación de interés al estudiante.

El examen se dará a conocer a los estudiantes con la máxima claridad en cuanto a su presentación y enunciados. En la medida que la modalidad y el tipo de examen lo permita, se indicarán claramente las partes, cuestiones o preguntas que son obligatorias y aquellas otras que serían optativas y, con cada una de ellas, la máxima puntuación que puede alcanzarse en su evaluación.

La vigilancia de un examen se llevará a cabo por personal docente del Departamento o de los Departamentos implicados y éstos serán los responsables de asegurar que la misma sea la adecuada y quede plenamente cubierta. Con suficiente antelación a la celebración del examen las Direcciones de los Departamentos deberán tener conocimiento del personal y colaboradores docentes que llevarán a cabo la vigilancia del mismo; caso de no ser suficientes, la Dirección de cada Departamento asignará los docentes que se estimen necesarios. En todo caso, el profesorado responsable de la impartición de la docencia de la asignatura en los diferentes grupos tendrá que formar parte del equipo de vigilancia, salvo causas debidamente justificadas.

El tiempo máximo de duración de una sesión de examen será de 4 horas. Los Centros podrán contemplar excepciones que se justifiquen por los Departamentos. Los Centros regularán, en desarrollo de la presente normativa, el período de separación entre dos sesiones de examen y entre exámenes, aspectos relativos a exámenes orales, los exámenes de incidencias y las condiciones bajo las que se entenderá suspendido un examen.

Todos los estudiantes matriculados en una asignatura tienen derecho, si no incurrir en incompatibilidades académicas fijadas en el Plan de Estudios, a presentarse y a ser calificados en los exámenes programados.

Los estudiantes, que lo soliciten, tienen derecho a que se les emita una justificación de haber realizado el examen. Dicha justificación será emitida por el profesor/a responsable del examen. En los exámenes los estudiantes están obligados a presentar el D.N.I., pasaporte, carnet de la Universidad o cualquier otro documento oficial, si así se les solicita para su identificación.

Los estudiantes, en cualquier examen, están obligados a observar las reglas elementales sobre autenticidad del ejercicio y privacidad del mismo. Cualquier infracción en este sentido anulará cualquier derecho que las presentes normas le reconozcan al estudiante y, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá dar lugar a la apertura de expediente y a la sanción correspondiente.

Los estudiantes que por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Granada no puedan examinarse en la fecha señalada, lo harán en otra, previo acuerdo con los profesores/as. En caso de no llegar a dicho acuerdo el presidente del órgano colegiado o, en último caso, el Rector, o Vicerrector en quien delegue, intercederán en orden a salvaguardar los derechos y exigir los deberes que procedan.

Profesorado y tribunales conservarán el material escrito de un examen final, como mínimo durante el período de revisión abierto a partir de la publicación de las calificaciones. En caso de reclamación o recurso, el material escrito se conservará hasta la resolución en firme del mismo.

Los Departamentos y los Centros arbitrarán las medidas necesarias para que los trabajos realizados por los estudiantes a lo largo de un curso académico, y exigidos para evaluar alguna asignatura, puedan ser devueltos, a petición propia, a sus autores una vez calificados y pasado el período de revisión. En cualquier caso, la reproducción total o parcial o su utilización para cualquier otro fin deben contar con la autorización expresa del autor o autores.

Los estudiantes con matrícula ordinaria en la Universidad de Granada **tendrán derecho a 2 convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria**, por asignatura y curso académico que se realizarán en las fechas programadas por los Centros de acuerdo con los períodos que el calendario académico oficial contemple y que, con criterio general, responderán a:

- a) Asignaturas cuatrimestrales con docencia durante el primer cuatrimestre:
 - Convocatoria Ordinaria: Período Enero-Febrero.
 - Convocatoria Extraordinaria: Período Junio-Julio ó Septiembre.
- b) Asignaturas cuatrimestrales con docencia durante el segundo cuatrimestre y asignaturas anuales:
 - Convocatoria Ordinaria: Período Junio-Julio.
 - Convocatoria Extraordinaria: Periodo Septiembre.

En cada curso académico se realizará, según el calendario académico, una **“convocatoria de finalización de estudios”**, de ciclo o de título. Para poder presentarse en dicha convocatoria a alguna asignatura será necesario haber estado matriculado en cursos anteriores de la misma y reunir alguno de los siguientes requisitos:

- a) En enseñanzas de sólo primer ciclo o de sólo segundo ciclo, tener superada el 85% de la carga lectiva global del correspondiente Plan de Estudios.
- b) En enseñanzas de dos ciclos, tener superada el 85% de la carga lectiva global contemplada en el primer ciclo para tener derecho a presentarse a asignaturas de dicho primer ciclo y tener superada el 85% de la carga lectiva global del Plan de Estudios para presentarse a cualquier asignatura del primer o segundo ciclo.

Para tener derecho a la convocatoria de finalización de estudios los estudiantes tendrán que estar legalmente matriculados con antelación suficiente a las fechas de examen, de acuerdo con el plazo que al respecto se fije en el calendario académico oficial.

Los estudiantes matriculados en Planes de Estudios con validez en todo el territorio nacional tendrán derecho, de acuerdo con lo preceptuado en los Estatutos vigentes de la Universidad de Granada, a **seis convocatorias para aprobar cada asignatura**. A los efectos del cómputo de convocatorias en una asignatura, solamente se contabilizarán aquellas a las que el estudiante se haya presentado, en las condiciones que reglamenten los Centros.

El procedimiento de **“Examen por Tribunal”** sólo será aplicable a los exámenes finales, y dicho tribunal será responsable de la evaluación y calificación de los estudiantes que, declinando el método normal de evaluación, se acojan a dicho procedimiento, de acuerdo con el programa desarrollado en el curso académico correspondiente.

Todo estudiante podrá acogerse al procedimiento de examen por tribunal, que puede ser público si así se solicita. Con una antelación mínima de 10 días naturales a la fecha fijada para el examen se solicitará al Departamento y al Centro la realización del mismo, mediante escrito motivado. El Director/a del Departamento informará al profesorado responsable de la asignatura. Asimismo cualquier profesor/a responsable de una asignatura podrá, previa justificación, solicitar al Departamento el examen por tribunal de estudiantes matriculados en la misma.

Dichos tribunales serán nombrados por los Consejos de Departamento al principio de cada curso académico y se comunicará al Centro o Centros en los que aquellos impartan docencia. El presidente será el Director/a del Departamento y como vocales actuarán dos profesores/as que serán elegidos por sorteo entre los del Área de Conocimiento. El Departamento preverá los suplentes necesarios para que ninguno de los profesores/as que constituyan el tribunal, incluido el presidente, en cada caso, sean responsables de la impartición de la materia para la que se ha solicitado dicho tipo de examen. En caso de no existir suficiente profesorado en el Área de Conocimiento para constituir el tribunal según los criterios expuestos, se procederá de igual modo con profesores/as de Áreas afines. Si el Director/a del Departamento no es del Área de Conocimiento a la que esté adscrita la asignatura los tres miembros del tribunal serán elegidos por sorteo y actuará como Presidente el más antiguo.

La calificación final de un estudiante en una asignatura será acorde con el sistema de evaluación previsto para la misma. Dicha calificación, al incorporarla en las actas, podrá ser de uno de los siguientes tipos literales: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente y Matrícula de Honor (de acuerdo con la legalidad vigente se podrá conceder esta calificación una vez por cada 20 alumnos o fracción incluidos en el acta).

Los estudiantes podrán solicitar la revisión o discusión de cualquier examen al profesor/a responsable de su evaluación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. Si la solicitud se hace por escrito, ésta se cursará en el Departamento correspondiente.

Junto con las calificaciones de un examen, cada profesor/a debe hacer público el horario, lugar y las fechas en que se hará la revisión de dichos exámenes. Las revisiones habrán de resolverse y comunicarse verbalmente, o por escrito si así lo solicita el interesado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones. Contra la resolución de la revisión de un examen final el estudiante podrá recurrir al tribunal nombrado por el Departamento, según el Art. 37°.3, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación. El tribunal resolverá motivadamente, previa solicitud, en su caso, de los informes que considere oportunos, el recurso en el plazo de 5 días hábiles

contados a partir del siguiente al de su interposición. El presidente del tribunal mostrará durante el tiempo suficiente el examen al estudiante, si así le es solicitado. Si de la resolución del tribunal se derivara modificación de actas, ésta se hará en un acta complementaria firmada por los miembros del tribunal.

Contra la resolución notificada por el tribunal del Departamento sobre la revisión de un examen final, y agotadas las reclamaciones internas que pueda establecer el Centro, el estudiante podrá reclamar ante el Rector y, en su caso, podrá solicitar la intervención del Defensor Universitario.

En aquellas asignaturas cuyos índices de fracaso escolar sean superiores al 70% sobre los estudiantes presentados en las convocatorias ordinaria y extraordinaria, la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones, asesorada por especialistas del Área, solicitará a los profesores/as responsables que aporten las razones académicas que, en su caso, puedan justificar dicho fracaso. Los Departamentos y Centros aportarán los informes que se estimen oportunos. La Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones, será la encargada de velar por el cumplimiento de estas normas y por su correcta aplicación. Con los informes de los Centros se elevará un informe anual a la Junta de Gobierno.

3.1. Normativa de coincidencia de examen

La normativa de coincidencia de los exámenes para los alumnos de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, fue aprobada por la comisión permanente de gobierno el 14 de diciembre de 2007, fundamentándose en la *Normativa de Planificación Docente y de la Organización de Exámenes* (aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada el 30 de junio de 1997) y del desarrollo que de la misma aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla el 25 de septiembre de 1997, así como en los diversos acuerdos que se adoptaron por la Comisión de Ordenación Académica y Planes de Estudio de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

TÍTULO I. Ámbito de Aplicación

Art. 1. Estas normas afectan tanto al estudiante como al profesorado de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada implicados en la enseñanza de primer y segundo ciclo, así como al personal de administración y servicios en relación con las implicaciones de su gestión administrativa. Asimismo, será de aplicación en las convocatorias de exámenes oficialmente convocados por el Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudios y en las convocatorias realizadas por el profesorado.

Art. 2. La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla velará por el cumplimiento de esta normativa.

TÍTULO 2. Exámenes convocados por el Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudios

Capítulo 1. Petición de cambio de fecha de examen por coincidencia horaria

Art. 3. El alumno al que le coincidan dos o más exámenes en la misma fecha y hora podrá solicitar el cambio de fecha para una de las asignaturas. Para el cambio de fecha se seguirán los criterios que se especifican en el título 3 de esta normativa.

Art. 4. La solicitud se realizará según la *Normativa de Planificación Docente y de la Organización de Exámenes* de la Universidad de Granada y del posterior desarrollo de la misma aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

Art. 5. Para la petición de cambio de fecha por coincidencia de exámenes, se utilizará el impreso correspondiente que se encuentra en el Anexo I de esta normativa.

Art. 6. La solicitud se realizará con una antelación mínima de una semana a la fecha correspondiente al periodo de exámenes y se dirigirá al Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

Capítulo 2. Criterios para el cambio de fecha

Art. 7. Para el cambio de fecha de examen, por coincidencia de horario, se seguirán los siguientes criterios:

1. Tienen preferencia las asignaturas Troncales sobre las asignaturas Obligatorias, las Obligatorias sobre las Optativas y éstas sobre las asignaturas de Libre Configuración Específica.

2. Para las asignaturas Troncales y Obligatorias:

a. En el caso de coincidencia de dos asignaturas con el mismo carácter tienen preferencia las asignaturas del curso en el que alumno tiene mayor número de créditos matriculados.

b. De no darse el supuesto anterior, tendrían preferencia las asignaturas correspondientes a los cursos superiores sobre las de cursos inferiores.

3. En el caso de coincidencia de asignaturas optativas prevalecerán en primer lugar las optativas de la especialidad y en segundo lugar las asignadas a cursos superiores.

4. En el supuesto de seguir existiendo coincidencias, el alumno podrá indicar su preferencia. La Facultad podrá atender la petición del alumnado, siempre y cuando una de las asignaturas no tenga ya fechado un examen de incidencia para otro alumno, en cuyo caso se realizará en la fecha de incidencia aquella asignatura que ya esté prevista.

Capítulo 3. Examen de Incidencia

Art. 8. La fecha de incidencia viene estipulada en la *Normativa de Planificación Docente y de la Organización de Exámenes* de la Universidad de Granada por lo que se realizará en la fecha fijada que, en la normativa actual, es el último día de exámenes de cada una de las convocatorias.

TÍTULO 3. Exámenes convocados por el Profesorado

Art. 9. La fecha de examen será comunicada por el Profesor al Vicedecano/a de Ordenación Académica y Planes de Estudios quién adscribirá el aula correspondiente, si se solicita, no pudiendo coincidir dos o más exámenes en la misma fecha, hora y alumnado.

Art. 10. En caso de coincidencia, prevalecerá el orden de registro de entrada de los correspondientes comunicados de fecha de examen en el Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudios.

DISPOSICIONES FINALES

1ª.- Esta normativa deroga las normativas internas existentes hasta la fecha de su aprobación.

2ª.- Esta normativa entrará en vigor para la convocatoria ordinaria de exámenes de febrero del curso 2007-2008.

3ª.- Esta normativa se revisará cuando se realicen modificaciones en los planes de estudios vigentes o se incorporen los nuevos títulos de grado y postgrado.

4. CALENDARIO ACADÉMICO

El calendario académico oficial, se hará público antes de finales de Mayo, la Junta de Gobierno aprobará el calendario académico oficial del curso siguiente en el que se fijará, al menos las siguientes cuestiones:

- a) Los períodos hábiles para los procesos administrativos generales como el acceso a la Universidad, la matrícula, la alteración de matrícula, etc.
- b) El marco temporal al que deberán ajustarse los distintos Centros para establecer los períodos docentes y la fijación de las distintas convocatorias de examen, especialmente los exámenes finales.

Tras la confección y desarrollo de todas estas actuaciones, el Gabinete de Orientación al Estudiantes ha elaborado unas agendas por especialidad para proporcionar al alumnado toda la información necesaria sobre el calendario académico, horarios, exámenes, profesorado... (ver anexo 1)

5. PLANES DE ESTUDIOS, EVALUACIÓN TITULACIONES Y PLANES DE MEJORA

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; y de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero serán elaborados y aprobados por las Universidades públicas con sujeción a las directrices generales comunes que establece el presente Real Decreto y homologados por el Consejo de Universidades.

Las directrices para la elaboración de los planes de estudio se establecen en generales comunes aplicables a todos los planes de estudio conducentes a cualquiera de los títulos oficiales y generales propias que son de aplicación a los planes de estudio conducentes a los títulos universitarios oficiales específicos para los que se establezcan.

DIPLOMATURAS

 Maestro - Audición y Lenguaje
 Maestro - Educación Especial
 Maestro - Educación Física
 Maestro - Educación Infantil
 Maestro - Educación Musical
 Maestro - Educación Primaria
 Maestro - Lengua Extranjera

LICENCIATURA

 Psicopedagogía

ESTUDIOS DE TERCER CICLO

Programas de Doctorado

Cuadro 4: Estudios de Primer, Segundo y Tercer Ciclo de la Facultad de Educación y Humanidades (tomado de <http://www.ugr.es/oapmelilla/contenidos/planes.html>)

Antes de seguir avanzando definiremos lo que es un **Plan de Estudios**, entendido como “el conjunto de enseñanzas organizados por una Universidad cuya superación da derecho a la obtención de un título”. Si dicho título tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el plan de estudios deberá someterse a la homologación del Consejo de Universidades una vez aprobado por la Universidad de que se trate. En nuestra Facultad de Educación y Humanidades, como se ha podido observar en el cuadro anterior, tenemos estudios de Primer Ciclo, con ocho titulaciones, siete de maestros en sus diversas especialidades, conducentes a la obtención de la diplomatura, estudios de Segundo Ciclo, con la licenciatura de Psicopedagogía, y estudios de Tercer Ciclo con los diversos Doctorados que se imparten, tanto en la Facultad, como en otros países Iberoamericanos, a través de Cooperación Internacional.

En todo plan de estudios se establece un **Currículum**, entendido como el conjunto de los estudios concretos superados por el estudiante en el marco de dicho plan de estudios conducente a la obtención de un título. Dichos títulos se conforman en materias o asignaturas que se encuentran adscritas a las diferentes áreas de conocimiento y por consiguiente a los distintos departamentos. Cada materia se encuentra definida por la unidad de valoración de las enseñanzas, es decir el **Crédito**. A un crédito le corresponden diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias, entre las que podrán incluirse actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el

correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

La **Carga Lectiva** de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de maestro en sus diversas especialidades viene regulada por diversas resoluciones. El Título de Maestro de la especialidad de Educación Primaria que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla dependiente de la Universidad de Granada, es publicado en la Resolución de 17 de diciembre de 2001 (BOE nº 14, de 16 de enero de 2002), siendo su carga lectiva la que se muestra a continuación.

Curso	Materias Troncales	Materias Obligatorias	Materias Optativas (1) (2)	Créditos Libre configuración (2)	Totales
Primero	53	0	0	7	60
Segundo	34	18	7.5	5.5	65
Tercero	41	10.5	7	6.5	65
Totales	128	28.5	14.5	19	190

Cuadro 5: Carga Lectiva de la Titulación Maestro Educación Primaria

Las directrices propias como se puede apreciar, determinarán, ciclos y créditos, el mínimo y el máximo de la carga lectiva global de los planes de estudio que deberán ser superados para la obtención del correspondiente título oficial. Asimismo, establecerán los créditos, que deberán corresponder a cada una de las materias en sus diversas tipologías, especificando si son de enseñanza teórica o práctica. En este sentido, los contenidos de los planes de estudio, teniendo como **unidad básica de docencia** a la **asignatura**, tanto en primer como en segundo ciclo, se ordenarán distinguiéndose según su origen en los siguientes tipos:

- a) Materias troncales: Son aquellas de obligada inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a un mismo título oficial. Las Universidades al establecer los correspondientes planes de estudio, podrán organizar las materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.
- b) Materias determinadas discrecionalmente por la Universidad en sus planes de estudio, pudiéndose distinguir:
 - Materias obligatorias: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias para el alumno.
 - Materias optativas: Libremente establecidas por cada Universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el alumno escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.

Tanto la denominación como el contenido de las materias obligatorias y optativas responderán a criterios científicos.

- c) Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su currículum: La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo que el estudiante aplicará a las cargas, materias, seminarios u otras actividades académicas que libremente

Jornadas de Orientación al Estudiante – Melilla 2008
**ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN DE
 MAESTRO DE LA ESPECIALIDAD DE PRIMARIA**

Mingorance,A.

escoja entre las ofertadas por la propia Universidad o por otra Universidad con la que establezca el convenio oportuno.

Primer Curso		Segundo Curso		Tercer Curso		Optativas de Especialidad		
PRIMER CURSO								
Cód	Asignatura	Mat [ⓑ]	Ctr [ⓑ]	CT	CP	Cto		
11	Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	T	A	4,5	4,5	9		
12	Didáctica General	T	A	4,5	4,5	9		
13	Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	T	A	6	3	9		
14	Sociología de la Educación	T	2C	2,5	2	4,5		
15	Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación	T	1C	2,5	2	4,5		
16	Idioma Extranjero y su Didáctica. Inglés	T	1C	2,5	2	4,5		
17	Idioma Extranjero y su Didáctica. Francés	T	1C	2,5	2	4,5		
18	Matemáticas y su Didáctica I	T	1C	2,5	2	4,5		
19	Ciencias Sociales y su Didáctica	T	A	4	4	8		
[ⓑ] Ver Leyenda								

Cuadro 6: Asignaturas troncales y obligatorias del primero curso Educación Primaria

Primer Curso		Segundo Curso		Tercer Curso		Optativas de Especialidad		
SEGUNDO CURSO								
Cód	Asignatura	Mat [ⓑ]	Ctr [ⓑ]	CT	CP	Cto		
21	Organización del Centro Escolar	T	2C	2,5	2	4,5		
22	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	T	1C	2,5	2	4,5		
23	Matemáticas y su Didáctica II	T	1	2	2,5	4,5		
24	Lengua y su Didáctica	T	A	5	3	8		
25	Educación Física y su Didáctica	T	2C	2	2,5	4,5		
26	Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica	T	A	4	4	8		
27	Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica en Educación Primaria	T	2C	2	2,5	4,5		
28	Currículo Intercultural	T	1C	2,5	2	4,5		
29	Lengua Instrumental	B	1C	2	2,5	4,5		
2A	Fundamentos Científicos Mediosambientales para Educadores	B	1C	2	2,5	4,5		
[ⓑ] Ver Leyenda								

Cuadro 7: Asignaturas troncales y obligatorias del segundo curso Educación Primaria

Primer Curso		Segundo Curso		Tercer Curso		Optativas de Especialidad		
TERCER CURSO								
Cód	Asignatura	Mat [ⓑ]	Ctr [ⓑ]	CT	CP	Cto		
31	Prácticum	T	A	0	32	32		
32	Didáctica de la Literatura	T	1C	2,5	2	4,5		
33	Educación Artística y su Didáctica	T	1C	2	2,5	4,5		
34	Recursos para la Enseñanza de las Ciencias Sociales y Experimentales	B	1C	2	4	6		
35	Bases Históricas y Humanísticas para Educadores	B	1C	2,5	2	4,5		
[ⓑ] Ver Leyenda								

Cuadro 8: Asignaturas troncales y obligatorias del tercer curso Educación Primaria

Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Optativas de Especialidad				
OPTATIVAS DE ESPECIALIDAD							
Cód	Asignatura	Mat [Ⓜ]	Ctr [Ⓜ]	CT	CP	Cto	
A2	Educación Ambiental	P	1C	2	2.5	4.5	
A3	Materiales y Recursos en la Educación Matemática	P	2C	2.5	2	4.5	
A1	Educación para el Conocimiento y la Conservación del Patrimonio Artístico	P	1C	2.5	2	4.5	
A5	Historia Moderna	P	1C	3	3	6	
A4	Educación en Química del Medio Ambiente	P	1C	2.5	2	4.5	
ⓘ Ver Leyenda							

Cuadro 9: Distribución asignaturas optativas de Educación Primaria

La suma de materias troncales y, en su caso, de las asignaturas en que se hubieran desdoblado, y las determinadas discrecionalmente por la Universidad, no podrá superar las seis asignaturas de impartición simultánea, ya se trate de estructura temporal académica anual, semestral/cuatrimestral o mixta.

Una vez finalizados los estudios de primer ciclo, los alumnos podrán incorporarse en supuestos especiales a segundos ciclos, tras cursar o no los complementos de formación, entendidos éstos como las enseñanzas que deben ser seguidas por los alumnos que cursen aquellos estudios de segundo ciclo para los que se establezcan. Las directrices generales propios podrán establecer para la incorporación a un segundo ciclo de enseñanzas que no constituyan continuación directa del primer ciclo superado por el alumno, alguna o algunas de los siguientes exigencias:

1. La acreditación del título de diplomado.
2. Lo superación de un primer ciclo que dichas directrices determinen.
3. Los complementos de formación que se precisen. Estos complementos podrán cursarse:
 - Simultáneamente a las enseñanzas del primer ciclo de procedencia, tanto si los referidos complementos están contemplados en el plan de estudios correspondiente a dicho primer ciclo, cuanto si lo están en otro plan de estudios. En todo caso, habrán de respetarse las incompatibilidades derivadas de la ordenación de los respectivos planes de estudios.
 - Simultáneamente o las enseñanzas de segundo ciclo. En este supuesto, las Universidades establecerán, en su caso, al comienzo de cada curso académico, lo relación de complementos de formación que, por constituir prerequisites, respecto de las materias que integran el plan de estudios de segundo ciclo, deben ser superados con anterioridad a las mismas.

LEYENDA	
Cód:	Código de la Asignatura a efectos Administrativos
Mat:	Tipo de Materia
	T = Troncal B = Obligatoria de Universidad P = Optativa CF = Complemento de Formación LC = Libre Configuración
Ctr:	Cuatrimestre en el que se imparte la Asignatura
	A = Anual 1C = Primer Cuatrimestre 2C = Segundo Cuatrimestre
CT:	Créditos Teóricos
CP:	Créditos Prácticos
CTo:	Créditos Totales (CT + CP)

Los complementos de formación se computarán para la obtención por el alumno del número de créditos que deben ser superados por el mismo, de conformidad con lo normativa prevista.

Todas las titulaciones mencionadas con anterioridad han sido evaluadas a comienzos del presente Siglo, siendo la titulación de Maestro en la Especialidad Educación Primaria evaluada durante el Curso Académico 2004-05. Dicha evaluación se llevó a cabo a través de dos Comités, por un lado, un Comité Interno, dependiente de la Facultad de Educación y Humanidades y compuesto por personas de toda la Comunidad Educativa, y por otro lado, un Comité Externo, formados por especialistas ajenos a la institución. Tras los informes y contrastación de los mismos, se procedió a planificar y desarrollar un Plan de Mejora de la Titulación de Maestro de Educación Primaria durante los Cursos Académicos de 2005-06, 2006-07 y 2007-08, con el firme propósito de mejorar aquellas lagunas encontradas en la evaluación de la misma. Toda esta información se ampliará en las ponencias que tienen que ver con la Evaluación de las Titulaciones y los Planes de Mejora de las mismas.

6. PLAZOS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVAS

Los Plazos Administrativos para el Curso Académico 2008-2009, en los alumnos puedan llevar a cabo las siguientes gestiones:

- Matriculación: Plazo ordinario de matrícula, y en todo caso hasta el 15 de Noviembre; y del 1 de Febrero al 15 de Marzo.
- Adaptaciones de titulaciones (abierto todo el curso académico).
- Convalidaciones de titulaciones (abierto todo el curso académico).
- Petición de compensación de créditos (primera quincena de octubre de 2008 y segunda quincena de febrero de 2009).
- Reconocimientos de créditos de libre configuración para los alumnos (primera quincena de octubre de 2008 y segunda quincena de febrero de 2009).
- Reconocimientos de créditos de libre configuración para cursos desarrollados por la Universidad y otras Instituciones (primera quincena de octubre de 2008 y segunda quincena de febrero de 2009).
- Otras peticiones (abierto en los plazos correspondientes a la primera quincena de octubre de 2008 y segunda quincena de febrero de 2009).

Estos plazos se modificarán cada Curso Académico en función del calendario de la Universidad de Granada y la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

6.1. Normativa General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos (Aprobada Junta Gobierno de la Universidad el día 4 de marzo de 1996; Modificada por Junta de Gobierno de la Universidad en sesiones celebradas el día 14 de abril de 1997 y 5 de febrero de 2001)

El proceso de implantación de los Nuevos Planes de Estudios y la legislación actual acerca de los nuevos conceptos de adaptación, convalidación y reconocimiento de créditos, hacen necesario proponer directrices generales que sean de aplicación en la Universidad de Granada y contribuyan a agilizar y clarificar los distintos procesos de

decisión y gestión académica involucrados. Por ello, la Junta de Gobierno, en su sesión del día 4 de marzo de 1996, ha resuelto aprobar las normas que a continuación se relacionan:

Esta normativa tiene como ámbito de aplicación todos los procedimientos en que los estudiantes de la Universidad de Granada soliciten equivalencias de estudios de primer y segundo ciclos con estudios cursados con anterioridad, siendo objeto de regulación los siguientes casos:

- a) Adaptaciones entre estudios conducentes a un mismo título oficial.
- b) Convalidaciones entre estudios conducentes a distinto título oficial.
- c) Reconocimiento de Créditos por actividades o enseñanzas no incluidas en ningún Plan de Estudios.
- d) Procedimiento: solicitudes, criterios, plazos, competencias, resoluciones.
- e) Reflejo en el Expediente de estos procedimientos.

Definamos lo que se entiende por Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de Créditos atendiendo a la normativa vigente R.D. 1267/1994 y al Anexo I del R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por la que se establecen las Directrices Generales Comunes a los Planes de Estudios y Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que recoge los criterios generales "... a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de adaptación o convalidación de estudios superiores cursados en centros universitarios españoles o extranjeros.", se establecen las siguientes modalidades en lo que a equivalencia de estudios parciales se refiere:

- Adaptación: Modalidad que se aplica exclusivamente entre estudios conducentes a un mismo título oficial y que implica que la materia, asignatura o créditos de libre configuración adaptados figurarán con esta denominación en el expediente del interesado, quedando la Universidad obligada a certificar, a petición del interesado, las calificaciones obtenidas en la Universidad de procedencia que, además, deberán computarse a la hora de baremar el expediente.
- Convalidación: Modalidad aplicable a equivalencias entre estudios conducentes a distintos títulos oficiales. Las asignaturas convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente y tendrán una equivalencia de 1 a la hora de baremar el expediente.
- Reconocimiento de Créditos: Modalidad que supone la posibilidad de valorar como créditos del currículum, en cualquiera de sus componentes (troncalidad, obligatoriedad, optatividad o libre configuración), actividades no incluidas en ningún plan de estudios de los conducentes a títulos oficiales (enseñanzas propias, centros oficiales de idiomas, seminarios, congresos, prácticas en empresas e instituciones, realización de trabajos, etc.). El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación del expediente.

Se considera como unidades básicas de Adaptación el Ciclo, la Materia Troncal, la Asignatura y el Crédito; de Convalidación la Asignatura y de Reconocimiento de Créditos la Asignatura y el Crédito. Para obtener más información sobre esta normativa general de sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos, se

puede consultar el anexo 2 de este documento o ir a la dirección http://www.ugr.es/-vic_oape/vecerrec/conval.htm.

6.2. Reglamento sobre Libre Configuración Curricular (Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996)

Los alumnos deberán cursar un porcentaje de créditos para la libre configuración en su curriculum no inferior al 10% de la carga lectiva global del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de que se trate. En este sentido, las Universidades deberán determinar, al comienzo de cada curso académico, la relación de materias, seminarios y demás actividades académicas que constituyan el objeto de la libre elección del estudiante, pudiendo, en función de capacidad docente, limitar el número de plazas que se oferten.

La carga lectiva correspondiente a la libre configuración podrá ser justificada por el alumno/a en alguna de las siguientes formas: Cursando asignaturas que se imparten en los Planes de Estudios conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional, que tiene implantados la Universidad de Granada, en alguna de las modalidades (troncales, obligatorias, libre configuración o asignaturas, materias, cursos, seminarios u otras actividades académicas que, no formando parte de ningún Plan de Estudios, la Universidad haya programado como oferta específica dirigida a la Libre Elección y que como tales figurarán en el Catálogo de Libre Elección.

Los alumnos/as podrán solicitar la adaptación de créditos de libre configuración por asignaturas que ya tengan superadas, en alguno de los siguientes casos: Asignaturas ya superadas, incluidas en cualquier Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional y excedente de créditos en los procedimientos de Adaptación o Convalidación de otras asignaturas.

Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por cursos propios u otras actividades académicas o profesionales que el estudiante pueda realizar y justificar.

Para ampliar esta información pueden consultar el anexo 3 o ir a la dirección http://www.ugr.es/-vic_oape/vecerrec/librecon.htm

6.3. Normativa relativa a la compensación de créditos (Normativa de Planificación Docente y de Organización de Exámenes: Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, 30-06-1997. Facultad de Educación y Humanidades de Melilla: Aprobada por la Junta de Facultad de 25 de septiembre de 1997, relativa a la compensación de créditos

Los requisitos para poder optar al reconocimiento o compensación de créditos requieren de una serie de pasos que los alumnos deberán realizar paulatinamente sin omisión de ninguno de ellos. De manera resumida se destacan:

- Haber superado al menos el 94% de la carga lectiva global del ciclo o titulación.
- La nota media de la troncalidad (sin considerar el prácticum) y obligatoriedad deberá ser, como mínimo de aprobado.

- El estudiante sólo podrá beneficiarse de la evaluación compensatoria una vez en el transcurso de la realización del plan de estudios correspondiente a la titulación que cursa.
 - El estudiante debe tener agotadas al menos cuatro convocatorias.
 - El alumno deberá haber pedido revisión oficial de examen al Departamento afectado, siendo obligatoria la asistencia del alumno a la misma.
 - Tras la revisión del examen el alumno/a podrá solicitar la compensación de créditos, situación que será puesta en conocimiento del correspondiente departamento para la emisión del informe pertinente.
 - La petición de compensación de la asignatura debe estar en una nota media superior al 3 y no debe haber obtenido en ninguna de las convocatorias un calificación de 0 puntos.
 - Será la Comisión de Ordenación Académica la que decidirá si se concede o no la compensación, una vez estudiados y valorados todos los requisitos. La Comisión de Ordenación Académica solicitará información a los Departamentos afectados, así como podrá recabar información de los alumnos solicitantes.
 - Después de cada convocatoria oficial de exámenes finales se abrirá el correspondiente plazo de solicitud para la petición de compensación de créditos.
- Para ampliar esta normativa se puede consultar el anexo 4 del presente documento.

6.4. Normativa reguladora de la coincidencia en la fecha de examen (Aprobada por la Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, el 14 de diciembre de 2007)

La presente normativa se fundamenta en la *Normativa de Planificación Docente y de la Organización de Exámenes* (aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada el 30 de junio de 1997) y del desarrollo que de la misma aprobó la Junta de Centro de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla el 25 de septiembre de 1997, así como en los diversos acuerdos que se adoptaron por la Comisión de Ordenación Académica y Planes de Estudio de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

TÍTULO I. Ámbito de Aplicación

Art. 1. Estas normas afectan tanto al estudiante como al profesorado de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada implicados en la enseñanza de primer y segundo ciclo, así como al personal de administración y servicios en relación con las implicaciones de su gestión administrativa. Asimismo, será de aplicación en las convocatorias de exámenes oficialmente convocados por el Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudios y en las convocatorias realizadas por el profesorado.

Art. 2. La Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla velará por el cumplimiento de esta normativa.

TÍTULO 2. Exámenes convocados por el Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudios

Capítulo 1. Petición de cambio de fecha de examen por coincidencia horaria

Art. 3. El alumno al que le coincidan dos o más exámenes en la misma fecha y hora podrá solicitar el cambio de fecha para una de las asignaturas. Para el cambio de fecha se seguirán los criterios que se especifican en el título 3 de esta normativa.

Art. 4. La solicitud se realizará según la *Normativa de Planificación Docente y de la Organización de Exámenes* de la Universidad de Granada y del posterior desarrollo de la misma aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

Art. 5. Para la petición de cambio de fecha por coincidencia de exámenes, se utilizará el impreso correspondiente que se encuentra en el Vicedecanato de Ordenación Académica o en la página Web <http://www.faedumen.ugr.es>

Art. 6. La solicitud se realizará con una antelación mínima de una semana a la fecha correspondiente al periodo de exámenes y se dirigirá al Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

Capítulo 2. Criterios para el cambio de fecha

Art. 7. Para el cambio de fecha de examen, por coincidencia de horario, se seguirán los siguientes criterios:

1. Tienen preferencia las asignaturas Troncales sobre las asignaturas Obligatorias, las Obligatorias sobre las Optativas y éstas sobre las asignaturas de Libre Configuración Específica.

2. Para las asignaturas Troncales y Obligatorias:

a. En el caso de coincidencia de dos asignaturas con el mismo carácter tienen preferencia las asignaturas del curso en el que alumno tiene mayor número de créditos matriculados.

b. De no darse el supuesto anterior, tendrían preferencia las asignaturas correspondientes a los cursos superiores sobre las de cursos inferiores.

3. En el caso de coincidencia de asignaturas optativas prevalecerán en primer lugar las optativas de la especialidad y en segundo lugar las asignadas a cursos superiores.

4. En el supuesto de seguir existiendo coincidencias, el alumno podrá indicar su preferencia. La Facultad podrá atender la petición del alumnado, siempre y cuando una de las asignaturas no tenga ya fechado un examen de incidencia para otro alumno, en cuyo caso se realizará en la fecha de incidencia aquella asignatura que ya esté prevista.

Capítulo 3. Examen de Incidencia

Art. 8. La fecha de incidencia viene estipulada en la *Normativa de Planificación Docente y de la Organización de Exámenes* de la Universidad de Granada por lo que se realizará en la fecha fijada que, en la normativa actual, es el último día de exámenes de cada una de las convocatorias.

TÍTULO 3. Exámenes convocados por el Profesorado

Art. 9. La fecha de examen será comunicada por el Profesor al Vicedecano/a de Ordenación Académica y Planes de Estudios quién adscribirá el aula correspondiente, si

se solicita, no pudiendo coincidir dos o más exámenes en la misma fecha, hora y alumnado.

Art. 10. En caso de coincidencia, prevalecerá el orden de registro de entrada de los correspondientes comunicados de fecha de examen en el Vicedecanato de Ordenación Académica y Planes de Estudios.

DISPOSICIONES FINALES

1ª.- Esta normativa deroga las normativas internas existentes hasta la fecha de su aprobación.

2ª.- Esta normativa entrará en vigor para la convocatoria ordinaria de exámenes de febrero del curso 2007-2008.

3ª.- Esta normativa se revisará cuando se realicen modificaciones en los planes de estudios vigentes o se incorporen los nuevos títulos de grado y postgrado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Real Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA nº 336, de 9 de diciembre).

Universidad de Granada (1996). Reglamento regulador de la libre configuración en la Universidad de Granada (aprobada Junta de Gobierno en su sesión 6 de marzo). En www.ugr.es/vic_oape/vicerrec/librecon.htm.

Universidad de Granada (1997). Normativa de la planificación docente y de la organización de los exámenes (aprobada Junta de Gobierno en su sesión 30 de junio). En www.ugr.es/vic_oape/vicerrec/examen.htm.

Universidad de Granada (2001). Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos (aprobada Junta de Gobierno en su sesión 4 de marzo del 1996, modificado en Junta de Gobierno en sesión 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001). En www.ugr.es/vic_oape/vicerrec/conval.htm.

VVAA. (2008). Plan de Ordenación Docente 2008-09. Granada: Universidad de Granada - Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.

ANEXO 1

CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2008-2009

PRIMER CUATRIMESTRE

DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 ENERO

INAUGURACIÓN OFICIAL DEL CURSO: PENDIENTE

EXÁMENES PRIMER CUATRIMESTRE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

DEL 1 AL 18 DE DICIEMBRE

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 16 DE ENERO

CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO

DEL 26 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 2 DE MARZO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

JORNADAS TITULADAS “EL MAESTRO EN SU PROYECCIÓN SOCIAL”

DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE

NAVIDAD:

DEL 19 DE DICIEMBRE AL 7 DE ENERO, AMBOS INCLUSIVE

FESTIVOS:

- 9 (YOM KIPUR) Y 10 DE OCTUBRE
- 13 DE OCTUBRE (DÍA DEL PILAR)
- 1 DE NOVIEMBRE (DÍA DE TODOS LOS SANTOS)
- 28 DE NOVIEMBRE (PATRÓN)
- 8 DE DICIEMBRE (DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN)
- DÍA POR DETERMINAR (AID EL KEBIR)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

DEL 16 DE FEBRERO AL 7 DE JUNIO

EXÁMENES SEGUNDO CUATRIMESTRE:

DEL 8 DE JUNIO AL 12 DE JULIO

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 20 DE JULIO

SEMANA SANTA:

DEL 3 AL 14 DE ABRIL, AMBOS INCLUSIVE

FESTIVOS:

19 Y 20 DE MARZO

1 DE MAYO

SEPTIEMBRE

EXÁMENES DE SEPTIEMBRE:

DEL 1 AL 25 DE SEPTIEMBRE

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 28 DE SEPTIEMBRE

FESTIVOS:

8, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE

ANEXO 2

REGLAMENTO GENERAL SOBRE ADAPTACIONES, CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Este Reglamento fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996

Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001

El proceso de implantación de los Nuevos Planes de Estudios y la legislación actual acerca de los nuevos conceptos de adaptación, convalidación y reconocimiento de créditos, hacen necesario proponer directrices generales que sean de aplicación en la Universidad de Granada y contribuyan a agilizar y clarificar los distintos procesos de decisión y gestión académica involucrados. Por ello, la Junta de Gobierno, en su sesión del día 4 de marzo de 1996, ha resuelto aprobar las normas que a continuación se relacionan:

CAPITULO PRELIMINAR

1º.- **Ámbito de Aplicación.**

El presente Reglamento es de aplicación a todos los procedimientos en que los estudiantes de la Universidad de Granada soliciten equivalencias de estudios de primer y segundo ciclos con estudios cursados con anterioridad. En concreto son objeto de regulación:

- a) Adaptaciones entre estudios conducentes a un mismo título oficial.
- b) Convalidaciones entre estudios conducentes a distinto título oficial.
- c) Reconocimiento de Créditos por actividades o enseñanzas no incluidas en ningún Plan de Estudios.
- d) Procedimiento: solicitudes, criterios, plazos, competencias, resoluciones.
- e) Reflejo en el Expediente de estos procedimientos.

CAPITULO I: DEFINICIONES

2º.- **Adaptación, Convalidación, Reconocimiento de Créditos.**

Ateniéndonos a la redacción dada por el R.D. 1267/1994 al Anexo I del R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudios y de los Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que recoge los criterios generales "... a que habrán de ajustarse las Universidades en materia de adaptación o convalidación de estudios superiores cursados en centros universitarios españoles o extranjeros.", se establecen las siguientes modalidades en lo que a equivalencia de estudios parciales se refiere:

1. Adaptación. Modalidad que se aplica exclusivamente entre estudios conducentes a un mismo título oficial y que implica que la materia, asignatura o créditos de libre configuración adaptados figurarán con esta denominación en el expediente del interesado, quedando la Universidad obligada a certificar, a petición del interesado, las calificaciones obtenidas en la Universidad de procedencia que, además, deberán computarse a la hora de baremar el expediente.

2. Convalidación. Modalidad aplicable a equivalencias entre estudios conducentes a distintos títulos oficiales. Las asignaturas convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente y tendrán una equivalencia de 1 a la hora de baremar el expediente.

3. Reconocimiento de Créditos. Modalidad que supone la posibilidad de valorar como créditos del currículum, en cualquiera de sus componentes (troncalidad, obligatoriedad, optatividad o libre configuración), actividades no incluidas en ningún plan de estudios de los conducentes a títulos oficiales (enseñanzas propias, centros oficiales de idiomas, seminarios, congresos, prácticas en empresas e instituciones, realización de trabajos, etc.). El reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación del expediente.

3º.- Otras Definiciones.

1. Títulos Oficiales. Aquellos recogidos en el Catálogo Oficial aprobado por el R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. nº 275, de 17 de noviembre) y los que dicho catálogo recoge como homologables a estos (fundamentalmente, los de igual denominación, obtenidos cursando planes de estudios antiguos) y aquellos que lo puedan ser en un futuro.

2. Plan de Estudios. Conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad cuya superación da derecho a la obtención de un título.

3. Materias Troncales. Las de obligatoria inclusión en todos los planes de estudios que conduzcan a un mismo título oficial. Las Universidades, al establecer los correspondientes Planes de Estudios, podrán organizar las materias troncales en disciplinas o asignaturas concretas.

4. Asignatura. Unidad básica de docencia. Las asignaturas se dividen, según su origen, en los siguientes tipos:

- a) Troncales. Las que nacen de la división de una materia troncal.
- b) Obligatorias. Las que no estando incluidas dentro de las materias troncales, son incluidas por cada Universidad dentro del Plan de Estudios por considerarlas imprescindibles para la obtención del correspondiente título. Aparecen en el Plan de Estudios con la denominación de "Asignaturas Obligatorias de Universidad".
- c) Optativas. Aquellas que se ofertan con este carácter dentro del Plan de Estudios correspondiente, de forma que queda a criterio del alumno/a cual o cuales de entre las ofertadas por la Universidad debe cursar, con la única obligación de que al final sumen un determinado número de Créditos.
- d) Créditos de Libre Configuración. Aquellos que el alumno/a puede aplicar a cualquier asignatura o actividad formativa o profesional (forme o no parte de su

Plan de Estudios), con la única limitación de las previsiones a este respecto de su Plan de Estudios y de la oferta de la Universidad.

5. Crédito. Unidad de valoración de las enseñanzas. Corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias. En créditos se medirá la carga lectiva de las asignaturas.

4º. Unidades básicas de Adaptación y Convalidación.

1. **Adaptación.** Las unidades básicas de Adaptación serán el Ciclo, la Materia Troncal, la Asignatura y el Crédito.
2. **Convalidación.** La unidad básica de Convalidación será la Asignatura.
3. **Reconocimiento de Créditos.** Las unidades básicas de Reconocimiento serán la Asignatura y el Crédito.

**CAPITULO II: NORMAS PARA ESTUDIOS CURSADOS EN CENTROS
UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES**

5º. Serán adaptables las materias, asignaturas o créditos, contemplados en Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales Universitarios con validez en todo el territorio nacional que estén considerados como homologables de acuerdo con el Catálogo de Títulos aprobado por el R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. nº 275, de 17 de noviembre), o sus actualizaciones.

6º. Serán convalidables las asignaturas entre Planes de Estudios conducentes a Títulos Oficiales Universitarios no homologables de acuerdo al Catálogo de Títulos aprobado por el R.D. 1954/1994 o sus actualizaciones.

7º. Se podrán reconocer créditos, de acuerdo con los criterios que se adopten en cada Centro en aplicación de las presentes normas, por la realización de las siguientes actividades:

- a) Estudios no incluidos dentro de un Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título Universitario Oficial (cursos de enseñanzas propias, cursos de idiomas, seminarios, etc.).
- b) Estudios profesionales relacionados con la titulación a la que se pretenden aplicar (estudios en Conservatorios, Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, etc.)
- c) Estudios realizados en programas de movilidad estudiantil.
- d) Realización de Trabajos de iniciación a la investigación tutorizados.
- e) Prácticas relacionadas con los estudios a los que se pretenden aplicar (prácticas en empresas, instituciones, etc.).
- f) Exceso de créditos superados en procesos de adaptación de Planes de Estudios antiguos a Planes de Estudios reformados.
- g) Cualquier otra actividad que a criterio del Centro correspondiente pueda favorecer o completar la formación del alumno/a.

CAPITULO III: NORMAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS

8°. Serán susceptibles de convalidación las asignaturas cursadas en el extranjero cuando el contenido y la carga lectiva sean equivalentes.

9°. Se podrán Reconocer Créditos con las mismas especificaciones realizadas en el Art. 7° para los estudios Universitarios españoles.

10°. La resolución admitiendo la convalidación, implicará el reconocimiento de los estudios de grado inferior previos o necesarios para acceder a los estudios convalidados.

CAPITULO IV: CRITERIOS

11°. Adaptaciones.

1. Se procederá a la adaptación, en todo caso, del Primer Ciclo completo de las enseñanzas universitarias de dos ciclos, cuando aquel esté completamente superado en la Universidad de procedencia.

2. Las materias troncales totalmente superadas en el Centro de procedencia serán adaptadas completamente, ya sea como tales, o mediante la adaptación de las asignaturas que la compongan en la Universidad de Granada.

3. Cuando la materia troncal no haya sido superada en su totalidad se podrá realizar la adaptación de alguna o algunas de las asignaturas que compongan dicha materia en la Universidad de Granada o, en su caso, por asignatura/s obligatoria/s de Universidad u optativa/s que puedan resultar equivalentes, entendiéndose por asignaturas equivalentes aquellas que tengan contenidos similares y cuya carga lectiva no difiera en más del 25%. **En otro caso, se procederá al reconocimiento de un número de créditos de libre configuración equivalente a la carga de la asignatura superada por el alumno.** *(Párrafo añadido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001).*

4. Las asignaturas obligatorias de universidad u optativas superadas por el alumno/a en el centro de procedencia serán adaptadas por asignaturas cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes de entre aquellas que figuren en el Plan de Estudios correspondiente de la Universidad de Granada.

5. **En el caso de que no sea posible lo previsto en el apartado anterior, se procederá al reconocimiento de créditos con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, imputándose el resto, si lo hubiera, a la componente de libre configuración.** *(Párrafo añadido por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001).*

6. Los estudios superados en Universidades nacionales o extranjeras, en el marco de los programas de movilidad de la Unión Europea o en el marco de convenios específicos serán adaptados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias troncales, obligatorias y optativas. En otro caso podrán ser adaptados como créditos de Libre Elección y, en todo caso, reconocidos.

7. Se adaptarán los créditos de libre elección cursados por el alumno/a en la Universidad de procedencia.

8. Los Complementos de Formación para el acceso a segundos ciclos de enseñanzas universitarias, serán adaptados de forma global cuando el alumno/a los tenga

completamente superados en el Centro y/o Universidad de origen. En caso contrario se estudiará la adaptación de las materias o asignaturas que tenga superadas.

9. Las ampliaciones de créditos en las materias troncales con entidad suficiente a criterio de la Comisión Académica del Centro correspondiente, en contenidos y carga lectiva podrán ser adaptadas o reconocidas. Dicha consideración podrá ser contemplada a efectos de la carga lectiva exigible para la obtención del título, en el caso de que ambos Planes de Estudios tuvieran estructuras cíclicas distintas.

12º. Convalidaciones.

1. Serán convalidables los estudios cuyo contenido y carga lectiva sean equivalentes, entendiéndose que dicha equivalencia se produce siempre que no exista una diferencia de contenidos y carga lectiva superior al 25 por ciento.

2. Las asignaturas o materias cursadas en el Centro de origen que no hayan podido ser convalidadas por alguna de las incluidas en el Plan de Estudios del Centro receptor, podrán ser reconocidas por Créditos de Libre Configuración.

3. No serán convalidables aquellos estudios que formen parte de los exigidos para el acceso al Plan de Estudios al que se pretenden aplicar.

13º. Reconocimiento de Créditos.

El Reconocimiento de Créditos se realizará, de acuerdo con lo señalado en el Art. 7º, en base a criterios generales que cada Centro, a través de su Comisión Académica, Comisiones de Plan de Estudios u órganos colegiados previstos al efecto, propondrá a la Comisión de Ordenación Académica y Convalidaciones de la Universidad de Granada para su estudio, y que en cualquier caso deberán contener, al menos, las siguientes especificaciones:

- a) Relación de actividades por las que será posible el Reconocimiento de Créditos, entre las que deberán encontrarse necesariamente:
 - a.1.) Prácticas en empresas desarrolladas mediante convenios específicos entre la Universidad de Granada y otras instituciones o empresas.
 - a.2.) Cursos de Idiomas del Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.
 - a.3.) Cursos y actividades del Centro de Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada o del Centro de Formación Continua de la Universidad de Granada.
 - a.4.) Estudios realizados en Programas de Movilidad Estudiantil, ya sea en el marco de la Unión Europea, ya sea realizados mediante convenios específicos entre Universidades.
 - a.5.) Cursos y actividades del Centro Manuel de Falla, cursos desarrollados en el Centro Mediterráneo, cursos de verano organizados por la propia Universidad en Ceuta, Melilla y en Sierra Nevada, o cursos de características similares programados por la propia Universidad o por instituciones con las que se firmen los oportunos convenios.
- b) Criterios en los que se fundamentará el Reconocimiento para cada tipo de actividad, entre los que se tendrá en cuenta no sólo el contenido teórico y

práctico de las actividades, sino también la solvencia de la Institución en que éstas se hayan realizado, así como la temporalidad correspondiente.

- c) Equivalencias en créditos entre duración y tipo de actividades, que no tendrá que respetar necesariamente la equivalencia genérica de 1 crédito = 10 horas lectivas. No obstante, para las actividades incluidas en los apartados a.2, a.3 y a.5 del presente artículo se aplicará la equivalencia establecida por la Junta de Gobierno de acuerdo con lo regulado en el documento aprobado en su sesión ordinaria de 14 de abril de 1997.
- d) El reflejo en el expediente del reconocimiento por actividades incluidas en los apartados a.3 y a.5 del presente artículo se realizará como "reconocimiento de créditos sin calificación por actividades de formación complementaria", en la componente de libre configuración curricular.

En cualquier caso las materias, cursos, seminarios u otras actividades que, no formando parte de ningún Plan de Estudios, la Universidad de Granada pueda programar como elementos formativos complementarios, aprovechando su propio potencial docente, o como actividades de interés general, a los que expresamente se les reconozca, por parte de la Universidad de Granada, su Reconocimiento con carácter general o para las titulaciones que se especifique, de acuerdo con lo recogido en el art. 3º.3.a) del "Reglamento regulador de la Libre Configuración en la Universidad de Granada", serán reconocidas, por todos los Centros.

CAPITULO V: PROCEDIMIENTO

14º. Para poder optar a la Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de Créditos será requisito imprescindible encontrarse matriculado, en la Universidad de Granada, en los estudios a los que se pretende aplicar dicha adaptación, convalidación o reconocimiento de créditos, de un mínimo de 30 créditos no sujetos a este procedimiento.

15º. El acceso a los Centros no podrá fundamentarse nunca en este tipo de solicitudes, siendo imprescindible haber obtenido plaza por los procedimientos habituales (preinscripción, traslado, etc.), para poder proceder a la matriculación y solicitud, excepto en lo referente a los programas de movilidad estudiantil y titulaciones conjuntas o múltiples, que se regularán según se contemple en los correspondientes convenios y normas específicas.

16º. Las solicitudes para este tipo de procedimiento se presentarán en el Centro donde estén adscritas las enseñanzas cuyos estudios se pretenden adaptar, convalidar o reconocer.

17º. Las Solicitudes deberán presentarse en uno de los siguientes plazos:

1. Durante el Plazo ordinario de Matrícula, y en todo caso antes del 15 de noviembre.
2. 1 de febrero al 15 de Marzo.

18º. Los alumnos/as deberán especificar en el impreso con toda exactitud:

1. Tipo de equivalencia que solicita: Adaptación, Convalidación o Reconocimiento. No obstante el error en la calificación de dicha solicitud no

impedirá la tramitación y resolución correcta, previa advertencia al alumno/a del cambio de carácter de su solicitud.

2. Respecto del Ciclo, materias o asignaturas superadas en el Centro o Plan de Estudios de origen:
 - Plan de Estudios (título oficial)
 - Centro y/o Universidad donde se realizaron los estudios.
 - Ciclo, asignatura o materia que se pretende aplicar en el procedimiento.
3. Respecto a las asignaturas del Centro receptor a las que pretende aplicar el procedimiento:
 - Plan de Estudios (título oficial)
 - Nombre de la Asignatura, Materia o Créditos a los que se pretende aplicar la convalidación, adaptación o reconocimiento.

19º. A las solicitudes se deberá acompañar:

1. Plan de Estudios y Programa oficial sellado por el Centro de Origen correspondiente a la/s asignatura/s superadas en el Centro de Origen y que se pretende utilizar en el procedimiento.

2. Certificación Académica Oficial expedida por el Centro de Origen en la que conste/n la/s calificaciones obtenidas en la/s materia/s o asignatura/s que se pretende utilizar en el procedimiento.

3. Para el caso de reconocimiento de créditos por actividades no comprendidas en ningún Plan de Estudios oficial, documentación suficiente que acredite fehacientemente, a juicio de la Comisión Académica del Centro, momento de su realización, institución responsable, contenido y calificación, en su caso, de la actividad correspondiente.

4. En el caso de estudios realizados en el extranjero, el alumno/a deberá presentar además, certificado acreditativo expedido por la Universidad de origen de no tener superados los estudios completos para la obtención del correspondiente título en el país de origen, o, en su defecto, Resolución denegatoria de homologación del título correspondiente, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se indique, expresamente, la posibilidad de convalidación de estudios parciales.

5. Cuando la documentación anterior esté expedida en idioma distinto del castellano, se podrá exigir la traducción de los mismos por traductor jurado.

6. Cuando los documentos estén expedidos por universidades o instituciones de otros países, se exigirá la legalización, vía diplomática, de los documentos originales, salvo que se trate de países acogidos a la convención de La Haya, en que bastará con la apostilla convenida en la misma.

CAPITULO VI: RESOLUCIÓN

20º. La competencia para resolver los expedientes administrativos en esta materia corresponderá, en todo caso, a los Decanos/as o Directores/as de Centro, previa

deliberación en la Comisión Académica o Comisiones que a tales efectos establezcan los Centros.

21º. Las Comisiones Académicas de los Centros, o las Comisiones que a dichos efectos sean contempladas en los mismos, realizarán sus informes en un plazo no superior al 15 de enero.

22º. Las solicitudes de adaptación correspondientes a los Criterios especificados en los apartados 1, 2, 5, 7 y 8 del Art. 11º, serán resueltas directamente por las Comisiones, sin más requisito que la comprobación documental de que lo solicitado por el alumno/a se encuentra en uno de esos casos.

23º. Las solicitudes de adaptación correspondientes a los apartados 3, 4, 6 y 9 de los criterios expuestos en el Art. 11º y las solicitudes de convalidación, serán resueltas por las Comisiones, con los asesoramientos que estimen convenientes, previo informe, en su caso, del Departamento al que pertenezca el Área de Conocimiento a la que se encuentre adscrita la asignatura correspondiente.

24º. Las solicitudes de convalidación serán resueltas por las Comisiones previstas en el art. 20, de acuerdo a los criterios fijados en el art. 12.

25º. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por las Comisiones previstas en el art. 20 de acuerdo a los criterios fijados en el art. 13. En todo caso se valorará no solo el contenido teórico y práctico de las distintas materias, sino también la solvencia de la institución en que estas se han cursado. Asimismo se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido entre la terminación de los estudios alegados y el momento de la solicitud sobre todo en aquellas áreas de conocimiento donde la propia naturaleza de la materia exija una adecuada puesta al día.

26º. Las resoluciones deberán especificar claramente las materias, asignaturas o créditos a que se refieren y, de acuerdo con lo estipulado en la ley 30/1992, deberán ser motivadas.

27º. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

28º. 1. Contra la Resolución de los Centros podrán los interesados presentar Recurso Ordinario ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía Administrativa.

2. La interposición del recurso ordinario no exime de la obligación de regularizar la matrícula de acuerdo a lo previsto en el Art. 14º.

3. La Resolución del recurso ordinario es firme y agota la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de dicho documento, previa notificación al Rectorado de la Universidad.

29º. Una vez firme la resolución denegatoria no se admitirán nuevas solicitudes que guarden identidad de sujeto y objeto en cursos posteriores, salvo que se modifiquen las circunstancias que motivaron la resolución anterior y ello se encuentre debidamente acreditado.

30º. 1. La Resolución del procedimiento dará derecho a la Alteración de Matrícula de acuerdo a lo regulado en el Reglamento de matriculación.

2. En cualquier caso, la regularización habrá de alcanzar, por lo menos, a las asignaturas o materias convalidadas, adaptadas o reconocidas, implicando la Matrícula Ordinaria, liquidándose por este acto el 30% de los precios públicos correspondientes a la asignatura en Matrícula Ordinaria, si fue cursada en un Centro o Universidad privada, en un Centro público no universitario o en el Extranjero, o si se trata de actividades extraacadémicas.

31°. Cuando exista una demanda considerable de solicitudes de equivalencia entre dos titulaciones de esta Universidad, el Centro deberá elaborar una tabla de convalidaciones o adaptaciones, según los casos, para que se pueda proceder de forma automática.

32°. Tal como se establece en el Anexo I del R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudios y de los Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, en la nueva redacción dada por el R.D. 1267/1994, de 10 de Junio, el reflejo en el expediente académico, de los procedimientos regulados en el presente Reglamento, se realizará como a continuación se indica:

1. Las materias y asignaturas adaptadas figurarán con esta denominación en el expediente del alumno/a y la Universidad, a la hora de emitir una certificación, deberá hacer constar las asignaturas o materias que son adaptadas y las calificaciones que consten en el documento oficial de la Universidad de procedencia. No obstante, en el expediente, deberá quedar constancia de la asignatura por la que se realizó la adaptación, Plan de Estudios y Universidad donde se cursó.

2. Las asignaturas convalidadas figurarán con esta denominación en el expediente del alumno/a y la Universidad, a la hora de emitir una certificación, las reflejará de esta forma. No obstante, en el expediente, deberá quedar constancia de la asignatura por la que se realizó la convalidación, Plan de Estudios y Universidad donde se cursó.

3. Los reconocimientos de créditos figurarán en el expediente con esta denominación y, al emitir una certificación, se hará constar además el tipo de actividad de la que proceden y la calificación en aquellos casos en que proceda. En el expediente deberá quedar constancia además de los datos fundamentales de la actividad por la que se produjo el reconocimiento.

4. En la ponderación de los expedientes estos procedimientos se computarán como a continuación se indica:

- a) Las adaptaciones se computarán con la calificación que consta en el documento de la Universidad de Origen.
- b) Las convalidaciones se computarán con la equivalencia de 1.
- c) Los reconocimientos se podrán computar, a criterio del Centro, con la calificación correspondiente y, cuando esta no exista no se computarán en la ponderación, ni en el numerador ni en el denominador.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. No obstante lo regulado en el Art. 15 respecto al requisito previo de haber obtenido plaza para poder proceder a la solicitud de equivalencia correspondiente, los alumnos/as que hayan realizado sus estudios previos en Universidades Extranjeras y que

no se encuentren sujetos a los programas de movilidad previstos en ese mismo artículo, podrán presentar, en cualquier momento previo a la finalización del plazo de preinscripción, solicitud de convalidación previa a la matriculación en el Centro, a los únicos efectos de lo previsto para su admisión en los procedimientos de Acceso. Dicha solicitud será resuelta por el Centro haciendo constar que su validez queda condicionada a la obtención de plaza en el procedimiento de acceso correspondiente, quedando sin validez alguna en otro caso.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL SOBRE ADAPTACIONES, CONVALIDACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El presente documento fue aprobado en Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997

Una de las componentes curriculares más singulares que introduce la Reforma de las Enseñanzas Universitarias es la denominada libre elección o libre configuración.

El Real Decreto 1.267/1994, de 10 de junio, contempla un marco académico amplio para que el alumno pueda ejercer el derecho, que el mismo le reconoce, a la flexible configuración de su curriculum.

Los Reglamentos aprobados por la Junta de Gobierno de 4 de marzo de 1996 articulan distintas posibilidades que facilitan incorporar la carga lectiva correspondiente a la libre configuración, conjugando derechos del alumnado y el objetivo de la formación académica complementaria que se pretende alcanzar desde dicha componente. En este sentido, la oferta de libre elección específica está facilitando y permitiendo aproximar temáticas de contenidos complementarios a los Centros, profundizando en el verdadero sentido académico de dicha componente.

No se tienen resueltas, claramente, otras posibilidades que se permiten en los Reglamentos citados y que deben clarificarse en orden a que el alumnado conozca *a priori* lo que es posible hacer con actividades académicas que tienen cierta consolidación universitaria y que pueden ser de su interés formativo.

Conjugar la posibilidad que se da a las Universidades para programar oferta específica dirigida a la libre elección y el concepto de reconocimiento de créditos que se incorporan al expediente, sin calificación, ha motivado a la Junta de Gobierno a aprobar las siguientes concreciones, que implican la modificación de los artículos correspondientes de los Reglamentos.

1º. La Universidad de Granada contemplará en su oferta de libre elección específica los distintos **cursos** programados por la misma, o por Instituciones en las que la Universidad participe, o con las que firme los convenios específicos, una vez informados favorablemente por la Comisión correspondiente y conocidos por la Junta de Gobierno. Dichos cursos serán **reconocidos sin calificación** en el expediente del alumno por el número de créditos que corresponda, con cargo, exclusivamente, a la componente de libre elección del Plan de Estudios que curse el alumno, en el momento.

La Comisión encargada de elevar los informes a la Junta de Gobierno podrá asesorarse de Departamentos, Centros y expertos de la Universidad de Granada. Para la gestión académica correspondiente se arbitrará la oportuna coordinación administrativa.

Los Cursos de Música programados por el Centro "Manuel de Falla", los Cursos desarrollados en el Centro Mediterráneo, los impartidos en Ceuta, Melilla y Sierra Nevada se considerarán de especial interés, a los efectos de ampliar la oferta específica de la libre elección. Los Directores Académicos de estos cursos, certificarán, en su caso, la asistencia y la participación de los alumnos que se matriculen en los mismos.

2º. La Universidad de Granada contemplará en su oferta de libre elección específica los distintos **cursos complementarios programados por el Centro de Formación Continua** de la misma, una vez informados favorablemente por la Comisión de Enseñanzas Propias y Planes de Estudios. Dichos cursos serán **reconocidos sin calificación** en el expediente de aquellos alumnos que cursen Planes de Estudios que los Proyectos correspondientes no excluyan expresamente, con cargo, exclusivamente, a la componente de libre elección.

La programación de los mismos se ajustará a la estructura cuatrimestral para facilitar la coordinación con la gestión académica de los Centros y su adecuada publicidad.

3º. La Universidad de Granada **adaptará o reconocerá con calificación los cursos de idiomas impartidos por el Centro de Lenguas Modernas** de la Universidad de Granada en los niveles acordados en función del idioma que haya cursado el alumno en su etapa preuniversitaria. Dicha adaptación se podrá hacer con cargo a las materias optativas, hasta un máximo de nueve créditos en aquellos Planes de Estudios que así lo contemplen, y con cargo a la libre configuración en cualquier Título.

Para que un curso de dicho Centro sea adaptado en la componente optativa o de libre elección se requerirá que el mismo haya sido cursado y superado en el Centro, en el nivel correspondiente, a partir de la incorporación del alumno en la Universidad.

Los niveles a considerar son los siguientes:

- a) A los alumnos que hayan cursado un idioma en su etapa preuniversitaria, sólo se les podrán adaptar cursos y módulos a partir del Nivel Intermedio impartido en el Centro.
- b) Aquellos alumnos que inicien un nuevo idioma en el Centro deberán cursar y superar el Nivel Inicial, para iniciar la adaptación del correspondiente idioma y módulo.
- c) En cualquier caso, el módulo de 120 horas de instrucción (un curso ordinario completo) del C.L.M. será valorado por un máximo de 9 créditos.
- d) En las condiciones a) y b), el Centro de Lenguas Modernas podrá certificar, en su caso, los niveles correspondientes si éstos han sido alcanzados en Instituciones con las cuales tenga establecidos Convenios de colaboración. El C.L.M. podrá certificar, previa realización de la prueba correspondiente si es necesario, el nivel, calificación y créditos solicitados para su adaptación por los alumnos en los Centros.

La gestión académica será coordinada entre los Centros y Servicios correspondientes, previo aporte de la documentación necesaria.

4º. Para el resto de actividades no contempladas en los puntos 1º, 2º y 3º anteriores, se estará a lo dispuesto en los correspondientes Planes de Estudios o a lo contemplado en el Reglamento regulador de adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de

créditos (artículo 7º y 13º) y en el regulador de la libre configuración curricular (artículo 3º,3).

5º. Los cursos y demás actividades contempladas en los cuatro apartados anteriores tendrán **validez académica limitada** para su incorporación al expediente. Con criterio general, se incorporarán en el curso académico en el que han sido cursados y en ningún caso se podrán incorporar actividades realizadas con otra temporalidad distinta a las de las enseñanzas del título que se curse y a cuyo expediente se solicita la incorporación.

6º. **Matrícula.** El reconocimiento o adaptación de los créditos derivados de los cursos y otras actividades contempladas en los apartados 1º, 2º, 3º y 4º requerirán presentar la documentación oportuna y, caso de ser reconocidos, solicitar la matrícula de los mismos en las Secretarías de los Centros a los que esté adscrito el Plan de Estudios. Dichos créditos tendrán el tratamiento de créditos sin escolaridad y, en consecuencia, la matrícula implicará la liquidación del 30% del precio público por crédito vigente.

ANEXO 3

LIBRE CONFIGURACIÓN CURRICULAR

El R.D. 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudios y de los Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, modificado por el R.D. 1267/1994, establece con claridad que "El porcentaje de créditos para la libre configuración de su curriculum por el estudiante no podrá ser inferior al 10% de la carga lectiva global del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de que se trate." (Art. 7º.2.b). Por otra parte, en el párrafo 2º del apartado 1.c) del mismo artículo se señala: "... las Universidades deberán determinar, al comienzo de cada curso académico, la relación de materias, seminarios y demás actividades académicas que constituyan el objeto de la libre elección del estudiante, pudiendo, en función de capacidad docente, limitar el número de plazas que se oferten...".

De los dos preceptos citados se deduce, de un lado, la obligación por parte de la Universidad de proceder a fijar, anualmente, la relación de materias y/o actividades que podrán ser objeto de la libre configuración curricular; de otro, la posibilidad de que la Universidad, en uso de las atribuciones que en esa regulación se le confiere, pueda proceder a limitar el número de plazas ofertadas en función de su capacidad docente.

Partiendo de estos dos principios, la Universidad de Granada, consciente de la importancia que una correcta ordenación de esta materia debe tener como mecanismo que permita no solo la libre elección de materias por parte del alumnado, sino incluso, desde una correcta elección y orientación de estas, la configuración de auténticos itinerarios curriculares científicos y profesionales, procede, en las normas que siguen a la regulación de dicha componente curricular.

REGLAMENTO REGULADOR DE LA LIBRE CONFIGURACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Este Reglamento fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad
en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996

1º. Ámbito de Aplicación. El presente Reglamento será de aplicación a la estructura, docencia y discencia de la libre configuración curricular y, en concreto, se regularán por lo dispuesto en el:

- a) Composición y contenidos de la Libre Configuración.
- b) Determinación de la oferta.
- c) Modalidades.
- d) Limitaciones.
- e) Reflejo en el expediente académico.

2º. Definición. De acuerdo con lo regulado en el párrafo primero del art. 7º.1.c) del R.D. 1497/1987 en la redacción dada por el R.D. 1267/1994, de 10 de Junio, se entiende por Libre Configuración Curricular el conjunto de "Materias de libre elección por el estudiante en orden a la flexible configuración de su curriculum ...".

3º. Tipos. La carga lectiva correspondiente a la libre configuración podrá ser justificada por el alumno/a en alguna de las siguientes formas:

1. Cursando asignaturas que se imparten en los Planes de Estudios conducentes a la obtención de un título oficial con validez en todo el territorio nacional, que tiene implantados la Universidad de Granada, en alguna de las siguientes variedades:

- a) Matriculándose y cursando asignaturas troncales, obligatorias, u optativas de cualquiera de los demás Planes de Estudios que se imparten en la Universidad de Granada, de entre aquellas que la Universidad de Granada haya ofertado para el correspondiente curso académico.
- b) Matriculándose y cursando, con este carácter, asignaturas optativas de su propio Plan de Estudios. En este caso estarán sujetos a los límites de plazas que para este tipo de matrícula se hayan fijado en cada asignatura.
- c) Solicitando el cómputo en la Libre Configuración de asignaturas cursadas en su momento como optativas en su propio Plan de Estudios.
- d) Matriculando y cursando o realizando asignaturas, materias, cursos, seminarios u otras actividades académicas que, no formando parte de ningún Plan de Estudios, la Universidad haya programado como oferta específica dirigida a la Libre Elección y que como tales figurarán en el Catálogo de Libre Elección. A los alumnos matriculados con este carácter les serán exigibles los mismos requisitos y programas que a los alumnos de la propia titulación.

2. Adaptación de Créditos por Estudios Oficiales. Los alumnos/as podrán solicitar la adaptación de créditos de libre configuración por asignaturas que ya tengan superadas, en alguno de los siguientes casos:

- a) Asignaturas ya superadas, incluidas en cualquier Plan de Estudios conducente a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional. No podrán

usarse a estos efectos aquellos créditos que formen parte de los estudios que sean requisito necesario para el acceso a aquellos que en la actualidad se estén realizando.

b) Excedente de créditos en los procedimientos de Adaptación o Convalidación de otras asignaturas.

3. Reconocimiento de Créditos por otras actividades. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos por cursos propios u otras actividades académicas o profesionales que el estudiante pueda realizar y justificar.

4º. Determinación de Materias Objeto de Libre Configuración.

1. A los efectos de lo previsto en el apartado 1.a) del artículo 3º, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planes de Estudios hará pública, con suficiente antelación al comienzo de cada curso, y previa consulta con los Centros afectados, la relación de asignaturas, de entre las que formen parte de alguno de los Planes de Estudios que se vayan a impartir durante el curso académico de referencia, que, junto a las que se oferten expresamente para la Libre Elección de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.d), constituirán el Catálogo de Asignaturas para la Libre Configuración Curricular, del que se podrán excluir o limitar el acceso, a todas aquellas en las que se de alguna de las circunstancias que a continuación se citan:

a) Cuando la matrícula de este tipo de alumnos/as pudiera suponer la necesidad de incrementar los grupos.

b) Cuando se trate de asignaturas a impartir en el primer curso de una titulación con limitación de acceso.

c) Cuando se trate de asignaturas que se encuentren sometidas, en su propio Plan de Estudios, a incompatibilidades específicas de matrícula.

d) Cuando se trate de asignaturas en que las prácticas requieran conocimientos previos sin los cuales pueda resultar arriesgada su realización, la Universidad podrá restringir el acceso a las plazas de libre configuración a alumnos procedentes de determinadas titulaciones.

2. Sólo podrán ser objeto de matrícula por Libre Configuración, de acuerdo con lo previsto en el art. 3.1.b, aquellas asignaturas optativas del propio Plan de Estudios que estén incluidas en el catálogo regulado en el número 1 de este mismo artículo. Los alumnos/as que opten por esta posibilidad se verán afectados, en igualdad de condiciones con los de cualquier otra titulación, por las limitaciones que a este tipo de matrícula se hayan impuesto para la asignatura en cuestión.

3. Puede ser objeto de la adaptación de créditos de libre configuración prevista en el art. 3.2, cualquier asignatura cursada con anterioridad siempre que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que se trate de asignaturas incluidas en algún Plan de Estudios conducente a la obtención de un Título Universitario Oficial con validez en todo el territorio Nacional, cursado y superado en esta u otra Universidad española. O de asignaturas cursadas y superadas, dentro de un Plan de Estudios Oficial en una Universidad Extranjera. En cualquier caso, esas asignaturas no deben formar parte de los estudios que dieron derecho al acceso a los que actualmente se realizan.

b) Exceso de créditos cursados y no utilizados en procedimientos de Adaptación/Convalidación, tanto en asignaturas completas que no hayan podido ser utilizadas en el procedimiento, como por la diferencia de créditos entre la ya superada y aquella que se pretende convalidar o adaptar.

4. En el Reconocimiento de Créditos de Libre Configuración regulado en el artículo 3.3, se procederá de acuerdo a los criterios generales que cada Centro haya establecido de acuerdo a lo preceptuado en el art. 13º del "Reglamento General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos" de esta Universidad.

5. Para que una actividad de las incluidas en el art. 3.3 pueda ser reconocida por créditos de Libre Configuración, será condición necesaria la existencia de un acta de calificación debidamente cumplimentada o certificación de aprovechamiento, así como documentar, fehacientemente, las características académicas y/o actividades fundamentales de la misma (contenidos, curricula a los que está dirigida, métodos de evaluación, profesorado, institución responsable, temporalidad, ...). Por otra parte, en el reconocimiento de las actividades en que pueda resultar significativo, se podrá tener en cuenta el momento de su realización, en cuanto esto pueda afectar a la actualización de los conocimientos y métodos usados en su realización.

5º. Limitaciones.

1. Tanto la matriculación como el reconocimiento de créditos para libre configuración estarán limitados por lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 7.1.c) del R.D. 1497/1987 en el sentido de que en ningún caso podrán ser objeto de libre elección aquellas materias o actividades académicas de contenido idéntico o muy similar al de las materias propias de la titulación que se esté cursando. Estas limitaciones se informarán, con carácter general y específico, por el Centro al que estén adscritas las enseñanzas que cursa el alumno/a.

2. Para cada una de las asignaturas incluidas en el catálogo previsto en el número 1 del artículo 4º se fijará un número de plazas máximo para la matrícula de libre configuración.

6º. Procedimiento.

1. La matrícula de asignaturas de libre configuración se realizará, de acuerdo a las normas y plazos generales de matrícula de esta Universidad, en el Centro donde se impartan las enseñanzas correspondientes a la titulación que el alumno/a esté cursando.

2. La matriculación de estas asignaturas se realizará por orden de petición. El hecho de haber cursado una de estas asignaturas durante un curso académico, no concede ninguna preferencia para el siguiente, en el supuesto de que la asignatura siga ofertándose.

3. La adaptación o reconocimiento de créditos de libre configuración será solicitada por el alumno/a, de acuerdo con lo previsto en el "Reglamento General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos" de esta Universidad, y dará lugar según los casos a:

a) Adaptación automática, en los casos incluidos en el apartado 2 del art. 3º.

b) Para los casos incluidos en el apartado 3 de artículo 3º, reconocimiento cuando proceda, de acuerdo con las normas que cada Centro tenga reconocidos en aplicación de lo previsto en el art. 13º del "Reglamento General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos" .

4. La opción prevista en el art. 3.1.c, solo podrá realizarse en el momento de finalizar ciclo o estudios, a efectos de los cómputos de carga exigida en el correspondiente Plan de Estudios para completar los mismos. Una vez realizada esta opción y finalizado el ciclo o los estudios, esta opción será inmodificable.

7º. Carga total de Libre Configuración.

1. El número total de créditos de Libre Configuración que puede incorporar un estudiante a su expediente (ya sea cursándolos o mediante reconocimiento) no podrá ser limitado. En cualquier caso, dentro de los estudios que esté realizando, solamente se computarán y certificarán, aquellos por los que opte, hasta completar el número de créditos exigido por el Plan de Estudios correspondiente; el exceso de créditos realizado será certificado por el Centro donde el estudiante esté cursando sus estudios para que éste pueda incorporarlos a su curriculum, y podrán ser aplicados a cualesquiera estudios posteriores que pueda realizar mediante los mecanismos oportunos.

2. Los excesos de créditos de Libre Configuración cursados por el alumno/a podrán ser trasvasados, a petición del mismo, de un ciclo a otro.

8º. El reflejo de la Libre Configuración en los expedientes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los créditos realizados cursando asignaturas de acuerdo con lo establecido en el Art. 3.1 y 3.2.a, se incorporarán al expediente con el nombre y calificación de la asignatura, reflejándose en el curso académico en que se solicite.

2. Los créditos correspondientes al Reconocimiento previsto en el Art. 3.2.b se incorporarán como reconocimiento por exceso de créditos cursados en la materia de que se trate y su calificación correspondiente.

3. Los créditos correspondientes a lo previsto en el Art. 3.3 serán incorporados como Reconocimiento de Créditos por Actividades Extraacadémicas, añadiendo el nombre de la actividad y la calificación en su caso, de acuerdo con las justificaciones correspondientes y los criterios establecidos por cada Centro.

4. Los Créditos de Libre Configuración se computarán en la ponderación de los expedientes en la misma forma que los demás, salvo aquellos reconocimientos en que no exista o no se incorpore calificación, que no serán tenidos en cuenta.

5. Las asignaturas cursadas y superadas mediante Libre Configuración, se considerarán superadas, si el alumno/a llega a obtener plaza, en el Título al que pertenecían dichas asignaturas.

9º. Por Libre Configuración se liquidarán los precios públicos correspondientes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Cuando suponga matrícula y realización de una asignatura (Art. 3.1.a, 3.1.b y 3.1.d)) se liquidarán los precios públicos correspondientes por Matrícula Ordinaria.

2. Cuando se trate de Adaptaciones por Estudios Oficiales (Art. 3.2) no se liquidarán precios públicos, salvo que dichos estudios hayan sido realizados en un Centro Privado o Extranjero, o en un Centro público ajeno a las Universidades. En este caso se liquidarán el 30% de los precios públicos correspondientes a la Matrícula Ordinaria.

3. Para los Reconocimientos por las actividades recogidas en el Art. 3.3, se liquidará el 30% de los precios públicos correspondientes a Matrícula Ordinaria.

ANEXO 4

NORMATIVA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y DE ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES (Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, 30-06-1997) PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA (aprobada por la Junta de Facultad de 25 de septiembre de 1997) RELATIVA A LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS

Requisitos para poder optar al reconocimiento o compensación de créditos:

1.- Haber superado al menos el **94% de la carga lectiva global** del ciclo o titulación.

2.- La **nota media de la troncalidad (sin considerar el prácticum) y obligatoriedad** deberá ser, **como mínimo de aprobado**, teniendo en cuenta en el cálculo de esta media la asignatura o asignaturas objeto de compensación.

3.- El estudiante sólo podrá beneficiarse de la evaluación compensatoria **una vez en el transcurso de la realización del plan de estudios correspondiente a la titulación que cursa si esta titulación es de un solo ciclo y dos veces, una por ciclo, en el caso de titulaciones de dos ciclos**. En el caso de titulaciones de un solo ciclo se puede solicitar la compensación de una asignatura. En titulaciones de dos ciclos sólo se puede solicitar compensación de una asignatura por ciclo, o de dos, si es de toda la titulación. En ambos casos, se puede solicitar compensación de dos asignaturas, si éstas derivan de la división de una misma materia troncal del correspondiente Plan de Estudios.

4.- El estudiante **debe tener agotadas al menos cuatro convocatorias** referidas a las asignaturas para las que solicita la correspondiente compensación. El alumno **podrá solicitar la compensación a pesar de tener 6 convocatorias agotadas.**¹ El alumno **deberá estar matriculado** de la asignatura para la que solicita compensación de créditos.

5.- El alumno **deberá haber pedido revisión oficial de examen** al Departamento afectado, **siendo obligatoria la asistencia** del alumno a la misma. El Departamento fijará día y hora de la revisión, haciéndola pública en el tablón de anuncios y envío por e-mail al alumno solicitante en un periodo máximo de 5 días a partir de la recepción de la solicitud. **El informe** emitido de la revisión por este Departamento **tendrá que ser enviado al Vicedecanato de Ordenación Académica y al propio alumno/a**, vía escrito oficial a través de la Secretaria de la Administración del Campus. Dicho informe servirá a la Comisión de Ordenación Académica como un elemento más de juicio en el estudio de la compensación de créditos solicitada. **En caso de que el alumno no se presente a dicha revisión, se producirá la paralización del expediente de compensación, teniendo que volver a iniciar los trámites administrativos del mismo.**

6.- **Tras la revisión del examen el alumno/a podrá solicitar la compensación de créditos**, situación que será puesta en conocimiento del correspondiente departamento para la emisión del informe pertinente.

El **informe** emitido por el departamento y/o profesor responsable de la asignatura **deberá detallar las calificaciones** en todas y cada una de las convocatorias agotadas por el alumno, así como una **valoración acerca del comportamiento y actitud del alumno en relación a la trayectoria académica en la asignatura.**

7.- **La petición de compensación de la asignatura debe estar en una nota media superior al 3 y no debe haber obtenido en ninguna de las convocatorias un calificación de 0 puntos.**

8.- **No se podrán compensar créditos de la materia troncal Practicum** de ninguna de las titulaciones impartidas por este Centro.

9.- Será la Comisión de Ordenación Académica la que decidirá **si se concede o no la compensación**, una vez estudiados y valorados todos los requisitos. La Comisión de Ordenación Académica solicitará información a los Departamentos afectados, así como podrá recabar información de los alumnos solicitantes.

10.- Después de cada convocatoria oficial de exámenes finales se abrirá el correspondiente **plazo de solicitud** para la petición de compensación de créditos.

Esta normativa ha sido revisada a partir de la ampliación efectuada por la Comisión de Ordenación Académica con fecha 2 de abril de 2008 y 21 de abril de 2008, siendo aprobada por la citada Comisión el 14 de noviembre de 2008 y ratificada en la Comisión Permanente de Gobierno el 17 de noviembre de 2008.

¹ Escrito realizado por el Defensor Universitario con fecha 24/10/2008.



Facultad de
Educación y Humanidades

VICEDECANATO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y GRADO

JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE
27,28 y 29 de Octubre

Comisión de Mejora de la Especialidad de Educación Primaria

Ángel C. Mingorance Estrada
Vicedecano de Ordenación Académica y Grado

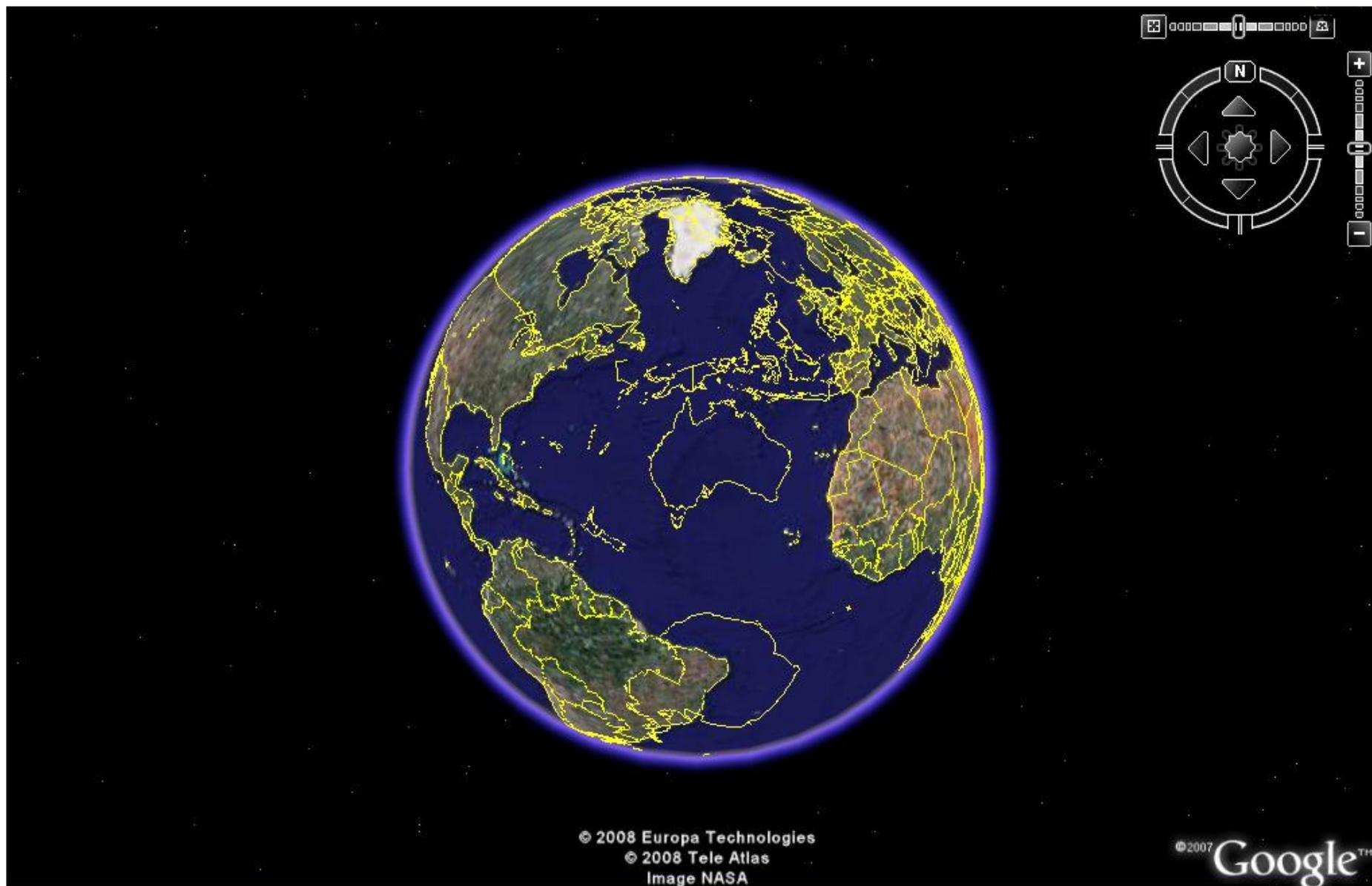
Raúl López Miño
Alumno de la Especialidad de Audición y Lenguaje
(Tercer Curso)

La Universidad y su entorno (Google Earth)



UGR

Universidad
de Granada



La Universidad de Granada



UGR

Universidad
de Granada



La Universidad de Granada Campus de Melilla



ugr

Universidad
de Granada



Image © 2008 DigitalGlobe

© 2007 Google

© 2008 Tele Atlas

Puntero 35°17'23.41" N 2°57'09.01" O elev. 46 m

Secuencia ||||| 100%

Alt. ojo 277 m



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

**Si buscas resultados distintos no
hagas siempre lo mismo**

Albert Einstein



UGR Universidad
de Granada

Calendario Académico

**Ordenación
Docente**

**Confección de
Horarios**

**Calendario de
Exámenes**

**VICEDECANATO
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y GRADO**
(Comisión de Ordenación Académica: COA)

Planes de Estudios

**Evaluación
Titulaciones**

**Planes de Mejora
Titulaciones**

**Plazos Gestiones
Administrativas**

**Normativa de Adaptaciones,
Convalidaciones,
Compensaciones y
Reconocimiento de Créditos**

Acceso Identificado (PIN)

**Proyectos Pilotos
ECTS**

(Educación Infantil,
Audición y Lenguaje y
Educación Primaria)

**Proyectos de
Innovac. Docente**



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

**Ordenación
Docente**



Unidad de referencia:
Área de conocimiento

Potencial Docente: Es la suma de las dedicaciones máximas establecidas, valoradas en créditos, del profesorado del área.

Tutoría y horario

Permisos y
Licencias



Universidad de Granada

PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE 2008-09



Establece las diferentes normas y criterios por los que se regirá la docencia de enseñanzas homologadas de primero y segundo ciclos, másteres y posgrados oficiales y enseñanzas de doctorado, así como la de las asignaturas de libre configuración específica, en la Universidad de Granada durante el curso 2008-09.



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

DEPARTAMENTOS

Departamento de Biología Animal

Departamento de Dibujo

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura

Departamento de Didáctica de la Matemática

Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales

Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales

Departamento de Didáctica y Organización Escolar

Departamento de Educación Física y Deportiva

Departamento de Filología Francesa

Departamento de Filología Inglesa

Departamento de Historia Moderna y de América

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Departamento de Pedagogía

Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación

Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento

Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Departamento de Química Inorgánica





**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION PRIMARIA

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION INFANTIL

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

AUDICION Y LENGUAJE

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION ESPECIAL

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION FISICA

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION MUSICAL

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

LENGUA EXTRANJERA: FRANCES E INGLÉS

**Confección de
Horarios**



**Gabinete
Orientación
Estudiante (GOE)**



**Agendas
Especialidades**





**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

Confección de Horarios

PRIMERO

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION PRIMARIA (1^{ER} CUATRIMESTRE)

PRIMERO

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION PRIMARIA (2^O CUATRIMESTRE)

PRIMERO

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION PRIMARIA (1^{ER} CUATRIMESTRE)

SEGUNDO

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION PRIMARIA (2^O CUATRIMESTRE)

SEGUNDO

FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES CURSO: 2008/2009

EDUCACION PRIMARIA (1^{ER} CUATRIMESTRE)

TERCERO

SEGUNDO

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
08.00 - 09.00 (aula)					
09.00 - 10.00 (aula)			EAD1 (aula Plástica)		
10.00 - 11.00 (aula)	RECES (aula CCEE)	DL (aula 33)	EAD1 (aula Plástica)		
11.00 - 12.00 (aula)	RECES (aula CCEE)	DL (aula 33)	BHH (aula 22)		
12.00 - 13.00 (aula)	BHH (aula CCEE)	RECES (aula CCEE)	BHH (aula 22)	DL (aula 12)	
13.00 - 14.00 (aula)		RECES (aula CCEE)		EAD1 (aula Plástica)	
14.00 - 15.00 (aula)					

TERCERO



**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

**Calendario de
Exámenes 2008/09**



**Normativa para el
cambio de fecha de
examen**



**Asistencia a
examen**

**FINALES
CONVOCATORIA
DE FEBRERO:**

Lunes 26 de enero al
viernes 13 de febrero

**FINALES
CONVOCATORIA
DE JUNIO:**

Lunes 8 de junio al
jueves 2 de julio

**FINALES
CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA DE
SEPTIEMBRE:**

Martes 1 de septiembre al
viernes 25 de septiembre

**CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE PARA
FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS:**

Lunes 1 de diciembre al jueves 18 de diciembre



**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

Tienen preferencia las asignaturas troncales sobre las obligatorias y éstas sobre las optativas.

Entre asignaturas troncales, tienen preferencia las asignaturas del curso en el que el alumno tiene mayor número de créditos matriculados.

De no darse los supuestos anteriores, tendrían preferencia las asignaturas troncales de cursos superiores sobre las de cursos inferiores.

En caso de coincidencia de asignaturas optativas deberá llegarse a acuerdos entre los profesores implicados.

El alumno deberá presentar siempre, al profesor que cambie la fecha del examen, un justificante de haberse presentado al examen de la otra asignatura.





Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2008-2009

PRIMER CUATRIMESTRE

DEL 1 DE OCTUBRE AL 25 DE ENERO

INAUGURACIÓN OFICIAL DEL CURSO: PENDIENTE

EXÁMENES PRIMER CUATRIMESTRE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE
DEL 1 AL 18 DE DICIEMBRE

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 16 DE ENERO

CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
DEL 26 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 2 DE MARZO

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

JORNADAS TITULADAS "EL MAESTRO EN SU PROYECCIÓN SOCIAL"
DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE

NAVIDAD:

DEL 19 DE DICIEMBRE AL 7 DE ENERO, AMBOS INCLUSIVE

FESTIVOS:

- 9 (YOM KIPUR) Y 10 DE OCTUBRE
- 13 DE OCTUBRE (DÍA DEL PILAR)
- 1 DE NOVIEMBRE (DÍA DE TODOS LOS SANTOS)
- 28 DE NOVIEMBRE (PATRÓN)
- 8 DE DICIEMBRE (DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN)
- DÍA POR DETERMINAR (AID EL KEBIR)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

DEL 16 DE FEBRERO AL 7 DE JUNIO

EXÁMENES SEGUNDO CUATRIMESTRE:

DEL 8 DE JUNIO AL 12 DE JULIO

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 20 DE JULIO

SEMANA SANTA:

DEL 3 AL 14 DE ABRIL, AMBOS INCLUSIVE

FESTIVOS:

1 DE MAYO

SEPTIEMBRE

EXÁMENES DE SEPTIEMBRE:

DEL 1 AL 25 DE SEPTIEMBRE

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 28 DE SEPTIEMBRE

FESTIVOS:

8, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE

Calendario Académico

SEPTIEMBRE

EXÁMENES DE SEPTIEMBRE:

DEL 1 AL 25 DE SEPTIEMBRE

ENTREGA DE ACTAS: HASTA 28 DE SEPTIEMBRE

FESTIVOS:

8, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE

SEMANA SANTA:

DEL 3 AL 14 DE ABRIL, AMBOS INCLUSIVE

FESTIVOS:

1 DE MAYO

DEL 19 DE DICIEMBRE AL 7 DE ENERO, AMBOS INCLUSIVE

FESTIVOS:

- 9 (YOM KIPUR) Y 10 DE OCTUBRE
- 13 DE OCTUBRE (DÍA DEL PILAR)
- 1 DE NOVIEMBRE (DÍA DE TODOS LOS SANTOS)
- 28 DE NOVIEMBRE (PATRÓN)
- 8 DE DICIEMBRE (DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN)
- DÍA POR DETERMINAR (AID EL KEBIR)



UGR Universidad
de Granada

Calendario Académico

**Ordenación
Docente**

**Confección de
Horarios**

**Calendario de
Exámenes**

**VICEDECANATO
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y GRADO**
(Comisión de Ordenación Académica: COA)

Planes de Estudios

**Evaluación
Titulaciones**

**Planes de Mejora
Titulaciones**

**Plazos Gestiones
Administrativas**

**Normativa de Adaptaciones,
Convalidaciones,
Compensaciones y
Reconocimiento de Créditos**

Acceso Identificado (PIN)

**Proyectos Pilotos
ECTS**

(Educación Infantil,
Audición y Lenguaje y
Educación Primaria)

**Proyectos de
Innovac. Docente**

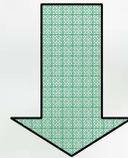


UGR

Universidad
de Granada

PLAN DE ESTUDIOS

Conjunto de enseñanzas organizadas por una Universidad cuya superación da derecho a la obtención de un título.

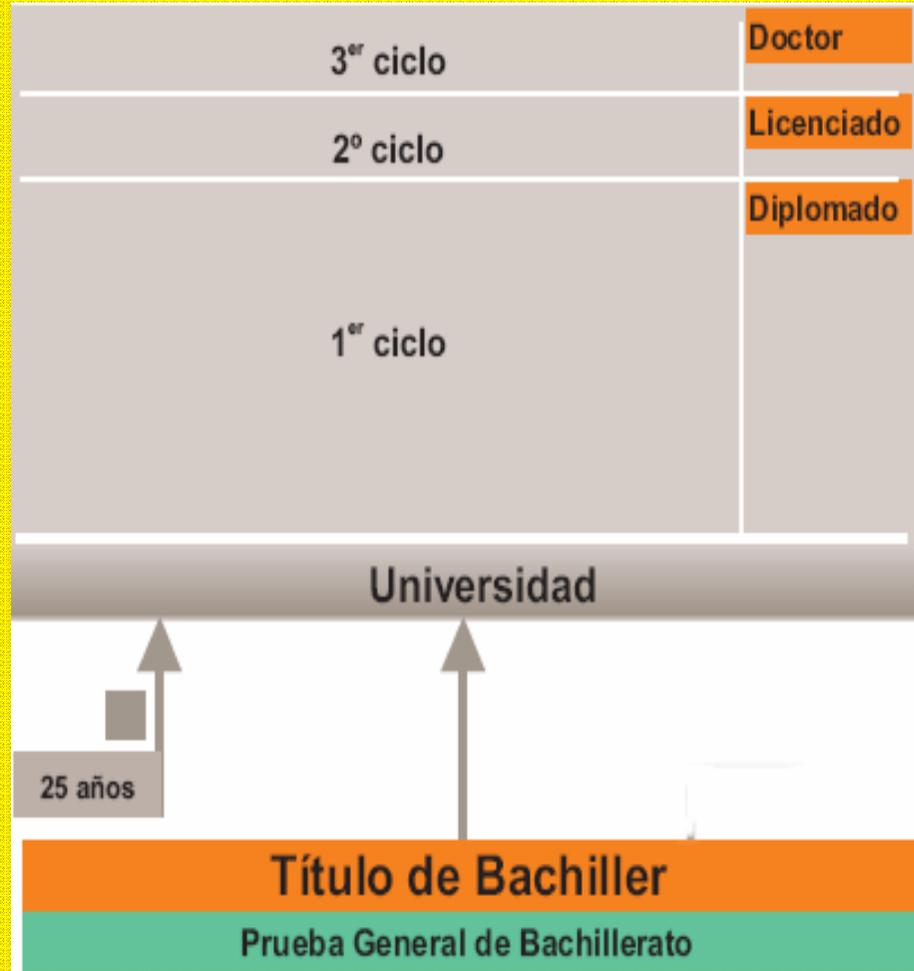


ESTRUCTURACIÓN EN CICLOS

PRIMER CICLO de las enseñanzas universitarias comprenderá **enseñanzas básicas y de formación general**, así como, enseñanzas orientadas a la **preparación para el ejercicio de actividades profesionales**

SEGUNDO CICLO de las enseñanzas universitarias estará dedicado a la **profundización y especialización** en las correspondientes **enseñanzas**, así como, a la **preparación para el ejercicio de actividades profesionales**

Enseñanza Universitaria



PLANES DE ESTUDIO

Primer Ciclo

DIPLOMATURAS



Maestro - Audición y Lenguaje



Maestro - Educación Especial



Maestro - Educación Física



Maestro - Educación Infantil



Maestro - Educación Musical



Maestro - Educación Primaria



Maestro - Lengua Extranjera

LICENCIATURA



Psicopedagogía

ESTUDIOS DE TERCER CICLO

Programas de Doctorado

Segundo Ciclo



Primer Curso

Segundo Curso

Tercer Curso

El Título de **Maestro-especialidad de Educación Primaria** que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla dependiente de la Universidad de Granada se publica por RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001 (BOE núm. 14 de 16 de enero de 2002)

(1) El alumno podrá cursar como **materias optativas** las asignaturas en que se diversifiquen las materias troncales, las asignaturas obligatorias y las asignaturas optativas de cualquiera de las otras especialidades de Maestro, y que no estén contempladas en este Plan de Estudios.

Los **Complementos de Formación** para el acceso desde este título a los segundos ciclos de otras titulaciones serán considerados como materias optativas de este Plan de Estudios

(2) Los créditos establecidos para las asignaturas optativas y de libre configuración se entienden como **carga lectiva mínima**, por lo que el alumno podrá cursar más si lo desea. A estos efectos debe tener presente que los excesos en estas componentes serán certificados como "materias extracurriculares" y no se computarán en el cálculo de la nota media del expediente.

**Asignatura: Unidad básica de docencia.**

Las asignaturas se dividen, según su origen, en los siguientes tipos

TIPOS DE ASIGNATURAS

Troncales	Son de obligada inclusión en todos los planes de estudio que conduzcan a la obtención de un mismo título.
Obligatorias de Universidad	Son incluidas por cada Universidad por considerarlas imprescindibles para la obtención del correspondiente título y obligatorias para el estudiante.
Optativas	Se ofertan con este carácter, de forma que queda a criterio del alumno/a la elección de entre las ofertadas por la Universidad, con la única obligación de que al final sumen un determinado número de Créditos.
Libre Configuración	Son aquellos que los estudiantes puede aplicar a cualquier asignatura o actividad formativa o profesional (forme o no parte de su Plan de Estudios), con la única limitación de las previsiones a este respecto de su Plan de Estudios y de la oferta de la Universidad.

La libre configuración no podrá incluir **asignaturas** con contenidos y duración análogos a los de otras que el estudiante tenga en su propio plan de estudios como **troncales u obligatorias y haya superado**.

No se podrá contabilizar como créditos de libre configuración los correspondientes a **asignaturas que el estudiante haya tenido que cursar para el acceso a los estudios que realiza** (por **ejemplo**, no se contabilizarán en una titulación de segundo ciclo los cursados en el primer ciclo de la titulación que da acceso a la segunda).

Los créditos de libre elección pueden cursarse mediante asignaturas optativas completas.





Cód

Asignatura

Mat **B**

Ctr **B**

CT

CP

Cto

LEYENDA

Cód: Código de la Asignatura a efectos Administrativos

Mat: Tipo de Materia

T = Troncal
B = Obligatoria de Universidad
P = Optativa
CF = Complemento de Formación
LC = Libre Configuración

Ctr: Cuatrimestre en el que se imparte la Asignatura

A = Anual
1C = Primer Cuatrimestre
2C = Segundo Cuatrimestre

CT: Créditos Teóricos

CP: Créditos Prácticos

Cto: Créditos Totales (CT + CP)

Crédito: Unidad de valoración de las enseñanzas.

Corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias.

En créditos se medirá la carga lectiva de las asignaturas.

D.N.I.	Melilla, / /	MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	524
Apellido 1		Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	
Apellido 2			
Nombre	Firma		Curso 2008-2009

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO
 COMPRUEBE QUE LOS CÓDIGOS DE ASIGNATURAS SEÑALADOS EN ESTE IMPRESO COINCIDEN CON LOS QUE SE RELACIONAN EN LA CARTA DE PAGO

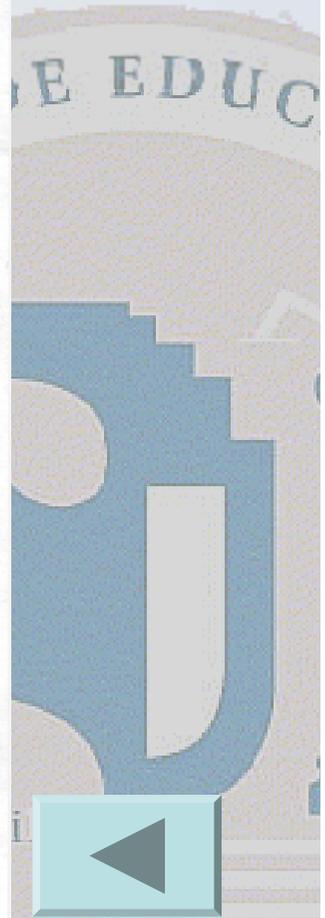
Plan de Estudios publicado en BOE nº 14, de 16 de enero de 2002

Cur	Cód	Asignatura	Mat	Tipo	Conv	CrT	CrP
1º	11	<input type="checkbox"/> BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	T	A	2	4,5	4,5
	12	<input type="checkbox"/> DIDÁCTICA GENERAL	T	A	2	4,5	4,5
	13	<input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	T	A	2	6	3
	14	<input type="checkbox"/> SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	T	C	2	2,5	2
	15	<input type="checkbox"/> TEORÍAS E INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DE EDUCACIÓN	T	C	1	2,5	2
	16	<input type="checkbox"/> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA. INGLÉS	T	C	1	2,5	2
	17	<input type="checkbox"/> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA. FRANCÉS	T	C	1	2,5	2
	18	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA I	T	C	1	2,5	2
	19	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA	T	A	2	4	4
2º	21	<input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	T	C	2	2,5	2
	22	<input type="checkbox"/> NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	T	C	1	2,5	2
	23	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA II	T	C	1	2	2,5
	24	<input type="checkbox"/> LENGUA Y SU DIDÁCTICA	T	A	2	5	3
	25	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	T	C	2	2	2,5
	26	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA	T	A	2	4	4
	27	<input type="checkbox"/> DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO Y SU DIDÁCT. EN EDUCAC. PRIMARIA	B	C	2	2	2,5
	28	<input type="checkbox"/> CURRÍCULUM INTERCULTURAL	B	C	1	2,5	2
	29	<input type="checkbox"/> LENGUA INSTRUMENTAL	B	C	1	2	2,5
	2A	<input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS CIENTÍFICO MEDIOAMBIENTALES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	B	C	1	2	2,5
3º	31	<input type="checkbox"/> PRÁCTICUM	T	A	2	0	32
	32	<input type="checkbox"/> DIDÁCTICA DE LA LITERATURA	T	C	1	2,5	2
	33	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA	T	C	1	2	2,5
	34	<input type="checkbox"/> RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES	B	C	1	2	4
	35	<input type="checkbox"/> BASES HISTÓRICAS Y HUMANÍSTICAS PARA EDUCADORES	B	C	1	2,5	2

	Cód	Asignatura	* Cur	Mat	Tipo	Conv	CrT	CrP
OPTATIVAS	A2	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	P	C	1	2	2,5
	A3	<input type="checkbox"/> MATERIALES Y RECURSOS EN LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA	1	P	C	2	2,5	2
	A1	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PARA EL CONOCIM. Y LA CONSERV. PATRIMON. ARTÍSTICO	2	P	C	1	2,5	2
	A5	<input type="checkbox"/> HISTORIA MODERNA	2	P	C	1	3	3
	A4	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN EN QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE	3	P	C	1	2,5	2

OPTATIVAS DE OTROS PLANES DE ESTUDIOS Y/O ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

Código Asig.	Asignatura	Créditos	Carácter
		OP	LC



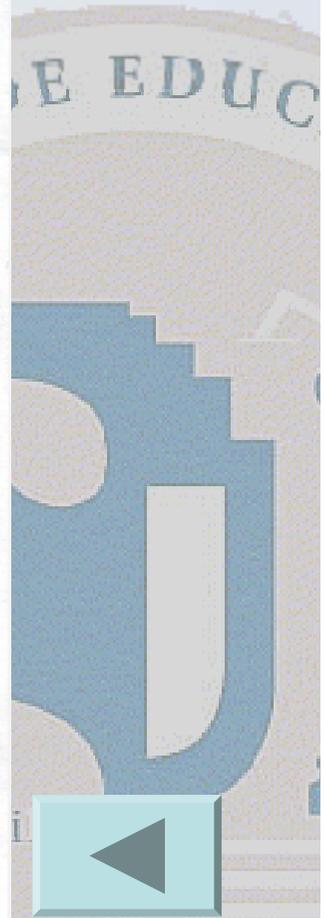
D.N.I.	Melilla, / /	MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA	524
Apellido 1		Facultad de Educación y Humanidades de Melilla	
Apellido 2			
Nombre	Firma		Curso 2008-2009

ANTES DE RELLENAR EL IMPRESO LEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO
 COMPRUEBE QUE LOS CÓDIGOS DE ASIGNATURAS SEÑALADOS EN ESTE IMPRESO COINCIDEN CON LOS QUE SE RELACIONAN EN LA CARTA DE PAGO

Plan de Estudios publicado en BOE nº 14, de 16 de enero de 2008

Cur	Cód	Asignatura	Mat	Tipo	Conv	CrT	CrP	
1º	11	<input type="checkbox"/> BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	T	A	2	4,5	4,5	
	12	<input type="checkbox"/> DIDÁCTICA GENERAL	T	A	2	4,5	4,5	
	13	<input type="checkbox"/> PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	T	A	2	6	3	
	14	<input type="checkbox"/> SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	T	C	2	2,5	2	
	15	<input type="checkbox"/> TEORÍAS E INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DE EDUCACIÓN	T	C	1	2,5	2	
	16	<input type="checkbox"/> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA. INGLÉS	T	C	1	2,5	2	
	17	<input type="checkbox"/> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA. FRANCÉS	T	C	1	2,5	2	
	18	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA I	T	C	1	2,5	2	
	19	<input type="checkbox"/> CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA	T	A	2	4	4	
2º	21	<input type="checkbox"/> ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	T	C	2	2,5	2	
	22	<input type="checkbox"/> NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	T	C	1	2,5	2	
	23	<input type="checkbox"/> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA II	T	C	1	2	2,5	
	24	<input type="checkbox"/> LENGUA Y SU DIDÁCTICA	T	A	2	5	3	
	25	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	T	C	2	2	2,5	
	26	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA	T	A	2	4	4	
	27	<input type="checkbox"/> DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO Y SU DIDÁCT. EN EDUCAC. PRIMARIA	B	C	2	2	2,5	
	28	<input type="checkbox"/> CURRÍCULUM INTERCULTURAL	B	C	1	2,5	2	
	29	<input type="checkbox"/> LENGUA INSTRUMENTAL	B	C	1	2	2,5	
	2A	<input type="checkbox"/> FUNDAMENTOS CIENTÍFICO MEDIOAMBIENTALES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA	B	C	1	2	2,5	
3º	31	<input type="checkbox"/> PRÁCTICUM	T	A	2	0	32	
	32	<input type="checkbox"/> DIDÁCTICA DE LA LITERATURA	T	C	1	2,5	2	
	33	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA	T	C	1	2	2,5	
	34	<input type="checkbox"/> RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES	B	C	1	2	4	
	35	<input type="checkbox"/> BASES HISTÓRICAS Y HUMANÍSTICAS PARA EDUCADORES	B	C	1	2,5	2	
OPTATIVAS	A2	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN AMBIENTAL	1	P	C	1	2	2,5
	A3	<input type="checkbox"/> MATERIALES Y RECURSOS EN LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA	1	P	C	2	2,5	2
	A1	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PARA EL CONOCIM. Y LA CONSERV. PATRIMON. ARTÍSTÍSTICO	2	P	C	1	2,5	2
	A5	<input type="checkbox"/> HISTORIA MODERNA	2	P	C	1	3	3
	A4	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN EN QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE	3	P	C	1	2,5	2

OPTATIVAS DE OTROS PLANES DE ESTUDIOS Y/O ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN			
Código Asig.	Asignatura	Créditos	Carácter
			OP LC





Carga Lectiva

**Distribución
Asignaturas**

Complementos
de Formación

D.E.I.

Distribución de Asignaturas

Primer Curso		Segundo Curso	Tercer Curso	Optativas de Especialidad			
		PRIMER CURSO					
Cód	Asignatura	Mat ⓘ	Ctr ⓘ	CT	CP	Cto	
11	Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	T	A	4.5	4.5	9	
12	Didáctica General	T	A	4.5	4.5	9	
13	Psicología de la Educación y del Desarrollo en Edad Escolar	T	A	6	3	9	
14	Sociología de la Educación	T	2C	2.5	2	4.5	
15	Teorías e Instituciones Contemporáneas de Educación	T	1C	2.5	2	4.5	
16	Idioma Extranjero y su Didáctica. Inglés	T	1C	2.5	2	4.5	
17	Idioma Extranjero y su Didáctica. Francés	T	1C	2.5	2	4.5	
18	Matemáticas y su Didáctica I	T	1C	2.5	2	4.5	
19	Ciencias Sociales y su Didáctica	T	A	4	4	8	

ⓘ Ver Leyenda

SEGUNDO CURSO

Cód	Asignatura	Mat Ⓜ	Ctr Ⓜ	CT	CP	Cto
21	Organización del Centro Escolar	T	2C	2.5	2	4.5
22	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	T	1C	2.5	2	4.5
23	Matemáticas y su Didáctica II	T	1	2	2.5	4.5
24	Lengua y su Didáctica	T	A	5	3	8
25	Educación Física y su Didáctica	T	2C	2	2.5	4.5
26	Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica	T	A	4	4	8
27	Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica en Educación Primaria	T	2C	2	2.5	4.5
28	Currículum Intercultural	T	1C	2.5	2	4.5
29	Lengua Instrumental	B	1C	2	2.5	4.5
2A	Fundamentos Científicos Mediosambientales para Educadores	B	1C	2	2.5	4.5

Ⓜ Ver Leyenda**TERCER CURSO**

Cód	Asignatura	Mat Ⓜ	Ctr Ⓜ	CT	CP	Cto
31	Prácticum	T	A	0	32	32
32	Didáctica de la Literatura	T	1C	2.5	2	4.5
33	Educación Artística y su Didáctica	T	1C	2	2.5	4.5
34	Recursos para la Enseñanza de las Ciencias Sociales y Experimentales	B	1C	2	4	6
35	Bases Históricas y Humanísticas para Educadores	B	1C	2.5	2	4.5

Ⓜ Ver Leyenda

OPTATIVAS DE ESPECIALIDAD

Cód	Asignatura	Mat Ⓜ	Ctr Ⓜ	CT	CP	Cto
A2	Educación Ambiental	P	1C	2	2.5	4.5
A3	Materiales y Recursos en la Educación Matemática	P	2C	2.5	2	4.5
A1	Educación para el Conocimiento y la Conservación del Patrimonio Artístico	P	1C	2.5	2	4.5
A5	Historia Moderna	P	1C	3	3	6
A4	Educación en Química del Medio Ambiente	P	1C	2.5	2	4.5

Ⓜ Ver Leyenda

OPTATIVAS DE ESPECIALIDAD

Cód	Asignatura	Mat Ⓜ	Ctr Ⓜ	CT	CP	Cto
A3	Orientación y Tutoría	P	1C	4	2	6
A4	Bases Metodológicas de la Investigación Educativa	P	A	4.5	4.5	9
A2	Educación del Consumidor	P	1C	2.5	2	4.5
A1	Informática General y Básica en el Aula	P	1C	2.5	2	4.5
A5	Taller Literario	P	2C	1	3.5	4.5

Ⓜ Ver Leyenda

OPTATIVAS DE ESPECIALIDAD

Cód	Asignatura	Mat Ⓜ	Ctr Ⓜ	CT	CP	Cto
A2	Educación para la Paz	P	1C	1.5	3	4.5
A6	Grabado y Estampación en la Escuela	P	2C	2	2.5	4.5
A4	Dibujo Infantil	P	1C	2	2.5	4.5
A3	Nutrición para Educadores	P	2C	3	3	6
A8	Organización y Gestión de Centros Educativos	P / CF	2C	2.5	2	4.5
A7	Filosofía de la Educación	P	2C	2.5	2	4.5

Ⓜ Ver Leyenda



Carga Lectiva

Distribución
Asignaturas

Complementos
de Formación

D.E.I.

Complementos de Formación

Licenciatura de Psicopedagogía

Licenciatura de Pedagogía

LICENCIATURA DE PSICOPEDAGOGÍA

Cód	Asignatura	Mat ⓘ	Ctr ⓘ	CT	CP	Cto
515 11 A4	Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicos	P / CF	2C	3	3	6
516 11 A6	Psicología de la Personalidad	P / CF	2C	4	2	6
515 11 A7	Procesos Psicológicos Básicos	P / CF	1C	4	2	6
515 11 A6	Psicología Social	P / CF	1C	4	2	6

ⓘ Ver Leyenda

LICENCIATURA DE PEDAGOGÍA

Cód	Asignatura	Mat ⓘ	Ctr ⓘ	CT	CP	Cto
516 11 A4	Antropología de la Educación	P / CF	2C	4	2	6
525 11 A4	Bases Metodológicas de la Investigación Educativa	P / CF	A	4.5	4.5	9
522 11 A8	Organización y Gestigón de Centros Educativos	P / CF	2C	2.5	2	4.5
515 11 A7	Procesos Psicológicos Básicos	P / CF	1C	4	2	6

ⓘ Ver Leyenda



Maestro - Educación Primaria

524

Carga Lectiva

Distribución
Asignaturas

Complementos
de Formación

D.E.I.

Declaración Eclesiástica de Idoneidad (DEI)

La Declaración Eclesiástica de Idoneidad es una titulación que concede la Conferencia Episcopal Española, para impartir la Enseñanza Religiosa en los Centros Educativos, a todos aquellos estudiantes que cursen las siguientes asignaturas:

Cód	Asignatura	Mat	Ctr	CT	CP	Cto
516 11 A3	Estudio del Cristianismo	P	1C	2.5	2	4.5
523 11 A6	El Hecho Religioso	P	1C	2.5	2	4.5
523 11 A5	Pedagogía y Didáctica de la Religión	P	1C	2.5	2	4.5
999 00 NJ	Eclesiología y Moral Católica	LC	2C	4	2	6

Ver Leyenda

Campus
de Melilla

PLANES DE ESTUDIO

Primer Ciclo

Segundo Ciclo

DIPLOMATURAS



Maestro - Audición y Lenguaje



Maestro - Educación Especial



Maestro - Educación Física



Maestro - Educación Infantil



Maestro - Educación Musical



Maestro - Educación Primaria



Maestro - Lengua Extranjera

LICENCIATURA



Psicopedagogía

ESTUDIOS DE TERCER CICLO

Programas de Doctorado

<http://www.ugr.es/~oapemelilla/contenido/planes.html>



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades



JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Comisión de Mejora del Maestro de la Especialidad de Primaria
(Raúl López Miño)

PÁGINA OFICIAL DE LA
UNIVERSIDAD: SERVICIO
DE CONSULTA WEB



UGR Universidad
de Granada

Calendario Académico

**Ordenación
Docente**

**Confección de
Horarios**

**Calendario de
Exámenes**

**VICEDECANATO
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y GRADO**
(Comisión de Ordenación Académica: COA)

Planes de Estudios

**Evaluación
Titulaciones**

**Planes de Mejora
Titulaciones**

**Plazos Gestiones
Administrativas**

**Normativa de Adaptaciones,
Convalidaciones,
Compensaciones y
Reconocimiento de Créditos**

Acceso Identificado (PIN)

**Proyectos Pilotos
ECTS**

(Educación Infantil,
Audición y Lenguaje y
Educación Primaria)

**Proyectos de
Innovac. Docente**



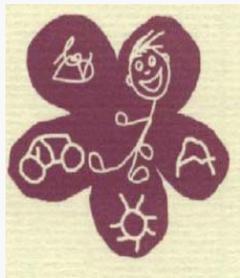
Campus de MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

Planes de Estudios

Evaluación Titulaciones

Planes de Mejora Titulaciones



JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Destinadas a: Estudiantes universitarios de Magisterio, principalmente de la Especialidad de Primaria, Y demás alumnos interesados

MELILLA

Días 27, 28 y 29 de octubre de 2008

trabajo se entregará a los coordinadores del curso.

Evaluación de las Titulaciones:
Maestro Especialista en Audición y Lenguaje y Lengua Extranjera (Melilla)

MEAL MELE

Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)

Viceconsejería de Planificación, Calidad y Evaluación Docente
Universidad de Granada

Evaluación de las Titulaciones:
Maestro Especialista en Educación Física
Maestro Especialista en Educación Musical (Melilla)

MEEF MEEM

Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)

Viceconsejería de Planificación, Calidad y Evaluación Docente
Universidad de Granada

Evaluación de las Titulaciones:
Maestro Especialista en Educación Especial, Educación Infantil y Educación Primaria (Melilla)

MEEE MEEI MEEP

Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)

Viceconsejería de Planificación, Calidad y Evaluación Docente
Universidad de Granada

Evaluación de la Titulación:
Psicopedagogía (Melilla)

Ps

Facultad de Educación y Humanidades (Melilla)

Viceconsejería de Planificación, Calidad y Evaluación Docente
Universidad de Granada



NORMATIVAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Normativa General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos**
(Aprobada Junta Gobierno de la Universidad el día 4 de marzo de 1996; Modificada por Junta de Gobierno de la Universidad en sesiones celebradas el día 14 de abril de 1997 y 5 de febrero de 2001)
- **Reglamento sobre Libre Configuración Curricular**
(Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996)



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

NORMATIVAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

- **Normativa relativa a la compensación de créditos**
(Normativa de Planificación Docente y de Organización de Exámenes: Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, 30-06-1997. Facultad de Educación y Humanidades de Melilla: Aprobada por la Junta de Facultad de 25 de septiembre de 1997, relativa a la compensación de créditos)
- **Normativa reguladora de la coincidencia en la fecha de examen**
(Aprobada por la Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, el 14 de diciembre de 2007)



Normativa de Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos

Plazos Gestiones Administrativas

- **Plazo ordinario de matrícula, y en todo caso hasta el 15 de Noviembre.**
- **Del 1 de Febrero al 15 de Marzo.**

Reconocimiento de Créditos

Se aplica exclusivamente entre estudios conducentes a un mismo título oficial e implica adecuar (adaptar) la materia, o

Es aplicable a equivalencias entre estudios conducentes a distintos títulos oficiales, siendo convalidables los

Modalidad que supone la posibilidad de valorar como créditos del currículum, en cualquiera de sus componentes y en actividades no incluidas en ningún plan de estudios de los conducentes a títulos oficiales (centros oficiales de idiomas, seminarios, congresos, prácticas en empresas, etc.).



NORMATIVAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- **Normativa General sobre Adaptaciones, Convalidaciones y Reconocimiento de Créditos**
(Aprobada Junta Gobierno de la Universidad el día 4 de marzo de 1996; Modificada por Junta de Gobierno de la Universidad en sesiones celebradas el día 14 de abril de 1997 y 5 de febrero de 2001)
- **Reglamento sobre Libre Configuración Curricular**
(Aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996)



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

NORMATIVAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

- **Normativa relativa a la compensación de créditos**
(Normativa de Planificación Docente y de Organización de Exámenes: Junta de Gobierno de la Universidad de Granada, 30-06-1997. Facultad de Educación y Humanidades de Melilla: Aprobada por la Junta de Facultad de 25 de septiembre de 1997, relativa a la compensación de créditos)
- **Normativa reguladora de la coincidencia en la fecha de examen**
(Aprobada por la Comisión Permanente de Gobierno de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, el 14 de diciembre de 2007)



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

Normativa relativa a la
Compensación de Créditos

**Plazos Gestiones
Administrativas**

- **Del 1 al 15 de Septiembre.**
- **Del 1 al 17 de Noviembre.**
- **Del 1 al 16 de Marzo.**



**Espacio Europeo de
Educación Superior (EEES)
para el 2010:**

**Proyectos Pilotos ECTS
para la Especialidad de
Educación Infantil**

**Proyectos Pilotos
ECTS**



**Proyectos Pilotos ECTS
para la Especialidad de
Educación Primaria**

En el curso 2004 / 2005 se
incorporan a la Experiencia Piloto
sobre la Implantación del Crédito
Europeo (ECTS): EI - AL.

**Proyectos Pilotos ECTS
para la Especialidad de
Audición y Lenguaje**

Universidad: Educación Superior

Del enseñar

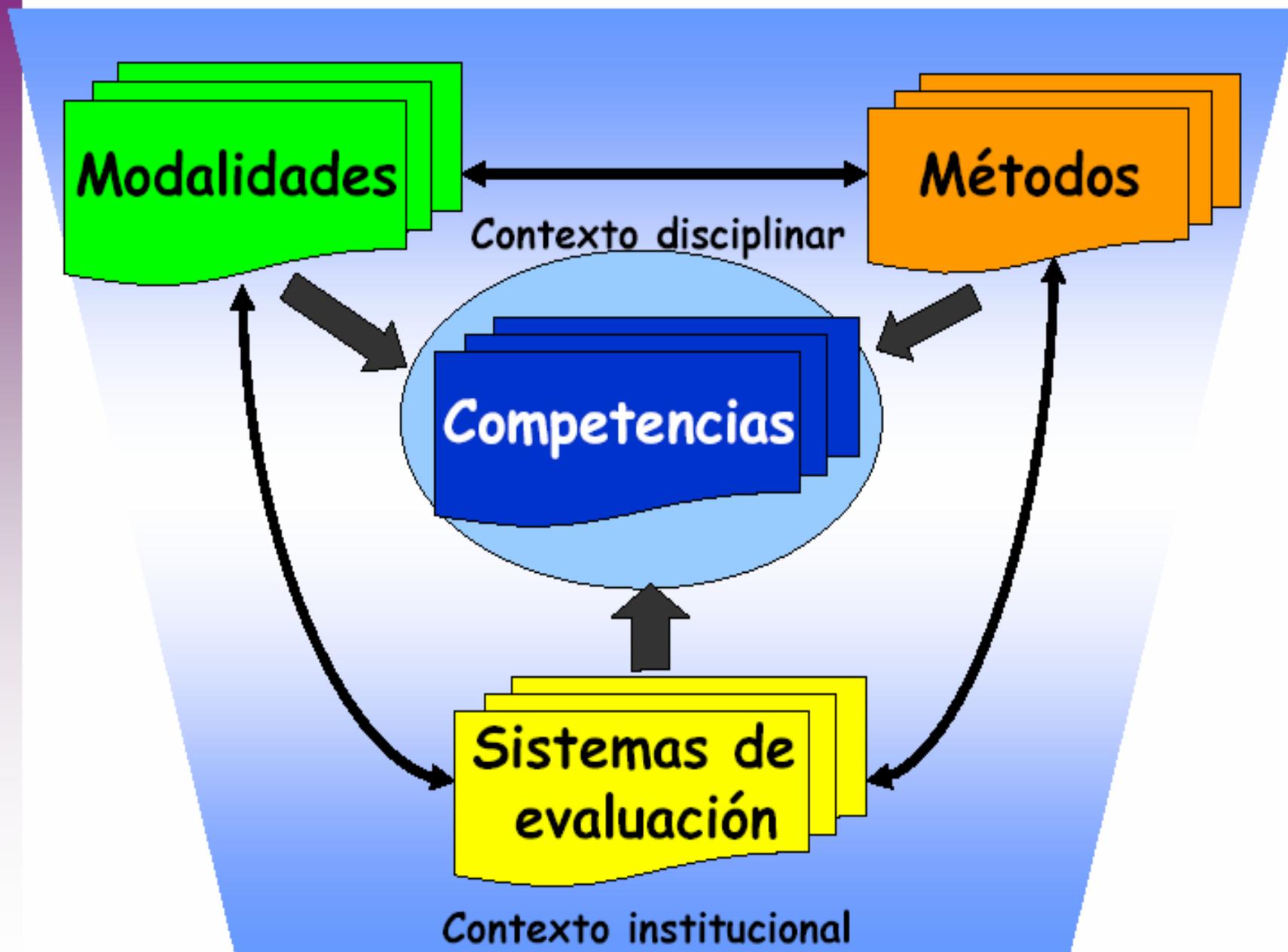


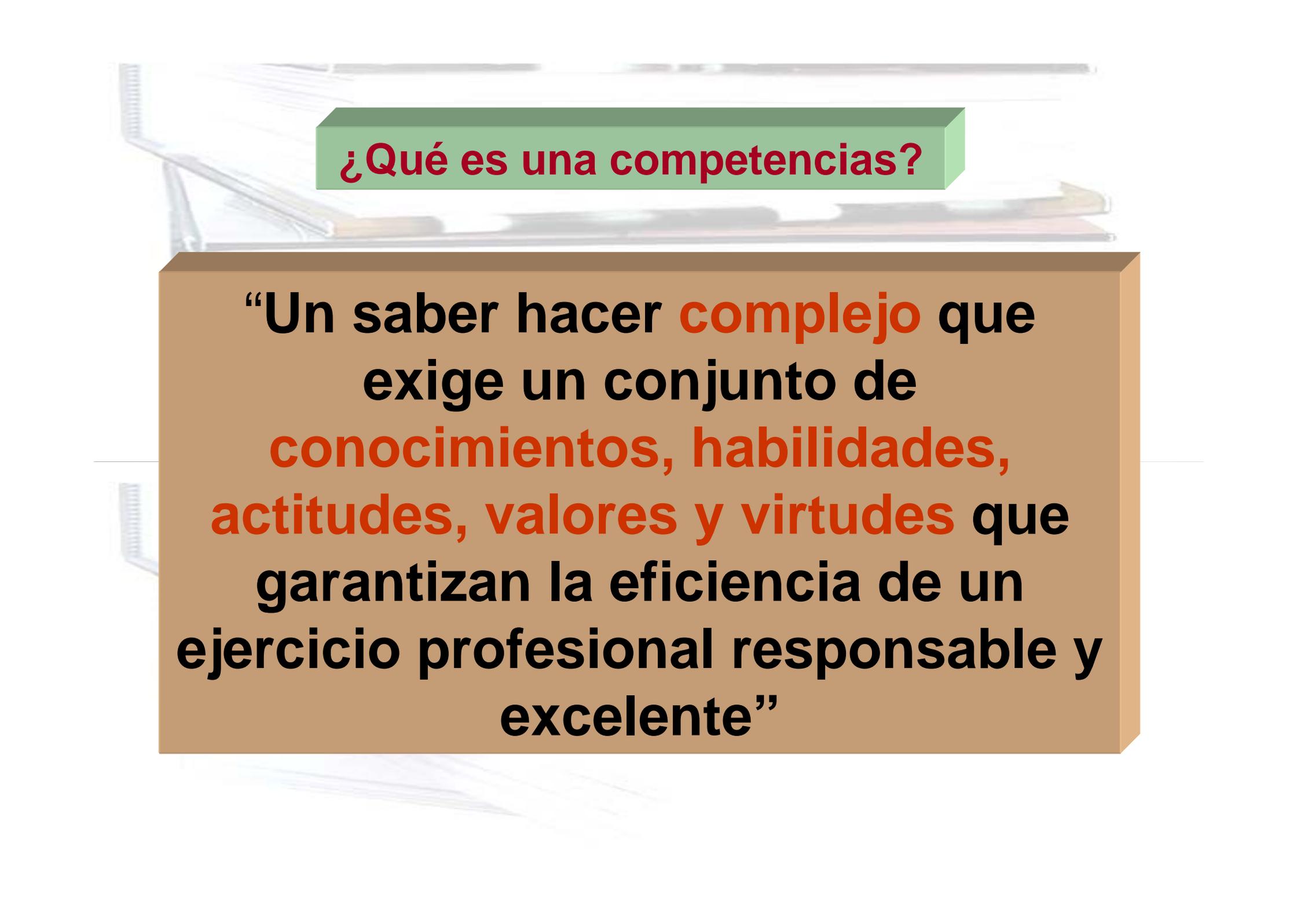
Aprender

- **Objetivos de enseñanza**
- **Aprender información**
- **Centrada en el profesor**
- **Pasividad**
- **Profesor protagonista**
- **Evaluación sumativa**
- **Individualismo**

- **Objetivos del Aprendizaje**
- **Aprender competencias**
- **Alumno protagonista**
- **Actividad para aprender**
- **El profesor guía**
- **Evaluación formativa**
- **Equipo docente**

Modelo proceso Enseñanza-Aprendizaje





¿Qué es una competencias?

“Un saber hacer complejo que exige un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y virtudes que garantizan la eficiencia de un ejercicio profesional responsable y excelente”

Proceso Docente - Discente

↓

Aprender a aprender

↓

Aprender a hacer

↓

Aprender a ser

↓

Aprender a vivir con los demás

↓

Saber

↓

Saber hacer

↓

Saber ser

↓

Saber ser y estar con los demás



**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

**Proyectos de
Innovación Docente**

Proyecto de Acción Tutorial

**Proyecto Docencia Bilingüe y
Colaborativa en la Formación de Maestros**

**Proyecto Enfoque Metodológico para el
Desarrollo de Trabajos Prácticos en el
Ámbito del EEES para la Formación de
Maestros en Educación Infantil en
Didácticas Específicas (Ciencias
Experimentales, Matemáticas y Lengua)**

**Proyecto Innovación en el Proceso de
Enseñanza y Aprendizaje de la
Fenilcetonuria en Niños.**



**Campus de
MELILLA**

Facultad de Educación y Humanidades

Vicedecanato

**Ordenación Académica
y Planes de Estudio**

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Presidida por el Decano
- Coordinada por el Vicedecano de Ordenación Académica
- Compuesta por:
 - 12 Profesores del Centro.
 - 5 alumnos.
 - 1 PAS.

Artículo 38. Comisión de Ordenación Académica

1. La Comisión de Ordenación Académica estará compuesta por los siguientes miembros: el Decano, que la preside, y el Coordinador nombrado por éste si lo hubiere, y un veinticinco por ciento de miembros de la Junta elegidos de entre ellos por la misma. Ese veinticinco por ciento se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes: un sesenta y ocho por ciento en representación del personal docente e investigador (al menos una plaza será para el sector de Profesorado no Funcionario), un veinticuatro por ciento en representación de los estudiantes y un ocho por ciento en representación del personal de administración y servicios.
2. Corresponde a la Comisión de Ordenación Académica:
 - a. La propuesta de ordenación docente del Centro en cada curso académico, así como la propuesta de horarios y coordinación de la actividad docente de los distintos departamentos que serán presentadas para su aprobación a la Junta de Facultad.
 - b. Velar por el cumplimiento de los deberes de los profesores y alumnos de esta Facultad y proponer, si lo considera oportuno, la incoación de expedientes o sanciones a cualquier miembro de esta comunidad universitaria.
 - c. Resolver la adaptación, convalidación, reconocimiento y compensación de créditos.
 - d. El seguimiento de los Planes de Estudio.
 - e. Proponer el nombramiento de miembros de Comisiones no Permanentes vinculadas a su ámbito de competencias (Evaluación de Titulaciones, Evaluación del Centro, Implantación y Seguimiento de Créditos ECTS, etc.).
 - f. Cualquier otra función que le encomiende la Junta de Centro, en el ámbito de sus competencias.



Impreso



Ajuste de Expediente

Asistencia a Examen

Diligencia de Actas

Solicitud Certificado de Docencia

Solicitud de Alteración de Matrícula

Solicitud de Certificación Académica

Solicitud de Coincidencia de Examen

Solicitud de Devolución de Precios Públicos

Solicitud de Examen Extraordinario de Diciembre

Solicitud de Licencia

Solicitud de Peticiones Varias

Solicitud de Reserva de Aulas



Solicitud de Título



Campus de
MELILLA

Facultad de Educación y Humanidades

**“Aprender sin pensar es inútil.
Pensar sin aprender es
Peligroso”**

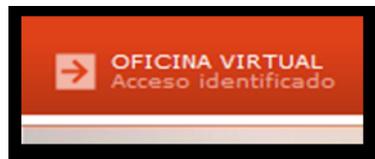
Confucio

PAGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD: SERVICIO DE CONSULTA WEB

Raúl López Miño
Estudiante de Audición y Lenguaje
Campus de Melilla
Universidad de Granada

Oficina virtual: acceso identificado

- ¿Cómo ingresar a la oficina virtual?
- Introducir en la barra del explorador el nombre de la web: www.ugr.es.
- Visualizar la opción de “Acceso identificado”, en el borde superior izquierdo de la web, y pinchar sobre ella.



- Acceso identificado
- Tras hacer click, aparecerá el siguiente menú:



- Seleccionamos la opción “Alumno” y pulsamos en “Siguiete”.
- El menú para identificarse es el siguiente:



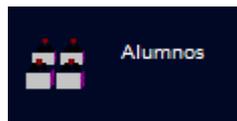
- En el primer campo, los alumnos introducirán su D.N.I.
- Posteriormente, los alumnos deberán escribir su PIN/Password, código previamente obtenido en la Secretaría del centro, y clicar sobre “Ok”.

Servicio de consulta WEB

- Cerrar Sesión (Desconexión de la sesión).



- Alumnos.



- Acceso (Notas de Selectividad, carta de pago de Selectividad, notas para alumnos mayores de 25 años).
- Becas (Información y solicitud de Becas, portal de programas de intercambio).
- 1º y 2º Ciclo (Consulta de expediente, tablón de docencia, directorio de asignaturas, cita de matrícula, automatrícula, solicitud de Carnet/tarjeta, Mantenimiento fotos-carné, solicitud de Bonobús).
- C.S.I.R.C (Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación).



- Usuarios de red (Correo electrónico, cambio de PIN).



- Información General.



- Cuestionarios (Cuestionarios de Biblioteca, encuestas de C.S.I.R.C).
- Deportes (Inscripción para cursos deportivos).
- Información (Ordenación docente, estadísticas, planes de estudio).

**Planes de Mejora y Experiencias Piloto del
Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) en la
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla**

EL PLAN DE MEJORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA <i>Alicia Benarroch Benarroch</i>	174
EL PLAN DE MEJORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA <i>Amaya Epelde Larrañaga</i>	213
EXPERIENCIAS PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EUROPEOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA <i>Lucía Herrera Torres</i>	223

EL PLAN DE MEJORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

Alicia Benarroch Benarroch
Facultad de Educación y Humanidades
Campus de Melilla
Universidad de Granada
aliciabb@ugr.es
www.ugr.es/local/aliciabb

1. Contextualización. Evaluación de la Calidad Universitaria

La mejora de la calidad del servicio que presta la Universidad a la sociedad es el reto más importante que esta institución debe afrontar en los primeros años del nuevo milenio. Esta idea muestra el sentir de todos los países de nuestro entorno e incluso del resto del ámbito internacional, como así dejan constancia algunos de sus documentos y manifestaciones.

Se trata de conseguir que toda la comunidad universitaria se implique en la mejora de la institución en su conjunto y del servicio que ésta ha de dar a la sociedad. Esta voluntad de mejora es la que llevó al Consejo de Universidades en 1992 a aprobar el *Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario* en el que participaron 17 universidades a lo largo del período 1992-94. Este Programa enlazó en el año 1994 con el *Proyecto Piloto para la Evaluación de la Calidad en la Enseñanza Superior*, patrocinado y desarrollado por la Unión Europea; en él participaron 46 universidades europeas, cuatro eran españolas, y entre éstas cuatro, una era la de Granada (Consejo de Universidades, 1995).

Las experiencias anteriores desembocaron en el *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades* (PNECU). A iniciativa del Consejo de Universidades y, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, el gobierno acordó, mediante Real Decreto 1947/1995 de 1 de diciembre (BOE núm. 294 de 9 de diciembre), crear el PNECU. Para desarrollar el Plan se elaboró y editó la *Guía de Evaluación* (Consejo de

Universidades, 1998) en la que, de forma detallada, se definían la metodología y fases a seguir en los procesos de evaluación institucional.

El PNECU nació como un Plan quinquenal (1995-2000) durante cuya vigencia se realizaron cuatro convocatorias (el año 1997 no se efectuó la convocatoria) para participar en él. Sus objetivos, recogidos en el artículo primero del Real Decreto 1947/1995, de 1 de diciembre, eran los siguientes:

- Promover la evaluación institucional de la calidad de las Universidades.
- Proponer una metodología homogénea para la evaluación de la calidad integrada en la práctica vigente de la Unión Europea.
- Proporcionar una información objetiva, que pudiera servir de base para la adopción de decisiones en las distintas organizaciones en el ámbito de su respectivas competencias.

El gobierno, finalizada la vigencia del PNECU, tras considerar que con el mismo se habían obtenido los objetivos planteados y además se habían establecido las bases para la instauración de la cultura de la calidad en las universidades, decidió dar un paso adelante y por Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, creó el *II Plan de la Calidad de las Universidades* (BOE núm. 96 de 21 de abril).

Con este Plan, el sistema universitario español se incorporó a las iniciativas de la Unión Europea, a través de su participación en la *European Network for Quality Assurance*. Asumiendo los objetivos de la *Declaración de Bolonia* (MEC, 2005) en cuyo punto quinto, se establece la necesidad de promover la cooperación europea con objeto de definir criterios y metodologías comparables, para garantizar la calidad de la enseñanza superior.

En el artículo primero del Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, se establecieron como objetivos del II Plan de la Calidad de las Universidades los siguientes:

- Continuar con la evaluación institucional y fomentar la implantación en las Universidades de sistemas de calidad integral para la mejora continua.
- Promover la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y gestión del Plan, propiciando la creación de entidades autonómicas dedicadas a tal fin, con el objeto de crear una Red de Agencias de la Calidad Universitaria coordinada por el Consejo de Universidades.
- Desarrollar metodologías homogéneas con las existentes en la Unión Europea, que permitieran establecer estándares contrastados para la acreditación de la calidad alcanzada.
- Implantar un sistema de información a las Universidades, a las Administraciones públicas y a la sociedad, basado en la evaluación por resultados y apoyado en un catálogo de indicadores, que pudiera servir de base para la toma de decisiones en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer un sistema de acreditación de programas formativos, grados académicos e instituciones que permitiera garantizar la calidad en conformidad con estándares internacionales, abarcando también programas de doctorado y formación de postgrado.

La primera convocatoria del II Plan de la Calidad de las Universidades se realizó por Orden de 3 de agosto de 2001 (BOE núm. 195 de 15 de agosto); en ella se establecieron nuevas modalidades de participación con respecto al PNECU y se introdujo una exigencia importante al determinar que la concurrencia a la convocatoria requería la elaboración de un *Plan plurianual* (2001-2006), a través del cual la Universidad se comprometía a evaluar todas sus titulaciones en el periodo considerado.

Con la publicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se venía a transformar el marco de organización general y las estructuras existentes en materia de medición y evaluación de la calidad en el sistema universitario. El artículo 31 de esta ley atribuye las funciones de evaluación y las conducentes a la certificación y acreditación de las enseñanzas universitarias a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y a los órganos de evaluación que las leyes de las comunidades autónomas determinen, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las que desarrollen otras agencias de evaluación del Estado o de las comunidades autónomas. El II Plan de la Calidad de las Universidades, gestionado inicialmente por el Consejo de Universidades y hasta el momento actual por el Consejo de Coordinación Universitaria, perseguía unos objetivos sobre la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión de los servicios universitarios que se enmarcaban plenamente, tras la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades, dentro de las funciones generales atribuidas a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y que, en virtud de dicho mandato legal, ésta viene desarrollando desde su creación. En consecuencia, se acometió la derogación del II Plan de la Calidad de las Universidades, y cuantas disposiciones habían sido aprobadas en desarrollo de dicha norma (Real Decreto 1391/2003 de 17 de noviembre).

Como consecuencia de la derogación del II Plan de Calidad de las Universidades, el Consejo Rector de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), consorcio que gestionaba en Andalucía el II Plan, acordó que se continuara con la planificación plurianual de evaluación realizada por las Universidades Andaluzas para su participación en el mismo, creando para ello el Plan Andaluz de la Calidad de las Universidades 2003-2006 (Acuerdo de 2 de julio de 2003 del Consejo Rector de la UCUA).

En el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades no sólo se regularon las modalidades, condiciones y requisitos para concurrir a los procesos de evaluación, sino que, además, se incorporaron Planes de Mejora conducentes al establecimiento de Sistemas Internos de Garantía de Calidad en las titulaciones evaluadas.

El Consejo Rector de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas estableció como principales objetivos del Plan Andaluz de Calidad de las Universidades los siguientes (Acuerdo de 2 de julio de 2003 del Consejo Rector de la UCUA):

- La continuidad de las evaluaciones planificadas para el sexenio 2001-2006 en el contexto del derogado II Plan de Calidad de las Universidades del Consejo de Coordinación Universitaria.

- Facilitar a las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía el establecimiento de Planes de Mejora y de Sistemas de Aseguramiento de su Calidad.
- Facilitar a las Universidades Andaluzas el cumplimiento de los objetivos marcados en los contratos-programas firmados con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a efectos de su financiación condicionada.
- Situar las titulaciones impartidas en las Universidades Andaluzas en posiciones favorables de cara a los próximos procesos de acreditación.

El Plan de concurrencia plurianual elaborado por las distintas Universidades para el período 2001-2006, a través del cual se comprometían a evaluar todas sus titulaciones, se siguió manteniendo en el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades, con la obligatoriedad de presentar un informe del desarrollo de cada anualidad y dando la posibilidad de efectuar una revisión de la planificación realizada para las anualidades siguientes.

Por otro lado, se estableció que las titulaciones evaluadas con anterioridad y que reunieran las condiciones exigidas en el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades podrían acogerse al Plan de Apoyo a los Planes de Mejora cuyo objetivo principal era conducir a la implantación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad. Los requisitos fijados para poder participar en el referido Plan son los siguientes (Acuerdo de 2 julio 2003 del Consejo Rector de la UCUA):

- Desarrollar las fases internas, externas y final de evaluación y redactar el Informe Final de acuerdo con las especificaciones que se aprueben por la Comisión de Coordinación Técnica del Plan Andaluz de Calidad de las Universidades.
- Dar publicidad al Informe Final.
- Cofinanciar el Plan de Mejora, de acuerdo mutuo entre la Universidad y la UCUA.

La normativa para el desarrollo de los Planes de Mejora, y la que permitiera el acceso a ellos de titulaciones evaluadas con anterioridad, se acordó que sería determinada por la Comisión de Coordinación Técnica del Plan Andaluz de Calidad de las Universidades. Por último, se estableció que las unidades que completaran el Plan de Mejora recibirían, una vez evaluado su cumplimiento, una mención de calidad.

2. La evaluación de la calidad en la Universidad de Granada

La Universidad de Granada, a iniciativa de su Equipo de Gobierno, mantiene y refuerza de forma decidida y constante su compromiso con la calidad y la mejora continua. Su participación en los Procesos de Evaluación Institucional viene haciéndose desde el año 1992, con su integración en el *Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario*. En 1994 concurrió a la convocatoria del entonces Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (1995-2000).

Durante el cuatrienio 2001-2004, la Universidad de Granada, a través del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, se propuso llevar a cabo un Plan de Calidad Docente, aprobado en Junta de Gobierno de la Universidad de

Granada, con fecha 25 de Junio de 2001 y articulado en tres programas, que desarrollaron los objetivos institucionales de su política de calidad. Los programas fueron:

- Programa de Evaluación, con seis actuaciones
- Programa de Mejora e Innovación, con trece actuaciones
- Programa de Excelencia Docente, con cinco actuaciones

El programa de evaluación es el punto de arranque necesario para el resto de los programas. Este programa encuadra y desarrolla propuestas de evaluación permanente orientadas hacia la mejora de titulaciones, centros, departamentos y servicios.

El de Mejora e Innovación tiene como objetivos generales impulsar acciones de mejora, estimular la creatividad y la innovación docente y apoyar la vinculación de la docencia con el entorno social. Las acciones de mejora son la respuesta necesaria e imprescindible a las carencias detectadas en los procesos de evaluación de titulaciones y servicios. La finalización de un proceso de evaluación debe permitir acciones de mejora, que comprometan a los responsables de la titulación o de los servicios en sus distintos niveles, y cuyos resultados puedan expresarse mediante mejora contrastable de algún indicador previamente establecido.

El programa de excelencia docente propone favorecer la formación del profesorado, el estímulo y reconocimiento de sus méritos, y el apoyo a su actualización profesional como docente.

Transcurridos 4 años desde la aprobación del Primer Plan de Calidad de la Universidad de Granada, las necesidades derivadas de los nuevos objetivos y las leyes que regulan la actividad universitaria, el reto de la convergencia europea y las expectativas generadas, el desarrollo experimentado y sus limitaciones, mostraron la conveniencia de actualizar los objetivos y revisar la organización para configurar un segundo Plan de Calidad docente 2005-2008 aprobado por Consejo de Gobierno el 27 de Junio de 2005. El organismo encargado de su seguimiento y ejecución es en la actualidad el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, que asume junto al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, las funciones del antiguo Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

Los programas articulados en este nuevo plan de calidad son:

- Adaptación y mejora de la oferta formativa
- Adaptación y desarrollo del modelo docente
- Innovación docente
- Mejora de la calidad docente
- Formación del profesorado
- Excelencia docente
- Evaluación de Titulaciones, Servicios y Unidades de Gestión
- Estudios de opinión y de satisfacción de usuarios
- Estudios y análisis de calidad docente y prospectiva

Los objetivos y resultados esperados del Programa de Mejora de la Calidad Docente son:

- Elaborar y poner en práctica los planes de mejora para titulaciones, departamentos y servicios resultantes de las recomendaciones de los procesos de evaluación.
- Establecer medidas de mejora específicas en asignaturas o cursos que tienen rendimientos académicos deficientes.

Por tanto, tal como su nombre indica, un Programa o Plan de Mejora tiene como finalidad mejorar la calidad de nuestra universidad en todos los ámbitos y aspectos que la integran: titulaciones, centros, servicios, recursos humanos, infraestructuras, enseñanzas, programas de formación, etc. Adquiere su sentido en el seno de las debilidades encontradas en los procesos de evaluación. En consecuencia, no se concibe un programa de mejora institucional sin que previamente se haya realizado una evaluación que haya servido para identificar las fortalezas y debilidades de la correspondiente institución.

3. La evaluación institucional en la Universidad de Granada

De acuerdo con lo anterior, se entiende la evaluación institucional, como el *“conjunto de procesos mediante los cuales la titulación analiza su realidad para identificar sus fortalezas y debilidades y propone un Plan de Mejora”*

La evaluación institucional se caracteriza (Consejo de Universidades, 1998) por atender, por una parte, a la eficacia y a la eficiencia, y por otra a los procesos. Así mismo, ha de conjugar las dos perspectivas de la calidad de la educación universitaria, la intrínseca o absoluta, que supone el acatamiento de las exigencias epistemológicas de la calidad como ciencia y la extrínseca o relativa que se refiere a la pertinencia, a la correlación con las necesidades del entorno, al equilibrio inestable que se da entre la misión fundamental de la universidad y su misión coyuntural.

Por otro lado, la evaluación institucional abarca a la totalidad de la Universidad. Implica a todos sus agentes, y centra su atención tanto en el valor como en el mérito de las acciones que lleva a cabo la institución.

La Guía de Autoevaluación de Titulaciones (Barbancho, Megía, de la Paz, y López, 2004) constituye la herramienta básica para el desarrollo de los procesos institucionales de evaluación de las titulaciones, enmarcados en el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades. Según se establece en ella, todo proceso de evaluación institucional, se articula en cinco fases:

Fase previa: la evaluación parte de una planificación previa que responde a los criterios establecidos por la universidad para promoverla y aplicarla. En esta fase se presenta la solicitud de evaluación, se prepara el proyecto, se constituye el Comité de Autoevaluación o Comité Interno de Evaluación, se realizan las acciones formativas de sus miembros y se efectúa la presentación pública del proceso.

Autoevaluación: se distinguen cuatro etapas: preparación, recogida de información, análisis y síntesis de las evidencias, y por último, elaboración del Informe de

Autoevaluación o Autoinforme, resultado del análisis crítico en el que se valora la situación de la unidad evaluada, se identifican sus fortalezas y debilidades y se formulan las correspondientes propuestas de mejora.

Evaluación externa: esta fase la llevan a cabo evaluadores externos a la unidad evaluada, nombrados por la UCUA, consta de una primera etapa de valoración previa del Informe de Autoevaluación, una segunda de contraste y valoración de la información realizada mediante una visita a la unidad evaluada y un conjunto de entrevistas semiestructuradas con los diferentes colectivos de la misma, y una tercera de elaboración del Informe de Evaluación Externa.

Redacción y aprobación del Informe Final de Evaluación: una vez elaborado el Informe de Evaluación Externa, el propio Comité Interno de Evaluación integra ambos informes para obtener el Informe Final de Evaluación. Dicho informe contiene, además de un resumen y valoración del desarrollo de la autoevaluación, las fortalezas y debilidades detectadas durante el proceso de evaluación y una propuesta de Plan de Mejora con acciones priorizadas y temporizadas.

Aplicación del Plan de Mejora: El Plan de Mejora incluido en el Informe Final se completa, con la ayuda de la Unidad Técnica de Calidad, con los indicadores necesarios para su seguimiento y se traslada a la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Universidad que procede a su aprobación. Una vez que el Plan de Mejora ha sido aprobado, se constituye el Comité de Seguimiento del mismo cuya composición suele ser una versión reducida de la del Comité Interno de Evaluación, y su nombramiento compete a la Rectora o Rector de la Universidad. A continuación, se procede a su aplicación orientada hacia la mejora continua y a la búsqueda de la excelencia teniendo en cuenta en su ejecución la metodología de trabajo planteada en la “rueda de Deming” o ciclo de mejora continua (Benavides y Quintana, 2003).

La Universidad de Granada viene realizando desde 1997 la evaluación de sus titulaciones¹, habiendo alcanzado en estos momentos el informe final de la casi totalidad de las mismas.

4. La evaluación institucional en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

La oferta de Grado de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla abarca en este momento las 7 Diplomaturas de Magisterio – Educación Infantil, Educación Primaria, Lengua Extranjera, Educación Musical, Educación Física, Audición y Lenguaje, Educación Especial- y la Licenciatura de Psicopedagogía.

La Universidad de Granada, en colaboración la misma Facultad, ha acometido la evaluación institucional de todas las titulaciones que en ella se imparten. En la tabla

¹ Para un listado completo de los informes finales de las evaluaciones realizadas, se puede consultar la siguiente dirección web: http://www.ugr.es/%7Evic_plan/evaluacion/ListadoInformes.html

siguiente, se describe la convocatoria correspondiente de cada una de estas titulaciones y el ISBN de la publicación correspondiente a sus informes finales.

CONVOCATORIA	<i>Informe</i>	ISBN
2002	Licenciado en Psicopedagogía (Melilla)	84-689-2998-0
2004	Maestro, Especialidad Educación Infantil (Melilla)	84-689-9278-5
	Maestro, Especialidad Educación Especial (Melilla)	84-689-9278-5
	Maestro, Especialidad Educación Primaria (Melilla)	84-689-9278-5
2005	Diplomado en Magisterio: Educación Física (Melilla)	978-84-690-9985-8
	Diplomado en Magisterio: Educación Musical (Melilla)	978-84-690-9984-1
	Diplomado en Magisterio: Lengua Extranjera (Melilla)	978-84-690-7039-0
	Diplomado en Magisterio: Audición y Lenguaje (Melilla)	978-84-690-7083-3

En todos los casos, los Comités Internos de Evaluación, encargados del proceso de Autoevaluación así como de la redacción del Informe final de evaluación, han sido propuestos por el Decano y aprobados en Junta de Facultad.

5. Los Planes de Mejora en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

La consecuencia lógica del proceso de evaluación seguido en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, descrito en el apartado anterior, sería que se hubieran desarrollado tantos planes de mejora como evaluaciones institucionales realizadas; no obstante, lo cierto es que únicamente se han llegado a concretar 3 planes de mejora, correspondientes a las titulaciones de las Diplomaturas de Educación Primaria, Educación Infantil y Educación Especial.

En todos los casos, y siempre que fue posible, los miembros de las comisiones de mejora, encargadas de llevar a cabo los planes de mejora, fueron los mismos que habían formado con anterioridad los comités de autoevaluación de las titulaciones, con las excepciones del profesorado que renuncie a ello o que hubiera causado baja laboral en la Facultad.

Los motivos por los que las restantes titulaciones no han desembocado en la lógica puesta en marcha de los planes de mejora han sido variados, pero, a nuestro parecer, creemos que se ha debido en gran parte a la excesiva carga de trabajo que un proceso complejo de este tipo supone al profesorado, especialmente en un centro pequeño donde hay una gran movilidad del mismo, dado el carácter de puente hacia la ciudad de Granada que esta institución adquiere para una parte considerable del profesorado contratado. Este hecho, junto al escaso beneficio curricular que este trabajo le reporta al profesorado, y las debilidades detectadas en el proceso evaluativo de las instituciones universitarias

españolas, que hacen dudar del beneficio académico real (Rodríguez y Gutiérrez, 2003), creemos que son los responsables de la negativa a la puesta en marcha de los correspondientes planes de mejora institucionales.

A continuación, procederemos a describir el plan de mejora de la Titulación de Educación Primaria, del que la autora de este trabajo es la coordinadora del mismo.

6. El Plan de Mejora de la Titulación de Maestro: Especialidad de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

6.1. Introducción

El Plan de Mejora de la Titulación de Maestro de Educación Primaria surge en un momento en que la titulación en nuestro centro estaba atravesando una situación límite en cuanto al bajo número de alumnos que reiteradamente venía cursándola. Véase en la siguiente tabla el número de alumnos totales que habían estado matriculados en los cursos precedentes en la Titulación.

CURSO	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04
Nº DE ALUMNOS	20	27	17	18

Esta situación no era circunstancial, sino que, desde que comenzara su andadura, en el curso 1993/94, la Titulación de Maestro en la Especialidad de Educación Primaria no había sido precisamente la que había tenido un mayor número de alumnos matriculados en el conjunto de las 8 titulaciones que se impartían en la Facultad de Educación y Humanidades.

El motivo de esta escasez de alumnos es bien conocido por el profesorado de la Facultad y consiste en la ausencia de convocatoria de plazas de Primaria en los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Maestros. De hecho, en una encuesta a profesores y alumnos realizada por el Comité Interno de Evaluación, sobre *los posibles motivos por los que en los últimos años la Especialidad de Primaria cuenta con muy pocos alumnos matriculados*, un alto porcentaje de alumnos (71,42%) y de profesores (66,66%), seleccionaron la falta de expectativas profesionales, frente a otras opciones como la calidad del profesorado, el alto grado de exigencia de la titulación, los requisitos previos, etc.

Esta falta de definición laboral es puesta de manifiesto por el mismo MEC, en una carta remitida al Defensor del Pueblo, con fecha 27 de enero de 2000 (expediente: Q9906744, área: 1), en la que se pone de manifiesto:

“Se desconocen las razones de orden académico que determinaron la creación de este título, dentro de la Diplomatura de Maestro”

y más adelante continua diciendo:

“Coherentemente con lo establecido en la LOGSE y con el actual sistema de provisión de puestos y habilitaciones, contenido en los R.R.D.D. antes reseñados, el ámbito de

Primaria puede ser desempeñado por cualquier funcionario que ostente el título de Maestro y ello con independencia de que posea una especialidad y fuese cual fuese el Plan de estudios cursado (Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura, 2000).”

La baja demanda académica había dado lugar a una disminución del prestigio de la titulación. Incluso, en aras de la rentabilidad de los espacios, infraestructuras y materiales, el equipo de gobierno que en estos momentos lideraba la Facultad había llevado a cabo una reducción de los mismos, a favor de otras titulaciones que tenían una mayor demanda. La situación había llegado a ser delicada para los profesores cuya carga docente principal era importante en esta titulación.

Como se puede ver en la tabla siguiente, es justo el año 2004/05, cuando parece darse el punto de inflexión en el número de alumnos que cursa la especialidad, lo que no es casual sino que coincide con la determinación de los dos títulos de Grado de Maestro oficiales, Infantil y Primaria. Este es el curso en que, a propuesta del entonces llamado Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada, se acomete la evaluación institucional de la titulación.

CURSO	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/2008
Nº DE ALUMNOS	18	22	18	33	84

Como veremos a continuación, en el curso 2004/2005 se realiza la autoevaluación de la titulación; en el 2005/2006, la evaluación externa, y en el 2006/2007, la publicación del informe final y la firma del programa de mejora. En el curso 2007/2008, con finalización en enero de 2009, se han realizado algunas de las acciones de mejora contempladas en el plan. Sin embargo, la demora de estos años, y los rápidos cambios que el sistema universitario en general y la formación de maestros en particular está experimentando, ha llevado a que, algunas de las actuaciones contempladas en el plan de mejora, hayan dejado de tener sentido en los momentos actuales.

6.2. Breve descripción del proceso de evaluación

A) El proceso de evaluación Interna

El proceso de evaluación de la Titulación de Maestro: Especialidad de Educación Primaria comenzó con el nombramiento del Comité Interno de Evaluación (CIE), aprobado por unanimidad de la Junta de Centro de la Facultad de Educación y Humanidades en sesión ordinaria el día 1 de Diciembre de 2004, integrándose en él los siguientes miembros:

SECTOR	NOMBRE	DEPARTAMENTO/CURSO
--------	--------	--------------------

Profesorado	Alicia Benarroch Benarroch (coordinadora)	Didáctica de las Ciencias Experimentales
	M ^a del Prado de la Fuente Galán	Historia Moderna y de América
	Juan Jesús Ortiz de Haro	Didáctica de las Matemáticas
	Ángel Mingorance Estrada	Didáctica y Organización Escolar
	Ana M ^a Rico Martín	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Alumnos	M ^a Victoria Alonso Valverde	3º curso
	José Javier Visiedo Martínez	3º curso
PAS	Fulgencio Gallego Aranda	--

En la reunión constitucional del CIE (18 de Febrero de 2005) la coordinadora de la Comisión explicó a los miembros del mismo los aspectos principales del proceso de Autoevaluación de Titulaciones, de la Guía de Autoevaluación y también, por último, se acordó una planificación del Programa de Trabajo del CIE. La planificación y temporalización hecha por el CIE de los trabajos de Autoevaluación fue la siguiente:

- 1ª fase de análisis de las dimensiones:
Período de realización: 2ª quincena del mes de Febrero de 2005
- 2ª fase de recogida de información:
Fase de cumplimentación de las tablas de datos:
Período de realización: Del 1 al 10 del mes de Marzo de 2005

Fase de consulta de opinión de los estudiantes y profesores implicados en la Titulación:
Período de realización: Del 10 de Marzo al 20 de Abril de 2005

Fase de recogida de la documentación necesaria:
Período de realización: Del 10 al 20 de Abril de 2005
- 3ª fase de evaluación y valoración de las dimensiones del Informe de Autoevaluación:
Período de realización: Del 20 de Abril al 8 de Junio de 2005
- 4ª fase de elaboración del Plan de Mejora:
Período de realización: Del 8 de Junio al 15 de Junio de 2005
- 5ª fase de introducción de datos del Informe de Autoevaluación:
Período de realización: 2ª quincena del mes de Junio de 2005
- 6ª fase de revisión y corrección del Informe de Autoevaluación:

Período de realización: 1ª quincena del mes de Septiembre de 2005

Durante este tiempo el CIE había celebrado un total de nueve reuniones, más las sesiones de trabajo mantenidas por cada uno de los subgrupos. Las reuniones del CIE, de las que se levantaron actas, se celebraron los días 18 de Febrero, 2 de Marzo, 10 de Marzo, 11 de Abril, 19 de Abril, 27 de Mayo, 8 de Junio, 13 de Junio, 15 de Junio y 15 de Septiembre de 2005.

Por lo que respecta a la participación de los diversos colectivos de la Titulación, ésta se ha sustanciado fundamentalmente en la respuesta dada a los cuestionarios elaborados y difundidos por el CIE dentro del proceso de Autoevaluación. Por colectivos, ésta ha sido la participación:

Profesorado: Se ha circulado un cuestionario, formado por 41 preguntas referidas a distintas cuestiones contempladas en las evidencias recogidas en los criterios que componen cada una de las dimensiones del Informe de Autoevaluación. Este cuestionario ha sido respondido por todos los profesores de la Titulación excepto uno, lo que supone un total de 21 profesores.

Además del cuestionario aludido, se solicitó a los profesores que rellenaran unas tablas relacionadas con la metodología de enseñanza y de evaluación en sus asignaturas. Estos datos nos resultaban imprescindibles para cumplimentar determinadas tablas de la autoevaluación.

Alumnado: Además de la activa participación de los representantes del alumnado en el CIE, se ha elaborado y administrado un cuestionario compuesto por 54 cuestiones derivadas de las diversas exigencias recogidas en los criterios que componen cada una de las cinco dimensiones del Informe de Autoevaluación. Para garantizar la máxima participación, se llamó por teléfono personalmente a cada uno de los estudiantes y también a los alumnos egresados en el curso pasado. Aún así, la muestra sólo asciende a 14 alumnos. La administración del cuestionario se llevó a cabo el día 14 de Marzo a las 20:00 horas en la Sala de Juntas de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

Tras la administración, los alumnos tuvieron a bien discutir algunos de los aspectos más polémicos de la Titulación en gran grupo. Las conclusiones de esta discusión han sido útiles para tomar algunas decisiones en el proceso de evaluación.

Equipo Decanal: Se le ha consultado y solicitado información en repetidas ocasiones, aunque de modo informal, queriendo destacar este Comité la actitud positiva de sus miembros ante la demanda de información.

PAS: Se le han hecho consultas y solicitudes de información en repetidas ocasiones, y de modo informal, queriendo igualmente destacar este Comité la actitud positiva de sus miembros ante la demanda de información.

Por lo que respecta a los miembros de que ha dispuesto el CIE para la elaboración del Informe de Autoevaluación, debe señalarse que, pese a tratarse de un procedimiento complejo y exhaustivo, no se ha dispuesto de más medios para la

realización de los trabajos que los propios recursos humanos del CIE y las infraestructuras y recursos propios de los Departamentos implicados.

B) El proceso de evaluación externa

El Comité de Evaluación Externa (CEE) estuvo formado por dos profesores universitarios (de las Universidades de Cantabria y Rovira i Virgili y con experiencia en evaluación universitaria y en este título) y un Inspector de Educación de Melilla, con un buen conocimiento de la realidad, de su evolución histórica y de las perspectivas de futuro.

- Presidente: Ángel Pio González Soto, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili en el Departamento de Pedagogía.
- Vocal profesional: Miguel Heredia Zapata del Servicio de Inspección de la Dirección provincial del MEC en Melilla.
- Vocal Académico: Teresa Susinos Rada, Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Educación de la Universidad de Cantabria.

El Plan de Trabajo se organizó combinando las audiencias para la titulación de Primaria y de Infantil y fue desarrollado de acuerdo a las previsiones. El centro puso para ello los medios requeridos. La presencia en las “audiencias” fue la que correspondía a un centro pequeño, con pocos alumnos y con articulaciones organizativas que se solapan.

C) Valoración de contraste entre los procesos de evaluación interno y externo

El CEI, en reunión celebrada el 6 de Junio de 2006, analizó el Informe Externo de Evaluación. Destacamos especialmente la profesionalidad del mismo, el alto grado de coincidencia con el Informe Interno en los aspectos sustanciales y su utilidad para contrastar los juicios realizados en el Informe Interno.

El CEE valoró el Informe Interno de “*responder a los parámetros exigidos en el protocolo propuesto por el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades*”, de ser “*suficientemente autocrítico y responder de forma bastante fiel a los datos obtenidos por este comité en las audiencias y en la observación directa durante la visita*”.

Asimismo, el CEE, respecto al proceso de elaboración seguido por el Comité de Autoevaluación, considera que se ha realizado un trabajo “*Exhaustivo y minucioso en cuando a la recogida de información y al análisis de las evidencias que se derivan de las tablas*”, que “*Los sistemas de publicitación del proceso de evaluación parecen correctos...*” y concluye que “*este CEE estima que la reflexión e implicación del CEI es por tanto notable*”.

Por tanto, hay que destacar la consideración notable recíproca existente entre ambos comités y entre sus respectivos informes y formas de trabajo.

En cuanto a los resultados de las respectivas dimensiones, vemos que:

a) Respecto a los OBJETIVOS: Hay una coincidencia práctica entre ambos informes, de modo que las pequeñas diferencias no alteran la mayor parte de los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora establecidos por el Informe de Autoevaluación.

De este modo, hay coincidencia en la necesidad de definir el perfil profesional del egresado, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del contexto social, y de formar una comisión para la revisión periódica del programa formativo.

Acordamos ambos Comités que con la nueva propuesta de títulos de Grado, la necesidad de *“eliminar el obstáculo externo de la titulación diferenciando claramente competencias profesionales entre las distintas titulaciones de maestro”* inicialmente manifestada por el CIE, podría quedar resuelta.

b) Respecto al PROGRAMA DE FORMACIÓN, cabe destacar la práctica totalidad de coincidencias en las apreciaciones respectivas, lo que se manifiesta en una alta concordancia de propuestas de mejora. De hecho, la única diferencia en este aspecto se refiere a *“la conveniencia de que la titulación inicie alguna experiencia en los Planes Piloto de Convergencia en el EEES”*, manifestada por el CEE, y corroborada posteriormente por el CIE.

c) En cuanto a los RECURSOS, cabe destacar de nuevo la casi totalidad de acuerdos entre ambos Comités en los distintos aspectos evaluados. Esto es especialmente cierto en cuanto a recursos humanos (Alumnado, Profesorado, PAS) y financieros, de modo que las únicas diferencias se limitan a los recursos físicos (infraestructuras).

Concretamente, el CEE no considera pertinente la propuesta de mejora marcada por el Comité de Autoevaluación acerca de que *“el equipamiento y uso de los laboratorios, talleres, salas de prácticas y otros espacios no se adecuan a las necesidades de la dimensión práctica de la titulación”*, y añade sobre ello la falta de constancia concreta de esta necesidad a partir de la información de las audiencias. El CEI reitera esta necesidad y considera que la falta de constancia concreta de esta necesidad se debe a que, dado el escaso número de alumnos de la titulación, la escasez de equipamientos se suple con material de bajo coste y esfuerzo personal del profesorado en sus enseñanzas prácticas.

d) El DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA es un apartado evaluado de forma positiva por ambos Comités en todas sus dimensiones, incluida la de los alumnos. También coinciden en casi todas las propuestas de mejora, que en general, demandan sistemas docentes y de evaluación más acordes con la metodología del EEES. La excepción más destacable se refiere a la propuesta de mejora de *“Gestionar la solución de problemas de infraestructura que impiden el uso de nuevas tecnologías en la docencia”*, que sigue defendiendo el Comité de Evaluación Interno, pero que, en opinión del Externo, deriva del uso poco polivalente que se hace en la Facultad de la infraestructura disponible.

e) Por último, respecto a la CALIDAD DE LOS RESULTADOS, ambos Comités coinciden en la importante ausencia de datos que impide la valoración de algunos indicadores. Para el

Comité Externo, la falta de evidencias es mayor que para el Interno, lo que creemos que es consecuencia del contacto más limitado con la realidad que se evalúa.

En cualquier caso, ambos proponen como mejoras la conveniencia de los estudios de seguimiento de los egresados y de los resultados del programa formativo, así como a través de la dinamización de una Asociación de Antiguos Alumnos que podría tener numerosas funciones de feedback para la titulación.

6.3. Descripción del Plan de Mejora de la Titulación de Educación Primaria.

El Plan de Mejora inicialmente planteado en el Informe Final de Evaluación constaba de 4 proyectos, titulados como sigue:

PROYECTO N° 1:

MEJORA DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PROYECTO N° 2:

SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

PROYECTO N° 3:

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: ESPECIALIDAD DE PRIMARIA

PROYECTO N° 4:

PLAN DE MEJORA DE CIERTAS INSTALACIONES DESTINADAS AL PROCESO FORMATIVO: EL LABORATORIO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

Sin embargo, a pesar de la importancia del proyecto 4, por el que se solicitaba la mejora del laboratorio de ciencias experimentales, para hacer posibles las enseñanzas prácticas contempladas en la titulación, -aspecto este que se había mostrado como una fuerte debilidad en la evaluación de la titulación-, dado el elevado coste del mismo, fue eliminado del contrato-programa que finalmente sería firmado entre el entonces Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente y la coordinadora del plan de mejora de la Titulación.

En consecuencia, el contrato programa definitivo contempla únicamente los tres primeros proyectos.

Hemos de señalar que el proyecto n° 1, consistente en acciones que implicaban un fuerte cambio en el currículo formativo del futuro maestro de educación primaria, está realizándose en estos momentos por la vía del diseño del nuevo título de grado de educación primaria, por lo que deja de tener sentido en los términos aquí planteados. La Comisión de Mejora, en su deseo de aportar datos a este proceso ha realizado un estudio de campo por el que solicita a profesores de la Facultad, alumnos de la misma y a maestros en ejercicio su opinión sobre la distribución de la carga docente de los módulos contemplados en la nueva ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la

que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

En relación con el proyecto nº 2, seguimiento de egresados, se ha realizado un interesante estudio de los egresados de la titulación desde el curso 2001/02 al 2006/07.

En cuanto al proyecto nº 3, de orientación para el alumnado, se ha cubierto con la realización de dos acciones estratégicas: la realización de unas jornadas de salidas profesionales, realizadas al finalizar el curso 2007/08, y las de unas jornadas de orientación profesional, al inicio del curso 2008/09. La conjunción de las mismas ha permitido valorar positivamente el alcance de los indicadores formulados para el cambio de esta situación.

De lo dicho, cabe concluir que valoramos muy positivamente los procesos de evaluación institucional y los planes de mejora como respuesta necesaria e imprescindible a las carencias detectadas en los procesos de evaluación de titulaciones y servicios. Sin embargo, sería conveniente un mayor acercamiento en el tiempo entre ambos procesos, para evitar desfases que dificultan el proceso o lo pueden desatinar.

7. Referencias Bibliográficas

Barbancho, M.; Megía, E.; de la Paz, M. y López, A.J. (2004). *Guía de autoevaluación de las titulaciones. Plan Andaluz de Calidad de las Universidades 2001-2006. Convocatoria 2004*. Córdoba: Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.

Benavides Velasco, C.A. y Quintana, C. (2003). *Gestión del Conocimiento y Calidad Total*. Madrid: Díaz de Santos.

Consejo de Universidades (1995): *Proyecto piloto europeo para evaluar la calidad de la enseñanza superior*. Informe europeo. Madrid: Consejo de Universidades.

Consejo de Universidades (1998): *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Guía de Evaluación*. Madrid. Consejo de Universidades.

Gallardo, M.A.; Alemany, I.; Fuentes, J.A.; Serrano, L.; Benarroch, A.; Gallego, F. (2006) *Informe Final de Evaluación de la titulación de Licenciado en Psicopedagogía (Melilla)*. Granada: Serv.Publ.Univ.

MEC (2005a) Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado. Publicado en el BOE nº 21 de 25 de enero de 2005

MEC (2005b) Real Decreto 1509/2005, de 16 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado y el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado.

Rodríguez, C. y Gutiérrez, J. (2003). Debilidades de la evaluación de la calidad en la universidad española. Causas, consecuencias y propuestas de mejora. *Revista Electrónica de Investigación educativa*, 5(1) [Disponible en <http://redie.uabc.mx/vol5no1/contenido-sabiote.html#Resumen>]

ANEXO: PLANES DE MEJORA PROPUESTOS EN LA TITULACIÓN DE
EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y
HUMANIDADES DE MELILLA

PROYECTO Nº 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA MODALIDAD - A
Unidad(es) de aplicación: Maestro: Especialidad de Educación Primaria (Melilla)
MEJORA DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA
<p><i>Acción 1:</i> Definir el perfil o perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias genéricas, transversales y específicas que debe poner de manifiesto, teniendo en cuenta las necesidades del contexto.</p> <p><i>Acción 2:</i> Revisar el programa formativo de la Titulación adaptándolo al perfil profesional de los egresados.</p> <p><i>Acción 3:</i> Mejorar la ordenación temporal de las asignaturas y los prerrequisitos y requisitos establecidos en el plan para permitir la movilidad de los estudiantes.</p> <p><i>Acción 4:</i> Aumentar el número de horas prácticas en las asignaturas o explicitar en los programas de las asignaturas troncales y obligatorias de la Titulación los trabajos y actividades prácticas a realizar. Adaptar los programas de las asignaturas troncales y obligatorias a las guías para el Espacio Europeo de Educación Superior.</p> <p><i>Acción 5:</i> Aumentar el peso de la modalidad no presencial de enseñanza en el programa formativo.</p> <p><i>Acción 6:</i> Insertar en la página Web de la Facultad información actualizada del Programa Formativo de la Titulación.</p>
<p>Análisis del problema con indicadores de la situación actual y vinculación con las recomendaciones del Comité Interno y/o Externo</p> <p>El estudio realizado por el Comité de Autoevaluación de esta Titulación, confirmado por el Comité Externo, recoge entre sus propuestas de mejora todas estas acciones, relacionadas con la Mejora del Programa Formativo, con un índice de prioridad Alto (excepto la acción 3, que tiene prioridad media)</p> <p>Concretamente, como el mismo MEC reconoce, y se justifica en el Informe de Autoevaluación, hasta ahora esta Titulación se ha visto caracterizada por una falta de concreción respecto a su perfil profesional (subsumido por las restantes titulaciones de maestro), hecho este que causa el principal problema de la titulación, a saber, el bajo número de alumnos que la ha cursado desde su creación en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Se requiere, a la espera de las nuevas titulaciones de maestro, definir el perfil o perfiles profesionales del egresado (<i>Acción 1</i>), adaptar a él el programa formativo, mejorando el equilibrio entre los contenidos de las diferentes áreas de conocimiento (<i>Acción 2</i>), introduciendo metodologías más actualizadas de enseñanza (<i>Acción 5</i>) y elaborar un documento-guía para el alumnado publicable en la Web de la Facultad donde se imparten las enseñanzas (<i>Acción 6</i>).</p> <p>El bajo índice de movilidad de los estudiantes, justifica, entre otras razones, la mejora de la <i>Acción 3</i>, en la que se plantea la atención a la ordenación temporal de las asignaturas en orden a facilitar las estancias en otros centros universitarios. Esta acción ayuda además a rentabilizar la <i>Acción 2</i>.</p> <p>Por otra parte, los programas de las asignaturas, si bien cumplen con los requisitos técnicos básicos, son muy poco concretos respecto a las prácticas y trabajos a realizar, lo que, de cara a “la conveniencia de que la titulación inicie alguna experiencia en los Planes Piloto de Convergencia en el EEES”, como han señalado ambos Comités, se aconseja planificar la <i>Acción 4</i>, adaptando estos programas a las guías para el EEES.</p>

Objetivos e indicadores del impacto (ver Anexo 2)

Indicador de Demanda 1: Número total Preinscritos
 Indicador de Demanda 2: Número total Preinscritos en primera opción
 Indicador Matriculados en nuevo ingreso 1: Número total nuevo ingreso
 Indicador Matriculados en nuevo ingreso 2: Número matriculados primera opción
 Indicador Media Quintil más elevado (20% superior) (PAU y FP)
 Porcentaje de alumnos extranjeros
 Movilidad de los alumnos 1: Número total de meses de estancia en programas de movilidad/número total de alumnos en el programa formativo
 Movilidad de los alumnos 2: Número de alumnos que participan en programas de movilidad/número total de alumnos en el programa formativo
 Se prevé un aumento significativo del 40% en estos índices

Planificación (Tantos apartados como sean necesarios)

Proponemos que la ejecución de este proyecto sea aplazada hasta después de la aprobación de las nuevas directrices generales de las titulaciones de Maestro, con el objetivo de rentabilizar el esfuerzo que se haga para futuras generaciones de alumnos. La indefinición que nos caracteriza en estos momentos impide su realización en el presente curso. Proponemos el curso próximo a expensas de tal aprobación.

<i>Acción 1:</i> Definir el perfil o perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias genéricas, transversales y específicas que debe poner de manifiesto, teniendo en cuenta las necesidades del contexto.	Primer Cuatrimestre Curso 2007/08
<i>Acción 2:</i> Revisar el programa formativo de la Titulación adaptándolo al perfil profesional de los egresados.	Primer Cuatrimestre Curso 2007/08
<i>Acción 3:</i> Revisar el programa formativo de la Titulación, mejorando la ordenación temporal de las asignaturas de modo que se facilite la movilidad de los estudiantes	Primer Cuatrimestre Curso 2007/08
<i>Acción 4:</i> Explicitar en los programas de las asignaturas troncales y obligatorias de la Titulación los trabajos y actividades prácticas a realizar. Adaptar los programas de las asignaturas troncales y obligatorias a las guías para el Espacio Europeo de Educación Superior.	Segundo Cuatrimestre Curso 2007/08
<i>Acción 5:</i> Insertar en la página Web de la Facultad información actualizada del Programa Formativo de la Titulación.	Final del Curso 2007/08

Recursos requeridos:

- Recursos personales: Reconocimiento de créditos para el profesorado implicado en el desarrollo de este proyecto (todo el profesorado de la Titulación), y especialmente para los Integrantes del equipo de proyecto.
- Recursos económicos: Para el desarrollo de las acciones previstas en la mejora del plan formativo se prevé la realización de distintos seminarios de trabajo con el apoyo de especialistas capaces de aportar programas e ideas adaptados al EEES y que puedan servir de referencia a nuestro profesorado. Esto requiere una ayuda económica para el desplazamiento de estos profesionales en forma de bolsas de viaje estimada en un total de 5000 Euros.

Responsable: El coordinador/a de la Comisión de Mejora

Integrantes del equipo de proyecto: Comisión formada por tres profesores de las principales áreas de conocimientos impartidas por el futuro profesor, - Didáctica de la Lengua y Literatura, Didáctica de las Matemáticas y Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales-, y un profesor de las áreas psicopedagógicas, además del Coordinador de la Comisión, que debería ser el coordinador de la Comisión de Mejora o alguien en quién éste delegue.

Órganos colegiados que aprueban la acción: Junta de Facultad

Localización de información sobre la acción y su desarrollo

Página Web de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Revista “*Publicaciones*” de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

PROYECTO Nº 2 DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA MODALIDAD - A
<i>Unidad(es) de aplicación: Maestro: Especialidad de Educación Primaria (Melilla)</i>
SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
<p>Acción 1: Establecer una Comisión para la revisión periódica del programa formativo y los perfiles profesionales en función de los resultados obtenidos en el programa formativo, en los egresados y en la sociedad</p> <p>Acción 2: Establecer procedimientos para la evaluación periódica de la demanda de los estudios</p> <p>Acción 3: Establecer procedimientos regulares de análisis de resultados por asignaturas</p> <p>Acción 4: Elaborar una memoria anual con estudio de los resultados del programa formativo (evolución de las tasas)</p> <p>Acción 5: Establecer procedimientos para el seguimiento periódico de los egresados y su inserción laboral</p> <p>Acción 6: Establecer procedimientos para extraer información sobre la valoración que hacen los maestros de Primaria sobre la formación y desempeño profesional de los graduados de la Titulación.</p> <p>Acción 7: Mejora del conocimiento y seguimiento de los egresados a través de la dinamización de una Asociación de Antiguos Alumnos que podría tener numerosas funciones de feedback para la titulación</p>
<i>Análisis del problema con indicadores de la situación actual y vinculación con las recomendaciones del</i>
<i>Comité Interno y/o Externo</i>
<p>El estudio realizado por el Comité de Autoevaluación de esta Titulación, confirmado por el Comité Externo, recoge entre sus propuestas de mejora todas estas acciones, relacionadas con el Seguimiento de Resultados de la Titulación, con un índice de prioridad Alto.</p> <p>El problema, en la actualidad, es que no hay mecanismos reglados para medir ninguno de los aspectos arriba señalados, a saber, demanda de los estudios (<i>Acción 2</i>), resultados por asignaturas (<i>Acción 3</i>), resultados globales (<i>Acción 4</i>), estudios de inserción laboral de los egresados (<i>Acción 5</i>) y mucho menos de la valoración que los empleadores (maestros, en este caso) hacen de los graduados de la titulación (<i>Acción 6</i>). Esta falta de estudios reglados es impropia de una institución como la Universidad de Granada que ha apostado por la Evaluación y la Calidad de las enseñanzas.</p> <p>Se aboga por la creación de una Comisión específica para Educación Primaria (<i>Acción 1</i>), nombrada a tal efecto por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación, para que se encargue de estas acciones.</p>
<i>Objetivos e indicadores del impacto (ver Anexo 2)</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de éxito, rendimiento, retraso, duración media de los estudios, etc. • Indicadores de tasas de presentados, éxito y rendimiento por asignaturas • Indicadores de inserción laboral
<i>Planificación (Tantos apartados como sean necesarios)</i>
<p>Se estima un tiempo mínimo de duración del proyecto de 2 años, para poder obtener datos significativos que puedan ayudar a un feed back en el programa formativo.</p> <p>En cuanto a los recursos necesarios para el desarrollo de estas acciones, se estima que:</p> <p>a) para las acciones 2, 3 y 4 sólo se requeriría la disponibilidad de créditos por parte de los miembros de la Comisión para poder dedicar a estas labores de recogida de información y de elaboración del informe final estipulado en la acción 4. Se valoraría en gran medida la ayuda de un becario/a de colaboración</p> <p>b) para la acción 5 se requiere un compromiso explícito de los egresados para mantener un contacto con la Facultad lo que, además de la buena voluntad se podría conseguir creando una Asociación de Antiguos Alumnos que tuviera apoyo económico de la misma.</p> <p>c) La acción 6 se podría canalizar a través del Prácticum de tercer curso, y el apoyo del Vicedecanato de</p>

<p>Investigación y Prácticas de Enseñanza Se estima que los recursos económicos necesarios para la buena marcha del proyecto son de 6000 euros</p> <p>Responsable: Coordinador de la Comisión de Mejora de la Titulación Integrantes del equipo de proyecto: Comisión formada por 2 profesores que impartan clases en la Titulación, el Vicedecano de Investigación y Prácticas de Enseñanza, el Administrador del Centro, además del Coordinador de la Comisión, que debería ser el coordinador de la Comisión de Mejora o alguien en quién éste delegue</p>
<p>Órganos colegiados que aprueban la acción y fecha Junta de Facultad</p>
<p>Localización de información sobre la acción y su desarrollo Página Web de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla Revista “Publicaciones” de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla</p>

PROYECTO Nº 3 DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA MODALIDAD - A
<i>Unidad(es) de aplicación: Maestro: Especialidad de Educación Primaria (Melilla)</i>
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: ESPECIALIDAD DE PRIMARIA
Acción 1: Programa de orientación para los alumnos de nuevo ingreso (Programa de Mentores) Acción 2: Programas de orientación profesional para el alumnado.
<i>Análisis del problema con indicadores de la situación actual y vinculación con las recomendaciones del Comité Interno y/o Externo</i>
Acción 1: Aunque desde el año 2000 funciona en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla un Servicio de Información y Orientación al Estudiante, ambos Comités de Evaluación han detectado por distintos medios (como Encuestas de opinión del alumnado), la insatisfacción del alumnado de Educación Primaria con este Servicio. De ahí la prioridad acordada por ambos comités en proponer un programa de orientación para los alumnos de nuevo ingreso atractivo para ellos. El programa de mentores que aquí se recoge trata de que sean alumnos de tercer curso (o alumnos con una carga lectiva superada de más del 70%) los que orienten a los alumnos de nuevo ingreso. El rol asignado a estos mentores estudiantiles sería el de orientar y apoyar a los nuevos estudiantes durante el desarrollo de un año académico en lo relativo al funcionamiento de la carrera, transmitiendo desde una visión cercana en formas de comunicación e intereses (entre pares) información y experiencias sobre el funcionamiento de la carrera, la vida universitaria, etc. Al mismo tiempo esperamos que este trabajo permita realizar un seguimiento más cercano de cuáles son los motivos de fracaso en un porcentaje alto en algunas asignaturas. En términos generales la figura del mentor representa un consejero o guía de otro. Durante el año 2007 intentaremos realizar una experiencia piloto en la que estudiantes avanzados de la Titulación de Maestro: Especialidad de Primaria actúen como mentores de los estudiantes que ingresan a dicha carrera. Acción 2: La orientación profesional es otra de las acciones que ambos Comités consideran que debería ser emprendida en un futuro inmediato, solventando la ausencia que el alumnado manifiesta en sus Encuestas de opinión. La salida profesional como Maestro de Primaria no es la única que los alumnos de esta Titulación deberían conocer. Se hace necesario programar un ciclo de charlas y reuniones con distintos tipos de profesionales asociados a esta Titulación. (a discreción) (Es imprescindible aportar indicadores de la situación actual. Se procurará utilizar los indicadores del Anexo 2)
<i>Objetivos e indicadores del impacto:</i> <ul style="list-style-type: none">• Índice de satisfacción del alumno (Encuestas de opinión del alumnado)• Índice de satisfacción del egresado (Encuestas de opinión del egresado)• Tasas de inserción laboral
<i>Planificación (Tantos apartados como sean necesarios)</i> Ambas acciones se desarrollarían durante el curso 2007-2008, finalizando en julio de 2008. Los recursos necesarios son: <ul style="list-style-type: none">• En relación con el programa de mentores, una financiación económica en forma de beca a los alumnos que hagan de mentores.• En relación con el programa de orientación profesional, una financiación económica para los conferenciantes de distintos colectivos profesionales a los que es posible acceder desde la titulación. Se estima que la cuantía total necesaria para este proyecto de mejora es de 6000 euros
Responsable: Coordinador de la Comisión de Mejora

Integrantes del equipo de proyecto: A determinar.

Órganos colegiados que aprueban la acción y fecha

Junta de Facultad

Localización de información sobre la acción y su desarrollo

Página Web de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Revista “*Publicaciones*” de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

PROYECTO Nº 4 DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA MODALIDAD - B
<i>Unidad(es) de aplicación: Maestro: Especialidad de Educación Primaria (Melilla)</i>
PLAN DE MEJORA DE CIERTAS INSTALACIONES DESTINADAS AL PROCESO FORMATIVO: EL LABORATORIO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
<i>Análisis del problema con indicadores de la situación actual y vinculación con las recomendaciones del Comité Interno y/o Externo</i> <p>Muchos son los problemas infraestructurales que tanto el Comité Externo como el Interno detectaron en los espacios destinados al proceso formativo de la titulación que nos ocupa. No obstante, y por diversas vías, hay que reconocer que poco a poco, aunque no se va arreglando, sí se va consiguiendo parchear, remozar y solucionar en parte algunas de estas deficiencias. El laboratorio de ciencias experimentales es un aula pequeña malamente adaptada a laboratorio, con graves deficiencias tanto en lo concerniente a seguridad y prevención de riesgos, como infraestructurales y de mobiliario. Algunas de ellas son la existencia de puertas de armarios que no cierran, un único grifo de cocina como fuente de agua, enchufes desprotegidos, etc. El material, de bajo coste necesariamente y bastante escaso, se ubica en una antigua vitrina que en la década pasada servía de exposición a una colección de mariposas y depositada en las instalaciones de la Facultad. Carece de todo tipo de material audiovisual.</p> <p>Dado el uso multifuncional que se hace del mismo (no sólo se dan en el laboratorio las clases de ciencias experimentales sino de muchas otras asignaturas con bajo número de alumnos), su remodelación beneficiaría al proceso formativo de muchas asignaturas, la mayoría de ellas de la Titulación que nos ocupa, al ser pequeño el número de alumnos que admite.</p> <p>La remodelación exigiría un cambio en la instalación eléctrica, de agua y gas, remozar paredes y suelo, arreglar el mobiliario y adquirir cierto material audiovisual de uso frecuente, como cañon proyector y vídeo.</p>
<i>Objetivos e indicadores del impacto</i> <ul style="list-style-type: none">• Número de actividades prácticas realizadas en la titulación• Satisfacción del alumnado con las instalaciones usadas para el proceso formativo• Satisfacción del profesorado con las instalaciones usadas en su acción docente
<i>Planificación</i> <p>Apartado 1: Arreglo infraestructural (instalación eléctrica, gas y agua) Responsable: Coordinador de la Comisión de Mejora Fecha máxima de ejecución: primer trimestre 2006/07 Recursos requeridos y presupuesto: 6000 euros</p> <p>Apartado 2: Arreglo de mobiliario Responsable: Coordinador de la Comisión de Mejora Fecha máxima de ejecución: segundo trimestre 2006/07 Recursos requeridos y presupuesto: 3000 euros</p> <p>Apartado 3: Adquisición de material audiovisual (colocación fija en techo del cañon proyector) Responsable: Coordinador de la Comisión de Mejora Fecha máxima de ejecución: tercer trimestre 2006/07 Recursos requeridos y presupuesto: 3000 euros</p> <p>TOTAL PRESUPUESTO: 12000 EUROS</p>
<i>Órganos colegiados que aprueban la acción y fecha</i> Junta de Facultad

Localización de información sobre la acción y su desarrollo

Página Web de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Revista “*Publicaciones*” de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla



Planes de Mejora

¿Qué son los planes de mejora?

¿Qué se entiende por evaluación institucional?

¿Qué evaluaciones institucionales se han realizado en nuestra Facultad?

¿Qué antecedentes tienen?

¿Qué se evalúa?

¿Cómo se evalúa?

¿Quiénes son los responsables?

¿En qué consiste el plan de Mejora de la Especialidad de Educación Primaria?





¿Qué son los planes de mejora?

Un plan de mejora es el resultado de un proceso de Evaluación Institucional cuyo objetivo es identificar las fortalezas y debilidades de una determinada institución.

¿QUÉ SE ENTIENDE POR EVALUACIÓN INSTITUCIONAL?

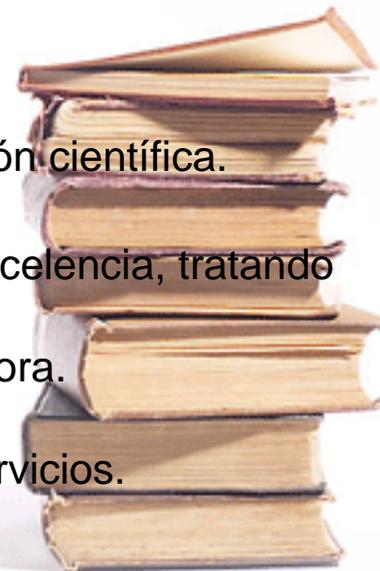
CONCEPTO TRADICIONAL

Es limitada exclusivamente a los productos:

- Conocer el grado de satisfacción del alumno como usuario.
- Conocer el grado de actividad investigadora a partir de la producción científica.

CONCEPTO ACTUAL

- Está inserto en la búsqueda de la universidad por la calidad y la excelencia, tratando de poner a la universidad española a la altura de las europeas.
- Su objetivo es detectar los puntos fuertes y débiles o áreas de mejora.
- No persigue ranking (sino compararse con uno mismo).
- Se evalúa la titulación en su totalidad: docencia, investigación y servicios.





¿QUÉ EVALUACIONES INSTITUCIONALES SE HAN REALIZADO EN NUESTRA FACULTAD?

El II Plan Andaluz de Calidad de las Universidades, 2001-2006, incluyó, entre otras evaluaciones institucionales, las siguientes:

En la convocatoria de 2002:

Psicopedagogía (Melilla)

En la convocatoria de 2004:

Maestro de Educación Especial (Melilla)

Maestro de Educación Infantil (Melilla)

Maestro de Educación Primaria (Melilla)

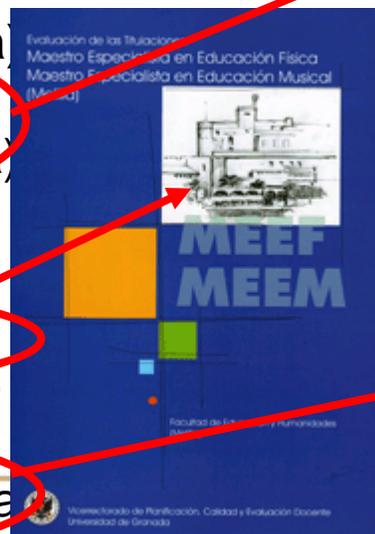
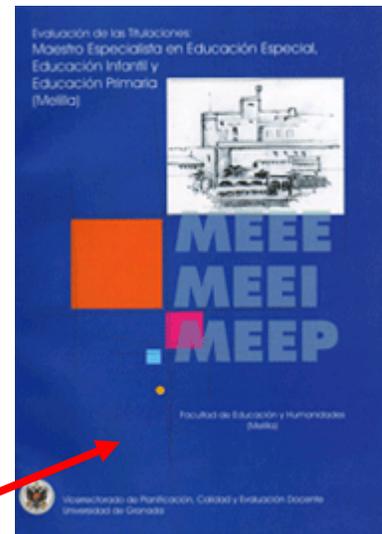
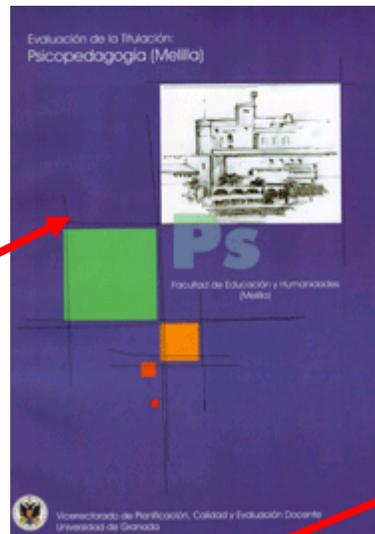
En la convocatoria de 2005:

Maestro de Educación Física (Melilla)

Maestro de Educación Musical (Melilla)

Maestro de Lengua Extranjera (Melilla)

Maestro de Audición y Lenguaje (Melilla)





ANTECEDENTES

- Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario: aprobado por el Consejo de Universidades en 1992, participaron 17 universidades. Periodo 1992-94.
- Proyecto Piloto para la Evaluación de la Calidad de la Enseñanza Superior: patrocinado y desarrollado por la UE en 1995. Participaron 46 universidades europeas, de las cuales 4 eran españolas (entre ellas la de Granada).





¿QUÉ SE EVALÚA?

El modelo de evaluación está basado en seis criterios que definen los aspectos más relevantes a valorar durante el proceso de autoevaluación de la enseñanza. Los seis criterios son:

PROGRAMA FORMATIVO
ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA
RECURSOS HUMANOS
RECURSOS MATERIALES
PROCESO FORMATIVO
RESULTADOS

Cada criterio se divide en uno o más subcriterios de primer nivel. Éstos a su vez se dividen en uno o más subcriterios de segundo nivel, en los cuales se analizan los elementos a tener en cuenta.





¿CÓMO SE EVALÚA?

El Proceso de Evaluación se compone de 4 fases:

- *Autoevaluación*: es el proceso de evaluación interna de la unidad. Lo realiza el Comité de Autoevaluación.
- *Evaluación Externa*: la unidad evaluada es visitada por un Comité de Expertos Externos (CEE), que revisará el informe de autoevaluación y junto con sus propias conclusiones redactará el Informe de Evaluación Externa.
- *Redacción y aprobación del informe FINAL de evaluación*
- *Redacción y aprobación de un plan de mejora de la titulación.*





JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE



¿QUIÉNES SON LOS RESPONSABLES DE LAS AUTOEVALUACIONES?

SECTOR	NOMBRE	DEPARTAMENTO/CURSO
<i>Profesorado</i>	Alicia Benarroch Benarroch (coordinadora)	Didáctica de las Ciencias Experimentales
"	M ^a del Prado de la Fuente Galán	Historia Moderna y de América
"	Juan Jesús Ortiz de Haro	Didáctica de las Matemáticas
"	Ángel Mingorance Estrada	Didáctica y Organización Escolar
"	Ana M ^a Rico Martín	Didáctica de la Lengua y la Literatura
<i>Alumnos</i>	M ^a Victoria Alonso Valverde	3 ^o curso
"	José Javier Visiedo Martínez	3 ^o curso
<i>PAS</i>	Fulgencio Gallego Aranda	--



Melilla, 27-29 de octubre de 2008



JORNADAS DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA: GRANDES CAMBIOS



CURSO	2003/2004	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Número de alumnos	12	22	18	33	84



**EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA:
GRANDES DEFICIENCIAS (ESCASEZ DE MEDIOS,
POCA VARIEDAD METODOLÓGICA, PROGRAMA
FORMATIVO POCO EXPLÍCITO, ETC.)**



EXPERIENCIA PILOTO DEL EEES





Proyecto 1:

MEJORA DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA

Acción 1: Definir el perfil o perfiles profesionales del egresado especificando claramente las competencias que debe poner de manifiesto

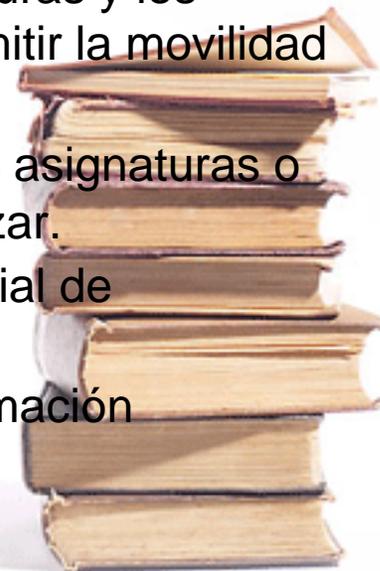
Acción 2: Revisar el programa formativo de la Titulación adaptándolo al perfil profesional de los egresados.

Acción 3: Mejorar la ordenación temporal de las asignaturas y los prerrequisitos y requisitos establecidos en el plan para permitir la movilidad de los estudiantes.

Acción 4: Aumentar el número de horas prácticas en las asignaturas o explicitar en los programas las actividades prácticas a realizar.

Acción 5: Aumentar el peso de la modalidad no presencial de enseñanza en el programa formativo.

Acción 6: Insertar en la página web de la Facultad información actualizada del Programa Formativo de la Titulación.





Proyecto 2:

SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA.

Acción 1: Establecer una Comisión para la revisión periódica del programa formativo y los perfiles profesionales en función de los resultados obtenidos en el programa formativo, en los egresados y en la sociedad

Acción 2: Establecer procedimientos para la evaluación periódica de la demanda de los estudios

Acción 3: Establecer procedimientos regulares de análisis de resultados por asignaturas

Acción 4: Elaborar una memoria anual con estudio de los resultados del programa formativo (evolución de las tasas)

Acción 5: Establecer procedimientos para el seguimiento periódico de los egresados y su inserción laboral

Acción 6: Establecer procedimientos para extraer información sobre la valoración que hacen los maestros de Primaria sobre la formación y desempeño profesional de los graduados de la Titulación.

Acción 7: Mejora del conocimiento y seguimiento de los egresados a través de la dinamización de una Asociación de Antiguos Alumnos que podría tener numerosas funciones de feedback para la titulación



Proyecto 3:

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO DE LA TITULACIÓN DE MAESTRO DE PRIMARIA

Acción 1: Programa de orientación para los alumnos de nuevo ingreso (Programa de Mentores)

Acción 2: Programas de orientación profesional para el alumnado.

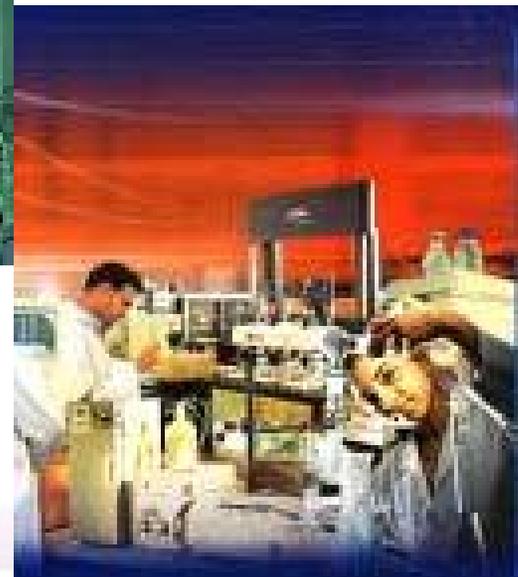




Proyecto 4:

**PLAN DE MEJORA DE CIERTAS INSTALACIONES
DESTINADAS AL PROCESO FORMATIVO:**

EL LABORATORIO DE CIENCIAS EXPERIMENTALES





*Muchas
gracias*

PLAN DE MEJORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

Amaya Epelde Larrañaga
Coordinadora de la Comisión de Mejora
de Educación Especial.
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
Universidad de Granada

1. LOS PLANES DE MEJORA

1.1. Introducción

Tal como su nombre indica, un Plan de Mejora tiene como finalidad mejorar la calidad de nuestra universidad en todos los ámbitos y aspectos que existen en ella: Titulaciones, recursos humanos, infraestructura, enseñanza, programas de formación... Pero voy a comenzar hablando de cómo han surgido estos Planes de Mejora.

El Plan Andaluz de Calidad de las Universidades enmarcaba, entre otras cosas, la necesidad de llevar a cabo unos procesos de evaluación de las Titulaciones, y presentaba para ello unos objetivos claros:

- Continuar las evaluaciones planificadas para el sexenio 2001-2006 en el contexto del II Plan de Calidad de las Universidades del Consejo de Coordinación Universitaria, gestionadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).
- Facilitar a las Universidades el establecimiento de Planes de Mejora y Sistemas de Aseguramiento de la Calidad, que contribuyan a la mejora continuada de la calidad de las titulaciones impartidas en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Facilitar a las Universidades el cumplimiento de los objetivos marcados en los contratos-programa, firmados por la Consejería de Educación y

Ciencia de la Junta de Andalucía e incluidos en el modelo de financiación de las mismas.

- Situar a las titulaciones en posiciones favorables de cara a futuros procesos de acreditación.

Estos objetivos eran y son de gran importancia y para conseguirlos y cumplirlos se presentaba la evaluación institucional, como el “conjunto de procesos mediante los cuales la titulación analizaba su realidad para identificar sus fortalezas y debilidades y proponer un Plan de Mejora”. En esta evaluación institucional se seguía un modelo de autorregulación que constaba de cuatro fases: la Autoevaluación, la Evaluación Externa, el Informe Final de Evaluación de la Titulación y el Informe Final Andaluz de Evaluación.

La Autoevaluación fue un proceso interno que se llevó a cabo en cada Institución. Fue una reflexión sobre la realidad que se vive en relación con la calidad. Se realizó en cuatro fases diferenciadas: la fase de preparación, la fase de recogida de información, la fase de análisis y síntesis de las evidencias y la fase de elaboración del Informe de Autoevaluación, que fue el resultado del análisis crítico, en el que se valora la situación de la Titulación, se identifican sus fortalezas y debilidades y se proponen las correspondientes acciones de mejora.

En nuestra Facultad, la decisión de realizar la Autoevaluación parte del Equipo de Gobierno de la Facultad cuya intención es ir valorando todas las especialidades y titulaciones con las que cuenta. De este modo se inició este proceso con la autoevaluación de la Licenciatura de Psicopedagogía en la convocatoria 2003, y en la de 2004 se evaluaron simultáneamente las especialidades de Maestro de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, para seguir con todas las demás y tener evaluadas todas las titulaciones con el objetivo de mejorar los procedimientos de autorregulación que tiene establecidos cada titulación para promover la calidad de la enseñanza.

Esta Autoevaluación fue seguida de la Evaluación Externa de cada una de las especialidades, que supuso el complemento necesario para cubrir adecuadamente los objetivos de toda Evaluación Institucional. Esta fase la llevaron a cabo evaluadores externos a la Facultad que fueron nombrados por la UCUA, y ello se hizo en varias etapas: primero, la valoración previa del Informe de Autoevaluación del CIE, segunda de contraste y valoración de la información mediante una visita al centro y un conjunto de entrevistas semiestructuradas con los diferentes colectivos de la titulación que valoraban, y la tercera y última, la elaboración del Informe de Evaluación Externa.

Una vez elaborado el Informe Externo de Evaluación, el propio Comité Interno de Evaluación integró ambos Informes para proporcionar el Informe Final de Evaluación de la Titulación, que contiene además de un resumen del proceso seguido, las fortalezas y debilidades detectadas durante el proceso de evaluación, así como una propuesta de Plan de Mejora.

A su vez, la UCUA recopiló todos los Informes de las Titulaciones evaluadas en todas las Universidades Andaluzas y redactó el Informe Final Andaluz de Evaluación, que incluye un resumen del resultado de la evaluación, un compendio de las fortalezas y debilidades detectadas y de las acciones de mejora propuestas.

1.2. El modelo de autoevaluación

Vamos a centrarnos en el modelo de Autoevaluación que se llevó a cabo en cada una de las especialidades evaluadas; ésta se estructuró en torno a cinco grandes dimensiones:

- Planificación de la Titulación, con sus objetivos.
- Programa de formación.
- Recursos.
- Desarrollo de la enseñanza.
- Calidad de los resultados

Estas cinco grandes dimensiones se dividían en unidades de análisis y valoración para cada una de las cuales se definía un conjunto de criterios de calidad.

Los objetivos de la evaluación de la titulación se centraban en valorar si:

- La titulación tenía establecidos explícita y claramente los objetivos, definido el perfil profesional de los egresados y planificados los procesos de dirección.
- Contaba con un programa formativo coherente y bien organizado.
- Contaba con los recursos adecuados para desarrollar el programa, lograr esos objetivos y alcanzar los resultados deseables.
- Desarrollaba adecuadamente los procesos diseñados para lograr los objetivos y alcanzar los resultados deseados.
- Lograba los objetivos y alcanzaba los resultados esperados.
- Tenía establecidos procedimientos de análisis y revisión que permitieran asegurar la calidad de la misma.

Tengamos en cuenta que según la Guía metodológica del Consejo de Coordinación Universitaria, *“Evaluar la calidad de una titulación consiste esencialmente en verificar y mejorar los procedimientos de autorregulación que tiene establecidos para promover la calidad de la enseñanza”*. (Evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias. Guía metodológica. Consejo de Coordinación Universitaria. 2003).

1.3. El proceso de autoevaluación

Describiendo de una manera general cuál fue el proceso seguido para la autoevaluación, diremos que estuvo dividida en 4 fases: Preparación de la

evaluación, recogida de información, fase de análisis y valoración de las evidencias, y la fase de elaboración del informe de autoevaluación.

Preparación de la evaluación

La fase de preparación de la evaluación comprendía cuatro actuaciones fundamentales: el compromiso con la evaluación, la constitución de los Comités de Autoevaluación, los procesos de formación de los Comités y la planificación del trabajo.

El compromiso de evaluar partió tanto del Equipo de Gobierno de la Universidad como de la propia titulación. La constitución del Comité era crucial para después desarrollar con eficacia toda la labor. Una vez formados, los Comités debían recibir una formación adecuada sobre el conocimiento de los materiales a utilizar, (guía, protocolo de autoinforme...) y también sobre cómo utilizarlos. Después, los Comités elaborarían un Plan de Trabajo.

Recogida de información

En cuanto a la segunda actuación, la información tenía que estar basada en las Tablas de Datos que ya eran facilitadas por las Unidades de Calidad, en fuentes documentales obtenidas por distintos medios, como la Unidad de Calidad, el Equipo de Gobierno del Centro, de la Titulación, de los Departamentos... y también en cualquier otro tipo de documentación que se pudiera recabar.

Fase de análisis y valoración de evidencias

Para la fase de análisis y valoración de evidencias, era necesario tener una visión clara de los criterios, preguntas, evidencias y fuentes. El criterio era el elemento sobre el que había que pronunciarse; las preguntas y la demanda de su contestación obligaban a reflexionar sobre aspectos del criterio, lo que facilitó su descripción y emisión de juicios de valor. Dichos juicios de valor debían ser justificados mediante las evidencias sugeridas que podían obtenerse a partir de las fuentes documentales.

El protocolo para la redacción del Informe de Evaluación solicitaba una descripción y valoración cualitativa de las diferentes unidades de análisis, así como una valoración semicuantitativa. Después, debíamos identificar, para cada una de las dimensiones, las fortalezas y debilidades de la titulación, para pasar a continuación a proponer las acciones de mejora que permitiesen corregir las debilidades detectadas; cada debilidad tenía que tener asociada una acción de mejora, o también una acción de mejora podía afectar a más de una debilidad. También era necesario priorizar las acciones de mejora en función de la importancia de la corrección de la debilidad.

Fase de elaboración del Informe de Autoevaluación

En la redacción del Autoinforme o informe de Autoevaluación, los Comités Internos de Evaluación utilizaron el protocolo de la Guía que presentaba unas orientaciones para su cumplimentación. En Autoinforme se debía estructurar en seis partes:

- Una introducción, donde se identificaba la titulación, se describía la composición del CIE, su nombramiento y el Plan de Trabajo desarrollado por éste.
- La evaluación de las dimensiones, en la que para cada una de ellas se realizó: la descripción y valoración cualitativa, la valoración semicuantitativa, la identificación de fortalezas y debilidades y la propuesta de acciones de mejora
- La síntesis de la evaluación, donde se resumió para cada criterio las fortalezas y debilidades detectadas y las propuestas de mejora priorizadas.
- El plan de mejora, donde se especificaban las características de las acciones de mejora de acuerdo a su prioridad, los destinatarios de las acciones y los responsables de las mismas, los recursos necesarios para su ejecución, la temporalización de las fases de desarrollo y los indicadores de seguimiento.
- La valoración del proceso de evaluación, en el que el CIE incorporó cualquier aspecto de interés relacionado con el proceso.
- Las fuentes documentales: se presentó una relación de ellas, las propuestas para el desarrollo de la evaluación, y también aquellas que habían sido utilizadas durante el proceso de evaluación.

Una vez terminado este proceso realizado por las Comisiones de Autoevaluación con su autoinforme, después de la visita del Comité Externo con su correspondiente informe, y una vez realizado el informe final, el Centro nombró las Comisiones de Mejora, las cuales propusieron el Plan de Mejora correspondiente para solucionar los problemas de calidad que habían surgido en la Autoevaluación detectados primero por el Comité Interno de Evaluación y ratificados o añadidos por el Comité Externo de Evaluación.

2. AUTOEVALUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL

2.1. Resultados de la Autoevaluación

Después del proceso general descrito en apartados anteriores sobre la Autoevaluación de todas las especialidades, queremos detallar el trabajo específico realizado por el Comité de la Autoevaluación de la especialidad de Educación Especial y de su consiguiente Comisión de Mejora.

El Comité Interno de Evaluación de la especialidad de Educación Especial estuvo compuesto por cinco miembros del profesorado, pertenecientes a cuatro departamentos con docencia en la Titulación, dos alumnos de la especialidad y un miembro del PAS. Concretamente entre el profesorado: Dolores Seijo, como Presidente, Ana M^a Fernández, Sonia Rodríguez, Antonio Rodríguez y yo misma. Los alumnos fueron: María Simón y Rocío Rodríguez, y del PAS: Ángel Hierro. La comisión fue nombrada y aprobada en Junta de Centro el día 1 de diciembre de 2004.

Después de seguir el proceso descrito anteriormente al igual que las demás especialidades, en esta titulación en concreto, se llegó a las siguientes conclusiones de valoración de contraste y recomendaciones entre los dos procesos de evaluación, de ambos Comités, del CIE y CEE:

En lo relativo a la primera dimensión “**Planificación de la formación: objetivos**” nos encontramos con que las metas y objetivos no eran concretos ni realistas en función de los recursos disponibles, ni estaban formulados de manera que permitiesen su evaluación periódica. Ante esto, la principal puntualización del CEE respecto al análisis del CIE, abordaba la necesidad de redactar de forma más concreta los objetivos de la Titulación así como el perfil profesional del maestro especialista en Educación Especial, debiendo definir dicho perfil en función de las competencias profesionales necesarias.

Refiriéndonos a la segunda dimensión “**Programa de Formación**”, vimos que el Plan de Estudios no cumplía los requisitos exigidos por la normativa que lo regula ni los criterios propios del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. El programa formativo no era periódicamente revisado para que se ajustase a las necesidades sociales y resultados profesionales de los egresados. Los contenidos del Plan de Estudios no contaban con estudios de percepción de profesionales en ejercicio. A su vez, los programas de las asignaturas no presentaban un suficiente desarrollo de la parte práctica, y tampoco traían publicado el peso específico de cada actividad en la evaluación final. El CEE hizo hincapié en la necesidad de coordinación entre el profesorado para evitar el solapamiento de contenidos así como el desequilibrio de la evaluación y recomendó la publicación de los programas de las asignaturas en la página Web del Centro o en la Guía del Estudiante.

Una de las debilidades más importantes encontradas por el CEI y el CEE de la Titulación hacía referencia a la tercera dimensión referente a los “**Recursos**” (instalaciones e infraestructura para el proceso formativo). De esta manera, el autoinforme de evaluación detectaba que las aulas destinadas al proceso formativo y su equipamiento audiovisual no se adecuaban en cantidad ni calidad al número de alumnos ni a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo. Por otra parte, los espacios y equipamientos de la titulación no reunían las condiciones técnicas requeridas (accesibilidad, seguridad...) ni facilitaban un entorno que promoviese el bienestar social. Además los espacios destinados al trabajo y al estudio de los alumnos, así como el equipamiento necesario para el desarrollo de las tareas tampoco se adecuaban en cantidad ni calidad al número de alumnos ni a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo. Este hecho fue corroborado por el Comité de Evaluación Externo, fundamentalmente en los elementos referentes al mobiliario de las aulas y a la sonorización de las mismas. Asimismo, se señaló que la infraestructura docente disponible no favorecía la utilización de estrategias didácticas adecuadas. De este modo, consideramos necesario el abastecimiento de recursos específicos para la especialidad de Educación Especial, que facilitase al profesorado la utilización de estrategias didácticas innovadoras que mejorasen el proceso de enseñanza y facilitasen el aprendizaje de los alumnos. Por otro lado, la Facultad contaba y sigue contando con diversos materiales específicos que, por no disponer de un

lugar de ubicación, se encontraban desperdigados entre los diferentes departamentos e incluso otras estancias en el Centro. Uno de los puntos donde el CEE fue más tajante, era en el tema de la Biblioteca, denunciando más profundamente que el CIE, la necesidad de que contase con más espacio. Recientemente se hizo una reforma y hoy en día sus condiciones son más favorables y además contamos con un lugar de estudio aparte.

En cuanto al “**Desarrollo de la Enseñanza**”, cuarta dimensión, el CIE señaló en su informe la baja calidad y cantidad de recursos específicos para la Educación Especial y la insuficiente disponibilidad de fondos bibliográficos específicos de la Titulación. A su vez, consideró que la formación era adecuada, a las funciones que va a desempeñar el especialista en el futuro, sin embargo, se valoró como insuficiente la orientación facilitada a los alumnos para su incorporación al mercado de trabajo. Tanto el CIE como el CEE detectaron deficiencias en la metodología docente, en el trabajo del alumno, en la coordinación de la enseñanza, siendo este último, uno de los puntos de mayor coincidencia en la valoración de ambos comités. Además CIE y CEE valoraron positivamente el Plan de Acción Tutorial desarrollado. El CEE consideró que las estrategias de Evaluación programadas por cada profesor no se encontraban suficientemente explicitadas, detectándose además un desajuste entre el volumen de trabajos que realiza el alumno y su peso en la evaluación final.

En la quinta dimensión “**Calidad de los resultados**”, el CIE señaló que la titulación no tenía establecidos sistemas de análisis de resultados por asignaturas, ni se realizaban estadísticas sobre el grado de inserción laboral de los titulados. Tampoco se llevaban a cabo encuestas a los empleadores sobre la formación de los graduados, ni a los graduados sobre su inserción laboral, así como tampoco se realizaban estudios para la adecuación de los contenidos a las demandas laborales. De esta manera, el CEE entendía que al no haber un perfil profesional establecido, no se podía valorar si los alumnos alcanzaban satisfactoriamente ese perfil.

2.2. Plan de Mejora

Viendo la síntesis de la evaluación realizada, el Comité Interno de Evaluación elaboró dos proyectos de mejora fundamentados en las necesidades percibidas para la mejora de la Titulación:

1. El primero se tituló “**Titulación de Educación Especial: Curso de Formación de Profesores y Estudios de Autoevaluación**”.

Los objetivos que se perseguían eran los siguientes:

- Analizar el desarrollo profesional de todos los profesores en su conjunto, sin invadir la libertad de cátedra, y proponer cursos de formación, coordinación y consenso de los elementos de la Unidad Didáctica.
- Realizar acciones de formación para los alumnos con el fin de contextualizar actividades exigidas: búsquedas bibliográficas, técnicas de estudio, aplicación de contenidos teóricos...

- Llevar a cabo, por parte del profesorado, movilidades y estancias docentes y de investigación en centros nacionales e internacionales.
- Llevar a cabo estudios sobre diferentes aspectos relativos a la titulación mediante los cuales se mejore la calidad docente y temática y ésta sea acorde a las futuras necesidades profesionales de los estudiantes.

Este Plan de Mejora se fundamentaba en tres apartados básicos divididos cada uno de ellos en una serie de acciones a realizar:

- Creación de una Comisión de Autoevaluación de la Titulación.

Acciones: Llevar a cabo una revisión del Plan de Estudios que se ajustase a las directrices generales de los títulos universitarios. Orientar al alumnado sobre el itinerario académico respecto al perfil profesional. Concretar de forma específica los objetivos de la titulación de maestro especialista en Educación Especial. Establecer acciones de coordinación entre el profesorado implicado en la titulación. Elaborar programas de las diversas asignaturas de la especialidad teniendo en cuenta el modelo ECTS y publicarlos en la página Web de la Facultad.

- Curso de Formación de Profesorado de la Titulación de Educación Especial.

Acciones: Diseñar y desarrollar programas de formación y reciclaje del profesorado para mejorar el nivel de formación pedagógica y el grado de experiencia docente, así como establecer proyectos de investigación a nivel europeo.

- Estudios de Autoevaluación

Acciones: Llevar a cabo estudios de autoevaluación de la titulación: para contrastar si los empleadores se encuentran satisfechos con la formación de los alumnos, sobre el nivel de satisfacción de los alumnos, nivel de satisfacción de los egresados, sobre el índice de ocupación de los egresados, y sobre todo, estudiar la percepción de los profesionales en ejercicio, para optar por aquellos contenidos más apropiados al programa formativo de la titulación.

2. El segundo proyecto ha sido titulado **“Adecuación de dos aulas para docencia en Educación Especial”**.

El objetivo de este proyecto consiste en adecuar dos aulas a las necesidades de enseñanza-aprendizaje de la titulación, en cuanto a las tipologías de deficiencias que se han de manejar: deficiencias sensoriales, motoras y cognitivas. De esta manera, debido al volumen de materiales específicos, existentes y pendientes de adquisición, nos parece que debemos dedicar un aula específica para deficiencias sensoriales y otra para deficiencias motoras y cognitivas.

Gracias a este segundo proyecto, pensamos que pueden resultar beneficiadas un gran número de asignaturas, y también creemos que

supondría una gran ventaja para el profesorado, ya que incrementaría considerablemente la calidad de la enseñanza con la utilización de estrategias didácticas innovadoras. En cuanto al alumnado, será beneficiado un número de alumnos considerable, ya que ello promoverá un entorno de seguridad, salubridad y bienestar social en general, se llevarán a cabo actividades programadas de calidad y por tanto, se facilitará el aprendizaje de los alumnos.

La planificación de esta acción se llevaría a cabo de la siguiente manera:

1º La adaptación acústica

2º La adaptación mobiliaria, se compraría un armario a medida con capacidad suficiente para guardar los materiales específicos de cada área.

3º Dotación de recursos y materiales específicos para Educación Especial. Se adquirirán materiales específicos que contribuirán al enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.3. Realización del curso

Dentro de los proyectos propuestos en este Plan de Mejora, el pasado mes de enero, concretamente entre el 16 y 23 de enero de 2008, conseguimos que se llevara a cabo el curso titulado “Recursos y apoyos educativos a personas con necesidades específicas”. Estaba dirigido a todos los estudiantes y profesionales en la materia y se pretendía que fuese un vehículo de información y conocimiento de aquellos recursos y programas que sirven de apoyo educativo para las personas con necesidades específicas en nuestro entorno más próximo.

Los objetivos perseguidos fueron:

- Una primera aproximación al conocimiento de la población de Melilla objeto de necesidades específicas.
- Conocer los programas que se llevan a cabo con alumnos con necesidades específicas.
- Abordar los principales recursos que existen en Melilla dirigidos a las personas con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Conocer in situ los principales centros que desarrollan este tipo de actividades.

El curso fue llevado a cabo en la Facultad de Educación y Humanidades como sede principal, pero además, todos los participantes tuvieron la oportunidad de asistir a diferentes centros especializados como el Centro Aspanies, el Centro de Educación Especial Reina Sofía y el Centro Gámez Morón, en los cuales se realizaron las conferencias correspondientes y las visitas oportunas. Pudimos disfrutar de la intervención de verdaderos especialistas en la materia que trabajan día a día el problema y aprender mucho de todos ellos. Creo que fue muy interesante para todos.

Como consecuencia de este curso, pudimos publicar un libro, titulado “Educación Especial. Competencias docentes para atención de alumnos con

necesidades específicas de apoyo educativo: Formación y recursos didácticos”, donde se recogen las ponencias de todos los participantes y expertos en la materia.

3. CONCLUSIÓN

Como conclusión quisiera decir que, mediante este Plan de Mejora propuesto pretendemos solventar muchos de los puntos débiles encontrados en cada una de las cinco dimensiones y conseguir los objetivos que se persiguen para todos los sectores implicados: Facultad, Profesorado y Alumnado.

Creemos que el curso realizado y las mejoras realizadas en Biblioteca e infraestructura han servido ya bastante para solventar algunos problemas, pero creemos que el proyecto y las acciones que nos faltan por realizar serán concluyentes para conseguir mejorar la calidad de la Titulación en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

4. BIBLIOGRAFÍA

UCUA (2003): Plan Andaluz de Calidad de las Universidades 2001-2006. Córdoba.

... (2005): Informe de Autoevaluación. Titulación: Maestro – Educación Especial. Facultad de Educación y Humanidades de Melilla. Universidad de Granada

EXPERIENCIAS PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EUROPEOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

Lucía Herrera Torres

Coordinadora de la Comisión Académica de Titulación de
Maestro-Audición y Lenguaje
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
(Universidad de Granada)
luciaht@ugr.es

Introducción

Desde la primera reunión de ministros de educación en La Sorbona en 1998, se han sucedido una serie de reuniones y conferencias, como la de Bolonia en 1999, Praga en 2001, Berlín en 2003, Bergen en 2005 y Londres en 2007, en las que el número de países integrantes ha sido cada vez mayor, en la actualidad son 46 los países participantes, pretendiendo una Convergencia Europea en el ámbito universitario y creando el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Incluso se han extendido estas pretensiones a otros países no europeos creando un espacio común de Educación Superior, América Latina y el Caribe-Unión Europea, denominado ALCUE (Herrera, 2007; Rodríguez, 2007). Entre las finalidades de los acuerdos adoptados a lo largo de dichas reuniones, se encuentran las siguientes (Herrera, 2005):

- a) Centrar la atención en el modo de aprender por parte del alumno.
- b) Revisar y reformar la práctica docente del profesorado universitario.
- c) La homologación y equiparación de títulos en los diferentes países europeos.

La reforma que se plantea en el ámbito universitario actual, como consecuencia del EEES, no supone únicamente un cambio cuantitativo en el que las universidades han de ser más competitivas y transparentes o mejorar su sistema de financiación (Jacobs & van der Ploeg, 2006) sino que, además, implica un salto cualitativo en la concepción de la relación enseñanza-aprendizaje y, por consiguiente, en la docencia y la acción tutorial (Herrera & Enrique, 2008). Así, por ejemplo, surge el término “Sistema de Transferencia de Créditos Europeos” o ECTS (*European Credits Transfer System*), como unidad de valoración del trabajo, no del profesor, sino del alumnado, y se defiende una formación en competencias básicas y profesionales estrechamente ligadas al mercado laboral (de Miguel, 2006; González & Wagenaar, 2003; Moreno, Bajo, Moya, Maldonado & Tudela, 2007), poniéndose de manifiesto que el proceso de

aprendizaje ha de considerarse como un proceso que tiene lugar a lo largo de toda la vida, *Long-Life Learning* (Aspin, Champman, Hutton & Sawano, 2001; Knapper & Cropley, 2000).

La principal función del profesor universitario en este nuevo escenario es posibilitar, facilitar y guiar al alumno para que pueda acceder intelectualmente a los contenidos y prácticas profesionales de una determinada disciplina (Herrera, 2007). En este sentido, una docencia de calidad implica necesariamente una redefinición del trabajo del profesor, de su formación y desarrollo profesional, un cambio en su tradicional rol de transmisor de conocimientos al nuevo rol de profesional que crea y organiza ambientes de aprendizaje complejos, implicando a los alumnos en su propio proceso de aprendizaje a través de las estrategias y actividades adecuadas (Herrera et al., 2006; Palomero, 2003; Villar Angulo, 2004; Zabalza, 2002, 2003).

1. Experiencias Piloto de Implantación del Sistema de Transferencia de Créditos ECTS en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla

Durante los cursos académicos 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008 se ha diseñado e implementado en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada) la Experiencia Piloto de Implantación del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) en dos especialidades del Título de Maestro, esto es, Audición y Lenguaje, por una parte, y Educación Infantil, por otra. Las Guías Didácticas diseñadas pueden consultarse en las siguientes páginas web:

- Experiencia Piloto ECTS de la Titulación de Maestro-Audición y Lenguaje: <http://www.ugr.es/~maestroal/index.htm>
- Experiencia Piloto ECTS de la Titulación de Maestro-Educación Infantil: http://www.educacioninfantil-melilla.com/experiencia_piloto_ects.shtml

En el presente curso académico, 2008/2009 se siguen desarrollando ambas experiencias, a lo que hay que añadir una tercera titulación como es la de Maestro-Educación Primaria, de modo que en la actualidad se están llevando a cabo tres Experiencias Piloto en nuestra facultad.

Aunque inicialmente el desconcierto tanto en el profesorado como en el alumnado por el proceso de Convergencia Europea era manifiesto, la experiencia tras los siguientes años de experimentación ha posibilitado que los profesores que habían participado durante cuatro años en esta nueva metodología presenten una mayor experiencia y dominio, por la propia práctica, del trabajo con base en competencias, la elaboración de actividades presenciales y no presenciales en función de dichas competencias así como el establecimiento de diferentes criterios de evaluación.

Seguidamente se describirán diversas cuestiones, acuerdos y dificultades que se han detectado a lo largo de los diferentes cursos académicos de experimentación.

2. Acuerdos respecto a las competencias generales y específicas del Título de Maestro

Dado que existe una serie de *competencias generales* que el Maestro debe adquirir a lo largo de su formación inicial, durante el primer año de la Experiencia Piloto, 2004/2005, se tomaron las siguientes decisiones por parte del profesorado de las distintas materias respecto a las competencias generales:

- *Comunicación correcta, coherente y apropiada, oral y escrita para aplicarla al aula y fuera de ella.* Las faltas reiteradas en esta competencia podrían tener como consecuencia la no superación de la asignatura.
- *Ser hábil para relacionarse con todos los colectivo implicados en la enseñanza para el trabajo en equipos interdisciplinares, así como con profesionales especializados que puedan ayudar al desarrollo de los aprendizajes.* Se acordó que los trabajos y actividades prácticas planteadas se realizarían en grupos no superiores a cuatro personas, haciéndose hincapié en que para aprender a trabajar en equipo es positivo que no estén presentes siempre los mismos estudiantes en un grupo. La evaluación de esta competencia podría ser más enriquecedora si se llevaba a cabo una doble evaluación, esto es, evaluación grupal del trabajo realizado en su conjunto y evaluación individual, que podría realizarse por la puntuación que cada miembro del grupo designa a sus compañeros y, de forma complementaria, por la evaluación del profesor del trabajo individual de cada uno.
- *Conocimientos de nuevas tecnologías y su aplicación al ámbito educativo.* Los alumnos de Magisterio han de cursar la asignatura *Nuevas Tecnologías aplicadas a educación*, asignatura troncal común en segundo curso, aunque también éstos reciben formación sobre nuevas tecnologías en otras asignaturas de su Diplomatura. La ubicación de curso de esta asignatura fue discutida por los profesores participantes en la experiencia piloto en una reunión mantenida durante el curso académico 2004/2005, pues algunos docentes plantearon pasarla a primer curso, ya que se detectaba que muchos de los alumnos no habían recibido formación en esta competencia durante sus estudios de Bachiller. Asimismo, en relación con la formación del alumnado en nuevas tecnologías, fue planteada como obligatoria para todos los alumnos de la experiencia piloto la asistencia a los cursos sobre manejo de recursos electrónicos ofertados por la Biblioteca y se elaboró y pasó un cuestionario al alumnado de primero sobre su nivel de conocimientos de procesadores de texto, programas de presentación, como Power Point, y acceso y búsqueda en Internet. Para los alumnos que no tuviesen conocimientos de este tipo se convino el diseño de un curso básico a través del Vicedecanato de Extensión Universitaria.
- *Habilidades para la obtención y análisis crítico de la información útil para ejercer como maestro.* Se determinó que se consideraría que se había alcanzado esta competencia cuando el alumno incluyera en sus trabajos aspectos básicos como, por ejemplo, un resumen inicial, exposición de las ideas principales (sin copiar) y expresión correcta en cada área de conocimiento de las referencias bibliográficas empleadas.

- *Conocimiento de una segunda lengua.* Entre la bibliografía de la asignatura se podía proporcionar bibliografía en un segundo idioma, aunque no se planteó como obligatoria la necesidad de traducir textos en otro idioma para las actividades o trabajos.

En relación con las *competencias generales* de la Titulación de Maestro y *específicas* de las Titulaciones de Maestro-Audición y Lenguaje y Maestro-Educación Infantil, a comienzos del curso académico 2005/2006 los profesores de ambas titulaciones se dividieron en tres grupos de trabajo para determinar las competencias que se trabajaban en cada asignatura, los contenidos que se impartían, detectar posibles solapamientos de contenidos y establecer una sincronía en la secuenciación de contenidos y actividades, presenciales y no presenciales, a lo largo del mismo curso (primero o segundo) y entre cursos, esto es, entre primero y segundo. Los tres grupos de trabajo fueron: a) Asignaturas troncales comunes al Título de Maestro; b) Asignaturas troncales específicas y obligatorias de la especialidad de Audición y Lenguaje y c) Asignaturas troncales específicas y obligatorias de la especialidad de Educación Infantil. Fruto de estas reuniones, se consiguieron detectar puntos de encuentro y necesidades de coordinación entre asignaturas, lo cual fue, sin duda, beneficioso tanto para el profesorado como para el alumnado.

3. Acuerdos sobre la Metodología de trabajo y Evaluación en las distintas asignaturas

Otro aspecto considerado importante ha sido que los profesores adopten, en las diferentes reuniones mantenidas en la Experiencia Piloto, una serie de acuerdos comunes a todas las asignaturas para que esta nueva metodología de trabajo tenga al menos unos criterios de partida claros tanto para el alumnado como para el profesorado. Así, desde la Comisión Académica de la Titulación (CAT) de Maestro-Audición y Lenguaje y la CAT de Maestro-Educación Infantil de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla se han establecido criterios de evaluación comunes para todas las asignaturas que forman parte de la Experiencia Piloto. Estos acuerdos, adoptados el 8 de octubre de 2004, son:

Evaluación de la asistencia a clase. Dado que la asistencia a las horas presenciales de cada asignatura es un criterio de evaluación, se considera obligatoria. Para ello se adopta como criterio que el alumno no podrá faltar a más de un 15% de forma injustificada, teniendo en cuenta las horas presenciales teóricas y prácticas de forma conjunta. Las faltas justificadas se suplirán por la asistencia a tutorías.

- *Repetidores y trabajadores.* Puesto que los alumnos repetidores de segundo comenzaron con el plan de estudio normal, no de créditos europeos, se plantea que en el curso académico 2004/2005 se elabore un plan alternativo para ellos. Así, en el curso académico 2005/2006 se da a los alumnos repetidores la asistencia a las asignaturas de primero por realizada. Respeto a los trabajadores, se plantea establecer actividades alternativas a las clases teóricas. Además, se decide reunir a los alumnos trabajadores de Educación Infantil y de Audición y Lenguaje porque las prácticas son obligatorias en todas las materias y hay que establecer acuerdos conjuntos.

- *Exámenes de septiembre.* El examen de septiembre deberá recoger la evaluación de los contenidos teóricos, prácticos y trabajos, además de la realización de otros trabajos para compensar las faltas de asistencia. Además, se tendrá en cuenta la casuística de cada alumno puesto que, por ejemplo, un alumno puede hacer superado los contenidos teóricos pero no los prácticos.
- *Criterios de Evaluación.* Se propone que, en función de la distribución de horas presenciales teóricas y horas presenciales prácticas, se valoren los contenidos de ambos apartados. De modo que, en la evaluación se tenga en cuenta la teoría, la práctica y los trabajos y/o actividades no presenciales. Así, puede ocurrir que el 60% de la nota final de una asignatura se obtenga por los contenidos teóricos y el 40% por las prácticas y realización de diversos trabajos. Además, el alumno debe aprobar ambas partes para poder superar la asignatura, teniendo que alcanzar la calificación mínima tanto en las prácticas como en los trabajos para poder hacer media con la calificación de teoría (60%).

Si bien en la mayor parte de las asignaturas el profesorado ha hecho especial hincapié en que los criterios de evaluación se correspondan con las competencias básicas y profesionales que han de adquirir los alumnos, éstos consideran que supone mucho más trabajo para obtener la misma calificación que otras titulaciones que no están siguiendo el sistema ECTS.

Durante el primer curso de implantación de la Experiencia Piloto, 2004/2005, se detectó que en ciertas ocasiones coincidían las *horas presenciales obligatorias* de los alumnos en determinadas asignaturas con la asistencia a *tutorías colectivas o individuales* obligatorias en otras asignaturas. Se llevó a cabo una reunión y se decidió que las tutorías, ya fuesen colectivas o individuales, nunca deberían hacerse coincidir con clases presenciales. Tal decisión se comunicó tanto al profesorado como al alumnado de dichas titulaciones.

Por otra parte, se identificó que en cierto grado el profesorado quería impartir todas las horas de clase que aparecían en su horario, lo cual no era correcto porque existe un número de horas dedicadas en el programa de la asignatura a horas no presenciales de trabajo del alumno. Después de una reunión con el profesorado, se detectó que el alumnado percibía esta cuestión porque los profesores solían hacer coincidir las horas no presenciales con sus ocupaciones en otras tareas universitarias (reuniones a consejo de departamento, estancias breves...) y, por lo tanto, lo que ocurría era que los alumnos identificaban que no se daba clase porque el profesor no estaba, lo cual se les explicó posteriormente, es decir, que el profesor dedicaba estas horas a horas no presenciales de trabajo del alumno.

En las reuniones del profesorado, la organización y el enfoque de las *horas no presenciales* de trabajo del alumno era un tema crucial y de debate. Se decidió que las horas no presenciales se podían dedicar a la realización de proyectos, siempre supervisados por el profesor, trabajos grupales relacionados con las competencias de la asignatura, búsqueda de información, trabajos de síntesis y análisis de información, etc. Las actividades no presenciales siempre habrían de estar perfectamente definidas, estructuradas y organizadas para el alumno, de modo éste establezca su relación con la

adquisición de las competencias en la asignatura. Además, las actividades no presenciales debían estar integradas dentro de los criterios de evaluación.

4. Demandas del alumnado

Además, en el primer curso de la Experiencia Piloto tanto los delegados de primero de cada titulación como las dos becarias ECTS, que servían de enlace entre el alumnado y el profesorado, nos comunicaron que los alumnos mostraban cierto *malestar* por el hecho de que tenían *muchos trabajos* y existía *solapamiento* entre ellos. Tras este hecho, se solicitó que se entregasen a los coordinadores de las dos CATs un listado de todos los trabajos así como de sus fechas de entrega a lo largo de un cuatrimestre. Se identificó que realmente lo que ocurría era que los alumnos no sabían organizarse puesto que realmente no existía solapamiento de trabajos.

Es por ello por lo que, en el curso académico 2004/2005, desde las dos Experiencias Piloto y de forma conjunta con los tres Proyectos de Innovación en Tutorías desarrollados en la Facultad, se solicitó al Gabinete de Orientación al Estudiante del centro que organizase un Curso de Técnicas de Estudio y Organización del Tiempo en el Estudio, curso que era obligatorio para los alumnos de las Experiencias Piloto y que, posteriormente, se ha reconocido como créditos de libre configuración.

A lo largo de los cuatro años de experiencia se ha puesto de manifiesto la necesidad de diseñar diversos y extensos *cursos de formación*, no de forma puntual sino como parte de un proceso, en los que se formase a todo el profesorado en estos temas y que constituyeran un foro de debate y encuentro entre todos los académicos para posibilitar el intercambio de experiencias en diferentes ámbitos. Puesto que nos limita la situación geográfica de Melilla, decidimos, desde la Comisiones Académicas de Titulación de las dos especialidades del Título de Maestro, organizar en el curso académico 2006/2007 las *I Jornadas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior: Análisis de las Experiencias Piloto ECTS en el Título de Maestro*. Dichas jornadas permitieron una puesta en común de impresiones, necesidades y motivaciones tanto del alumnado como del profesorado participante durante los tres cursos académicos de la Experiencia Piloto, las cuales tenían los siguientes objetivos:

- Describir y analizar la situación actual de las Experiencias Piloto ECTS llevadas a cabo en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada).
- Informar sobre las futuras perspectivas del Título de Maestro.
- Promover un foro de debate y discusión sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Identificar competencias básicas y específicas necesarias para un desarrollo profesional que respondan al nuevo perfil del maestro.
- Analizar y valorar el papel del Practicum en la formación del maestro.
- Diseñar propuestas para su aplicación en las nuevas directrices de planes de estudio de acuerdo al proceso de Convergencia Europea y el nuevo perfil profesional del maestro.

5. Puntos fuertes de las Experiencias Piloto

Las ventajas obtenidas a través de esta Experiencia Piloto pueden resumirse en las siguientes:

- El desarrollo de la experiencia ha impulsado la necesidad de coordinación del profesorado y la adopción de normas comunes sobre multitud de aspectos, destacando los relacionados con criterios de evaluación comunes.
- El profesorado ha establecido diferentes innovaciones docentes y metodológicas, se ha organizado más en su labor docente diferenciando entre actividades presenciales y no presenciales, estableciendo más actividades prácticas, prestando especial importancia a las tutorías y fomentando el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información así como el trabajo en grupo en los alumnos.
- El alumnado ha valorado positivamente dichos cambios en las asignaturas que ha cursado (ver tabla 1).

ITEMS	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO	
	MEDIA	D. T.	MEDIA	D. T.	MEDIA	D. T.
1. Los contenidos teóricos de la asignatura han contribuido a mi formación	4.05	0.06	3.85	0.05	3.84	0.12
2. Los contenidos prácticos han contribuido a mi formación	4.18	0.06	3.95	0.05	3.75	0.11
3. Las tutorías han potenciado la comprensión y asimilación de los contenidos de la asignatura	3.58	0.08	3.37	0.06	3.33	0.13
4. Mi trabajo personal realizado a lo largo de la asignatura ha sido evaluado periódicamente	4.07	0.06	3.69	0.06	3.70	0.12
5. En la calificación final de la asignatura se ha tenido en cuenta las prácticas y los trabajos realizados	4.16	0.08	3.73	0.06	3.94	0.12
6. El sistema de evaluación adoptado en la asignatura recoge adecuadamente el trabajo que he desarrollado para superarla	4.31	0.30	3.69	0.05	3.92	0.11
7. Las clases, tanto teóricas como prácticas, se han dispuesto y desarrollado cómodamente en el espacio necesario.	4.21	0.07	3.84	0.05	4.18	0.10
8. Para el desarrollo de las actividades, tanto teóricas como prácticas, se ha dispuesto de los recursos materiales necesarios (audiovisuales, multimedia, laboratorio, etc.)	4.14	0.07	3.94	0.05	3.96	0.12
9. Con esta asignatura se ha fomentado el aprendizaje autónomo por parte del alumno	4.12	0.06	3.88	0.05	4.03	0.10

10. Las competencias que se han desarrollado en esta asignatura me son de utilidad para mi futuro profesional	4.15	0.06	3.98	0.05	4.05	0.09
11. Tomando la asignatura en su conjunto, estoy satisfecho con lo aprendido	4.41	0.06	4.10	0.05	4.27	0.09

Tabla 1. Media y desviación típica de la valoración de los alumnos en aspectos relevantes de las asignaturas de primer, segundo y tercer curso (en una escala tipo Likert de 5 puntos, donde 1 significa totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo).

6. Dificultades y propuestas de mejora

Derivadas de las conclusiones obtenidas en las *I Jornadas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior: Análisis de las Experiencias Piloto ECTS en el Título de Maestro*, desarrolladas durante el curso 2006/2007, las cuales volverán a tener lugar en el curso académico actual, así como de las diferentes reuniones mantenidas en las CATs de Titulación tanto con el profesorado como con el alumnado y de los datos obtenidos en los diferentes cuestionarios administrados a ambos, se detectaron las siguientes dificultades y propuestas de mejora:

1) Institucionales:

- La dedicación académica del profesorado, centrada en 24 créditos LRU debe ajustarse a la nueva realidad del Sistema de Créditos Europeos. Del cuestionario de valoración del tiempo de dedicación académica del profesorado diseñado dentro de estas experiencias piloto para conocer el tiempo que el profesorado dedica a trabajar en una asignatura a través de esta nueva filosofía de trabajo se desprende que, aproximadamente, a una asignatura cuatrimestral el profesorado destina 80.17 horas a las actividades presenciales y 92.88 horas a las actividades no presenciales, constituyendo un total de 173.05 horas al cuatrimestre que dura la asignatura. En el caso de las asignaturas anuales, se estima que el profesorado dedica una media de 114.90 horas a las actividades presenciales y 167.32 horas a las actividades no presenciales, suponiendo en su conjunto un total de 282.22 horas al año (ver tabla 2).

VALORACIÓN DE LA DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESORADO	Carácter de la Asignatura	
	<i>Cuatrimestral</i>	<i>Anual</i>
<i>ACTIVIDADES PRESENCIALES</i>		
1. Asistencia a clases teóricas	26.86 (1.73)	46.50 (8.77)
2. Asistencia a clases prácticas	17.75 (2.50)	27.16 (7.53)
3. Asistencia a tutorías	23.83 (1.31)	25.25 (6.41)

Jornadas de Orientación al Estudiante – Melilla 2008
**EXPERIENCIAS PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE
 CRÉDITOS EUROPEOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE
 MELILLA**
 Herrera, L.

4. Realización y revisión de exámenes	8.40 (0.70)	10.83 (1.86)
5. Otras actividades. Especifique cuáles	3.33 (0.74)	5.16 (0.50)
<i>ACTIVIDADES NO PRESENCIALES</i>		
6. Preparación de clases teóricas, prácticas y preparación de materiales	46.16 (9.01)	85.04 (16.46)
7. Corrección de actividades prácticas	33.06 (3.36)	56.70 (8.99)
8. Preparación de exámenes	8.66 (7.37)	12.50 (1.92)
9. Otras actividades. Especifique cuáles	11.00 (3.69)	13.08 (0.74)

Tabla 2. Dedicación media, en horas, a las distintas actividades realizadas por el profesorado según el carácter de la asignatura.

- Debe favorecerse la estabilidad del profesorado. En la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla el 65% del profesorado no es funcionario, es decir tiene un contrato administrativo o laboral. Lo esperable sería que la Universidad de Granada estableciese un reconocimiento de la labor de sus empleados y facilitase la estabilidad del profesorado para poder dedicarse a una enseñanza de calidad, dada la escasa motivación del profesorado que no tiene estabilidad para desarrollar proyectos que tienen su aplicación en el futuro, que para muchos es incierto dado el carácter extraordinario de sus contratos.
- Si el profesorado ha de llevar a cabo innovaciones metodológicas y docentes, debemos considerar este hecho como un proceso, por lo que la formación permanente del profesorado en la acción en dichos aspectos es primordial y ha de incentivarse institucionalmente, renovando y aumentando el esfuerzo actual en Planes de Innovación Docente.

2) Infraestructura:

- Dotación de equipamiento informático actualizado y con conexión a Internet tanto en la Sala de Informática de la Facultad como en las aulas.
- Sería conveniente que existiese una Sala de Informática sólo para el alumnado en horario continuo y una Sala de Informática para que el profesorado imparta sus clases.
- La Biblioteca de la Facultad ha de ampliarse y ofrecer nuevos recursos de búsqueda de documentos tanto a profesores como a alumnos.
- Puesto que el profesorado requiere desarrollar reuniones con pequeños grupos de alumnos, tutorías colectivas, etc., es necesario que la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla habilite cierta infraestructura de espacios materiales para llevar a cabo dichas reuniones (todos los profesores de la facultad tienen despachos compartidos, por lo que no es viable realizar estas actividades en su despacho).

- Necesidad de espacios comunes dirigidos a los alumnos para que se reúnan, trabajen en equipo, realicen trabajos, etc.
- Es necesario el apoyo informático para llevar a cabo los recursos necesarios de esta experiencia Piloto. En este sentido, se podría establecer una única plataforma para la Facultad, sin necesidad de tener diferentes páginas web con distintos entornos, por ejemplo utilizar *moodle* en todas, o el entorno que se decida, para que los profesores y los alumnos no tengan que cambiar de entorno para cada asignatura.

3) Profesorado:

- Es necesario que exista una coordinación entre los profesores de las asignaturas de cada curso, por lo que serán necesarias más reuniones periódicas.
- El modelo didáctico con la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior pasa de centrarse en una formación basada en objetivos a una formación centrada en competencias, por lo que sería positivo una mayor relación con el mundo laboral.

En este sentido, es necesario:

- Seguir con las Prácticas de Empresa.
 - El Prácticum de la titulación de Maestro de nuestra Facultad ya estaba elaborado de forma adecuada al sistema ECTS, por lo que debemos seguir defendiendo nuestro modelo de prácticas.
 - Importancia de las Prácticas de Cátedra, promoverlas y mantenerlas.
 - Seguir con las prácticas derivadas del Programa de Acompañamiento Escolar.
- Las CAT's de la Experiencia Piloto de Implantación del Crédito Europeo de la Facultad han de coordinarse con los diferentes Proyectos de Innovación en Tutorías (PITs) y el Gabinete de Orientación al Estudiante de la misma Facultad.

4) Alumnado:

- Se debe favorecer en los alumnos un cambio de mentalidad, dado que consideran que aprender es memorizar y no consideran el aprendizaje como un proceso de construcción activo del conocimiento en el que se le va dando significado a los nuevos aprendizajes. Así, consideran que la realización de trabajos y proyectos, ya sean individuales o grupales, son una pérdida de tiempo y no permite el aprendizaje indicando, también, que este tipo de actividades les resta tiempo para estudiar, que es lo que realmente les interesa para superar las diferentes asignaturas.
- Ha de formarse a los alumnos en técnicas de estudio, trabajar en equipo, nuevas tecnologías y uso de tutorías virtuales, entre otros.
- Las mejoras anteriores abren la puerta a reflexionar sobre la necesidad de un periodo de transición entre los modelos didácticos a los que el alumnado está habituado tras la Educación Secundaria, que premian en muchos casos el

aprendizaje memorístico, y los nuevos modelos didácticos basados en competencias, ya que supone uno de los pilares básicos de la experiencia ECTS.

- Si se tuviese que responder a la pregunta inicial sobre si el alumnado está preparado tras la Educación Secundaria para asumir una carrera universitaria profesional que sigue la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior la respuesta es claramente NO, al menos en nuestro contexto.

7. Discusión Final

Tanto profesores como alumnos valoran positivamente esta Experiencia Piloto, aunque habría que tener en cuenta los diferentes aspectos desprendidos de los resultados de los cuestionarios, de las reuniones del profesorado y de las diferentes entrevistas llevadas a cabo con el alumnado.

Los cambios que están aconteciendo en las instituciones universitarias, consecuencia del Proceso de Convergencia derivado de la Conferencia de Bolonia, son necesarios y positivos para la mejora de calidad de la educación universitaria y, sobre todo, para el aprendizaje del alumnado. Sin embargo, dichos cambios han de concebirse dentro de un proceso a medio y largo plazo en el que es importante tener perfectamente delimitados los objetivos y pasos a seguir, atendiendo a unos criterios claros, coherentes y flexibles en los que se tenga en cuenta el *feedback* que aporten todos los implicados, esto es, responsables estatales de educación, equipos rectorales y decanales, y, especialmente, alumnado y profesorado, puesto que estos dos últimos agentes son los que actualmente muestran un mayor nivel de preocupación en torno a este asunto. Pero, además, hay que poner de manifiesto que todo cambio, en este caso en la Educación Superior, implica no sólo nuevos paradigmas conceptuales o filosóficos, sino también una adecuada planificación y programación de la inversión económica en infraestructura, recursos materiales y personal docente, entre otras necesidades. De lo contrario, todo este empeño sin precedentes podría quedar sólo en una declaración política de buenas intenciones, desaprovechando la oportunidad histórica de colaboración educativa y humana que brinda este amplio escenario europeo de cooperación transnacional (Herrera, Lorenzo & Rodríguez, 2008).

Pero no tendría sentido finalizar sin poner de manifiesto otra cuestión: la necesidad de evaluar, reconocer e incentivar la docencia universitaria en términos equiparables a la función investigadora. Tal y como señala Valcárcel (2005 a y b), un reto actual es el de erradicar entre el profesorado la creencia de que dedicarse a la docencia es (casi) perder el tiempo a efectos de reconocimiento, promoción, etc. A pesar de ello, si bien la docencia universitaria ha cambiado a lo largo del tiempo, la valoración que se hace de ésta en relación con la investigación universitaria es muy desigual en términos de reconocimiento académico, económico y de promoción profesional (Rué, 2004).

Referencias bibliográficas

Aspin, D., Champman, J., Hutton, M., & Sawano, Y. (2001). *International Handbook of Lifelong Learning*. London: Kluwer Academic Publishers.

- de Miguel, M. (Coord.) (2006). *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias. Orientaciones para el profesorado universitario ante el Espacio Europeo de Educación Superior*. Madrid: Alianza Editorial.
- González, J., & Wagenaar, R. (2003). *Tuning Educational Structures in Europe. Final Report. Phase One*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Herrera, L. (2005). El futuro de la psicopedagogía en el marco de la Convergencia Europea de Educación Superior. En M.A. Gallardo et al. (Coords.), *I Jornadas de Psicopedagogía: Evaluación e Intervención en Contextos Educativos* (pp. 1-13). Granada: Proyecto de Innovación Docente “Plan de Mejora y Evaluación del Prácticum de Psicopedagogía en Melilla”.
- Herrera, L. (2007). Experiencia Piloto de Implantación del Sistema de Transferencia de Créditos Europeos (ECTS) en la Titulación de Maestro. Valoración del profesorado y el alumnado participante. En R. Roig (Dir.), *Investigar el cambio curricular en el Espacio Europeo de Educación Superior* (pp. 159-178). Alicante: Editorial Marfil.
- Herrera, L., Benarroch, A., Jiménez, M., López, C., López, P., Mesa, M.C., Rojas, G., Pérez, A., & Tejada, V. (2006). Proyecto de innovación en tutorías. Una experiencia desde la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla en la Titulación de Maestro. En M.A. Gallardo et al., (Coords.), *I Congreso Internacional de Psicopedagogía: Ámbitos de Intervención del Psicopedagogo* (pp. 1-11). Granada: Proyecto de Innovación Docente “Plan de Mejora y Evaluación del Prácticum de Psicopedagogía en Melilla”.
- Herrera, L., & Enrique, C. (2008). Proyectos de Innovación en Tutorías en la Universidad de Granada: Análisis de los instrumentos empleados. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 12(2). Disponible en: <http://www.ugr.es/~recfpro/rev122COL5.pdf>
- Herrera, L., Lorenzo, O., & Rodríguez, C. (2008). Las tutorías en el Espacio Europeo de Educación Superior. Valoración de su implementación en la Titulación de Maestro. *Revista de Investigación Psicoeducativa*, 6(1), 65-85.
- Jacobs, B., & Van der Ploeg, F. (2006). Guide to reform of higher education: a European perspective. *Economic Policy*, 21 (47), 535-592.
- Knapper, C., & Cropley, A. (2000). *Lifelong Learning in Higher Education*. London: Routledge Falmer.
- Moreno, S., Bajo, M.T., Moya, M., Maldonado, A., & Tudela, P. (2007). *Las competencias en el nuevo paradigma educativo para Europa*. Granada: Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada.
- Palomero, J.E. (2003). Breve historia de la formación psicopedagógica del profesorado universitario en España. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(2), 21-41.
- Rodríguez, C. (Coord.) (2007). *La reforma de las enseñanzas universitarias en España. De la Institución Libre de Enseñanza al Espacio Europeo de Educación Superior*. Granada: Método Ediciones.
- Rué, J. (2004). La convergencia europea: entre decir e intentar hacer. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18(1), 39-59.
- Valcárcel, M. (2005a). *La formación del profesorado ante la adaptación al EEES: aspectos críticos y estratégicos*. Disponible en: <http://www.um.es/ice/jornadas>

Jornadas de Orientación al Estudiante – Melilla 2008
EXPERIENCIAS PILOTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITOS EUROPEOS EN LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE
MELILLA
Herrera, L.

- Valcárcel, M (2005b). La formación, evaluación, reconocimiento e incentivación del profesorado. En *Encuentro sobre la Formación del Profesorado Universitario*. Disponible en: <http://www.aneca.es>
- Villar Angulo, L.M. (Coord.) (2004). *Programa para la mejora de la docencia universitaria*. Madrid: Pearson Prentice Hall.
- Zabalza, M.A. (2002). *La enseñanza universitaria. El escenario y sus protagonistas*. Madrid: Narcea
- Zabalza, M.A. (2003). *Competencias docentes del profesorado universitario. Calidad y desarrollo profesional*. Madrid: Narcea.



Experiencias Piloto de Implantación del Sistema de Transferencia de Créditos Europeos en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla



Dra. Lucía Herrera Torres

**Coordinadora de la Comisión Académica de Titulación de
Maestro-Audición y Lenguaje**

**Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación
Facultad de Educación y Humanidades de Melilla**

luciaht@ugr.es

CURSO 2008/2009

- ❑ Experiencia Piloto ECTS de la Titulación de Maestro-Audición y Lenguaje: <http://www.ugr.es/~maestroal/index.htm>
- ❑ Experiencia Piloto ECTS de la Titulación de Maestro-Educación Infantil: http://www.educacioninfantil-melilla.com/experiencia_piloto_ects.shtml

- ❑ Experiencia Piloto ECTS Titulación Maestro-Educación Primaria



ACUERDOS COMPETENCIAS TITULACIÓN MAESTRO

Comunicación correcta, coherente y apropiada, oral y escrita para aplicarla al aula y fuera de ella

Ser hábil para relacionarse con todos los colectivo implicados en la enseñanza para el trabajo en equipos interdisciplinares, así como con profesionales especializados que puedan ayudar al desarrollo de los aprendizajes

COMPETENCIAS GENERALES

Conocimientos de nuevas tecnologías y su aplicación al ámbito educativo

Habilidades para la obtención y análisis crítico de la información útil para ejercer como maestro

Conocimiento de una segunda lengua

**COMPETENCIAS
GENERALES Y
ESPECÍFICAS DE
TITULACIÓN**

**ASIGNATURAS TRONCALES
ESPECÍFICAS TÍTULO
MAESTRO-AUDICIÓN Y LENGUAJE**

**ASIGNATURAS TRONCALES
ESPECÍFICAS TÍTULO
MAESTRO-EDUCACIÓN INFANTIL**

**ASIGNATURAS TRONCALES
COMUNES TÍTULO
MAESTRO**

ACUERDOS METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

- *Evaluación de la asistencia a clase*
- *Repetidores y trabajadores*
- *Exámenes de septiembre*
- *Criterios de Evaluación*

**HORAS
PRESENCIALES**

**HORAS
NO PRESENCIALES**

DEMANDAS ALUMNADO

- **Malestar muchos trabajos y solapamiento.**
- **“Hay que trabajar más para conseguir el aprobado”**
- **“No todos los profesores tienen en cuenta para la calificación final las actividades no presenciales (trabajos, proyectos...), dándole más importancia a la nota del examen”**
- **Cursos de formación (planificación del estudio, presentación trabajos académicos,...)**
- **I Jornadas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior: Análisis de las Experiencias Piloto ECTS en el Título de Maestro (abril, 2007)**

PUNTOS FUERTES EXPERIENCIA PILOTO ECTS

- ❖ El desarrollo de la experiencia ha impulsado la necesidad de coordinación del profesorado y la adopción de normas comunes sobre multitud de aspectos, destacando los relacionados con criterios de evaluación comunes.**
- ❖ El profesorado ha establecido diferentes innovaciones docentes y metodológicas, se ha organizado más en su labor docente diferenciando entre actividades presenciales y no presenciales, estableciendo más actividades prácticas, prestando especial importancia a las tutorías y fomentando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como el trabajo en grupo en los alumnos.**
- ❖ El alumnado ha valorado positivamente dichos cambios en las asignaturas que ha cursado.**

ITEM	PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO	
	MEDIA	D. T.	MEDIA	D. T.	MEDIA	D. T.
1. Los contenidos teóricos de la asignatura han contribuido a mi formación	4.05	0.06	3.85	0.05	3.84	0.12
2. Los contenidos prácticos han contribuido a mi formación	4.18	0.06	3.95	0.05	3.75	0.11
3. Las tutorías han potenciado la comprensión y asimilación de los contenidos de la asignatura	3.58	0.08	3.37	0.06	3.33	0.13
4. Mi trabajo personal realizado a lo largo de la asignatura ha sido evaluado periódicamente	4.07	0.06	3.69	0.06	3.70	0.12
5. En la calificación final de la asignatura se ha tenido en cuenta las prácticas y los trabajos realizados	4.16	0.08	3.73	0.06	3.94	0.12
6. El sistema de evaluación adoptado en la asignatura recoge adecuadamente el trabajo que he desarrollado para superarla	4.31	0.30	3.69	0.05	3.92	0.11
7. Las clases, tanto teóricas como prácticas, se han dispuesto y desarrollado cómodamente en el espacio necesario.	4.21	0.07	3.84	0.05	4.02	0.10
8. Para el desarrollo de las actividades, tanto teóricas como prácticas, se ha dispuesto de los recursos materiales necesarios (audiovisuales, multimedia, laboratorio, etc.)	4.14	0.07	3.94	0.05	3.96	0.12
9. Con esta asignatura se ha fomentado el aprendizaje autónomo por parte del alumno	4.12	0.06	3.88	0.05	4.03	0.10
10. Las competencias que se han desarrollado en esta asignatura me son de utilidad para mi futuro profesional	4.15	0.06	3.98	0.05	4.05	0.09
11. Tomando la asignatura en su conjunto, estoy satisfecho con lo aprendido	4.41	0.06	4.10	0.05	4.27	0.09

Tabla 1. Media y desviación típica de la valoración de los alumnos en aspectos relevantes de las asignaturas de primer, segundo y tercer curso (en una escala tipo Likert de 5 puntos, donde 1 significa totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo).

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

INSTITUCIONALES

INFRAESTRUCTURA

PROFESORADO

ALUMNADO

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

INSTITUCIONALES

La dedicación académica del profesorado, centrada en 24 créditos LRU debe ajustarse a la nueva realidad del Sistema de Créditos Europeos

VALORACIÓN DE LA DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESORADO	Carácter de la Asignatura	
	Cuatrimestral	Anual
ACTIVIDADES PRESENCIALES		
1. Asistencia a clases teóricas	26.86 (1.73)	46.50 (8.77)
2. Asistencia a clases prácticas	17.75 (2.50)	27.16 (7.53)
3. Asistencia a tutorías	23.83 (1.31)	25.25 (6.41)
4. Realización y revisión de exámenes	8.40 (0.70)	10.83 (1.86)
5. Otras actividades. Especifique cuáles	3.33 (0.74)	5.16 (0.50)
Total	80.17	92.88
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES		
6. Preparación de clases teóricas, prácticas y preparación de materiales	46.16 (9.01)	85.04 (16.46)
7. Corrección de actividades prácticas	33.06 (3.36)	56.70 (8.99)
8. Preparación de exámenes	8.66 (7.37)	12.50 (1.92)
9. Otras actividades. Especifique cuáles	11.00 (3.69)	13.08 (0.74)
Total	114.90	167.32

Tabla 2. Dedicación media, en horas, a las distintas actividades realizadas por el profesorado según el carácter de la asignatura.

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

INSTITUCIONALES

Debe favorecerse la estabilidad del profesorado. En la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla el 65% del profesorado no funcionario. Universidad de Granada reconocimiento de la labor de sus empleados y facilitase la estabilidad del profesorado para poder dedicarse a una enseñanza de calidad, dada la escasa motivación del profesorado que no tiene estabilidad para desarrollar proyectos que tienen su aplicación en el futuro, que para muchos es incierto dado el carácter extraordinario de sus contratos.

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

INSTITUCIONALES

- Si el profesorado ha de llevar a cabo innovaciones metodológicas y docentes, debemos considerar este hecho como un proceso, por lo que la formación permanente del profesorado en la acción en dichos aspectos es primordial y ha de incentivarse institucionalmente.
- Reconocimiento real implicación y compromiso del profesorado.

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

INFRAESTRUCTURA

- ✓ Dotación de equipamiento informático con conexión a Internet.
- ✓ Sala de Informática sólo para el alumnado.
- ✓ La Biblioteca del Campus.
- ✓ Espacios para llevar a cabo reuniones profesor-pequeño grupo alumnos.
- ✓ Espacios comunes dirigidos a los alumnos para que se reúnan, trabajen en equipo, realicen trabajos, etc.
- ✓ Apoyo informático.

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

PROFESORADO

- Coordinación entre los profesores de las asignaturas de cada curso.
- El modelo didáctico con la filosofía del Espacio Europeo de Educación Superior centra una formación en competencias, por lo que sería positivo una mayor relación con el mundo laboral
- Las CAT's de la Experiencia Piloto de Implantación del Crédito Europeo de la Facultad han de coordinarse con los diferentes Proyectos de Innovación en Tutorías (PITs) y el Gabinete de Orientación al Estudiante de la misma Facultad

DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE MEJORA

ALUMNADO

- **Cambio de mentalidad: de la memorización sin significado a la construcción del conocimiento**
- **Formación en técnicas de estudio, trabajar en equipo, nuevas tecnologías y uso de tutorías virtuales, entre otros.**
- **Necesidad periodo de transición entre los modelos didácticos a los que el alumnado está habituado tras la Educación Secundaria, que premian en muchos casos el aprendizaje memorístico, y los nuevos modelos didácticos basados en competencias, ya que supone uno de los pilares básicos de la experiencia ECTS**



MUCHAS GRACIAS

**Paneles de asignaturas optativas y de libre configuración en la Facultad
de Educación y Humanidades de Melilla**

	Pág.
EDUCACIÓN EN QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE	254
<i>Carmen Enrique Mirón</i>	
NUTRICIÓN PARA EDUCADORES	255
<i>Carmen Enrique Mirón</i>	
ADQUISICIÓN Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA	256
<i>M.^a Ángeles Jiménez Jiménez y Beatriz Cortina Pérez</i>	
ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	257
<i>Manuel Ortega Caballero</i>	
ASPECTOS TEÓRICOS Y APLICADOS A LA PSICOLOGÍA DE LA MEMORIA	258
<i>César A. Solano Galvis</i>	
BASES BIOLÓGICAS DE LOS TRASTORNOS INFANTILES	259
<i>Juan Antonio González García</i>	
MÉTODOS, DISEÑOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA	260
<i>Rodolfo Ramos Álvarez</i>	
EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR	261
<i>Alicia Benarroch Benarroch</i>	
ENSEÑANZA DE LA LENGUA MATERNA Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	262
<i>Antonio César Morón</i>	
ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA O LENGUA EXTRANJERA	263
<i>Ana M.^a Rico Martín</i>	
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	264
<i>Antonio Guevara Martínez</i>	
MÉTODOS Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	265
<i>Francisca Ruiz Garzón</i>	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL	266
<i>Ana M.^a Fernández Bartolomé</i>	
PEDAGOGÍA SOCIAL	267
<i>Juan Antonio Vera Casares</i>	
FOLKLORE INFANTIL	268
<i>Carolina Escobar Miravete</i>	
MUSICOTERAPIA	269
<i>Carolina Escobar Miravete</i>	
PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	270
<i>César A. Solano Galvis</i>	
MATERIALES Y RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS	271
<i>Juan Jesús Ortiz de Haro</i>	



EDUCACIÓN EN QUÍMICA DEL MEDIO AMBIENTE (EQMA)

OPTATIVA: 4,5 créditos (2,5T + 2P). CUATRIMESTRAL (1^{ER} C)

Profesora: Dra. CARMEN ENRIQUE MIRÓN. Área: QUÍMICA INORGÁNICA
Curso 2008-2009

Cambio climático
Efecto invernadero
Desertificación
Contaminación del agua

EQMA proporciona una formación básica sobre temas medioambientales relevantes relacionados con el impacto ambiental de la Química y ayuda a reflexionar y tomar decisiones apropiadas en asuntos vinculados con la conservación del medio ambiente.

Posibilita un espacio para el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita, de análisis y síntesis, de trabajo autónomo y en equipo (pequeño grupo), de reflexión y debate, etc.

Mejoramiento profesional como docentes

PROGRAMA

- ➔ LA ATMÓSFERA Y SU CONTAMINACIÓN
- ➔ EL EFECTO INVERNADERO Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
- ➔ LA HIDROSFERA Y SU CONTAMINACIÓN
- ➔ EL SUELO Y SU CONTAMINACIÓN
- ➔ EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEMIPRESENCIAL
PERSONALIZADA
PEQUEÑO GRUPO

De una forma personalizada y semipresencial se dirige el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de los temas presentes en el programa.

Los alumnos trabajarán, en pequeño grupo, varios temas y después deberán exponerlos al resto de la clase.



NUTRICIÓN PARA EDUCADORES (NE)

OPTATIVA: 6 créditos (3T + 3P). CUATRIMESTRAL (2º C)

Profesora: Dra. CARMEN ENRIQUE MIRÓN

Área: QUÍMICA INORGÁNICA. Curso 2008-2009

NE pretende dar a conocer **qué es una alimentación equilibrada y variada con el fin de promover una nutrición adecuada y desarrollar hábitos saludables así como prevenir enfermedades.** Como decía Sir Francis Bacon (s. XVIII):

"La medicina puede curar la enfermedad y una dieta adecuada puede prolongar la vida".

APRENDAMOS
A COMER
MEJOR



- ⇒ Favorecer la adquisición de hábitos nutricionales saludables que deberán ser transmitidos en la vida diaria y en el ejercicio de la actividad profesional docente.
- ⇒ Ayudar a conocer las necesidades nutricionales de los niños, indispensables para el buen desarrollo corporal, afectivo y psíquico así como para el rendimiento escolar.
- ⇒ Orientar la intervención educativa a lo largo de la etapa escolar en el ámbito de la alimentación saludable.

PROGRAMA

- EDUCACIÓN NUTRICIONAL
- PRINCIPIOS GENERALES DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN
- METABOLISMO ENERGÉTICO, CONSUMO DE ALIMENTOS Y GASTO CORPORAL
- ALIMENTOS. COMPOSICIÓN Y PROPIEDADES
- NUEVOS ALIMENTOS
- TECNOLOGÍA CULINARIA
- CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS
- LOS CONTAMINANTES DE NUESTRA ALIMENTACIÓN
- NUTRICIÓN Y CRECIMIENTO
- PROBLEMAS NUTRICIONALES Y TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO

Se trabajará, en pequeños grupos, varios temas, realizando las actividades propuestas en los mismos y un trabajo final, original, de aplicación de los conocimientos adquiridos.

PERSONALIZADA
SEMIPRESENCIAL
PEQUEÑO GRUPO

*DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA
LENGUA Y LA LITERATURA*

ADQUISICIÓN Y APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA

TEORÍAS

ASISTENCIA (20%)

ENSEÑANZA

LECTURAS (20%)

INTERLENGUA

PRÁCTICAS (20%)

COMPETENCIA
COMUNICATIVA

PROYECTO FINAL
(40%)

**1.º CUATRIMESTRE
SEMIPRESENCIAL
PROYECTO BILINGÜE**

ANTROPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



Objetivo

La asignatura de Antropología de la Educación se presenta como una materia optativa dentro del Plan de Estudios de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada). Con esta asignatura se espera que el alumnado se inicie y adquiera las herramientas teóricas y de análisis apropiadas para el análisis y/o intervención en contextos de educación, formal y no formales, siendo sensibles al reconocimiento y comprensión de la diversidad social y cultural.

Dirigido

Se recomienda al alumnado cursar *esta* asignatura optativa para completar la formación pedagógica que se lleva a cabo en los futuros docentes. El contenido de esta materia versa en torno a los conceptos y teorías fundamentales de la Antropología como disciplina de estudio. Otras materias afines que ayudarán a entender la materia son Sociología de la Educación, troncal de primer ciclo.

Contenidos

1. La Educación como Proceso Sociocultural.
2. Orígenes y Desarrollo de la Antropología de la Educación. Socialización - Educación.
3. Metodología y Estudio en la Antropología de la Educación.
4. Interculturalidad, Multiculturalidad, Transculturalidad y Educación.
5. Cultura, Antropología e Innovación Educativa.
6. Antropología y Educación

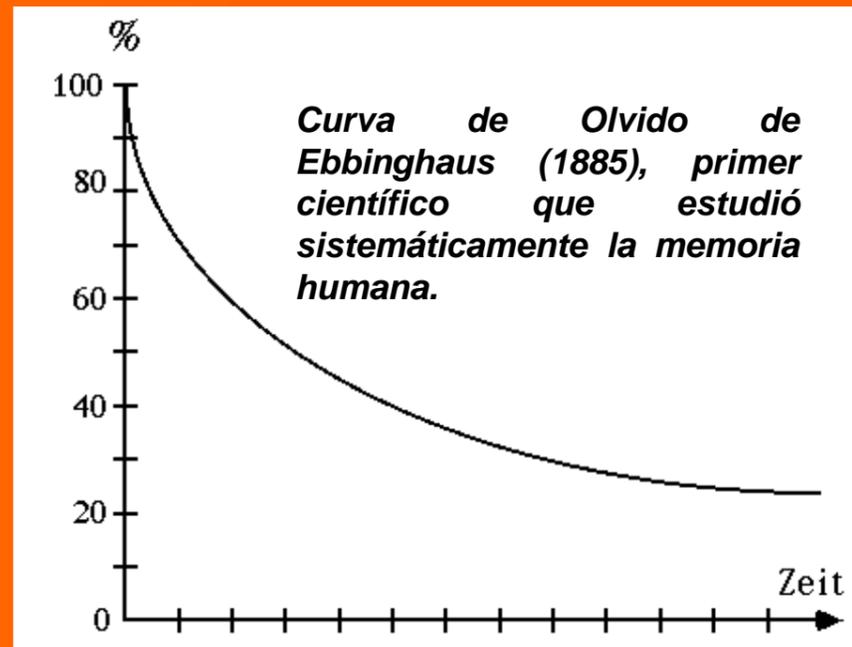
Metodología

- Exposiciones magistrales del contenido teórico de la asignatura
- Dinámicas de grupo que implican la participación y cooperación entre el alumnado.
- Seminarios sobre *Propedéutica de las Ciencias Sociales*: explicación de qué es un trabajo científico, tipos y profundizar en las características y modo para realizar un ensayo.
- Exposiciones Individuales de alumnos/as: de textos dispuestos en el programa.
- Visualización y análisis de películas y documentales

Información General

ASPECTOS TEÓRICOS Y APLICADOS DE LA PSICOLOGÍA DE LA MEMORIA

Prof.: César Solano Galvis



El estudio de la memoria ha sido siempre fundamentado más que en la capacidad de aprender, en el problema del olvido. ¿Por qué olvidamos? ¿Qué hace que aprendamos algunas cosas fácilmente y otras nos cueste tanto trabajo. ¿Cuántas memorias tenemos? ¿Cuál es la capacidad de cada una de ellas?

TRANSCURSO

La memoria se desvanece y olvidamos las urgencias cotidianas. ¿Habíamos quedado en el cine? estaba seguro que era en el parque.

DISTRACTIBILIDAD

¿De cuanto nos damos cuenta? No pasa un día sin que pierda el tiempo buscando algo.

BLOQUEO

Lo tengo en la punta de la lengua. Se llama... Empieza por H....

ATRIBUCION ERRONEA

Los peligros de las descripciones de los testigos oculares.

SUGESTIBILIDAD

El síndrome del recuerdo falso

PROPENSIÓN

Lo sabía desde el principio

PERSISTENCIA

“Era inevitable: el olor de las almendras amargas siempre le recordaba el destino del amor no correspondido” GGM. El amor en los tiempos del cólera.

En esta asignatura estudiamos la memoria desde diferentes perspectivas, pero partiendo de alteraciones sufridas por pacientes anónimos en estudios de casos clásicos, en donde la memoria se convierte en el laberinto inconcluso de posibilidades cognitivas infinitas. Ignorar la memoria es ignorar el aprendizaje y el futuro del ser humano. La propuesta de Daniel Schacter sobre los “pecados de la memoria” nos ayuda a comprenderla.

BASES BIOLÓGICAS

DE LOS TRASTORNOS INFANTILES (BBTI)

Optativa todas las especialidades 4,5 créditos (3t+1,5p)

DPTO.: Biología Animal. PROF.: Dr. D. Juan A. González García

La asignatura recoge las bases biológicas que subyacen en las deficiencias más frecuentes a las que nuestros alumnos se van a enfrentar en su futura profesión, intentando proporcionarles una cultura científica básica en Genética, Bioquímica y Fisiología humanas. Son pues los objetivos de tipo conceptual los que van a dominar toda la programación, intentando adornarla con recursos audiovisuales que la hagan más ilustrativa y comprensible. Además, hemos considerado importante transferir quince horas para la realización de prácticas de cátedra. Es una toma de contacto con la realidad de la Educación Especial de nuestra ciudad, bajo la tutela de maestros especialistas.

Un aspecto importante a tener en cuenta en la programación es el de las fuertes repercusiones que los continuos avances de la Genética Humana tienen en la sociedad actual. Las posibilidades crecientes de evitar nacimientos con malformaciones o el conocimiento de las probabilidades teóricas en engendrar fetos con alteraciones ante determinadas circunstancias personales o familiares, suscita la necesidad de mejorar el nivel de información del ciudadano a través de políticas preventivas.

PROGRAMA

- 1. HERENCIA Y MEDIO AMBIENTE**
- 2. ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DE CROMOSOMAS Y GENES**
- 3. BASE MOLECULAR Y BIOQUÍMICA DE LA ENFERMEDAD GENÉTICA**
- 4. HERENCIA MENDELIANA EN EL HOMBRE. RASGOS MONOGÉNICOS**
- 5. CARIOTIPO HUMANO Y CROMOSOMOPATÍAS**
- 6. TRASTORNOS DE HERENCIA MULTIFACTORIAL**
- 7. BASES ANATÓMICO-FISIOLÓGICAS DEL SISTEMA NERVIOSO**
- 8. LA VISIÓN Y SUS ALTERACIONES**
- 9. TRASTORNOS DE LA AUDICIÓN Y EL LENGUAJE**
- 10. GENES Y POBLACIONES. DETECCIÓN SELECTIVA Y CONSEJO GENÉTICO**

EVALUACIÓN

La asistencia participativa a las clases teóricas y a las prácticas de cátedra bastarán para superar la asignatura.

Para lograr el notable o sobresaliente se hará una prueba escrita que constará de un tema general que el alumno elegirá entre dos propuestos. Éste versará sobre un trastorno o grupo de ellos que haya tenido un reflejo importante en clase y con el que se haya enfrentado el alumno en las aulas. La parte práctica será evaluada de forma consensuada con el profesor titular del aula.

MÉTODOS, DISEÑOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA

Facultad de Educación y Humanidades
Dpto. Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Profesor: Rodolfo Ramos Álvarez

Créditos totales (LRU /ECTS): 6
Créditos LRU/ECTS teóricos: 4
Créditos LRU/ECTS prácticos: 2
Cuatrimestre: 2º

OBJETIVOS:

1. Dominar los conceptos básicos de la investigación psicológica, especialmente aplicado a la educación.
2. Identificar y clasificar los métodos de investigación psicológica
3. Realizar propuestas de investigación, diseñando e investigando, desde las formas más sencillas hasta otras de complejidad media.
4. Fomentar una actitud científica e investigadora.
5. Aprender a realizar y validar un cuestionario, otorgándole un marco teórico y elaborando unas conclusiones.
6. Comprender la función de la estadística en la investigación psicológica.
7. Analizar y valorar críticamente las investigaciones realizadas en educación.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

Bloque 1. La Psicología y el Método Científico

Bloque 2. Medir en Psicología

Bloque 3. Instrumentos de Evaluación Psicológica

Bloque 4. Teoría Clásica de los Tests

Bloque 5. La Fiabilidad

Bloque 6. La Validez

Bloque 7. Diseños de Investigación en Psicología

Bloque 8. La Evaluación Psicológica a través de las Nuevas Tecnologías

METODOLOGÍA

La parte teórica de la asignatura se imparte mediante clases magistrales que darán, cuando tenga lugar, paso a debates y reflexiones.

La parte práctica de la asignatura comenzará realizándose en clase para, posteriormente, pasar a un plano de atención más individualizado a través de las tutorías.

EVALUACIÓN

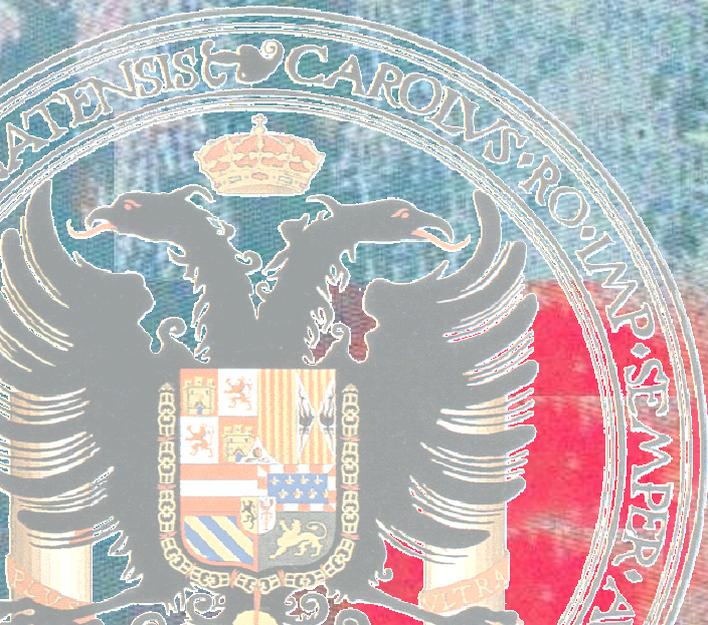
Parte teórica: Examen con dos partes:

La primera está formada por veinte preguntas tipo test con tres opciones de respuesta. Los errores penalizan.

La segunda son dos problemas matemáticos.

Parte práctica: Realización de un trabajo de investigación que consiste en la elaboración de un cuestionario, buscarle apoyo teórico, pasarlo a una muestra mínima de 30 sujetos, efectuar un análisis estadístico y sacar unas conclusiones.

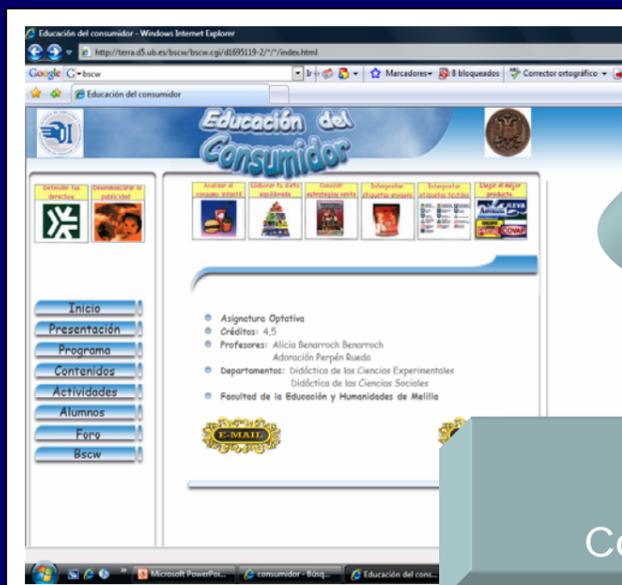
La evaluación de los conocimientos del alumno se basa única y exclusivamente en su rendimiento en el examen y en el trabajo práctico que debe realizar. La nota del examen supone un 65 % de la nota final y la del trabajo el 35 % restante.



Educación del Consumidor

Asignatura Optativa

Impartida por: Alicia Benarroch y Adoración Perpén



¿Cómo lo aprenderás?

Trabajando desde casa
Mediante un ordenador
Con atención personalizada



✋ Esta asignatura tiene la posibilidad de ser trabajada virtualmente, gracias a dos proyectos de innovación docente concedidos por el Vicerrectorado de Calidad y Evaluación de la Universidad de Granada que han venido funcionando desde el año 2004.

✋ En ella, podrás adquirir conocimientos y destrezas para defender tus derechos y conocer tus obligaciones como ciudadano. Es útil como ciudadano y como maestro.

✋ Serás evaluado mediante trabajos, que deberás realizar individualmente. El número de trabajos que has de hacer es de 7.

Para más información, consulta a las profesoras de la asignatura:

Alicia Benarroch Benarroch
aliciabb@ugr.es (659520444)



Adoración Perpén Rueda
dorin_perpen@ugr.es



ELMD

enseñanza de la lengua materna y dificultades de aprendizaje

Asignatura enfocada para alumnos de cuarto y quinto curso de Psicopedagogía, así como alumnos de todos los cursos y especialidades de Magisterio.

OBJETIVOS:

Estudio y aprendizaje de las bases lingüística y psicológicas para la adquisición de la lengua materna, de los mecanismos anatómico-funcionales y neurológicos del habla y de los factores que influyen en la aparición de dificultades y alteraciones del lenguaje.

Conocimiento de modelos y estrategias de estimulación temprana, dominio de técnicas de prevención y de intervención para modificar o cambiar la conducta del niño con retraso en el lenguaje.

METODOLOGÍA:

Los principios metodológicos de esta asignatura se desdoblán en el estudio teórico, vertiente especulativa que conlleva la formación científica del alumno. Y la práctica, preparación técnica con la iniciación a la investigación en el aula, enunciación de diagnósticos y aplicación de modelos de intervención y estrategias en niños con dificultades en el aprendizaje del lenguaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Calificación de los aspectos cognoscitivos de la materia a través de pruebas objetivas, entrevistas orales, comentario de lecturas, mesas redondas, ejercicios escritos.

Se valorará también la práctica a través de un trabajo de investigación.

LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO L2 O LE

¿Quieres ser profesor/a de español?

4.5 créditos

Libre Configuración
Cuatrimestre 1º

CONTENIDOS:

- Orientaciones metodológicas para la enseñanza del E/L2-LE.
- El currículum del español como lengua extranjera.
- Las nuevas tecnologías en la enseñanza del E/L2-LE.
- La competencia intercultural.

OBJETIVO:

- Formación para la enseñanza del español como segunda lengua o lengua extranjera.

EVALUACIÓN:

- Por trabajos prácticos.

SEMIPRESENCIAL

Prof.ª Ana M.ª Rico Martín
amrico@ugr.es

Dpto. Didáctica de la Lengua y la Literatura

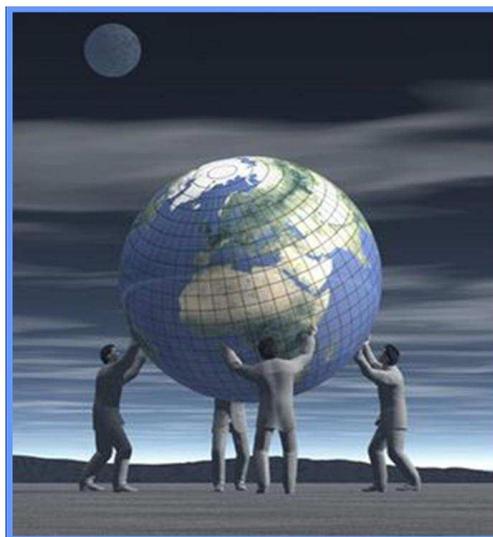
Materia Optativa

FILOSOFÍA

DE

LA EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



Objetivo



- Analizar y comprender los conceptos básicos de la acción educativa.
- Desarrollar un espíritu reflexivo, coherente con el modelo de educación crítica, que posibilite la emisión de juicios a partir de actitudes de tolerancia y diálogo.
- Tomar conciencia del posible compromiso socio-comunitario que la educación adopta a partir de una comprensión ética y axiológica acerca de la misma

Dirigido



A los alumnos que cursan los estudios de Maestro de cualquier especialidad, para completar su formación pedagógica como docente. El contenido de esta materia versa en torno a los conceptos y teorías de la Filosofía de la Educación, como disciplina de estudio.

Contenidos



El saber filosófico. El estudio científico de la Educación.
El concepto de educación. Relación con enseñanza y aprendizaje, instrucción, condicionamiento, adoctrinamiento, entrenar-adiestrar.... Concepto de persona. Persona y educación. La socialización componente del proceso educativo. Autoridad y libertad en la educación. La escuela tradicional y el concepto de autoridad.. La perfección como fin de la educación. La libertad es fin en la educación. La educación como perfección moral. La educación como derecho. El mundo de los valores y la educación. Dimensión educativa y deontológica del profesor:

Metodología



Los temas son explicados por el profesor y debatidos con los alumnos. Para desarrollar los créditos prácticos, se realizarán lecturas personalizadas, comentarios, discusiones y debates sobre cuestiones filosóficas y desarrollo de trabajos concretos. Se realizarán exposiciones Individuales de alumnos/as de temas dispuestos en el programa

Información General



Profesor: D. Antonio Guevara Martínez. **Créditos:** 4,5 **Universidad:** Granada **Campus:** Melilla **Facultad:** Educación y Hum.
Departamento: Pedagogía **Despacho:** 304 **Área de Conocimiento:** Teoría e Historia **Tlf.:** (00 34) 952 698748

Web: www.ugr.es/local/aguevara **E-Mail:** aguevara@ugr.es

MÉTODOS Y TÉCNICAS CUALITATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN (MTCIE)

OPTATIVA DE MAGISTERIO (6 CRÉDITOS). 2º CUATRIMESTRE.
PROFESORA: FRANCISCA RUIZ GARZÓN (DPTO. MIDE)



OBJETIVOS:

- Conocer la diversidad metodológica
- Capacitar al alumnado en destrezas necesarias para el desarrollo y aplicación de técnicas de investigación
- Conocer y aplicar el análisis de datos cualitativos
- Transmitir al alumnado la idea de que el maestro debe elaborar y analizar técnicas de investigación cualitativas en el desarrollo de su tarea docente

METODOLOGÍA

- La profesora introducirá mediante clases teóricas los conceptos básicos del temario, para que el alumno después de cada tema pueda poner en práctica los conocimientos aprendidos con ejercicios prácticos de cada una de las técnicas anteriormente explicadas.

EVALUACIÓN

- En la evaluación de la materia se tendrá en cuenta el proceso y realización de un proyecto de investigación, utilizando alguno de los instrumentos explicados por la profesora.

CONTENIDOS

- **Tema 1: Introducción a la investigación en educación.**
- **Tema 2: Metodologías de investigación**
La metodología empírico-analítica. La metodología constructivista. La metodología sociocrítica.
- **Tema 3: La metodología cualitativa**
Características. Diversidad de enfoques. El proceso de investigación. Técnicas cualitativas.
- **Tema 4: Técnicas de investigación:**
directivas o interactivas
La observación participante, entrevistas cualitativas, historias de vida.
indirectas o no directivas.
Documentos oficiales, documentos personales.
- **Tema 5: El análisis de datos**
El proceso general de análisis de datos cualitativos. (manejo de programas informáticos: **Nudist Vivo** y **Atlas.ti**)
- **Tema 6: El informe de investigación cualitativa**





ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

PSICOPEDAGOGÍA

Dpto. Didáctica y Organización Escolar.
Profesora: Ana M^a Fernández Bartolomé.
<http://www.ugr.es/local/oapemelilla>

PEDAGOGIA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA



Objetivo

La asignatura de Antropología de la Educación se presenta como una materia optativa dentro del Plan de Estudios de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla (Universidad de Granada). Con esta asignatura se espera que el alumnado se inicie y adquiera las herramientas teóricas y de análisis apropiadas para el análisis y/o intervención en contextos de educación, formal y no formales, siendo sensibles al reconocimiento y comprensión de la diversidad social y cultural.

Dirigido

Se recomienda al alumnado cursar *esta* asignatura optativa para completar la formación pedagógica que se lleva a cabo en los futuros docentes. El contenido de esta materia versa en torno a los conceptos y teorías fundamentales de la Antropología como disciplina de estudio. Otras materias afines que ayudarán a entender la materia son Sociología de la Educación, troncal de primer ciclo.

Contenidos

1. La Educación como Proceso Sociocultural.
2. Orígenes y Desarrollo de la Antropología de la Educación. Socialización - Educación.
3. Metodología y Estudio en la Antropología de la Educación.
4. Interculturalidad, Multiculturalidad, Transculturalidad y Educación.
5. Cultura, Antropología e Innovación Educativa.
6. Antropología y Educación

Metodología

- Exposiciones magistrales del contenido teórico de la asignatura
- Dinámicas de grupo que implican la participación y cooperación entre el alumnado.
- Seminarios sobre *Propedéutica de las Ciencias Sociales*: explicación de qué es un trabajo científico, tipos y profundizar en las características y modo para realizar un ensayo.
- Exposiciones Individuales de alumnos/as: de textos dispuestos en el programa.
- Visualización y análisis de películas y documentales

Información General

FOLKLORE INFANTIL



¿QUÉ VAS A APRENDER?

- ⇒ CONOCER CANCIONES, BAILES Y DANZAS DEL FOLKLORE ESPAÑOL.
- ⇒ CONOCER LA ORGANOLOGÍA Y AGRUPACIONES POPULARES ESPAÑOLAS.
- ⇒ AMPLIAR EL REPERTORIO DE CANCIONES DEL FOLKLORE INFANTIL E INTERPRETAR CANCIONES, BAILES Y DANZAS DEL FOLKLORE INFANTIL.

¿CÓMO SE VA A EVALUAR?

1. ASISTENCIA Y REALIZACIÓN ADECUADA DE PROPUESTAS EN CLASE CON CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS: 30%
2. EVALUACIÓN SOBRE LA ACTITUD, IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO CON LA ASIGNATURA: 10%
3. TRABAJO TEÓRICO: CALIDAD DE LA EXPOSICIÓN : 25%
4. TRABAJO PRÁCTICO: CALIDAD DE LA EXPOSICIÓN: 25%
5. ELABORACIÓN DE UN DIARIO DE CLASE: 10%

La asignatura Folklore Infantil es una asignatura Optativa del Primer Cuatrimestre que está dirigida a todos los alumnos que vayan a estudiar esta titulación, siendo recomendable a alumnos de Educación Infantil, Educación Musical, Educación Primaria, Educación Física, Audición y lenguaje y Pedagogía Terapéutica por la utilización de los contenidos a su desarrollo profesional.

La asignatura Folklore Infantil tiene como objetivos el conocimiento de nuestro folklora español, en general y nuestro folklora infantil, en particular. Y la recopilación e interpretación de canciones infantiles de folklora español.

MUSICOTERAPIA



¿qué vas a aprender?

- **MÓDULO MÉDICO**
 - Conocer los aspectos médicos etiológicos y clínicos de diferentes discapacidades.
 - practicar técnicas y métodos de sofronización.
- **MÓDULO PSICOEDUCATIVO**
 - Desarrollar bases psicoeducativas desde la perspectiva de la Musicoterapia y hacer propuestas de intervención.
- **MÓDULO DIDÁCTICO- MUSICAL**
 - Conocer y practicar con distintos modelos y técnicas de Musicoterapia diferentes contenidos didáctico- musicales.



¿cómo se va a evaluar?

1. Asistencia: 30 % y participación adecuada de propuestas en clase con contenidos teóricos y prácticos: 10%
2. Evaluación sobre la actitud, implicación y responsabilidad del alumno con la asignatura: 10%
3. Trabajo teórico: calidad de la exposición: 20%
4. Trabajo práctico: calidad de la exposición: 30%



La asignatura Musicoterapia es una asignatura optativa del segundo cuatrimestre que está dirigida a todos los alumnos que vayan a estudiar esta titulación, siendo recomendable a alumnos de Educación Musical, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física, Audición y lenguaje y Pedagogía Terapéutica por la utilización de los contenidos a su desarrollo profesional

La asignatura Musicoterapia tiene como objetivo el acercamiento de los alumnos a las posibilidades terapéuticas de la música en el ámbito de las discapacidades, especialmente en cuanto a las deficiencias de comunicación e integración sensorial.

PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS

Prof. César Solano Galvis

Asignatura Pasarela a la titulación de Psicopedagogía

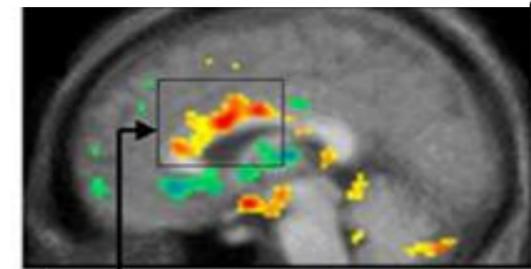
PERCEPCIÓN



¿Por qué razón un tema de percepción en la carrera de Psicopedagogía? Esta pregunta es común entre los alumnos de primer curso y el desarrollo del temario no es para ellos una justificación suficiente. Sin embargo, cuando aprenden que los ojos no ven, ni los oídos oyen, ni las manos palpan sino que estas complejas experiencias son el resultado de la elaboración de estímulos (luminosos, acústicos, táctiles), por parte del cerebro, conciben la idea de que la percepción y la pedagogía no están del todo distanciadas. En este punto del temario no es posible apartarse del saber científico y de las corrientes teóricas que explican la percepción, por lo que es comprensible que el alumnado sienta que es un saber demasiado experimental y haya cierta reticencia a su aprendizaje. El presente temario tiene la intención de demostrar que la percepción no es una de las primeras experiencias psicológicas, sino un proceso elaborado que va más allá de la simple detección de estímulos, un proceso que está implicado en el aprendizaje y en la manera en que nos comportamos ante los constantes estímulos cotidianos.

El alumnado de psicopedagogía tiene la preparación suficiente en procesos de aprendizaje y comportamiento escolar. Con fundamento en ese nivel de formación, el estudio de la atención aporta al alumnado una perspectiva científica de cómo el cerebro humano es sometido a un constante flujo de información que no puede tratar de forma igualitaria. El cerebro debe dirigir los estímulos y controlar el tipo de proceso que le es útil en su quehacer cotidiano. Este proceso de control cognitivo está íntimamente ligado al concepto de atención y nos permite concentrarnos en una determinada actividad con el objetivo, por ejemplo, de la adquisición de nuevos conocimientos. Por tanto es un aspecto importante que los profesionales de la psicopedagogía deben conocer.

ATENCIÓN



2 Anterior Cingulate

APRENDIZAJE



El tema de aprendizaje es de vital importancia en la psicopedagogía, y lo es porque el ámbito de trabajo de la psicopedagogía es el entorno escolar. Ahora bien: ¿por qué el temario aborda básicamente aprendizaje asociativo? La respuesta a esta pregunta obedece a la intención de enseñar los elementos básicos del aprendizaje. Sería imposible leer un complejo tratado de epistemología o un divertido tebeo, sin conocer el abecedario del idioma en el que están escritos. De igual forma, es imposible entender el aprendizaje sin conocer el abc del mismo y eso es lo que éste apartado del temario presenta. Los profesionales de la psicopedagogía están obligados a conocer los fundamentos del aprendizaje como disciplina científica y a manejar conceptos referidos al estudio de la conducta que más ha ayudado al ser humano a evolucionar: el aprendizaje.

MEMORIA

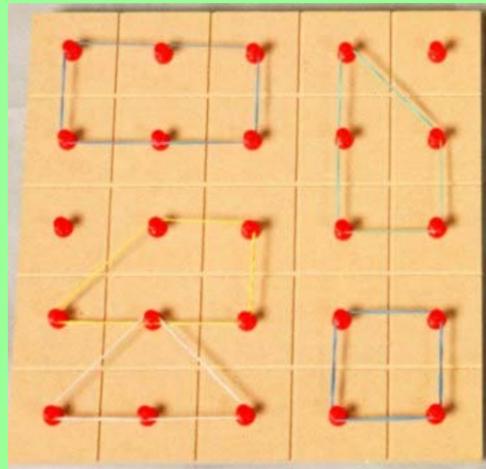
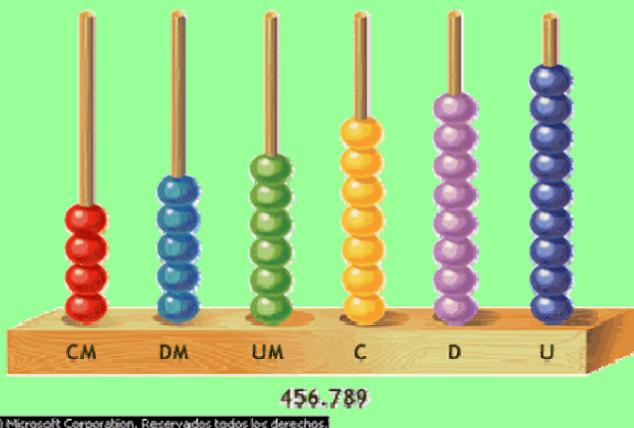
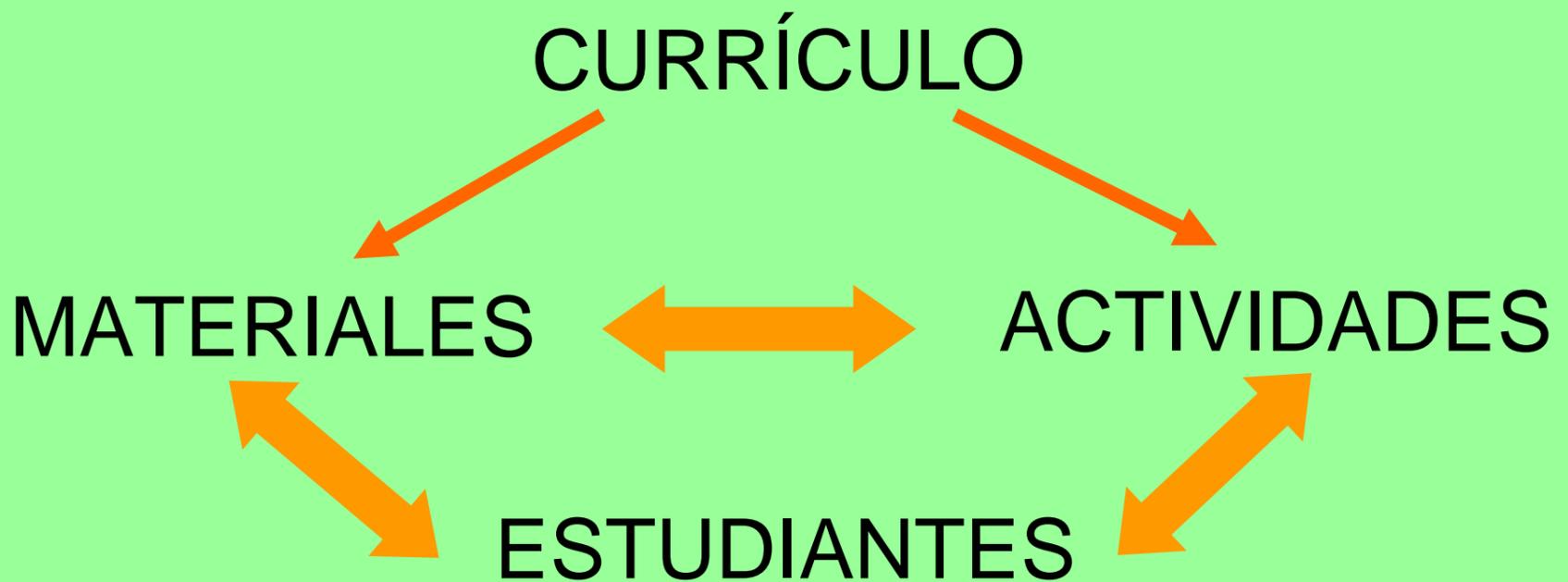
Si el estudio del aprendizaje es fundamental en el quehacer psicopedagógico, el estudio de la memoria se convierte en la forma de entender el aprendizaje humano. Memoria y aprendizaje van de la mano y conocer los fundamentos de los complejos sistemas de almacenamiento de información humana, y las principales tareas que estudian su funcionamiento, permite al alumnado tener más elementos conceptuales sobre el aprendizaje y la conducta en el ámbito escolar.



Materiales y recursos para la enseñanza de las matemáticas

Asignatura Optativa (2º Cuatrimestre)

Impartida por: Juan Jesús Ortiz



Es una asignatura fundamentalmente práctica. Pretendemos:

1. Capacitar en la utilización de los materiales y recursos adecuados para la enseñanza de la matemática en los niveles educativos de Infantil y Primaria.
2. Formar un espíritu crítico sobre el uso adecuado de materiales.
3. Adquirir destrezas para la elaboración de materiales matemáticos escolares.

Para ser evaluado positivamente solo es necesaria la asistencia a clase y la realización de una memoria final con todos los trabajos realizados.

MÁS INFORMACIÓN: Juan Jesús Ortiz de Haro (jortiz@ugr.es)